

FULM AG-AG17

26/1

F.
ilo.
ledi.
ley.
1717.
ad
1721.

Actes de Craus, manors,
y Meyors de la Univ. Litt.
y Estudi Genl. Lulliano
desde 1717. fins en 1721.

23.

4

Actes de Graus, manors,
y Meyors de la Univ. Litt.
y Estudi Genl. Lulliano
desde 1717 fins en 1721.

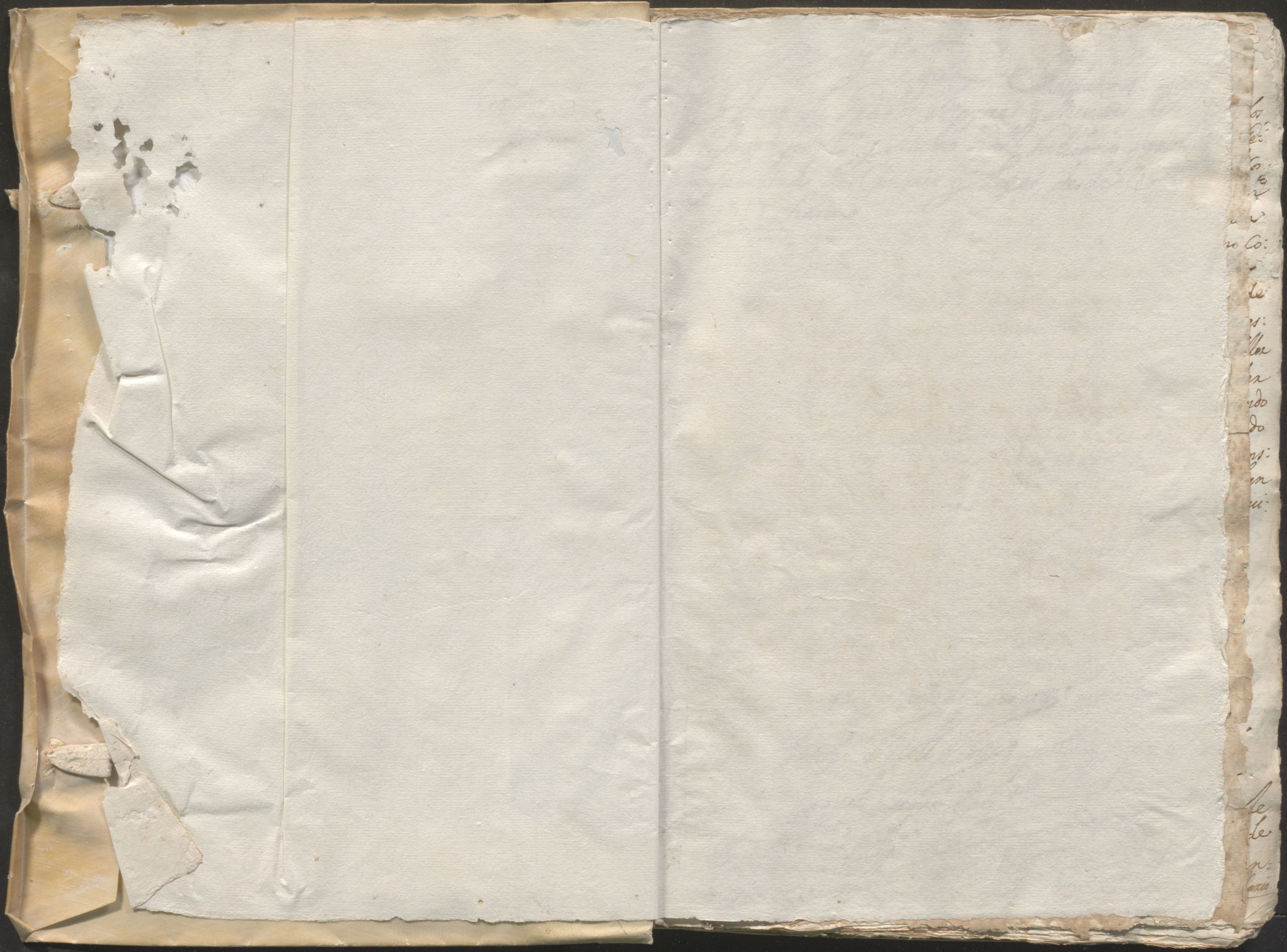
23.

4



le
s:
lla
in
ado
do
s:
n
u:

le
le
n
laxia



los
de
Co.
de
es:
lla
ra
ndo
do
es:
en
ui:

le
le
n:
luis

*Pliego de Resoluciones Propuestas
y Autos de Trados Mayores y Menores de la
Univ. de Sevilla y Estudio de San Ildefonso por la
facultad de Canones y Leyes, desde el 9^{to}
1717. hasta*

*Seendo Secret^o interno
Antonio Moll Not^o publico y p^oal
Niguel Segui^o Sec^o te
Antonio Moll Not^o
Notario publico por el M.
do a Mayo 1718 y por
Niguel Segui^o*

Die xxv Menij Novembrij Anno
a Nro. S. M. D. C. LXXII

Los Susodichos dia, Mes, y Año Convocados y Juntados los
Claustros y Colegios de la Univ. Literaria, y Estudios Pe-
nexasall Tullianos del Reyno de Mallorca en el Real Co-
vento de San Fran. de la observancia regular por aora
destinado por Cancellaria de la dicha Univ. De orden
del Muy Il. Sr. D. Rafael Torrenti Pro. Canonigo Co-
adjutor de la Sta. Iglesia Ro. y Procancelario de la
dicha Univ. Por medio de Rayn. Moll Vedel de
ella a fin y efecto de conferir el Grado de D. y Maes-
tro en Leyes al licenciado Vicente Fontales ya Bachiller
en el para las conclusiones que ha defendido, atender
a las calidades, y agregarle al Colegio de Leyes; haviendo
primero hecho succion de partes a la hora, y pasado
por todos los demas exámenes que se mandan en las Con-
stituciones de la dicha Univ. para cuya funcion han
asistido los Decanones de cada Claustro y Colegio sigui-
entes

En el Claustro y Colegio de Cano. y leyes
El Mag. D. Rafael Blanquer Cathre-

En el Colegio de Theologia
El Muy Il. Sr. D. Bart. Bauca Pro. y Canonigo Coleg.

En el Colegio de Medicina
El Mag. D. Miguel San Excat. y Colegiato

En el Colegio de Philosophia
El Muy Il. Sr. D. Antonio Cortey Pro. y Colegiato

Y haviendo defendido el Auto de Conclusiones, a que se
han arquiado quatro Doctores del Claustro y Colegio de
Canones y leyes, el dicho Muy Il. Sr. Ro. y Procan-
cellario

ha mandado á los del dicho Colegio de Canones y leyes
jurassen a Dios y á sus sagrados Evangelios, que tenían
presente, que votasen segun Dios y su conciencia con
abax blancos y negros sobre las calidades que se le ha-
rían de dar en el grado, y votado, mediante juramento,
se le han dado, tanquam benemeritum, valde condigni-
tum, et nemine discrepante. y tambien ha mandado
votassen sobre la agregacion, y votado así mismo medi-
ante juramento, ha sido aprobado, nemine discrepante
para la dicha agregacion, y entonces dicho Muy. Mte.
Sr. Rector y Procancelario ha mandado al Mag.^{co}
D. Juan Antonio Artiguez Cathae.^{co} su Padrino le vistiese
y pusiese las insignias Doctorales, habiéndole primero
conferido el dicho Grado de D. y Maestro en leyes,
hecha la profesión de la fe, y prestado el juramento
acostumbrado, y de estilo. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Pedro Antonio Paretti
not.^{co} y Wayne Moll Vedel de dha Univ.

Die xxvj Mensis Novembrij Anno
a N. S. D. M. D. c. xvj =
Los Señores D. D. Mes y Año Convocados y puntados
los Claustros y Colegios de la Univ. Literaria y Astrud.
Don. Villiano del Reyno de Mallorca en el Real Con-
vento de S.^{ta} Juan. de la Obervancia lugar por ahora
destinado por Cancellaria, De orden del Muy. Mte. Sr.
D. Rafael Foxent Pro Canonigo Coadjutor de la Sta.
Iglesia Rector y Procancelario de dicha Univ. por me-
dio de Wayne Moll Vedel de esta afin y efeto de con-
ferir el Grado de D. y Maestro en leyes, al licencia-
do Miguel Barcelo, ya Bachiller en leyes, para las
con-

Conclusiones que ha defendido, atender á las calidades
y agregarle al Colegio de leyes, habiendo primero
hecho succion de puntos de una hora, y pasado por so-
dos los demas exámenes, que se mandan en las Consti-
tuciones de la dicha Univ. para cuya funcion han asig-
nado los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes

en el Colegio de Canones y leyes
Al Mag.^{co} D. Rafael Blanquer Cathae.^{co}

en el Colegio de Theologia
Al Muy. Mte. Sr. D. Antonio Capillo p.^{ro} y Canonigo

en el Colegio de medicina
Al Mag.^{co} D. Miguel das Excoar.^{co} y Coleg.^{to}

en el Colegio de Philosophia
Al Muy. Mte. Sr. D. Antonio Cortes Colegiato Padre

y habiendo defendido el auto de Conclusiones á que se
han arribado quatro Doctores del Claustro y Colegio de
Canones y leyes, el dicho muy. Mte. Sr. Rector y Procance-
lario ha mandado á los del dicho Colegio de Canones,
y leyes jurassen a Dios y á sus sagrados Evangelios
que tenían presente, que votasen segun Dios y su
conciencia con abax blancos y negros sobre las calida-
des que se le harían de dar en el Grado, y votado
mediante juramento, se le han dado, tanquam bene-
meritum, valde condignis nemine discrepante, y
tambien ha mandado votassen sobre la agregacion
y votado así mismo mediante juramento, ha sido
aprobado, nemine discrepante, para la dicha agre-
gacion, y entonces dicho Mag.^{co} D. Sr. Rector y Pro-
cancelario ha mandado al Mag.^{co} D. Juan Antonio Ar-
tiguez Cathae.^{co} su Padrino le vistiese, y pusiese las insig-
nias Doctorales, habiéndole primero conferido el dicho

Grado de D. y Maestro en Leyes, hecha la profesión de
la fee, y puesto el juramento acostumbrado y de
estilo. De todo qual etc.

Testigos fueron Jayme Sagual y Jayme
Moll Vedel de dicha Univ.
Fue conferido el dicho Grado al Sobredicho Barceló sin
perjuicio de los derechos y preheminentia que tocan y per-
tenecen a Miguel Poca, que está pronto para gradu-
arse, por lo que ha protestado de precedencia, por ser ma-
yor de edad, igual en matriculas, y primero en Bachiller
y puntos que dicho Barceló.

Diego Menij Dezembrij
Anno a Nro. S. M. D. C. C. L. V.

Los Susodichos día Mes y año Convocados los Clau-
stros y Colegio de la Univ. de Mallorca y Estudio de Bulli-
ano del Reyno de Mallorca. En el R. Convento de
S. J. de la Observancia segun por aora destinado
por Cancellaria. Presiden del R. M. D. D. Rai-
fuer Fargués. P. Canonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia
Desa y Cancellario de dicha Univ. por medio de
Jayme Moll Vedel de ella a fin y efecto de conferir
el Grado de D. y Maestro en Leyes al licenciado
Miguel Poca ya Bachiller en Leyes para las con-
clusiones que ha defendido, atender a las Calidades
y agregarle al Colegio de Leyes, haviendo primero
hecho solición de puntos de una hora, y pasado
por todos los demás exámenes que remandan en la
Constitucion de la dicha Univ. para cuya fun-
cion han asistido los Decanones de la
Univ.

claustru y Colegio siguientes =

En el Colegio de Canones y Leyes
El Muy R. M. D. D. Juan Pau P. y Canonigo de la Sta. Igle.

En el Colegio de Theologia
El Muy R. M. D. D. Bart. Bauca P. y Canonigo Colegiato

En el Colegio de Medicina
El M. D. D. Miguel Los Excat. y Coleg.

En el Colegio de Philosophia
El M. M. D. D. Ant. Cortes P. y Colegiato.

Y haviendo defendido el Auto de conclusiones a que
se han arguído quatro Doctores del claustru y Colegio
de Canones y Leyes, el dicho M. M. D. D. y Procan-
cellario, mandado a los del dicho Colegio de Cano-
nes y Leyes, jurasen a Dios, y a sus sagrados Evangelio-
s, que tenian presente, que votasen segun Dios y
conuenia con abas blancas y negras sobre las Calidades
que se le havian de dar en el Grado, y votado, me-
diante juramento, se le han dado tanquam beneme-
ritum, valde condignum et nemine discrepante
y tambien ha mandado votasen sobre la agregacion
y votado segun mismo mediante juramento, ha sido
aprovado nemine discrepante para la dicha agre-
gacion y entones dicho M. M. D. D. P. y Procan-
cellario, ha mandado al Magro D. Juan Antonio Arti-
gues Cath. su Padre le vijegre, y purifique las
Insignias Doctorales, haviendole primero conferido
el dicho Grado de D. y Maestro en Leyes hecha la
profesion de la fee, y desques puesto el juramoni-
to acostumbrado De todo lo qual etc.
Testigos fueron Juan Cortes P. y Canonigo
y Jayme Moll Vedel de dicha Univ.

Die xij. Mensis Februarij Anno
 MDCXVij.
 Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes de
 la Universidad de Lerida y Estudio Pon. Illustre del
 Reyno de Mallorca en el Colegio de Nuestra Sra. de la
 Sapiencia por estar ocupada la dicha Univ. con milicia
 de las tropas de su Mage. que Dios gde. De orden del
 Muy Il. Sr. D. Rafael Torrenti Pro Canonigo Coad.
 Jefe de la Sta. Iglesia Catedral y Proancellor de la
 misma Univ. por medio de Jeyme Moll Vedel de ella
 a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Leyes
 al Licenciado Mathes Roig, habiendo sido de antes exami.
 nado y fortado por el Muy Il. Sr. D. Jeyme Ro.
 can. Pro Canonigo de la Sta. Iglesia Colegiata, y el
 Mag. Mag. D. Juan Antonio Batigues Cath. co. asij.
 fiendole por Leccion el Mag. D. Miguel Senne
 y Maestre Cath. co. para cuya fundon han asistido
 los siguientes:

el Mag. Mag. D. Miguel Fullana Colegiato	el D. Ramon y Salva
el D. Badi	el D. Sastre
el D. Juan	el D. Bauca
el D. Batigues	el D. Cagullada
el D. Raso	el D. Juan
el D. Ricol	el D. Manente

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le
 han asistido los Mag. D. Miguel Fullana Cole.
 giato Bartholome Badi Cath. co. Pedro Juan Cath.
 y Juan Bautista Manente Pro Colegiato. Al dicho
 M. Il. Sr. D. ha mandado que saliesen del lugar
 en donde lo susodicho se ha executado el dicho Ma.
 thes Roig y su padrino, y dixó a los del dicho Co.
 legio de Canones y Leyes que havian asistido en el
 acto

Acto de conclusiones para votar que jurasen a Dios
 y a sus sagrados Evangelios que tenian presente,
 que no dexarian su voto por cobdino, sino segun Dios
 y sus conciencias, y si hallavan al dicho Mathes Ro.
 ig digno del grado de Bachiller en Leyes le aproba.
 ren, quando no le reprobasen, y votado con votos blan.
 cos y negros, prestado primero el juramento, reco.
 gidos los votos, se ha hallado que todos asij. votan.
 tes como arguyentes le han aprobado nemine di.
 crepante. Y entoncez dicho M. Il. Sr. D. ha ma.
 ndado a las el dicho Mathes Roig y su padrino,
 y les ha participado la resolution del dicho Colegio,
 y le ha conferido el dicho Grado de Bachiller en Le.
 yes mandandole subir a la cathedra con bolsa,
 habiendo de antes echo la profesion de la fee, y
 preste el juramento acostumbrado. De todo lo qual
 Testigos fueron Jeyme Moll Vedel y
 Guillermo Capello.

Die xij. Mensis Martij Anno
 MDCXVij.
 Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes de
 la Univ. de Lerida y Estudio Pon. Illustre del Reyno de
 Mallorca en el Colegio de Nuestra Sra. de la Sapiencia
 por estar ocupada la dicha Univ. con milicia de las
 tropas de su Mage. que Dios gde. De orden del
 Muy Il. Sr. D. Rafael Torrenti Pro Canonigo Coad.
 Jefe de la Sta. Iglesia Catedral y Proancellor de la misma
 Univ. por medio de Jeyme Moll Vedel de ella a fin
 y efecto de señalar juntos al Licenciado Mathes Roig
 y a Bachiller en Leyes por el Grado de D. y Maestre

en leyes que pide, habiendo sido de antes examinado
y sentado por los Mag.^{cos} D.^{os} Bartholome Bordini
Cath.^{co}, Pedro Miguel Surida y Trobat Colegiato,
Juan Antonio Artigues Cath.^{co}, y Miguel Fullana
Colegiato; asistiendo por padrinos el Mag.^{co} D.^r
Miguel Serre y Mañra Cath.^{co} para cuya funi-
on han asistido los siguientes

el Mag.^{co} D.^r Miguel Fullana

el D.^r Blanquer

el D.^r Bordini

el D.^r Juan

el D.^r Artigues

el D.^r Serre y Mañra

el D.^r Marg.

el D.^r Planes

el D.^r Sartie

el D.^r Baucá

el D.^r Cugullada

el D.^r Juan

Y cesada la oracion fue dado al Muy Ill.^{te} Sr. Don
Juan de Canellaris delante de todos un libro intitulado
Digestum Vetus y cesado fue picado por un mui-
chocho menor de siete años con tres agujas, y le salie-
ron los tres puntos siguientes

Prim.^o f.^o lib.^o 3. tituli 1. de usufructu, et quem
admodum quis utatur et fruatur a lege quod nor-
trum 63. Vig.^o ad legem 1. ff. quando dicit usufruc-
tus legati cedat

Sec.^o f.^o lib.^o 16. tituli 3. Depositi vel contra a le-
ge Vicius 24 Vig.^o ad legem mandatum 2.^a lib.^o
17. tituli 1. Mandati vel contra.

Terc.^o f.^o ejusdem lib. tit. 2. ff. pro socio a lege
si socius 81. ff. pro socio Vig.^o ad legem nec emptio
8.^a de contrahenda emptione

Y de la misma conformidad del libro de los de-
cretales los tres siguientes =

Prim.^o f.^o lib.^o 2. tituli 6. de litte non contextata
a capite quoniam Vig.^o ad tit. 8. ejusdem lib. cap. 1.
Sec.^o

Secundo f.^o lib.^o 3. tituli 8. de Conceptione grabende
a cap. quia diversitatem 5. Vig.^o ad Caput litterarum
g.^o ejusdem tit.

Terc.^o f.^o lib.^o 3. tituli 45. a cap. cum ex eo 2.^o ls.
Vig.^o ad Caput pervenit 2.^o de Immunitate Ecc.^{arum}
tituli 49.

Y tomada inspeccion de todos los puntos citados
se le sonalaron por los puntuantes del libro Digestum
Vetus; Del 1.^o punto la ley cum singulis penulti-
ma de usufructu accedendo:

Y del libro de los Decretales; Del punto 3.^o, el
capitulo 2.^o: Constitutum nostrum de observatione jeju-
niorum; para leer mañana a las 2 de la tarde
la hora de solucion y responder a los argumentos
y dificultades que le han de proponer. De todo
lo qual etc.

Festigos fueron Raymo. Moll vedell y
Guillermo Castello

Curam.^{ta} de N. Comm.^{da} arguta.

el D.^r Fullana

el D.^r Juan

el D.^r Blanquer

el D.^r Baucá

Dies. Menij. Martij anno
3.^o Martij. Dni. MDCXVII.

Convocato y juntado el Colegio de Canones y leyes
de esta Univ.^{da} y estudio Pont.^o Fulliano del
Reynode Mallorca en el Colegio de Nuestra Sra.
de la Sapiencia por estar ocupada la dicha Univ.^{da}
con milicia de las tropas de su Mage.st, quedando
Reorden del M.^o P.^o D.^r Rafael Torrens

Pro Canonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia, Rector y Pro-
canciller de la misma Univ. El dicho Sr. D. D. Rector y Pro-
canciller, y laque asistieron ayer
al sacar de los puntos por el Grado de D. y Maestr.
en leyes que pide el licenciado Mathes Roig
ya bachiller en dicha facultad hallandose presentes
los siguientes:

el Mag.º D. Miguel de Luna Exch.º y Coleg.º	el D.º Marques
el D.º Blanguer	el D.º Ramis
el D.º B.º	el D.º Sastre
el D.º Juan	el D.º Baucá
el D.º Arizquez	el D.º Agullada
el D.º Sene y Mauna	el D.º Sene y Mauna

Ha leído el dicho Mathes Roig ya bachiller en leyes
asistiendo por padrino el Mag.º D.º Miguel Sene
y Mauna Cath.º, la hora de los puntos que
le sabieron ayer por escrito, que le señalaron
los puntuantes del libro Digestum Vetus; Del 1.º pun-
to la ley Cum singulis penultima de usufructu
accipiendo. Del libro de los Decretales; Del 1.º
to 3.º el Capitulo 2.º: Concilium nostrum de
observatione jejuniorum. Y respondido á los
cuatro argumentos que le han hecho los que
son arguyentes los Mag.º D.º Miguel Sene y Mauna
Exch.º y Colegiato Rafael Blanguer Cath.º de la
dicha Univ. Cath.º y Bartholome Baucá Prolegiario
todo el tiempo que han querido, y acabados los
argumentos, ha mandado el dicho Sr. D.º Rector
y Procanciller, que saliesen del lugar endon-
de se usó dicho se ha executado el dicho Mathes
Roig y su padrino, y dijo á los del dicho Colegio
que le havian asistido en la lición de los puntos y

argumentos para votar, que jurasen á Dios, y á sus
Sagrados Evangelios que tenían presentes, que no dari-
an su voto por soborno, sino segun Dios y sus concien-
cias, y si hallaban el dicho Mathes Roig ya bachi-
ller en leyes digno del Grado de D.º y Maestro en
leyes le aprobasen, quando no le reprobasen, y pre-
stado el juramento han dado sus votos con abas blan-
cas y negras, y recogidos aquellos, se ha hallado q.
todos, así votantes, como arguyentes le han apro-
bado nemine discrepante, y también ha mandado
votasen sobre la calidad, que se le havian de dar
en el Grado, y votado así mesmo con abas blancas
y negras, se le han dado tanquam benemerito
valde condignum nemine discrepante
y entonces el dicho Sr. D.º Rector y Procanciller ha
mandado llamar al dicho Mathes Roig y su padri-
no, y les ha participado la resolución del dicho Co-
legio, y les ha dicho que le conferiria el dicho
Grado de D.º y Maestro en leyes, quando se le sona-
re la día. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Miguel Sene Rector y Mauna
Procanciller de la misma Univ.

En 13.º May 1718 se donó.
por el Sr. D.º Miguel Sene y Mauna
Prolegiario de la misma Univ. Cath.º
de la misma Univ. Cath.º y Bartholome Baucá
Prolegiario de la misma Univ. Cath.º

Pedro Mansy Juny Amos
y su hijo D.º Manuel Mansy

Convocado y llamado al Colegio de Canones y leyes de
la Univ. de Lerma y Estudio de la Villa de Lerma del Reyno de
Castilla en el Colegio de Nuestra Señora de la Sabiduría,
por estar ocupado la dicha Univ. de Lerma por orden del Sr.
D.º Rafael de Arce Pro Canonigo Coadjutor de
la Sta. Iglesia de Lerma y de la misma Univ. por me-
dio de Sayme Moll Vedel de ella, á fin y efecto de

Conferir el Grado de Bachiller en leyes al licen^{do} Ju:
an Company y Domila, habiendo sido de antes examinado
y tentado por los Mag^{cos} D^{res} Miguel Fullana Cole:
giato y Bartholome Antonio Bordily Cath^{co}; asistiendo le
por Padrino el Mag^{co} D^r Juan Antonio Antiquy Cath^{co}
para cuya función han asistido los siguientes -
El Mag^{co} D^r Miguel Fullana Ex cath^{co} y Colegiato
El D^r Blanquer
El D^r Bordily
El D^r Juan
El D^r Serre y Maura
El D^r Mayol y Amer
El D^r Antiquy
El D^r Ramis y Salva
El D^r Jastre
El D^r Baura
El D^r Juan
El D^r Cortes
y habiendo defendido el acto de conclusiones a que lo han
requido los Mag^{cos} D^{res} Miguel Fullana Colegiato, Rafa:
el Blanquer Michel Serre y Maura Cath^{cos} y Juan^{co}
Cortes Procolegiato, el dicho Muy Il^{te} Sr. R^{ex} ha manda:
do llamar que saliesen del lugar endonde lo susodi:
cho se ha executado el dicho Juan Company y Domila
y su Padrino, y dixo a los del dicho Colegio de canones y le:
yes, que havian asistido en el acto de conclusiones para
votar, que jurasen a Dios y a sus sagrados Evangelios
que tenian presentes, que no darian su voto por lo uno,
sino segun Dios y su conciencia, y si hallavan el dicho
Juan Company digno del dicho Grado de Bachiller en
leyes le aprobasen, quando no le reprobasen, y votado
con abay blancas y negras, prestado primero el jura:
mento, recogidos los votos, se ha hallado que todos qui:
rotantes como arguyentes se han aprobado nemine dy:
cregante, y en once dicho Muy Il^{te} Sr. R^{ex} ha ma:
dado llamar al dicho Company y su Padrino y les ha
participado la resolución del dicho Colegio, y le ha con:
ferido el dicho Grado de Bachiller en leyes, mandan:
do subir a la cathedra con baxa, habiendo de antes
hecha la profesión de la fee, y preito el juramento acor:
tumbrado. De todo lo qual etc.
Fertigos fueron D^{os} D^{res} Michel y Guillermo Capello

Dicho Die
Conocido el susodicho Colegio en dicho lugar de or:
den del dicho Sr. R^{ex} y por medio de dicho vedel se
conferir semejante bachiller al licen^{do} Gabriel Bug:
quet, habiendolo tentado los Mag^{cos} D^{res} M^{te} Jay:
me Floreny Pro Canonigo y Pedro Juan, Colegiato, y Ca:
the^{co}, respective, y le agudino el Mag^{co} D^r Juan Ant^o
Antiquy Cath^{co}, y le arguyeron los Mag^{cos} D^{res} Mi:
guel Fullana Colegiato, Bartholome Antonio Bordily,
Miguel Serre y Maura Cath^{cos} y Monseñor Ramis y Salva
Procolegio, y pagado por todas las ceremonias acostumi:
bradas en semejantes actos como manda la constituciones
fue aprobado tanquam benemeritum pro majori parte
De todo lo qual etc. asistidos los mismos de antec^{ed} auto:
Fertigos fueron los dichos Michel y Capello

Dicho Die
Se conferir semejante bachiller juntado el mismo
Congreso de orden, y por medio de los dichos, en dicho
lugar y concurriendo los mismos depositos en el p^{ro} auto
del día ante al licen^{do} D^r Jaime Ant^o L^{ic}ol, habiendo
pasado por los mismos examenes y juramentos del p^{ro}
que tentado por los Mag^{cos} D^{res} Rafael Serre y Maura
Colegiato, y Miguel Serre y Maura Cath^{cos} siendo Padri:
no el Mag^{co} D^r Juan Antonio Antiquy, y le arguye:
ron los Mag^{cos} D^{res} Miguel Fullana Colegiato, Bartholome
Antonio Bordily, Rafael Blanquer Cath^{co} y Antonio
Jastre Procolegiato. Fue aprobado nemine dycregan:
te. De todo lo qual etc.
Fertigos fueron los dichos Michel y Capello

Dicho Die
Habiendo al licen^{do} Marcos Antonio L^{ic}ol pasado por
los mismos examenes en dicho lugar en donde concur:
rieron los ya citados del p^{ro} auto del día ante, del mismo
Congreso, De orden del dicho Sr. R^{ex} y por medio del
dicho Vedel, se le conferir el dicho bachiller de leyes

haviendo sido sentado de ante los Mag.^{os} D^{es} Rafael
el Terregut Coleg^{to} y Rafael Blanquer Cath^{co} y le asistio
de Padriño el Mag^{co} D^o Juan Ant^o Arizquez Cath^{co} y le
arguyeron los Mag^{os} D^{es} Miguel Sullana Coleg^{to}
Bartholome Antonio Bordil, Miguel Serre y Maura Cath^{co}
y Bartholome Bauca Procol^{to} y despues fue aprobado tan-
quam benemeritum pro maiori parte. De todo lo qual etc.
Testigos fueron los ya citados Moll y Castello.

Die xxij. Mensis Julij anno
a N^{ro} S^o Dⁿⁱ MDLxxvij.
Los susodichos dia Mes, y año convocados y juntados los
Claustros y Colegio de la Univ^{rs} de Litteria y Estudio Gen^l Sullana
ano del Reyno de Mallorca en el R^o Convento de San N^{ro}
cayo de Aiz, lugar por aora designado por Cancellaria
De orden del Mag^o D^o Rafael Terrenti Procano-
nigo Coadjutor de la Sta Iglesia R^o y Procancelario de
la misma Univ^{rs} por medio de Jayme Moll Vedel de ella
a fin y efecto de conferir el Grado de D^o y Maestro en leyes
al licenciado Matheo Roy y bachiller en leyes para
las conclusiones que ha defendido atender a la calidad
y agregarle al colegio de leyes, haviendo primero
echado su opinion de quanto de una forma, y pasado por todos
los demas exámenes que se mandan en las Constituci-
ones de la dicha Univ^{rs}, para cuya funcion han asisti-
do los Decanores de cada Claustro y Colegio siguiente:

En el Colegio de Canones y Leyes
el Mag^o D^o Rafael Blanquer Cath^{co} y Proctor.
En el Colegio de Theologia
el Muy A^lte D^o Bartholome Bauca Canonigo Procol^{to}
En el Colegio de Medicina
el Mag^o D^o Miguel Caa Excath^{co} y Colegiato
En el Colegio de Filosofia
el Mag^o D^o Antonio Cortes la Bolde y Colegiato.

Jha.

y haviendo defendido el auto de conclusiones a que se
han arguido quatro D^{os} del Colegio de Canones y
leyes. M^o A^lte M^o D^o R^o y Procancelario ha
mandado a los del mismo Colegio juraren a Dios y a
sus sagrados Evangelios que tenian presente y que vota-
sen, segun Dios y su convenia con abas blancas y negras,
sobre la calidad que se le havian de dar en el Grado,
y votado mediante juramento se le han dado, tanquam
benemeritum valde condigno, nemine discrepante
y tambien ha mandado votar sobre la agregacion
y votado assi mismo mediante juramento, ha sido apro-
vado nemine discrepante para la dicha agregacion.
Entonces M^o A^lte M^o D^o R^o y Procancelario ha
mandado al Mag^o D^o Miguel Serre y Maura Cath^{co}
dratario su Padriño le vistiese y pusiese las insignias
Doctorales. haviendole primero conferido el dicho Gra-
do de D^o y Maestro en leyes, hecha la profesion de la
fee, y despues prestó el juramento acostumbrado, de
todo lo qual etc.
Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Cape-
llo.

Die xxvj. Mensis Julij anno
a N^{ro} S^o Dⁿⁱ MDLxxvij.
Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes de la
Univ^{rs} de Litteria y Estudio Gen^l Sullana del Reyno de Mallor-
ca en el Colegio de San N^{ro} de la Sapiencia por esta au-
padala Univ^{rs} con licencia. De orden del Mag^o D^o R^o
D^o Rafael Terrenti Procano-
nigo Coadjutor de la Sta Iglesia R^o y Procancelario de la misma Univ^{rs} por
medio de Jayme Moll Vedel de ella a fin y efecto de ser-
lar quanto al licenciado Juan Comany y Tonala y a ba-
chiller en leyes, por el Grado de D^o y Maestro en dicha
facultad que pide, haviendo sido de ante examinado

y tentado por los Mag^{os} D^{os} Rafael Blanques y Pe-
dro Sureda Cath^{os} y el Abyme Rocho P^{ro} Canonigo de la Sta
Agencia y Rafael Tercega Colegiato asistiendo por Padrino
el Mag^o D^o Juan Antonio Arzobispo Cath^o para cuya
funcion han asistido los siguientes:

el Mag ^o D ^o Rafael Blanques Cath ^o	el D ^o Ramon y Selva
el D ^o Bonifacio	el D ^o Caspe
el D ^o Juan	el D ^o Arzobispo
el D ^o Senae y Mauna	el D ^o Baucá
el D ^o Mayol y Arce	el D ^o Cagullada
el D ^o Cortes	el D ^o Sol.

Y resada la oracion fue dado al dicho Mag^o D^o R^o
y Procancelario de la corte de todos los libros intitulado Vigas
de Veteri: prearrado ficepicado por un muchacho me-
nor de diez años con diez agudos y le salieron los tres pun-
tos siguientes:

Prim^o m^o lib. 10. tit. 2. a lege si filia 20. vrg. ad legem
cum putarem 36. am.

Sec^{da} m^o lib. 12. tit. 6. de conditione indebiti a lege cum
hij 32. vrg. ad legem quod pupillus 41. am.

Terc^{ta} m^o lib. 14. tit. 3. de Instituta actione a lege Instituta
18. vrg. ad legem aliquando 41. am. tit. 4. sequenti de Instituta
tota actione.

Y de la misma conformidad del libro de los Decretales
los tres siguientes:

Prim^o m^o lib. 4. Decretalium a tit. 21. Cap. via autem
3. vrg. ad cap. licet 14. lib. 5. tit. 1. de accusationibus et in-
quisitionibus.

Sec^{da} m^o lib. 5. Decretalium tit. 17. de Raptoibus inven-
tariis ott. a cap. causa 6. vrg. ad cap. conquestus 7. tit. 13.
de vtriusq.

Terc^{ta} m^o lib. 5. tit. 33. de Privilegiis et excessibus Pri-
vilegiarum a cap. cum olim 12. vrg. ad cap. ex ore
17.

Y tomada inspeccion de todos los puntos satear-
dos se le señalaxon por los puntuantes del libro Digesto
vetus del 2.º punto la ley quod pupillus 41. de conditione
indebiti; Y del libro de los Decretales del 2.º punto
el sexto in capite: quoniam 2.º de vtriusq. Para leer
ma:

manana alas nueve la hora de sublión, y respon-
der a los argumentos y dificultades que le han de propo-
ner; Detodo lo qual eto

Testigos fueron Rayme Brod y Guillermo Castello-

Juan^{da} de n^{ra} Comm. Arguta
el D^o Bonifacio el D^o Senae y Mauna
el D^o Baucá el D^o Cagullada

Die xxvj Mensis Octobris anno
M^o C^o L^o CC^o xviij

Convocado y juntado el antedicho Colegio en dicho lugar
De orden del dicho Mag^o D^o R^o y Procancelario y
por medio del mismo Vedel, ya escritos en el antecedente
auto; El mismo D^o R^o y Procancelario y los que
asistieron ayer al satear de los puntos por el D^o D^o y
Maestro en leyes que pide el libro Juan Company y Tomila
ya Bachiller en dicha facultad, hallandose presentes los mes-
mos que estan escritos y continuados en el antecedente auto:

Habiendo el dicho Juan Company y Tomila asistiendo
por Padrino el Mag^o D^o Juan Antonio Arzobispo Cath^o
la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte, que
le señalaxon por los puntuantes del libro Digesto vetus
del 2.º punto la ley quod pupillus 41. de conditione indebiti;
y del libro de los Decretales del 2.º punto el sexto in capite
quoniam 2.º de vtriusq. Y respondiendo a los quatro argumen-
tos que le han hecho los quatro puntuantes los Mag^{os} D^{os}
Rafael Blanques y Pedro Sureda Cath^{os} y Mauna Cath^o y
Bonifacio Baucá y Joseph Cagullada Colegiatos, todo
el tiempo que han quedado y acabados los argumentos
mandado el dicho M^o D^o R^o y Procancelario que salie-
sen ficera el dicho Juan Company y Tomila y su Padrino, y
dijo a los del dicho Colegio que havian asistido en la lición
de puntos y argumentos para votar, que fueran al D^o
y a sus Cagullados Evangelistas que serian presentes, que
no darian su voto por humano, sino segun Dios y su con-
ciencia, y si hallavan el dicho Juan Company y Tomila

digno del Grado de D. y Maestro en leyes lo aprobasen quan-
do no le reprobasen, y prestado el juramento han dado
sus votos con abas blancas y negras, y recogidos aquellos
se ha hallado, que todos así votantes como arguyentes
se han aprobado nemine discrepante, y también ha man-
dado votasen sobre las calidades que se le havian de dar
en el Grado, y votado así mismo con abas blancas y ne-
gras se le han dado, tanquam benemeritum, valde
condignum. Y entonces dicho M. M. de la Rota y Pro-
cancellario ha mandado llamar al dicho Juan Company
y Domila y su padrino, y les ha participado la resolución
del dicho Colegio, y les ha dicho que le conferiría el dicho
Grado de D. y Maestro en leyes, quando se les señalá-
ra día. De todo lo qual etc.
Testigos fueron Rayme Moll y Guillermo capello.

Die xxviii Mensis Octobris Anno
MDCXVII

Los susodichos día mes y año Convocado y puntado el
Colegio de Canones y leyes de la Univ. de Valencia y Estudio de
nuestro Villano del Reyno de Mallorca en el Colegio de
S. Maria de la Sapiencia por estar ocupada dicha Univ.
con Milicia de las Tropas de S. M.; que Dios g. De
orden del M. M. de la Rota y Procancellario de
nuestro Coadjutor de la S. Iglesia de la Rota y Procancellario de
la misma Univ. por medio de Rayme Moll Vdcl de ella
a fin y efecto de conferir el Grado de D. y Maestro en
leyes al dicho Juan Company y Domila ya bachiller
en dicha facultad para las conclusiones que ha defen-
dido, atender a las calidades, y agregarse al Colegio
de leyes, habiendo primero leído la Licencia de punto
de la hora, y pasado por todos los demás exámenes que
se mandan en las Constituciones de la dicha Univ.
para cuya función han asistido los siguientes:
el M. M. de la Rota y Procancellario
el D. Bartholomeo Badell
el D. Juan Ant. Antiqua

el D. Pedro Juan
el D. Miguel Serre
el D. Antoni Castre
el D. Bartholomeo Bauca
el D. Joseph Agullada
el D. Juan Mayol
el D. Sebastia Fiol
el D. Juan Fiol
el D. Rafael Mantorell
y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le
han aguido quatro D. de los sobredichos, el dicho
M. M. de la Rota y Procancellario ha mandado a los
mismos, y demás que estan continuados en el presente
acto, que jurasen a Dios y a sus Sagrados Evan-
gelios que tenian presentes que no darian su voto por
soborno, sino, segun Dios y sus conciencias, y prestado
el juramento, ha mandado votasen sobre las calidades
que se le havian de dar en Grado, y votado con abas
blancas y negras se le han dado: tanquam benemeritum
valde condignum, y también ha mandado
votasen sobre la agregación, y votado, mediante ju-
ramento con abas blancas y negras ha sido aprobado
nemine discrepante para ella; Y entonces dicho M. M.
de la Rota y Procancellario en atención de que
el dicho licen. Juan Company y Domila es un pobre
forastero, y que si havia de salir en San Fran.º con
la solemnidad acostumbrada necesitava de mayor
gasto, por lo que le havia suplicado dicho licen.º de
dispensarse la solemnidad, comunicó al Colegio lo sobre-
dicho, y habiendo resuelto que se le dispensase, con
la circunstancia de que las propinas que se havian
de repartir el día de la solemnidad en San Fran.º que-
den en la Arca por los gastos de esta Univ., el dicho
M. M. de la Rota y Procancellario mando al dicho
licen.º Juan Company y Domila hacerse la profesión

de la fe, que hecha se confirió el dicho Grado de D.
y Maestro en Leyes disponiéndole en la solemnidad,
y mando al Mag.^{co} D.^o Juan Ant.^o Antiques Subd.^o
no le vjere y puse las insignias Doctorales, y
después presto el juramento acostumbrado y de lti.
lo. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Kroll y Guillermo Castello
Viendo presente a todo lo susodicho M.D. en am-
bos Derechos Honorre Ramiz y Selva me requirio
ami Miguel Segui por Juan Odon Saxua Notario de:
cretario por su Mag.^{co} de esta Univ.^{dad} para continuar la
siguiente protesta, baxo del dicho Auto q.^o hizo antes y después
de el =
Por quanto segun otras de las Constituciones de la Univ.^{dad}
dicha del presente Reyno de Mallorca es una que de-
pone que en los Grados de facultades Mayores, antes
que se confiera el Grado de D.^o, tendrá obligacion el
licenciado de defender unas conclusiones generales de
las materias de su facultad dentro el termino de
dos meses, impresas, y para ello se halla designado la
Iglesia de San Fran.^{co}, y al presente se permite al
Licen.^{do} Juan Company y Domila de la Isla de Mayra to-
mar el Grado de D.^o en el Colegio de la Sapiencia sin
preceder auto de conclusiones generales impresas que
se oponen a dichas Constituciones. ni el M.^o J.^o D.^o,
hablando, y atendiendo al debido acatamiento lo pue-
de dispensar, porque tiene jurado observar, y man-
dar observar dichas Constituciones que como Estatutos
se deven observar invariablemente, y no se pueden
interpretar como regalia de su Mag.^{co}, q.^o Dios q.^o
Por lo que el D.^o Honorre Ramiz y Selva como otero
de la Univ.^{dad}, por lo dicho, y porque no se puede qui-
tar el derecho a los otros Colegios, que tambien concu-
ren protesta que no se puede pasar a conferir dicho
Grado contra dichas Constituciones, y R.^o Decretos, que
no se pueden interpretar, y así dize de nulidad.

ya que elyndio a quien toca no lo tiene pedido
ya Cautela apela a su Ex.^a, y pide se toque el pre-
sente auto, y no se de copia de auto del pretense grado,
que no sea con el presente auto insertado, en caso no
se atiendan a Constituciones, y a sus preceptos, y por que-
to no obstante dicha protesta, y apelacion se ha confe-
rido dicho Grado dize de nulidad de aquel ya Cau-
thela apela a dicha su Ex.^a de lo qual pide se dado
Copia autentica siempre que sea pedida, y se faci-
ente, por lo qual requiere al Notario toque el pre-
sente auto =

De todo lo qual en virtud de dicha requirición yo el
dicho Segui en dicho nombre lo continúo por auto, sien-
do presente por testigos Sayme Kroll y Guillermo Cast-
ello =

Die xxviij. Menij Novembrij anno
M.D. lxxviij.

Convocado y llamado al Colegio de canones y leyes de la Univ.
dicha y estudio Don. Luciano del Reyno de Mallorca en el
Colegio de S.^{ta} Maria de la Sapiencia por estar ocupada la
dicha Univ.^{dad} con Licencias de S.^{ma} y R.^o de. De orden
del Muy. M.^o J.^o D.^o Rafael Foxente. Procanonigo con-
jutor de la S.^{ta} Iglesia de S.^{ta} y Procanonico de la mesma
Univ.^{dad} por medio de Sayme Kroll Viced.^o de ella, a fin y ef-
to de dar lugar punto al Licen.^{do} Sayme Antonio Kroll y Can-
onico ya bachiller en leyes por el Grado de D.^o y M.^o en dicha
facultad que pide, haciendo sido de antes examinado y
pensado por los Mag.^{cos} D.^{os} Bartholome Ant.^o Boudry
y Miguel Carr.^o y Maana Cath.^o, Miguel Fullana y
Padre Miguel Curceda y Jacobo Seguiator, asistiendo para
Padrino el Mag.^{co} D.^o Juan Antonio Antiques Cath.^o para
cuya función han asistido los siguientes
El Mag.^{co} D.^o Fullana Ex.^{co} y colegiato
el D.^o Blanquez el D.^o Juane.

foto

todo el tiempo que han querido, vacando los argumentos
ha mandado el dicho Sr. D. J. R. y Procancelario que
saliesen del lugar en donde se subdicho se ha executado
dicho Sr. D. Antonio Fiol y Canellos y subdicho y dixo
a los del dicho Colegio, que havian asistido en la licitud
los puntos, y argumentos para votar, que fuxaron a D.
y a sus Sagrados Evangelios que tenian presentes, que
no darian su voto por soborno sino segun D. y sus co-
nociencias, y si hallaban el dicho Fiol digno del Grado
D. y Maestro en leyes lo aprobasen quando no le repa-
rasen, y prestado el juramento han dado sus votos con
abax blancos y negros, y recogidos aquellos se ha hallado
que todos asi votantes como arguyentes le han aprobado
nemine discrepante. Y tambien ha mandado votasen
sobre las calidades que se le havian de dar en el Grado
y votado asi mesmo con abax blancos y negros se le ha
dado, tanquam benemeritum, valde indigno.
Y entonces dicho Sr. D. J. R. y Procancelario ha
mandado llamar al dicho Sr. D. Antonio Fiol y Cane-
llos y subdicho, y les ha participado la Resolucion
del dicho Colegio, y les ha dicho que le conferian
el dicho Grado de D. y M. en leyes, quando se
Enalanza dia. De todo lo qual etc.

Testigos fueron el Sr. D. Sebastian
el y Cangellos, y Sr. D. J. R. y Procancelario de dha
Univ.

Die xxj. Januarij Anno
D. M. D. C. xviij.

Convocado y juntado el Colegio de Canong y leyes de la
Univ. de Salamanca y Estudio de Salamanca del Reyno de Castilla
ca en el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia, por
tar ocupada la Univ. con tribuna. Deciden del Sr.
Sr. D. Rafael Vazquez P. Canonigo Coadjutor
de la Sta Iglesia de Sta y Procancelario de la misma
Univ.

Univ. por medio de Sr. D. J. R. y Procancelario de dha
y efecto de señalar puntos al bien. Sr. D. J. R. y Procancelario
y bachiller en leyes por el Grado de D. y M. en di-
cha facultad que pide, habiendo sido de antepara
mirado y sentado por los Muy Mag. Sr. D. J. R. y Procancelario
Sr. D. Juan de Antequera, Sr. D. J. R. y Procancelario, Sr.
Sr. Canonigo de la Sta Iglesia, y Sr. D. J. R. y Procancelario
Coadjutor, asistiendo por Padrino el Mag. Sr. D. J. R. y Procancelario
el Sr. D. J. R. y Procancelario para cuya funcion han asistido
los siguientes:

el Mag. Sr. D. Miguel Sillana Coadjutor y Coleg.	el Sr. D. J. R. y Procancelario
el Mag. Sr. D. J. R. y Procancelario	el Sr. D. J. R. y Procancelario
el Sr. D. J. R. y Procancelario	el Sr. D. J. R. y Procancelario
el Sr. D. J. R. y Procancelario	el Sr. D. J. R. y Procancelario
el Sr. D. J. R. y Procancelario	el Sr. D. J. R. y Procancelario
el Sr. D. J. R. y Procancelario	el Sr. D. J. R. y Procancelario

Y resada la oracion fue dado al dicho Sr. D. J. R. y Procancelario
y Procancelario de todos los libros instituido. Digesto
Vetus, y enrado fue picado por un muchacho onera
de siete años con tres agujas, y le salieron los tres puntos
siguientes:

Primum p. a lege lib. 10. lib. 1. tit. 1. de contrai-
henda emptione. Vbi ad legem Vbi autem A. tit. 2. de
in dem additionem.

Secundus p. a lege papilly 1. lib. 20. tit. 3. qua res pigno-
ri, vel hypotheca data. obligari non possunt, Vbi ad le-
gem si debitor A. tit. 4. qui pignores in pignore vel hy-
potheca habeantur.

Tertius p. a lege cum huius status 32. §. si quis ponsa
22. lib. 24. tit. 1. de donationibus inter vivos et uxoris
Vbi ad legem ea qua. 57. eundem tituli.

Y de la misma conformidad del libro de los Decreta-
les los tres siguientes:

Primum p. a cap. 5. lib. 2. tit. 20. de testibus et attesta-
tionibus, Vbi ad arg. de dei 21. eundem tituli.

Secundum f. a cap. extirpanda. 3o lib. 3. tit. 5. de Proben
dijet Digestationibus Vig. ad cap. 1. tit. 7. de institutionibus
Tertium f. a cap. quia 5. lib. 3. tit. 8. de concessione gra
benda Vig. ad cap. litterarum 9. eundem tit. Tomada unj
peccacion de todos los puntos ratados se le señalazon por los
puntuantes del libro Digestum vetus del 3o punto de Dona
tionibus inter vivos et uxorem. la ley inter virum 46. ==
y del libro de las Decretales el 2o punto de clerico egrotan
te. capitulo 1. lib. 3. tit. 6. Incipit: Cum percussio est
para leer mañana a las 9. a hora de salucion, y
responder a los argumentos, y dificultades que se
ran de proponer. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Casella
Dr. Juan de Moll Com. de arguta
Dr. Juan de Moll Com. de arguta
Dr. Juan de Moll Com. de arguta

Die xij. Mensis Januarij Anno
M D C C xviij.

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar De orden de
antedito D. y por medio del citado Bedel, el dicho
D. y Procancelario y los que asistieron ayer a las
de las puntos, por el Grado de D. y Maestro en leyes que
fueron el licenciado Gabriel Busquets, hallandose presen
tes los mismos que van continuados en el antecedente
auto =

Habiendo el dicho Gabriel Busquets, asistiendo de pa
no el Mag. D. Rafael Delanquer a la hora de los qu
tos que se salieron ayer por fuerse, que le señalazon
por los puntuantes, del libro Digestum vetus del 3o pun
to de Donationibus inter virum et uxorem. la ley inter vi
rum 46. y del libro de las Decretales del 2o punto
de clerico egrotante. capitulo 1. lib. 3. tit. 6. incipit: Cu
percussio est. y respondido a los quatro argum
tos que se han hecho los quatro puntuantes por los
nuestros D. Miguel Lullana excator y Colegiado
Bartholome Bedel y Miguel Lullana excator y Colegiado

y Sebastian Juan prolegiato, todo el tiempo que han
querido y acabado los argumentos ha mandado el D.
Muy D. D. y Procancelario que salieron fuera
el dicho Gabriel Busquets y su hermano y dixo a los
del dicho Colegio que habian asistido en la lición de
puntos, y argumentos para votar, que jurasen a D.
ya sus señados Evangelios que tenian presentes q
no darian su voto por soborno, sino segun D. y sus con
ciencias, y si hallavan el dicho licen. Gabriel Busquets
digno del Grado de D. y M. en leyes le aporaban
quando no lo reprobaran, y prestado el juramento
mandado sus votos con abas blancas y negras, y
recogidos aquellos se hallado, que todos así vota
tes, como arguyentes, le han aprobado tanquam
benemeritum. También ha mandado votar sobre la cali
dades, que se le harian de dar en el Grado, y votado
así mismo con abas blancas y negras se le ha dado
tanquam benemeritum. Entonces dicho Muy D.
D. y Procancelario ha mandado llamar al
dicho Gabriel Busquets y su hermano, y les ha parti
cipado la resolución del dicho Colegio, y les ha dicho
que se le conferiria el dicho Grado de D. y Maestro
en leyes, quando se le señalara día. De todo lo
qual etc.

Testigos fueron el D. en Derechos Rafael
Mantorell y Jayme Moll.

Die xxviii. Mensis Januarij Anno
M D C C xviij.

Convocado y unido el Colegio de canones y leyes de la Univer
sidad y Estudio de Villavieja del Reyno de Mallorca en el
Colegio de Nuestra Señora de la Inmaculada, por estar ocupada
la dicha Univ. con Milicias de S. M. D. y D. De orden

del May. M. D. R. Rafael Toranzo P.º Canonigo Excmo. de la S.ª Iglesia. Rector y Procancelario de la misma Univ.ª por medio de Sayme Moll Vedel de ella a fin y efecto de señalar puntos al licenciado Marcos Antonio Fiol y Real ya bachiller en leyes, por el Grado de D.º y Maestro en dicha facultad que pide, habiendo sido de antes examinado y tentado por los May. Mag.ºs D.ºs Bartholomeo Badily, Miguel Serra y Mañana Cathed.ºs Miguel Fullana, Excmo. y Pedro Miguel Sureda y Triobas Colegiatos, asistiendo para cada uno el Mag.º D.º Juan Ant.º Artigas Cath.º para cuya función han asistido los siguientes =

el Mag.º D.º Miguel Fullana Excmo. y Colegiato.	el D.º Juan
el D.º Blanquer	el D.º Serra y Mañana
el D.º Badily	el D.º Ramij y Selva
el D.º Artigas	el D.º Sartre
el D.º Barua	el D.º Juan
el D.º Cigullada	
el D.º Serra Gayet	

Y cerrada la oración fue dado al dicho May. M.ª Senor Rector y Procancelario delante de todos un libro intitulado Digesto Vetus, y cerrado fue picado por un muchacho menor de siete años con tres agujas, y le salieron los tres puntos siguientes =

Prim.º en lib. 1.º tit. 16. de oficio pro consulj et legati a leg. §. per hoc, vñq. ad leg. congruit 13. de oficio Presidj.
Sec.º en lib. 2.º tit. 14. a leg. pactis 45. vñq. ad leg. cum 8. tit. 15. de transactionibz =

Terc.º en lib. 5.º tit. 4. si pax hereditatij petatur a leg. 3. §. ad leg. Pomponij 8. lib. 6.º tit. 1. de rei vindicatione =
Y de la misma conformidad del libro de las Decretales los tres siguientes =

Prim.º en lib. 3.º tit. 31. a cap. cum uxum 3. de regulatibz et transcurtibz ad religionem, vñq. ad cap. licet quibzdam 18 =

Secundo

Secundum §.º lib. 4.º tit. 1.º a cap. non est vñq. 11. vñq. ad cap. cum apud 23. de sponsalibz et Matrimonij.
Terc.º en lib. 5.º tit. 3.º a cap. non satis 8. vñq. ad cap. et si questiones 18. de simonia =

Y tomada inspección de todos los puntos señalados se le enalazon por los puntuantes del libro Digesto Vetus; del segundo punto la ley, si debitor ss. ff. de pactis = Y del libro de las Decretales; del segundo punto el capitulo: cum apud 23. de sponsalibz et Matrimonij = Laza leen mañana a las nueve la hora de sublección, y responder a los argumentos y dificultades que le han de proponer; De todo lo qual

Testigos fueron lo D.º en leyes Raymundo Morro y Sayme Moll Vedel =

Juram.º deñ Comm.º arg.º	
el D.º Fullana	el D.º Blanquer
el D.º Juan	el D.º Ramij

Die xxxi Dictorum

Convocado el antedicho Colegio, en dicho lugar, de orden del Sacerdicho M.ª D.º Rector y Procancelario, quien los que asistieron ayer al señalar de los puntos por el Grado de D.º y Maestro en leyes que pide el licenciado Marcos Antonio Fiol y Real ya bachiller en dicha facultad, hallandose presentes los mismos que van ya escritos en el antecedente auto =

Ala leído el dicho licen.º Marcos Ant.º Fiol y Real, asistiendole por cada uno, el Mag.º D.º Juan Ant.º Artigas Cath.º la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte, que le señalaron los puntuantes, del libro Digesto Vetus; del segundo punto la ley, si debitor ss. ff. de pactis = Y del libro de las Decretales; del segundo punto el capitulo, ad apud 23. de sponsalibz et Matrimonij, y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los quatro arguentes, los Mag.ºs D.ºs Miguel Fullana Excmo. y Colegiato

Rafael Blanquer, Pedro Juan Cath^{co} y Dono fue Ra-
mig y selva prolegiato, todo el tiempo que han querido,
y acabados los argumentos ha mandado el dicho Muy.
R. y Procan. cellario que salieron del lugar en donde
lo susdicho se ha executado el dicho Marcos Ant.^o Fiol y Real,
y su padriño. Y dixo a los del dicho Colegio que havian asy-
tido en la lición de puntos, y argumentos para votar, que pue-
sen a Dios y a sus sagrados Evangelios que tenian presen-
tes que no darian su voto por sobano, sino segun D.^o y su
conciencia, y si hallavan el dicho Marcos Ant.^o Fiol y Real
al ya bachiller en leyes, digno del grado de D.^o y Maestro
en dicha facultad lo aprobasen, quando no lo reproba-
sen, y prestado el juramento han dado sus votos con abas
blancas y negras, y recogidos aquellos, se ha hallado que
todos así votantes, como arguyentes se han aprobado ni-
mine discrepante. Y tambien ha mandado votar en sobre las
calidades que se le han de dar en el Grado, y votado de la me-
ma conformidad, se le han dado tanquam benemeritum, valde
condignum nemine discrepante. Y entonces dicho Muy.
R. y Procan. cellario ha mandado llamar al dicho Marcos
Antonio Fiol y Real, y su padriño, y les ha participado la reso-
lucion del dicho Colegio, y les ha dicho que le conferriria el dicho
Grado de D.^o y Maestro en leyes, quando se le señalara dia
de todo lo qual etc.

Testigos fueron el D.^o en leyes Vicente Fontade
y Sayme Moll vedel.

Dieviij. mensis Februarij Anno
MDCXVIII. = =
Los susodichos dia, Mes, y Año convocados y puntados los
doctos y Colegios de la Univ.^o de Valencia y Ciudad de Valencia del Rey
de Mallorca en el R.^o Convento de San Francisco de Asy.
por por aora destinado por Cancilleria, de orden del Muy.
R. y Procan. cellario de la misma Univ.^o por medio de Say-
me Moll vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de
y Maestro en leyes al licenciado Gabriel Bayquets ya bachiller

en dicha facultad para las conclusiones que ha defendi-
do atender a las calidades, y apegarle al Colegio de le-
yes, haviendo primero echo lición de puntos de una hora,
y pasado por todos los demas examenes que se mandan en
las Constituciones de la dicha Univ.^o para cuya función han
asistido los Decanones de cada Facultad y Colegio siguientes =

En el Colegio de Canones y leyes.
el Muy.^o R.^o D.^o Bartholomeo Moll Cath^{co}.
En el Colegio de Theologia.
el Muy.^o R.^o D.^o Sebastian Figola Cath^oredatico.
En el Colegio de Medicina.
el Mag.^o D.^o Mathias Roig Cath^oredatico.
En el Colegio de Philosophia.
el Muy.^o R.^o D.^o Ant.^o Cony. Laborda y Colegiato.

Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que se han argu-
ido quatro Doctores del Colegio de Canones y leyes. el dicho Muy.
R.^o y Procan. cellario ha mandado a los del mesmo Cole-
gio, juregen a Dios y a sus sagrados Evangelios que tenian
presente, que no darian su voto por sobano, sino segun Dios
y sus conciencias, y votasen sobre las calidades que se le ha-
bian de dar en el Grado de D.^o y Maestro en
dicha facultad, y prestado el juramento han dado sus
votos con abas blancas y negras, y recogidos aquellos se ha
hallado que todos así votantes como arguyentes se le han
dado tanquam benemeritum. Y tambien ha manda-
do votar en sobre la agregacion, y votado así mismo medi-
ante juramento, ha sido aprobado nemine discrepante para
la dicha agregacion. Y entonces dicho Muy.^o R.^o y Procan.
cellario ha mandado al Mag.^o D.^o Rafael Blanquer Cath^o
su padriño le vistiese y pusiese las insignias doctorales, ha-
viendo primero hecha la profesion de la fee, y le conferrio
el dicho Grado de D.^o y Maestro en leyes, y despues presto
el juramento acostumbrado, y de Erito, de todo lo qual
etc.

Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo
Cathello.

Die 10 Mensis Februarii Anno
1787. Dni MDCCLXXXVII.

Los Susodichos Dia Mes y Año Convocados y Juntados los
Maestros y Colegios de la Univ. de Lerida y Lerida Gen. Illustre del Reino de Mallorca en la Iglesia del Convento de San
Juan de Aziz lugar por ahora destinado por Cancilleria, De
orden del Muy Ilustre Sr. D. Rafael Torrens Pro Canonigo Coadju-
tor de la Santa Iglesia de Lerida y Pro Cancillerario de la misma Univ.
por medio de D. Juan Mol Vedel de ella a fin y efecto de conferir
el Grado de D. y M. en leyes al licenciado D. Antonio
Al y Canellas ya bachiller en leyes, para las conclusiones que ha
defendido atender a las calidades, y agregarle al Colegio de
Leyes, habiendo primero hecha succion de puntos de una hora
y pasado por todos los demas examenes que se mandan en las
Constituciones de la dicha Univ. para cuya funcion han asisti-
do los Decanos de cada Claustro y Colegio siguientes

En el Colegio de Canones y Leyes.

El Mag. D. Rafael Blanquer Catedratico.

En el Colegio de Theologia

El Muy Ilustre D. Sebastian Rome Decano Canonigo de la Univ.

En el Colegio de Medicina

El Mag. D. Mathias Roig Catedratico.

En el Colegio de Philosophia

El Muy Ilustre D. Antonio Cortes Laborda y Colegiato.

Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
asistido quatro D. de los Colegios de Leyes, el dicho Muy Ilustre
Sr. D. y Pro Cancillerario ha mandado a los del dicho Colegio
de Canones y Leyes, que votasen sobre las calidades que se le
havian de dar en el Grado, y votado con abas blancas y negras
prestado primero el juramento, se le ha dado tanquam bene
meritum, valde condignam, y tambien ha mandado
votaren sobre la agregacion y votado de la misma conformi-
dad se han aprobado nemine discrepante. Y entonses dicho
Muy Ilustre Sr. D. y Pro Cancillerario ha mandado al Muy
Ilustre D. Juan Antonio Antiques Catedratico su Dignidad
de vistierre y puristte las insignias Doctorales, y le
confesio el dicho Grado de D. y Maestro en leyes, ha

viendo primero hecho la profesion de la fe, y presto el ju-
ramento acostumbrado. De todo lo qual

Testigos fueron D. Juan Mol y Guillermo Casello.

Die 10 Mensis Februarii Anno
1787. Dni MDCCLXXXVII.

Los Susodichos Dia Mes y Año Convocados y Juntados los Maestros y Colegios de la Univ. de Lerida y Lerida Gen. Illustre del Reino de Mallorca en la Iglesia del Convento de San Juan de Aziz lugar por ahora destinado por Cancilleria, De orden del Muy Ilustre Sr. D. Rafael Torrens Pro Canonigo Coadju- tor de la Santa Iglesia de Lerida y Pro Cancillerario de la misma Univ. por medio de D. Juan Mol Vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de D. y M. en leyes al licenciado D. Antonio Al y Canellas ya bachiller en leyes, para las conclusiones que ha defendido atender a las calidades, y agregarle al Colegio de Leyes, habiendo primero hecha succion de puntos de una hora y pasado por todos los demas examenes que se mandan en las Constituciones de la dicha Univ. para cuya funcion han asistido los Decanos de cada Claustro y Colegio siguientes

En el Colegio de Canones y Leyes

El Mag. D. Rafael Blanquer Catedratico.

En el Colegio de Theologia

El Muy Ilustre D. Sebastian Rome Decano Canonigo de la Univ.

En el Colegio de Medicina

El Mag. D. Mathias Roig Catedratico.

En el Colegio de Philosophia

El Muy Ilustre D. Antonio Cortes Laborda y Colegiato.

Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
asistido quatro D. de los Colegios de Leyes, el dicho Muy Ilustre
Sr. D. y Pro Cancillerario ha mandado a los del dicho Colegio
de Canones y Leyes, que votasen sobre las calidades que se le
havian de dar en el Grado, y votado con abas blancas y negras
prestado primero el juramento, se le han dado tanquam bene
meritum, valde condignam, y tambien ha mandado
votaren sobre la agregacion y votado de la misma conformi-
dad se han aprobado nemine discrepante. Y entonses dicho
Muy Ilustre Sr. D. y Pro Cancillerario ha mandado al Muy
Ilustre D. Juan Antonio Antiques Catedratico su Dignidad
de vistierre y puristte las insignias Doctorales, y le
confesio el dicho Grado de D. y Maestro en leyes, ha

Cath. de Padriño le vistiere, y pusiere la insignia de Docto.
ley, y le conferis el dicho Grado de D. en Leyes, habiendo
primero hecha la profesión de la fe, y prestado el juramento
acostumbrado y de Mdo. De todo lo qual
Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo Castelló.

Die xxviij. Mensis Novembrij Anno
Dni MDCxxviij. =

Convocado y juntado el Colegio de Canones y leyes de la Univ.
de Padriño, y estudio de D. Juan del Reyno de Mallorca, en el co-
legio de Sra. Sta. de la Sapiencia, por estar ocupada la dicha
Univ. De orden del M. M. Señor D. Rafael Torrenti Pro Can-
onigo de la Sta. Iglesia de D. de la misma Univ. por medio
de D. Sayme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en leyes al licenciado D.
Vicente Dureta, habiéndose de antes examinado y tentado por
los Mag. D. D. Rafael Blanquer Cath. y Miguel Fullana
ex Cath. y Coleg. asistiendo por Padrino el Mag. D.
Juan Antonio Artigay Cath. para cuya función han asiste-
do los siguientes:

el Mag. D. M. Fullana ex Cath. y Coleg.	el D. Met
el Mag. D. Pndly	el D. Ramij y Selva
el D. Juan	el D. Blanquer
el D. Jorje y Mauna	el D. Artigay
el D. Jorje Jorje	el D. Jartie
el D. Cagullada	el D. Banca

y habiendo de fenderlo el acto de conclusiones a que se ha
arreglado los Mag. D. D. Miguel Fullana ex Cath. y Coleg. y
grato, D. Bartholome Boudly y Pedro Juan Cath. cos, Joseph
Cagullada Pro Colegiato; El dicho M. M. Señor D. Rafael Torrenti Pro
Grado salieron fuera el dho. D. Vicente Dureta y su Padrino
y dijo a los del dho. Colegio de Canones y leyes que havian
asistido en el acto de conclusiones para votar, que jurasen
a D. y a sus sagradas Evangelios que tenian presentes, q
no darian su voto por Dho. sino segun Dios y segun la
ciencia, y si hallaban al dho. D. Vicente Dureta digno del dho.
Grado de Bachiller en leyes le aprobasen, quando no le reprobasen.

y votado con ayes blancos y negros, prestado el juramento se
ha hallado que todos así votaron como arguyentes le han
aprobado nemine discrepante, y entorrey dho. M. M. por
D. Mando llamar al dho. Dureta y de Padriño y le par-
ticipo la resolución de dho. Colegio, y le conferis el dho. Gra-
do de Bachiller en leyes mandándole subir a la Cathedra
con bolas, habiendo antes hecha la profesión de la fe
y prestado el juramento acostumbrado. De todo lo qual
Testigos fueron Matheo Saveria y Sayme Moll.

Dito Die

ffm

Inmediante post, sin discurrir el mismo Colegio se conferis
semblante bachillerato de leyes al licen. Andres Penaflo-
r habiendo pasado por los exámenes y ceremonias, como el ante-
cedente, para lo qual de antes fue tentado por los Mag.
D. D. Bartholome Boudly Cath. y Pedro Miguel Sene-
da y Probat Coleg. y en las conclusiones le fue Padrino
el Mag. D. Miguel Jorje y Mauna Cath. a que le
arguyeron los Mag. D. D. Miguel Fullana ex Cath.
y Coleg. Rafael Blanquer y Juan Antonio Artigay Cath. cos
y Juan Jorje Jorje Proleg. y fue aprobado por el dho.
Colegio nemine discrepante. De todo lo qual
Testigos fueron los mismos, Saveria y Moll.

Die xxv. Mensis Novembrij Anno
Dni MDCxxviij. = = =

Convocado y juntado el Colegio de Canones y leyes de la Univ. de
Padriño y estudio de D. Juan del Reyno de Mallorca, en el Cole-
gio de Sra. Sta. de la Sapiencia, por estar ocupada la dicha
Univ. De orden del M. M. Señor D. Rafael Torrenti Pro Can-
onigo de la Sta. Iglesia y D. de la misma Univ. por medio
de D. Sayme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de conferir el Gra-
do de Bachiller en leyes al licenciado D. Juan Dureta habiendo
sido de antes examinado y tentado por el M. M. D. Sayme
Torrenti Pro Canonigo de la Sta. Iglesia y Colegiato, y el Mag. D. D.

Pedro Juan Cath^{co}; asistiendo por padrino el Mag^o D^o Juan Antonio Antigua Cath^{co}; para cuya función han asistido los siguientes:-

Mag ^o D ^o M ^o Fullana ex cath ^o y Coleg ^o	el D ^o Antigua
el D ^o Blanquer	el D ^o Ramis y Selva
el D ^o Bordin	el D ^o Jastre
el D ^o Juan	el D ^o Borda Bauca
el D ^o Jose y Mauna	el D ^o Aguillada
el D ^o Jose Royet	el D ^o Juan

y haciendo defendido el acto de conclusiones a que le han asistido los Mag^{os} D^{os} Miguel Fullana ex cath^o y Coleg^o Bartholome Antonio Bordin y Miguel Jose y Mauna Cath^{os} y Sebastian Juan Proleg^o; el dho. M^o de Sena R^o ha mandado que saliesen fuera el dho. hien^o Juan^o Flupa y su padrino; y fuesen de los del dho. Colegio de canones y leyes que habian asistido en el acto de conclusiones para votar que fuesen a D^o y a sus Sagrados Evangelios que se miran presentes, que no darian su voto por sobano, sino segun D^o y segun conciencia; y si hallaban el dho. Flupa digno del Grado de Bachiller en leyes le aprobasen, quando no le reprobasen y prestado el juramento han dado sus votos a voz blanca y negra, los que recogidos se ha hallado que todos apr^o votantes, como arguyentes, le han aprobado nomine dijerepante. Y entonses dho. M^o de Sena R^o y su cancellario mando llamar el dho. hien^o Juan^o Flupa y su padrino y les participo la Resolucion del dho. Colegio y le confirió el dho. Grado de Bachiller en leyes Mando dele subir ala Cathedra con bula, haciendo ante el chala profesion de la fe, y presto el juramento acostumbrado y de estilo. Alas de lo qual

Testigos fueron Matheo Rivera y Layme M^o

Peto Pie
Inmediate post, sin disolverse el dho. Colegio de Can^{os} y de Semblante bachillerato de leyes precediendo las ciu^{as} tan

y exámenes en la misma forma que el antecedente y haviendole examinado y sentado los Mag^{os} D^{os} Miguel Jose y Mauna Cath^{os} y Miguel Fullana ex cath^o y Coleg^o al hien^o D^o Gabriel Nicolas de Corbalan, asistiendo de padrino en las conclusiones el Mag^o D^o Juan Antonio Antigua Cath^{co}; a que le asistieron los Mag^{os} D^{os} Miguel Fullana ex cath^o y Coleg^o, Rafael Blanquer y Pedro Juan Cath^{os} y Antonio Ramis y Selva Prolegiatis, para lo qual fue aprobado nomine dijerepante. De todo lo qual

Testigos fueron los mismos, Rivera, y M^o.

Die xxvj Novembij Anno
M^o de Sena R^o

Convocado y puntado el Colegio de canones y leyes de la Univ^o de Valencia y estudio de la belliano del Reyno de Mallorca en el Colegio de la Sta. de la Sagrancia, por estar ocupada la dha. Univ^o. Presiden del M^o de Sena R^o por D^o Rafael Torrens Pro Canonicos con jurisdiccion de la Iglesia y de la dha. misma Univ^o por medio de Layme M^o de Sena R^o de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en leyes al hien^o D^o Nicolas Serra haciendo sido de antes examinado y sentado por los Mag^{os} D^{os} Juan Antonio Antigua Cath^{co} y Pedro Miguel Bordin y fuesen asistiendo de padrino el Mag^o D^o Miguel Jose y Mauna Cath^{co} para cuya función han asistido los siguientes:-

el Mag ^o D ^o M ^o Fullana ex cath ^o y Coleg ^o	el D ^o Jose y Mauna
el D ^o Juan	el D ^o Ramis y Selva
el D ^o Blanquer	el D ^o Jastre
el D ^o Bordin	el D ^o Bauca
el D ^o Antigua	el D ^o Aguillada
el D ^o Jose Royet	el D ^o Bordin

y haciendo defendido el acto de conclusiones a que le han asistido los Mag^{os} D^{os} Miguel Fullana ex cath^o y Coleg^o, Rafael Blanquer y Bartholome Antonio Bordin Cath^{os} y Ant^o Juan Antonio

ya bachellos en leyes para el Grado de D.º M.º que pide en
dicha facultad examinando nro. de ante examinado y sentado
por los Mag.ºs D.ºs Rafael Blanquero y Pedro Juan Cató.
M.ºs. Ayres, Botero, Canongo de la Sta. Iglesia y bachellos del Colegio
atos. asistiendo por Padrino el Mag.º D.º Juan Ant.º Ortega
cath.º para cuya función asignamos los siguientes =

el Mag.º D.º Miguel Fullana Excat.º y Coleg.º	el D.º Banca
el D.º Blanquero	el D.º Sartre
el D.º Juan	el D.º Ramir y Pelá
el D.º Vique y Maana	el D.º Ferrer
el D.º Ortega	el D.º Sartre menor
el D.º Caguchada	el D.º Ferrer Jovet

Y para la ocasión fue dada al Muy Il.º Sr. D.º Pío
cancellario delante de todos en libro intitulado Digestum
Vetus y cerrado fue leído por los muchachos menor de
edad contra ag.º y la solución de los puntos siguientes
Prim.º p.º lib.º 1.º ff. tit. 14 de pactis lege 25. Vigue
ad legem pactum p.º 15.

Sec.º p.º lib.º 1.º ff. tit. 4 de minoribus a lege verum
1.º Vigue ad legem etiam si a Patre 29 eadem tit. =

Terc.º p.º a lege obicung.º 21. de interrogationibus Vigue
ad legem Dominus 1.º de seruo corrupto =

Y de la misma conformidad del libro de las Decretales lo
sig. siguientes =

Prim.º p.º a cap. quanto 3. de translatione Episcopi Vig.º
Cap. 1.º de renuntiatione =

Sec.º p.º a cap. de cetero 5. de transactionibus Vig.º ad cap.
que delan.º 2.º de Procuratoribus

Terc.º p.º a cap. ad probandum 11. de sent.º et re jud.
cata Vig.º at cap. super eo 12. de appellacionibus

Y tomada muestra de todos los puntos sorteados, se le
senalan por los puntuantes del libro Digestum Vetus
del 1.º punto la ley Etiam si a Patre 29 de minoribus =

Y del libro de las Decretales del 2.º p.º Cap. Ceteri 1.º de po
tulando, para leer mañana a las diez la hora de solución
y responder a los ag.º y dificultades que le han de proponer de todo
qual ag.º =

Testigos fueron Mateo Severa y J.º yme.º Moll.
ch.º

J.º yme.º de M.º Comm.º arguta
D.º Fullana el D.º Vique y Maana
el D.º Juan el D.º Sartre

Die xvij.º de Mayo de 1770
En el Colegio de San Mateo

Convocado y llamado el antedicho Colegio en dicho lugar de
orden del mismo D.º M.º y D.º Pío.º Quien y los que asistían
ayer al sacar de los puntos para el Grado de D.º M.º en leyes
que pide el dho.º D.º Vicente Durera, que fueron los mismos
que estan escritos en el auto antecedente, y presentes los me
nos =

El tal es el D.º M.º D.º Vicente Durera, ya
bachellos en leyes, asistiendo por Padrino el Mag.º D.º Juan An
tonio Ortega Cath.º, la hora de los puntos que le señalaron ayer
por suerte, que le señalaron los puntuantes del libro Digest
tum Vetus del 2.º punto la ley Etiam si a Patre 29 de minori
bus, y del libro de las Decretales del 2.º punto, Cap. Ceteri 1.º de
potulando. y respondidos a los quales argumentos que le
han hecho los quatro puntuantes los Mag.ºs D.ºs Pedro
Juan y Miguel Vique y Maana Cath.ºs. Miguel Fullana Excat.º
y Coleg.º y Antonio Sartre Cath.º que le han arguido todo
el tiempo que han querido. Y alabados los argumentos ha
mandado el dho.º M.º D.º Pío.º a D.º y D.º Juan Ant.º que saliesen
fuera el dho.º D.º Vicente Durera y su Padrino, y dixo a los
del dho.º Colegio que harían asistido en la lección de puntos y
argumentos para votar, que fueran ad.º y a sus sagrados Co
rregidores que tenían presentes, que no darían su voto por
Borno sino según D.º y sus conciencias, y si hallaban el
dho.º D.º Vicente Durera ya bachellos en leyes, digno del
Grado de D.º y M.º en dicha facultad le aprobasen quando no
le reprobasen, y prestado el juramento, han dado sus votos con
ab.º blancas y negras, los que recogidos, se ha hallado que todos
así votantes como arguyentes le han aprobado nemine discrep
te, y tambien ha mandado votar en ob.º la calidad que
se le ha de dar en el Grado, y votado de la misma conformidad
se le han dado tanquam benemeritum talde condigno nomi
ne discrepante, et de toto rigore iustitiae, y el dho.º D.º

M. de S. J. y Procan. ha mandado llamar el dho. Dr.
Vicente Queta y Saladino, y les ha participado la resolución
de dho. Colegio, y les ha dho. que le confesara el dho. grado de
D. y B. en leyes quando se les señalara dia. De todo lo
qual etc. Testigos fueron Nicasio Segui y Jayme Moll.

Die xxviii Mensis Januarij Anno
M. DCC. LXX.

ffm

Convocado y puntado el Colegio de Canones y leyes de la Uni.
versidad de Valencia en el hallano del Reyno de Mallorca en el
Colegio de S. N. de la Sapiencia por estar ocupada dha.
Univ. De orden del Muy Ill. Sr. D. Rafael Torment.
pro Canones y Coadjutores de la S. N. de la Sapiencia de S. J. y Procan.
de la misma Univ. por medio de Jayme Moll. Vedd. de dha.
a fin y efecto de señalar puntos al licen. D. Indres Ple
nasfor para el grado de D. y B. en leyes que pide
sendo ya bachiller en dha. facultad, habiendo sido de ante
examinado y puntado por el Mag. D. D. Bartholome
Antonio Badiu, y Juan Ant. Batigay Cath. los Miguel
llana ex cath. y Alegato y Pedro Miguel Surda. Coleg.
asignándole de padrino el Mag. D. Miguel Serre y Ma
ra Cath. para cuya función asistieron los siguientes

El Mag. D. M. Fullana ex cath. y Coleg.
El Mag. D. Juan
El D. Blanquer
El D. Batigay
El D. Serre y Ma
El D. Badiu
El D. Ramis y Selva
El D. Sartre
El D. Baucá
El D. Ferrer
El D. Agullana
El D. Serre Boyet

Presidida la oracion fue dado al M. D. Sr. D. Indres Ple
nasfor delante de todos el libro intitulado Digestum vetus
y cerrado fue picado por un muchacho menor de veinte años
contra agujas, y le salieron los tres puntos siguientes:
Pr. m. p. lib. 3. tit. 2. de his qui notantur infamia
a leg. furti 6. Vrg. ad leg. nisi dms 26. de Procuratoribus
et defensoribus.
Sec. m. p. lib. 3. tit. 1. de usufructu et a leg. si hij 30.
Vrg. ad leg. usufructuarius 6. eadem tit.

Ter. m. p. lib. 12. tit. 4. de conditione causa data a leg. si
pecuniam 5. dicto tit. Vrg. ad leg. in diem 10. de conditione
indebiti.
y de la misma conformidad del libro de los Decretales los
tres siguientes:

Pr. m. p. Decretalium lib. 3. tit. 26. a cap. 1. Vrg. ad cap.
Directus 2. de Capellis monachorum.
Sec. m. p. lib. 3. tit. 1. de accusationibus a cap. qualiter 24.
Vrg. ad cap. cum in Ecclesia 2. de Simonia.
Ter. m. p. lib. 3. tit. 20. a cap. tuas 13. de Vnijs Vrg. ad cap.
quam gravi 6. de crimine falsi.

Y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le seña
laron por los puntuantes del libro Digestum vetus del 2. punto
la ley an usufructus 56. de usufructu et a. y del libro
de los Decretales del 2. punto el capitulo in ordinando 1. de
Simonia, para leer mañana a las nueve y media la ho.
ra de sustitucion, y responder a los argumentos, y dificultades
que le han de proponer. De todo lo qual etc. el M. D. Sr. D. Indres Ple
nasfor.

Testigos fueron Mathes Serre y Jayme Moll.

Juram. de Comm. arguta
El D. Fullana El D. Juan
El D. Blanquer El D. Baucá

Die xxviii Mensis Januarij Anno
M. DCC. LXX.

ffm

Convocado el antedho Colegio en dho. lugar De orden del
mismo Sr. D. y Procan. y los que asistieron ayer al votar
de los puntos para el grado de D. y B. en leyes que pide el
licen. D. Indres Ple nasfor ya bachiller en dha. facultad para
cuya función asistieron los que estan presentes, y escritos en el
antecedente auto = Ha leído el dho. Indres Ple nasfor
asignándole de padrino el Mag. D. Miguel Serre y Ma
ra Cath. la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte
que se le señalaron por los puntuantes del libro Digestum vetus
del 2. punto la ley an usufructus 56. de usufructu et a. y del
libro de los Decretales del 2. punto el capitulo in ordinando
1. de Simonia, y respondido a los que le han de proponer que

el D. Juliana el D. Saxe y Mauna
 el D. Bondily el D. Agullado

D. Miguel Fullana Excmo. y Colegto
 D. Blanquer
 D. Juan
 D. Bixie y Mauna
 D. Arday
 D. Fiol
 D. Ramon y Solva
 D. Larte
 D. Banca
 D. Ferrer
 D. Liguillada
 D. Bixie y Foyet

Wright, James, Natho, Levea, & Payne Moll.

Los Sacerdotes. dia. Mes, y Año Convocados Los Claustros y cole-
gios de la Univ.^a de Africa y estudio Don Juan del Rey no de
Malabar en la Iglesia en la Iglesia del D. Convento de
S.^t Fran.^c de Azay segun por hora destinado por Cancilleria
Recorden del M.^o de D.^e Rafael Torrens P.^{ro} Canonigo
Coadjutor de la I.^a Iglesia de Azay y Proctor de la misma Univ.^a por
medio de Jeyme Moss vedel decida, asin y feto de Confesion
el Tado de D.^e g.^o M.^o en leyes al Vian de D.^e Vincente Torres
y abachiller en dha facultad para las conclusiones que ha di-
fendido, atender á las calidades y agregarle al Colegio de
Leyes, habiendo antes hecha succion de puntos de una hora
y pasado por los demas examenes que se mandan en las con-
fuciones de dha Univ.^a para cuya funcion han asistido los
Decanos de cada claustrio y colegio siguientes:
En el colegio de Canones y Leyes
El Mag.^{co} D.^e Rafael Blanquer Catedratico.

En el Colegio de Medicina
Mag.^o D. Miguel San Epitacio y Colegiato
En el Colegio de Teologia
M.^o D. Ant.^o Tiquera Canonigo Prolegato

En el Colegio de Púeros
El M.^o D. D. Padre Rayme Ponce Cath.^o de la orden de S.^o Agustín
Y haciendo defendido el acto de conclusiones, a que le tenian as-
quido quatuor D.^{os} el Claustro y Colegio de leyes, el dicho M.^o
M.^o D. D. y Pro.^o mando a los del dho. Colegio votasen so-
bre las salidas, y votado con abas blancas y negras puestas pri-
mero el finamento señalado de todos le han aprobado tanquam
bonum et utile. Valde conatiguum, nemine discrepante, y tambien
ha mandado votar sobre la agregacion y votado de la misma
conformidad, ha sido aprobado nemine discrepante para ellas.
Y entonces dho. M.^o D. D. y Pro.^o mando al Mag.^o D. D.
Juan Ant.^o Artigas Cath.^o de la orden de S.^o Agustín le vistiese y dariese las
insignias doctorales, y le confirió el dho. grado de D.^o y M.^o en
leyes, haciendo Nacha la profesión de la fe, y presto el finam.
acostumbrado, y de otro, de todo lo qual
Testigos fueron Juan Fluppa y Pedro Juan Fluppa.

Die xxviii. Mensis Januarij Anno
Domini MDCX.

ffm

Convocado y sentado el Colegio de Canones y leyes de Salinas.
Rector y Medico Real. Salinas del Reyno de Mallorca con
Colegio de S.^o de la Sagencia, por estar ocupada la dha.
Univ.^o De orden del M.^o D. D. Rafael Virenti. Pro.
Canonigo, auditor de la S.^o Iglesia Real, y Pro.^o de la Univ.
ma Univ.^o por medio de su M.^o D. D. de ella asin y de
to de señalar puntos por el grado de D.^o y M.^o en leyes que pade-
el dho. D.^o Gabriel Meda de Caravan ya bachiller en
dha facultad, haciendo sido de antes examinado y tentado
por los Mag.^{os} D.^{os} Bartolome Ant.^o Badily, y Miguel
Ponce y Maure Cath.^{os} Miguel Villana Episc.^o Real
y Pedro Miguel Curada y Rafael Colegiato, asistiendo de
Padrino el Mag.^o D. Juan Antonio Artigas Cath.^o para

cuya función asistieron los siguientes =

El Mag.^o D. D. Villana Episc.^o y Colegiato

El D. Blanguera

El D. Badily

El D. Ponce y Maure

El D. Juan

El D. Artigas

El D. Ponce y Maure

El D. Ponce

El D. Ponce

El D. Ponce

El D. Ponce

El D. Ponce

Y reada la oracion fue dado al M.^o D. D. y Pro.^o
can.^o delante de ellos un libro intitulado Digestum vetus
y reada fue picado por un muchacho menor de diez años
con tres agujas y le salieron los tres puntos siguientes =
Prim.^o m. lib. 11. tit. 3. a leg. Dnus 17. de servo corrupto,
Vig.^o ad leg. 2. d. Pector act. 2. de religiosis, et sumptibus fune-
rum.

Secu.^o m. lib. 18. tit. 1. de contrahenda emptione a d. aliquando
do 1. leg. 8. de contrahenda emptione, Vig.^o ad leg. si in emp-
tione 34. d. omnium 1. ejusdem tit.

Terc.^o m. lib. 21. tit. 1. de edictis edicto a leg. vel proter-
vi 3. Vig.^o ad leg. queatur 14. per totam eodem tit.

Y de la misma conformidad del libro de las Decretales los
tres siguientes =

Qu.^o m. lib. 1. tit. 21. a cap. debitum 5. Vig.^o ad cap. man-
damus 6. de officio archidiaconi.

Qu.^o m. lib. 2. tit. 1. de iudicijs a cap. 1. Vig.^o ad cap. no-
vit 13. ejusdem tit.

Terc.^o m. lib. 3. tit. 41. a cap. cum morte 6. de celestia-
tione supradictam, Vig.^o ad cap. in quadam 8. eodem tit. =

Y tomada inspeccion de todos los puntos sorteados se le
señalaron por los puntaantes del libro Digestum vetus,
del 1.^o punto el d. aliquando tamen de la ley, nec emptio 8.
de contrahenda emptione, y del libro de las Decretales,
del 1.^o punto el cap. inleptimus 7. de iudicijs, para le-
er mañana a las nueve y media la hora de succion, y
responder a los argumentos y dificultades que le han
de proponer de todo lo qual

Testigos fueron Matheo Ponce y Rayme Moll
Pro.^o

[illegible]

Die 24. Mensis Februarij anno
@ MDCCLXXII

Los dichos día Mes y año Convocados y Juntados los
Claustros y Colegios de la Univ. de Valencia y Ciudad Don. Vellido
ano del Reyno de Mallorca En el dho. Convento de San Juan
de Azu, lugar por ahora destinado por Cancilleria de dha.
Univ. Se oyo del M. M. Fr. D. Rafael Vazquez f.º Ca-
nonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia de Valencia y de la misma
Univ. por medio de Sayme Moll Obedecalla, a fin y efecto
de conferir el Grado de B. y M.º en leyes que pide el
dho. Andres Penaflo, para las conclusiones que ha
defendido atender a la calidad y agregarle al Colegio
de leyes haciendo para dho. los exámenes y licion de
grados que se acuerdan en las Constituciones de dha. Univ.
para cuya funcion asistieron los Decanones de cada Claustro
y Colegio siguientes =

En el Colegio de Canones y Clero
El Mag.^{co} D. Rafael Blanquer Catedrático
En el Colegio de Medicina
El Mag.^{co} D. Miguel San Expósito y Colegiato
En el Colegio de Teología
El M.^{do} D. Sebastian Ligola Catedrático.

[illegible]

a las calidades tanquam benemeritum valde condignum
 nemine discrepante y en quanto a la agregacion nemine
 discrepante. En vista de todo lo qual el dho. M. R. de la
 R. y P. nro. Mando al Mag. D. Juan Antonio Ruri-
 gal Catho. su padrino le refriese y pusiese las insignias
 Doctorales, y le confieria el dho. Grado de D. y en
 leyes, haviendo hecha la profesion de la fee, y presto
 el juramento acostumbrado y de estilo. De todo lo
 qual ~~así~~ Testigos faceron Frasco Saveria, y Layme Mol

De xv Mensis Februarij Anno
 Domini MDCX =
 Convocado y juntado el Colegio de canones y leyes de la boun-
 tadia y Estudio Don Guilliano del Reyno de Mallorca, en el
 Colegio de Nuestra S^a de la Sapientia, pa estar ocupada

puntos sateados se le señalaban por los pintantes, esto es del
libro Digestum vetus del 1º punto la ley Venditor et S. si uult
rum 9. de hereditate vel actione vendita y del libro de las Den-
tates del 2º punto el cap. transmissam 15. de electione et elect.
possi

Ed. D. Landivar

Convocato el antedicho Colegio en dho lugar, de orden del
Dho. M.^{te} D.^o J.^o y C.^o, quien, y los que asistieron
ayer al votar de los puntos del Licen.^d Nicolas Serra ya
bachiller en leyes para el Grado de D.^r y M.^{re} que pide en
dha facultad, y presentes los mermos que estan escritos
en el auto antecedente = Ha leido el dho Licen.^d Ni-
colas Serra Asistiendo de Padrino el Mag.^{co} D.^r Miguel
Terre y Maana Cath.^{co} la hora de los puntos que le salie:
ron ayer por suerte, que le señalaban los puntuantes, del lib.
Digestum vetus, del 2.^o p.^{to} la ley Venditor v. S. Siuti lu-
crum nono de hereditate vel actione vendita. = Y del
libro de las Decretales, del 2.^o p.^{to} el Cap. sianmijam 15. de
electione et electi possent. = Y respondio a los quatro ar-
gumentos que se han hecho, los quatro puntuantes, los Mag-
nificos D.^{res} Miguel Fullana Ex cath.^{co} y Coleg.^{to} Bartho-
lome Antonio Baldy, y Pedro Juan Cath.^{cor} y Antonio
de Landivar Praxeficiato = El dho. M.^{te} J.^o Cor y Pro-
cur.^{co} Mando Saliesen fuera el dho. Licen.^d Nicolas
Serra y su padrino, y dijo a los del dho. Colegio de Cano-
nes y Leyes, que habian asistido en la licen.^d de puntos
y argumentos para votar, que fuesen a votos y a sus
agrados o ranchos que senian presentes que no darian
su voto por bobino sino segun Dios y sus conciencias, y si
hallaban el dho. Nicolas Serra digno del Grado de D.^r
y M.^{re} en leyes le aprobaron quando no le reprobaron y por-
tado el juramento mandado, sus votos con abas blancas y
negras, que recogidos se ha hallado que todos apruotan:
y como arguyentes le han aprobado nemine discrepante,

y tambien mandó votar en sobre las calidades que se le harian de dar en el Grado, y votado de la misma conformidad, se le han dado tanquam benemeritum, valde condignum, nemine discrepante. Y entonces dho. M. L. M. L. y B. M. L. mandó llamar al dho. Nicolas Serra y su hermano, y les participó la Verduccion de dho. Colegio, y les dió que se le conferiria el dho. Grado de D. y M. L. en leyes quando se les señalara día; De todo lo qual etc.

Testigos fueron el D. en leyes Juan Pól y Juyne Moll

Die xxvj Mensis Februarii Anno
MDCCLXX

Convocado y juntado el Colegio de canones y leyes de la Univ. de Valencia y estudio de la Iglesia del Reino de Mallorca, en el Colegio de Sra. Sta. de la Sabiduria por estar ocupada dha. Univ. Decretos del Muy Ilustre Sr. D. Rafael Ferrer, Pro Canonigo coadjutor de la Sta. Iglesia de Valencia y Procanonico de la misma Univ. por medio de Juyne Moll vedel de ella, afin y efecto de señalar punto al licen. do Jua. Serra para el Grado de D. y M. L. en leyes que pide siendo ya bachiller en dha. facultad, habiendo sido de antes examinado y sentado por los Mag. D. Bartholomeo Antonio Bordini, y Pedro Juan Cath. Cos. Jue. Juyne Ferrer, Pro Canonigo y Colegiato, y Miguel Fullana ex cath. y Colegiato, asistiendo por cada uno el Mag. D. Miguel Ferrer y Maana Cath. Cos., para cuya funcion asistieron los siguientes:

El Mag. D. M. Fullana ex cath. y Colegiato
El D. Blanquer
El D. Bordini
El D. Juan
El D. Serra y Maana
El D. Antiga
El D. Ramon y Selva
El D. Juyne
El D. Baucos
El D. Cugullada
El D. Pandiar
El D. Serra Ferrer
Y reada la oracion fue dado al M. L. M. L. y B. M. L. con r. de todos el libro intitulado Digestum vetus y cerrado fue picado por un muchacho menor de diez años con tres agujas y le racionaron los tres puntos siguientes:

Primo in lib. 3. tit. 3. a lege Postquam 43 de petitione hereditaria, usque ad legem perquam a lib. 3. tit. 5. de pignori iura hereditaria petitione =

Secundo in a lege Perquam 8. lib. 10. tit. 2. familiae Hereditariae, usque ad leg. Heredes 25. eodem tit.

Tercio in lib. 14. tit. 6. a lege item 1. de Conatus Consul. to Maladoniano, usque ad legem peculij 4. lib. 15. tit. 1. de peculio =

Y de la misma conformidad del libro de las Decretales los tres siguientes:

Primo in lib. 3. tit. 28. de sepulturis a cap. 1. usque ad cap. abolenda 13. eodem tit.

Secundo in lib. 4. tit. 6. a cap. Pius 6. qui clerici vel voventes, usque ad cap. 1. tit. 8. de corrigio leprosum =

Tercio in lib. 5. tit. 18. a cap. 1. de furtis usque ad cap. tuus 13. tit. 19. de viis =

Y tomada inspeccion de todos los puntos sacados se le señalaron por los puntuantes, Del lib. Digestum vetus, del 2. punto la ley hereditaria 50. f. de petitione hereditaria = Y del libro de las Decretales del 3. punto el capitulo super eo 4. de viis, para leer mañana a las nueve y media la hora de succion y responder a los argumentos y dificultades que le han de proponer de todo lo qual etc.

Testigos fueron Juyne Moll y Matheo Senvera.

Jua. de N. Canon. arguta
El D. Fullana
El D. Blanquer
El D. Antiga
El D. Ramon y Selva

Die xxvj Prædictorum

Convocado el ante dho. Colegio en dho. lugar Decretos del mismo Muy Ilustre Sr. D. Rafael Ferrer, el y los que asistieron ayer al leer de los puntos del licen. do Jua. Serra ya bachiller en leyes para el Grado de D. y M. L. en dha. facultad que pide, para cuya funcion

De

[illegible]

de la misma conformidad fue aprobado nemine discrepante
para dha agregación; y entonces dho. M. M. J. de la Cruz
y Procurador Mando llamar al Mag.º D. Miguel Serre
y Maure Cath.º su padrino y le dio le vistiere y pusiere
los insignias Doctorales, y le confirió el dho. Grado de D.º
y M.º en leyes, habiendo primero hecha la profesión de
la fe, y puesto el juramento acostumbrado y de estilo;
De todo lo qual

Testigos fueron Juan Serre y Vallés y Juyne Mall

Die xxv Mensis Aprilis Anno
M D C C x x =

Convocados y juntados los dhos. Claustros y Colegios, en dho. lu-
gar, Recorden del dho. Muy. M. J. de la Cruz y Procurador por
medio de dho. Veedor, a fin y efecto de conferir semejante
Grado de Leyes al licenciado Lucas Ferrá, habiendo pasado
por los mismos exámenes que el antecedente, defendido
el auto de conclusiones, y atender a la calidad, y conse-
quentemente agregarle al Colegio de Leyes, para lo qual
asistieron los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes

En el Colegio de Canones y Leyes
el Mag.º D. Rafael Blanquer Cathedrático.

En el Colegio de Medicina
el Mag.º D. Miguel Cas Exp. Cath.º y Colegiato.

En el Colegio de Teología
el Muy. R.º D.º Sebastian Frigola Cathedrático.

En el Colegio de Filosofía
el Muy. R.º D.º J. J. Juyne Planer Agustino Cath.º

y hechas las demás ceremonias acostumbradas fue aprobado
por dho. Colegio de Canones y Leyes en quanto a la calida-
des tanquam benemeritum, valde condignum nemine discrepante,
y en quanto a la agregación nemine discrepante. Y entonces
dho. Muy. M. J. de la Cruz y Procurador Mando al dho. Ferrá
hiziere la profesión de la fe, la que hecha Mando al

Bachillerato de Leyes
Rafael Cas

Mag.º D. Miguel Serre y Maure Cath.º su padrino
le vistiere y pusiere
los insignias Doctorales, y le confirió el dho. Grado de D.º
y M.º en leyes, y después presto el juramento acostum-
brado y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron, Nicolás Santandreu y Juyne Mall

Die xxv Mensis Aprilis Anno
M D C C x x =

De la misma conformidad habiendo precedido los exáme-
nes y circunstancias que en los antecedentes, juntados los
dhos. Claustros en el mismo dho. lugar, le confirió seme-
blante Grado de D.º y M.º en leyes al lic.º Juyne Cha-
ra, para lo qual asistieron los Decanones de cada Claustro y
Colegio que estan escritos en el antecedente auto. y defendido
el auto de conclusiones, Mando el dho. M. J. de la Cruz y Pro-
curador sobre la calidad, y votado mediante juramento fue
aprobado tanquam benemeritum valde condignum nemine
discrepante, y después sobre la agregación, fue aprobado
para ella nemine discrepante. y entonces dho. Muy. M. J.
de la Cruz y Procurador Mando al dho. Juyne Serre. hiziere
la profesión de la fe, la que hecha le confirió el
dho. Grado de D.º y M.º en leyes, Mandando al Mag.º
D. Miguel Serre y Maure Cath.º su padrino le vistiere
y pusiere los insignias Doctorales, y después presto el jura-
mento acostumbrado y de estilo. De todo lo qual

Testigos fueron Benito Planer Bach.º y Juyne Mall

Die xxv Mensis Aprilis Anno
M D C C x x =

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes de la Univ.
de Lérida y estudio Don. Melitiano del Reyno de Mallorca en la igle-
sia de dha Univ. De orden del Muy. M. J. de la Cruz y Procurador

Torres 1.^o Canonicos Coadjutores de la Sta. Iglesia de Vitoria
de la misma Univ. por medio de Sayme. Vitoria de la Sta. Iglesia
fin y efecto de conferir el grado de Bachiller en leyes al licen.
D. Rafael Clar y Vitoria, habiendo sido de ante examinado y ten-
tado por los Mag. D. D. D. Bachem. Sot. y Jastre. Colegiato
y Pedro Juan Cathe. co, asistiendo por Padrino el Mag. co
D. Juan Ant. Rorigay Cath. co para cuya función asistieron
los siguientes:

El Mag. co D. M. Fullana Excat. co y Coleg. co	El D. D. Blanquer
El D. D. Juan	El D. D. Badell
El D. D. Jastre	El D. D. Jastre
El D. D. Ramon y Selva	El D. D. Cagullada
El D. D. Badell	El D. D. Mayol y Amer
El D. D. Rorigay	El D. D. Cagullada

y habiendo defendido el acto de conclusiones que le han
arguido los Mag. co D. D. Miguel Fullana Excat. co y Coleg. co
giato, Bartolome Antonio Badell y Jastre y Jastre y Jastre
thos y Ramon Cortes Colegiato. Al D. D. May
M. D. Rector Mando que se fiera de la Iglesia el dicho
Rafael Clar y su Padrino y Jastre alos del dicho Colegio
de Canones y leyes, que habian asistido en el acto de conclu-
siones y argumentos para votar, que pusiesen a D. Jastre
Cagullada Evangellos que tenian presentes que no darian
su voto por ser no sino segun D. Jastre concionary y Jastre
hayan el Dho. Clar digno del grado de Bachiller en leyes
le aprobasen quando no le reprobasen, y prestado el jura-
mento han dado sus votos con abos blancos y negros los que
recojidos se ha hallado que todos agn. votantes como arguyente
se han aprobado nomine Jastre y Jastre y Jastre
May M. D. Rector y Jastre Mando llamar al Dho. Rafael
Clar y su Padrino y les participo la Resolucion del Dho. Colegio
y le confirió el Dho. grado de Bachiller en leyes mandandole
subir a la Cathedra con bula, habiendo ante hecha la pro-
fesion de la fe, y prestado el juramento acostumbrado y de los
co. de todo lo qual etc.

(Firma de Guillermo Jastre y Juan Cortes)

Die xxiiij. Mense Novebris
anno 1784. M. D. C. C. C.

Convocado y juntado el colegio de canones y leyes en la Igle-
sia de la Univ. de Vitoria y estudio de la Sta. Iglesia del Reino
de Mallorca. De orden del May. M. D. Rafael Tor-
res 1.^o Canonicos Coadjutores de la Sta. Iglesia de Vitoria
de la misma Univ. por medio de Sayme. Vitoria de la Sta. Iglesia
afin y efecto de señalar puntos al licen. D. Rafael Clar y
Vitoria en leyes para el grado de D. y M. D. que pide en
dha. facultad, habiendo sido de ante examinado y tentado
por los Mag. co D. D. Bartolome Antonio Badell y Mi-
guel Jastre y Jastre y Jastre. Miguel Fullana Excat. co y
Pedro Miguel Jastre y Jastre Colegiato, asistiendo por
Padrino el Mag. co D. Juan Ant. Rorigay Cath. co para cuya
función asistieron los siguientes:

El Mag. co D. Miguel Fullana Excat. co y Colegiato	El D. D. Blanquer
El D. D. Ramon y Selva	El D. D. Badell
El D. D. Jastre	El D. D. Jastre y Jastre
El D. D. Jastre	El D. D. Rorigay
El D. D. Jastre	El D. D. Badell
El D. D. Jastre	El D. D. Jastre

y recada la oracion fue dado al dicho May. M. D. Rector
y Jastre delante de todos los libros intitulado Digestum
Vetus; y conrado fue picado por un muchacho menor de
siete años contra aguija y les salieron los tres puntos segun-
tes:

In m. p. lib. 3. ff. tit. 5. de negotijs gestis a lege actis
ad leg. ad leg. tit. 8. lib. 4. tit. 2. quod metus causa.
Secundum m. p. lib. 12. tit. 1. de negotijs creditis a leg. si tibi 20. v. q.
ad leg. ejus qui in Provincia At.
Tercium m. p. ff. lib. 15. tit. 1. a leg. si ex duobus 32. v. q.
ad leg. ex facto 52. ff. de pemptio.

y de la misma conformidad del libro de la Penultima los
tres siguientes:

In m. p. lib. 2. tit. 25 de exceptionibus a cap. directa 10. v. q.

Sr. D. Rafael Torrens f.^{no} Canónigo Coadjutor de la
 Sta. Iglesia de R. y P. de la misma Univ. por medio
 de Jaime Moll Vedel de ella a fin y efecto de Confe-
 rir el Grado de D. y M.^{re} en leyes que pide el lico-
 niado Rafael Lar, ya Bachiller en dicha Facultad pa-
 ra las conclusiones que ha defendido, atender a las cali-
 dades y agregarle al dicho Colegio de leyes, habiendo
 antes hecho subción de puntos, y pasado por los de-
 mos exámenes que se mandan en las Constituciones
 de dicha Univ. para cuya función asistieron los De-
 canos de cada Claustro y Colegio siguientes:-
 En el Colegio de Canones y leyes
 el Mag.^{co} D. Bartholomeo Antonio Bordy Cath.^{co}
 En el Colegio de Medicina
 el Mag.^{co} D. M.^{re} Jan Excat.^{co} y Colegiato.
 En el Colegio de Teología
 el Muy Ill.^{mo} D. Bartholomeo Pauca Canónigo Procol.^{to}
 En el Colegio de Filosofía
 el Muy Ill.^{mo} D. M.^{re} Jaime Plomox Agustino Cath.^{co}
 Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que
 le han arguido quatro D.^{res} del mismo Claustro
 y Colegio de leyes, el dicho Muy Ill.^{mo} Sr. R. y P.^{re}
 Mando a los del dicho Colegio de Canones y leyes, votas-
 sen sobre las calidades que se le habían de dar en el
 Grado, y votado con abos blancos y negros prestado ju-
 ramento, se le han dado tanquam benemeriti-
 tum, valde condignum, nemine discrepante, y tam-
 bien Mando, votasen si se le tenian por apto para la
 agregacion y votado de la misma conformidad, ha sido
 aprobado nemine discrepante para ello, y entons
 dicho Muy Ill.^{mo} Sr. R. y P.^{re} Mando al dicho
 Rafael Lar, fize y se la profesión de la fe, la que
 hecha le confirió el dicho Grado de D. y M.^{re} en leyes,
 y mando al Mag.^{co} D. Juan Ant.^o Borja Cath.^{co}
 y su Adjunto le vistiere y pusiese las insignias de Doct.^{or}
 es, y despues presto el juramento acostumbrado.

y de esto Dado lo qual yo Michel Seguí de
 secretario de dicha Univ. he continuado el presente auto
 por eterno memoria:-
 Testigos fueron Jaime Moll y Guillermo Cayello.

Dada en la ciudad de Valencia a 10 de Mayo de 1783
 como a N. de D. M. de C.

Concurrido y juntado el Colegio de Canones y leyes de la
 Univ. de Valencia y estudio general sustituto del Reino de
 Mallorca en la Iglesia de la Casa de dicha Univ. de
 orden del muy Ill.^{mo} Sr. D. Rafael Torrens f.^{no} Ca-
 nónigo Coadjutor de la Sta. Iglesia, y R. de la misma
 Univ. por medio de Jaime Moll Vedel de ella a fin y
 efecto de Conferir el Grado de Bachiller en leyes al lico-
 niado Joseph Riny, habiendo sido de antes examinado
 y tentado por los muy Mag.^{os} D.^{res} Miguel Serne, y
 Manuel Cath.^{co} y D.^{res} Pedro Miguel Lureda y Ordoz
 Colegiato, asistiendo por padrino el muy Mag.^{co} D.^{re}
 Juan Borja Borja Cath.^{co}, para cuya función asis-
 tieron los siguientes

El Mag.^{co} D.^{re} Miguel Fullana Excat.^{co} y Colegiato
 D.^{re} Ramon Salva
 D.^{re} Jaime y Palou
 D.^{re} Pauca
 D.^{re} Lluís
 D.^{re} Cortes
 D.^{re} Blangues
 D.^{re} Bordy
 D.^{re} Serne
 D.^{re} Lucullada
 D.^{re} Ramon y Ferragut
 D.^{re} Manente

Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que
 le han arguido los Mag.^{os} D.^{res} Miguel Fullana, Cath.^{co}
 Colegiato, D.^{re} Rafael Blangues Cath.^{co}, D.^{re} Borja Bordy
 Cath.^{co}, D.^{re} Borja Ramon y Salva Procolegato

El dicho Sr. D. J. R. ha mandado que salieren solu-
gar en donde losusodicho se ha executado el dicho lizen-
ciado Joseph Rius y su Padrino, y dixo a los del dicho
Regio de Canones y leyes que havian asydo en el
Acto de Constituciones para votar, que juraven a Dios
y a sus sagradas Evangelios que venian presentes que
no darian su voto por Soborno, sino segun D. y sus
Coniencias, y si hallauan el dicho Joseph Rius digno
del dicho grado de Bachiller en leyes le aprobaban,
quando no le reprobanen, y votado con Abas blancas
y Negras, prestado primero el juramento, recogidos
los votos se ha hallado que todos asi votantes
como ausentes se ha aprobado Nomine, discrepante
y en nombre dicho muy Sr. R. ha ~~mandado~~ man-
dado llamar al dicho Joseph Rius y su Padrino y
les ha participado la venidion de dicho Regio, y le
ha conferido el dicho Grado de Bachiller en leyes
mandandole subir a la Cathedra con Rota, havi-
endo de antes echo la profesion de la fee, y preito
el Juramento acostumbrado. De todo lo qual asy.

Señor, Ang.^o Nadal, y Juane Mall

Ditto die

De la mesma conformidad se conferio' semblante. Radu:
Porato de leyes al licenciado Pedro Domingo Mas
haviendo sido de antes examinado y teneado por los
Mag.^{os} D.^{os} Rafael Obregón Carho.^o y el Mte.
Dox. Lixme Novens pro Canonigo y Colegiado ayu-
tiendole de Advino el Mag.^o Don Juan Ruiz. Pari-
quez Carho.^o Para cuya función asistieron los

Mesmo que vangeonias en el auto antecedente, y le
añugeron los Mag.^{os} D^{os} Miguel fullana Coratelo y
Colaginto, D^{os} Bartol^o Bordini Catano, D^{os} Miguel Serre
y Manana Cacho y D^{os} ^{Agustín} Sajre y Calou de Regio - -

y precediendo los demas exámenes q'vienen p'cediendo que se mandan en las Instrucciones fue aprobado para el 1.º grado de premio dignificante. De todo lo qual es

Deux predica

Die popvly "Mensly Maatly"

Anno Domini 1780

Convocado y Juntado el Colegio de canones y leyes de la Univ?
 citada y estudio Don^{te} Guillermo del Reyno de Mallorca en
 la Iglesia de la Casa de dicha Univ? Al orden del May. ^{Alte}
 Don D. Rafael Torrens p.^{ro} Canonge Coadjutor de la ^{Sta} Igle.
 sia ^{Roz} y Pascua^{ria} de la misma Univ? por medio de Say.
 me Moll vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado
 de Bachiller en leyes al Licen.^{do} Raymundo Perera para
 las conclusiones que ha defendido, habiendo sido de antes
 examinado y tentado por los Mag.^{cos} Canones D.^{os} Bar.
 tholome Bordily Cath.^{co} y Miguel Fullana Ex cath.^{co} y
 Colegiato, para cuya función asistieron los siguientes.
 El Mag.^{co} D. Miguel Fullana Ex cath.^{co} y Coleg.^{to}
 el D. Juan
 el D. Ramon y Selva
 el D. Sastre
 el D. Sanjaan
 el D. Ramon y Ferragut.
 el D. Bordily
 el D. Borja y Mauras
 el D. Borja Boyet
 el D. Cagullada
 el D. Pauca
 y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le
 han adquirido los Mag.^{cos} D.^{os} Miguel Fullana Ex cath.^{co}
 y Colegiato, Pedro Juan y Miguel Borja y Mauras Cath.^{cos}
 y Bartholome Pauca Colegiato, El dicho May. ^{Alte}

Señor D^o. Mando salieron fuera de la Iglesia d^o dicho
licen^{do}. Ramon Servera y Paduino y otros alos del dicho
Colegio que havian asistido en el acto de Conclusiones y
argumentos para votar que jurasen a D^o. y a sus sagra-
dos Evangelios que tenian presentes que no darian su
voto por soborno sino segun D^o. y sus Conciencias, y si halla-
van el dicho licen^{do}. Ramon Servera digno del Grado de
Bachiller en leyes le aprobasen, quando o le reprobasen
y prestado el juramento handado sus votos con abay blan-
cos y negros, los que recogidos se ha hallado que todos
los votantes como arguyentes le han aprobado nemine
dixerepante. Y entonces dicho Mag^o. M^o. Mando
llamar al dicho Ramon Servera y Paduino y le confe-
ris el dicho Grado de Bachiller en leyes Mandandole
subir a la Cathedra con bula, y hecha la profes-
sion de la fee presto el juramento acostumbrado
y de estilo. De todo lo qual etc.

Festigos fueron Sayme Moll y Guillermo Castello.

Dicho Dia

Conrada y Montado el antedicho Colegio en dicho lugar
De orden del dicho Mag^o. M^o. Mando y Procancelario y
por medio de Sayme Moll vedel de ella, a fin y efecto de
conferir el Grado de Bachiller en leyes al licen^{do}. Antonio
Nadal para las conclusiones que ha defendido, habien-
do antes examinado y tentado por los Mag^{os}.
D^{os}. Pedro Juan Cath^o. y Joachim Feol Colegiato
asignandole de Paduino el Mag^o. D^o. Juan Antonio Basti-
gas Cath^o. para cuya funcion asignaron los mismos que
estan continuados en el antecedente auto del dia de oy.
Y habiendo defendido el acto de Conclusiones a que le han
arguido los Mag^{os}. D^{os}. Miguel Guillana Ex cath^o.
y Colegiato, Bartholomeo Antonio Bordils y Miguel
Cerna

Señor y Mauxa Cath^o. y Joseph Agullada procoleg^{to}
el dicho Mag^o. M^o. Mando y Procancelario Mando
licen^{do}. fuera el dicho Antonio Nadal y Paduino y otros al
los del dicho Colegio de Canones y leyes que havian asistido en
el acto de Conclusiones y argumentos para votar que ju-
rasen a Dios y a sus sagrados Evangelios que tenian
presentes que no darian su voto por soborno, sino segun
Dios y sus Conciencias, y si hallaban el dicho Antonio
Nadal digno del Grado de Bachiller en leyes le aprobas-
sen quando no le reprobasen, y prestado el juramento
han dado sus votos con abay blancos y negros los que
recogidos se ha hallado que todos los votantes como ar-
guyentes le han aprobado nemine dixerepante. Y enton-
ces dicho Mag^o. M^o. Mando llamar al dicho Anto-
Nadal y Paduino y le participo la Verducion de dho.
Colegio y le conferis el dicho Grado de Bachiller en le-
yes Mandandole subir a la Cathedra con bula, ha-
viendo antes hecho la profesion de la fee, y despues
presto el juramento acostumbrado y de estilo De todo lo
qual etc.

Festigos fueron Sayme Moll y Guillermo Castello.

Dicho y Menis Mag^o. anno
D^o. M^o. Mando

Conrada y Montado el Colegio de Canones y leyes de la
Universidad de Valencia y Ciudad de Valencia del Reyno
de Mallorca en la Capilla y aula Capitulare de la casa
de dha Univ^o. De orden del dicho Mag^o. M^o. Mando y Procancelario
Fuentes p^o. Canonigo Coadjutor de la dha Iglesia, Rector
y Procancelario de la misma Univ^o. por medio de Sayme
Moll vedel de ella, a fin y efecto de conferir el Grado
de Bachiller en leyes al licen^{do}. Miguel Viera para las
Conclusiones que ha defendido, habiendo sido de antes exa-
minado

minado y tentado por los Mag.^{cos} D.^{os} Juan Antonio Pato
 goy Cath.^{co} y Pedro Miguel Suada y Tesorero Colegiato, asy
 tiendole de Padrino el Mag.^{co} D.^o Miguel Serra y Maestra
 Cath.^{co} para cuya función asistieron los siguientes =
 el Mag.^{co} D.^o Bartholomeo Ant.^o Badily Cath.^{co}
 el D.^o Juan
 el D.^o Blanca
 el D.^o Ramon y Selva
 el D.^o Sastre
 el D.^o Landivar
 el D.^o Blanquer
 el D.^o Antiga
 el D.^o Cagullada
 el D.^o Juan Fiol
 el D.^o Mozo.

Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han an
 guito los Mag.^{cos} D.^{os} Rafael Blanquer y Pedro Suada
 the.^{os} Antonio de Landivar y Juan Fiol Colegiatos, el
 dicho Mag.^{co} Sr.^a Serra Mando salirse fuera el dicho
 an.^{do} Miguel Serra, y su Padrino y dixo a los del dicho Cole
 gio que havian asistido en el acto de conclusiones y argum
 para votar que jurasen a D.^o y a sus Sagrados Evangelios
 que tenian presentes que no darian su voto por soborno, ni
 segun Dios y sus conciencias, y si hallaban el dicho Miguel
 Serra digno del Grado de Bachiller en leyes le aprobasen
 quando no le reprobasen, y prestado el juramento han
 dado sus votos con abas blancas y negras, los que recogia
 se ha hallado que todos asi votantes como arguyentes le
 han aprobado nemine discrepante, y entonces dicho Mag.^{co}
 Sr.^a Serra Mando llamar al dicho Serra y su Padrino que
 participo la Resolución de dicho Colegio, y le confirió el
 cho Grado de Bachiller en leyes mandandole subir a
 la Cathedra con bula, habiendo antes hecha la profe
 sion de la fe, y despues presto el juramento acostun
 brado y del libro. De todo lo qual

Festigos ficeron el licen.^{do} Pedro Domingo Mas y Jay.
 me Molo

De puy

De puy, puy como
 Cr. N. D. D. M. D. C. X. J.

Convocado y tentado el Colegio de canones y leyes de la Uni
 versidad y Estudio de S.^a Juliana del Reino de Mallorca en la
 Capilla y aula capitolar de la casa de dha Univ.^a Deciden el
 Mag.^{co} Sr.^a D.^o Rafael Torrens f.^o Canonigo Coadjutor
 de la S.^a Iglesia de Sta. y Eusebio. de la dha Univ.^a y me
 dio de Sagrado Moll vedet de ella a fin y efecto de sonar
 puntos para el Grado de D.^o y Maestro en leyes que pide
 el licen.^{do} Joseph Puy ya bachiller en dha facultad. ha
 viendosido de antes examinado y tentado por los Mag.^{cos}
 D.^{os} Sr.^a Jaime Torrens f.^o y Canonigo de la S.^a Iglesia y
 Bachiller Fiol Colegiato, Rafael Blanquer y Pedro Su.
 au Cath.^{cos} asy tiendole de Padrino el Mag.^{co} D.^o Juan
 Antonio Antiga Cath.^{co} para cuya función asistieron los
 siguientes =

el Mag.^{co} D.^o Miguel Villana Cath.^{co} y Colegi.
 el D.^o Juan
 el D.^o Antiga
 el D.^o Ramon y Selva
 el D.^o Blanca
 el D.^o Landivar
 el D.^o Blanquer
 el D.^o Badily
 el D.^o Serra
 el D.^o Cagullada
 el D.^o Manentes
 el D.^o Cortes =

Y resada la oracion fue dado al Mag.^{co} Sr.^a Serra y Sr.^a
 cancelario delante de todos un libro intitulado Digesto
 vetus y cerrado fue picado por un muchacho menado de si
 ete años con tres agujas y le salieron los tres puntos sigui
 entes =

Prim.^a f.^o lib. 1. tit. 13. de edendo a leg. si legatio 2. v. q.
 ad tit. 14. leg. iuramentum 1. de pactis.
 Segunda f.^o lib. 3. tit. 5. de negotijs gestis a leg. si autem
 8. v. q. ad leg. op. duobus 2. v. q. ad tit.
 Tercera f.^o lib. 6. tit. 2. de p. l. l. i. in rem actione
 a leg. siue autem nona v. q. ad leg. item 2. lib. 3. tit.
 1. de v. q. fructus et quidam modum qui v. ratur et flu.
 atur.

De puy

y de la misma conformidad del libro de las Decretales los reyes
siguientes =

Item f.º lib. 3. tit. 5. de prohibendis et dignitatibus a cap. cu-
jam videretur 18. vñ ad cap. delecto folio 25.

Item f.º lib. 3. tit. 31. a cap. licet quibusdam 18. de regula-
bus et transcurantibus ad religionem vñ ad cap. iure 6. tit. 32. de
conversione conjugatorum.

Item f.º lib. 3. tit. 43. a cap. veniens 3. de presbitero non bapti-
sato vñ ad cap. 1. tit. 48. de Ecclesiis edificandis vel reparandis
y tomada inspeccion de todos los puntos sobre los referidos

por los puntantes del libro Digestum vetus del 2.º p.º la ley
siguiente 25. de negotiis gestis y del libro de las Decretales del
2.º p.º el cap. cum sit 4.º tit. 32. de conversione conjugato-
rum para leer mañana a las 9. la hora de solucion
y responder a los argumentos y dificultades que le han
de proponer de todo lo qual

(Folios 25. y 26. segun libro 2.º y 3.º de la misma)

Quam.º de m. Com.º arguta.

Al.º D. Fullana

Al.º D. Secura y Mauna

Al.º D. Badily

Al.º D. Cagullada

Die xv. mensis Maij anno
M.º CC.º LX.º

Convocado el antedicho Colegio en dicho lugar de Orden
del Muy Ill.º Sr. D.º Juan y Juan.º y de orden de dho. vñ del
a fin y efecto de señalar puntos para el Examen de dho. Ma-
estro en leyes que pido el Licen.º Domingo Mas ya bachiller
en dicha facultad habiendo sido de antegexaminado y
tentado por los Mag.ºs D.ºs. D.ºs. Juan y Miguel Fullana Excat.ºs. y D.ºs. Juan y
Miguel Fullana Excat.ºs. Colegiados, Miguel Secu-
ra y Mauna, y D.ºs. Antonio Badily Cat.ºs. asy
tiendole de Examinador el Muy Ill.º Sr. D.º Juan y Antonio Ba-
dily Cat.ºs. para cuya funcion asignados los siguientes

Al.º Mag.º D.º Miguel Fullana Excat.º y Coleg.º

Al.º D.º Juan

Al.º D.º Ramon y Selva

Al.º D.º Baucos

Al.º D.º San Juan

Al.º D.º Cortes

Al.º D.º Blangues

Al.º D.º Butiga

Al.º D.º Badily

Al.º D.º Secura y Mauna

Al.º D.º Cagullada

Al.º D.º Ramon y Selva

y notada la oracion fue dado al Muy Ill.º Sr. D.º Juan y
canciller de la corte de todos los libros intitulado Digestum
vetus y notado fue pido para m.º muchacho menor de
siete años y le fue con tres agasijos y salacion los
siguientes =

Item f.º lib. 3. tit. 4. de communia praediorum a leg.
venditor 13. vñ ad leg. si eo 9. tit. 5. si rerum venditor

Item f.º lib. 4. tit. 1. de interrogatoriis in iure facien-
dis a leg. vñ cum q.º 21. vñ ad leg. D.ºs. 17. tit. 3. de seri-
us conupto.

Item f.º lib. 12. tit. 4. de conditione causa data. Causa
non sequitur a leg. de d.º 3. vñ ad leg. cum d.ºs. 15. eo.
dem tit.

y de la misma conformidad del libro de las Decretales
Item f.º lib. 4. tit. 21. a cap. super 4. de donationibus
inter vivos et uxorem vñ ad cap. licet lib. 5. tit. 1.
de accusationibus inquisitionibus et denuntiationibus.

Item f.º ejusdem lib. 5. tit. 6. a cap. postulat 14. vñ
ad cap. ad abolendum 3. tit. 1. de hereticis.

Item f.º ejusdem lib. 5. tit. 10. a cap. veniens 1.º de his
qui filios occiderunt vñ ad cap. continetur 8. tit. 12.
de homicidio voluntario casuali.

y formada inspeccion de todos los puntos sobre los referidos
por los puntantes del libro Digestum vetus del
3.º punto la ley si ex tunc 6. de conditione cau-
sa data y del libro de las Decretales del 3.º punto el
capitulo 3. si per soditum de homicidio voluntario para
leer mañana a las nueve la hora de solucion y res-
ponder a los argumentos y dificultades que le han

se propone. De todo lo qual es

Fertig. Miguel Cicer, estudiante y Mayordomo.

Juan de la Cruz Com. de agüta

el D. Juan el D. Blanquer

el D. Juan el D. Landivar.

Dijo D. Juan

Convocato y juntado el mismo Colegio en dho lugar de
orden de dho May. D. Juan de la Cruz y Procan. y los que asystie-
ron ayer al sortear de los puntos para el grado de D. y M.
en leyes que pide el lien. D. Joseph Ruiz que fueron los me-
jores que estan escritos y continuados en el auto de ayer
de dho sorteo de puntos.

Alcides el dicho Joseph Ruiz asystiendole de Padrino el
Mag. D. Juan Antonio Buitrago Cath. la hora de los pun-
tos que le salieron ayer por suerte y que le señalaban los
puntuantes en el libro Digestum vetus, del 2.º punto
la ley si quis 25. de negotij gestis; y del libro de las Decretales
del 2.º p.º el capitulo cum sita. tit. 32. de conver-
sione conjugatorum. Y respondidos a los quatro argumen-
tos que le han hecho los quatro puntuantes, los Mag.
D. Juan Miguel Bullana ex cath. y coleg.º, Bartolo-
me Antonio Baidil y Miguel Serra y Maura Cath.
y Joseph Aguilera procolegiato acabados dho argumen-
tos, el dicho May. D. Juan de la Cruz y Procan. mando salir
fuera el dicho Joseph Ruiz y su Padrino; y dijo a los del
dicho Colegio de canones y leyes que havian asystido en la
distribucion de puntos y argumentos para votar que pue-
sen a Dios y a sus sagrados Evangelios que tenian presen-
tes que no darian su voto por soberbia, sino segun Dios
y sus conciencias, y si hallaban el dho. Joseph Ruiz di-
gno del grado de D. y M. en leyes le aprobasen quan-
do no le reprobasen, y quedado el fincamento, mandado
sus votos con abas blancas y negras los que recogidos

ha hallado que todos así votantes como arguyentes le
han aprobado nemine discrepante y entonces, dicho May.
D. Juan de la Cruz y Procan. mando votasen sobre
las calidades que se le havian de dar en el grado y vo-
tado de la misma conformidad se le han dado tanquam
benemeritum valde condignum nemine discrepante,
y entonces dho May. D. Juan de la Cruz y Procan. mando
llamar al dicho Joseph Ruiz y su Padrino y le participo
la Verduccion de dho Colegio, y les dijo que se le confesi-
cia dho grado de D. y M. en leyes quando se le se-
ñalava dia. De todo lo qual es

Fertig. fueron el lien. Miguel Cicer y Mayordomo.

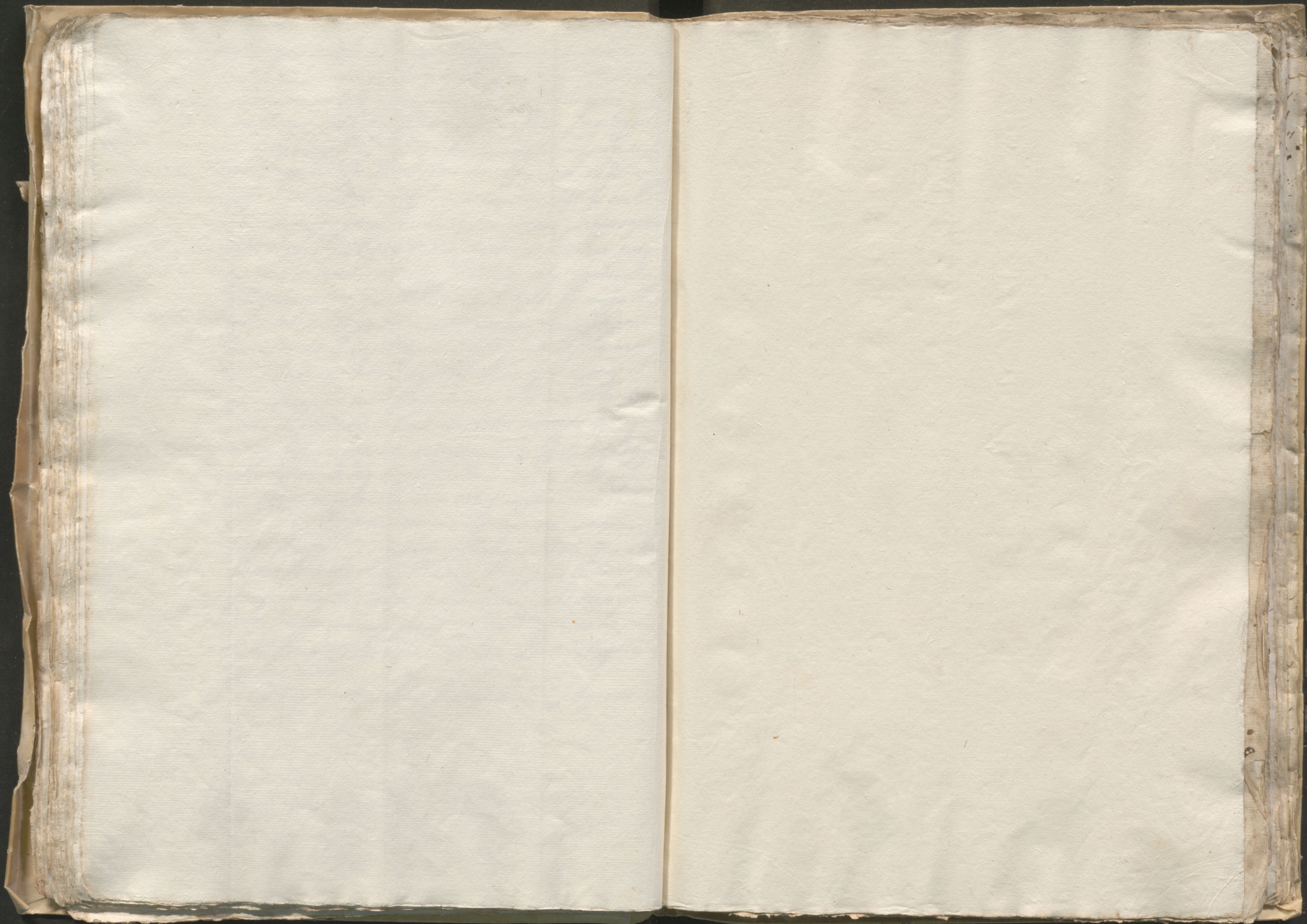
Dijo D. Juan Miguel Bullana

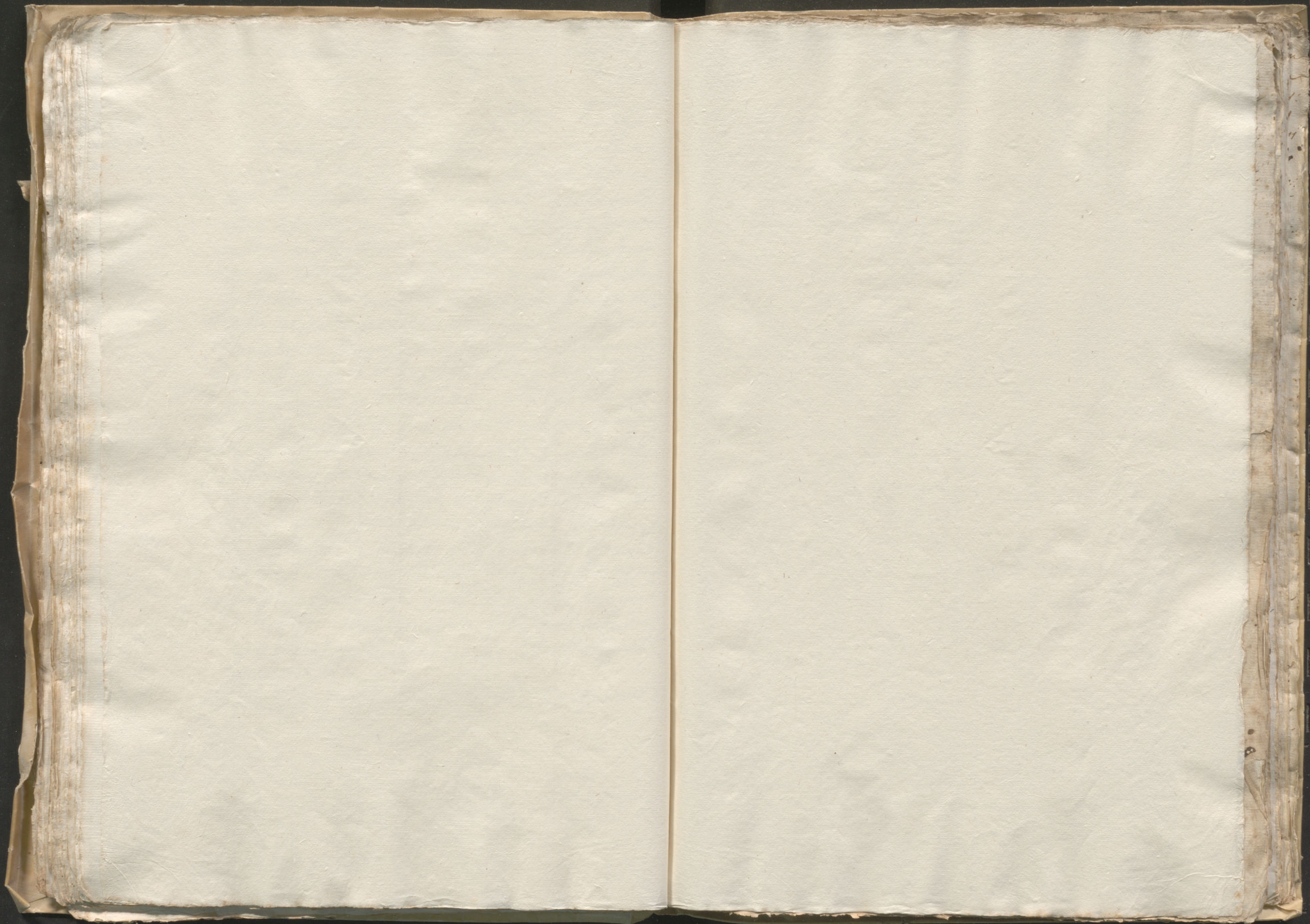
Mag. D. Juan de la Cruz

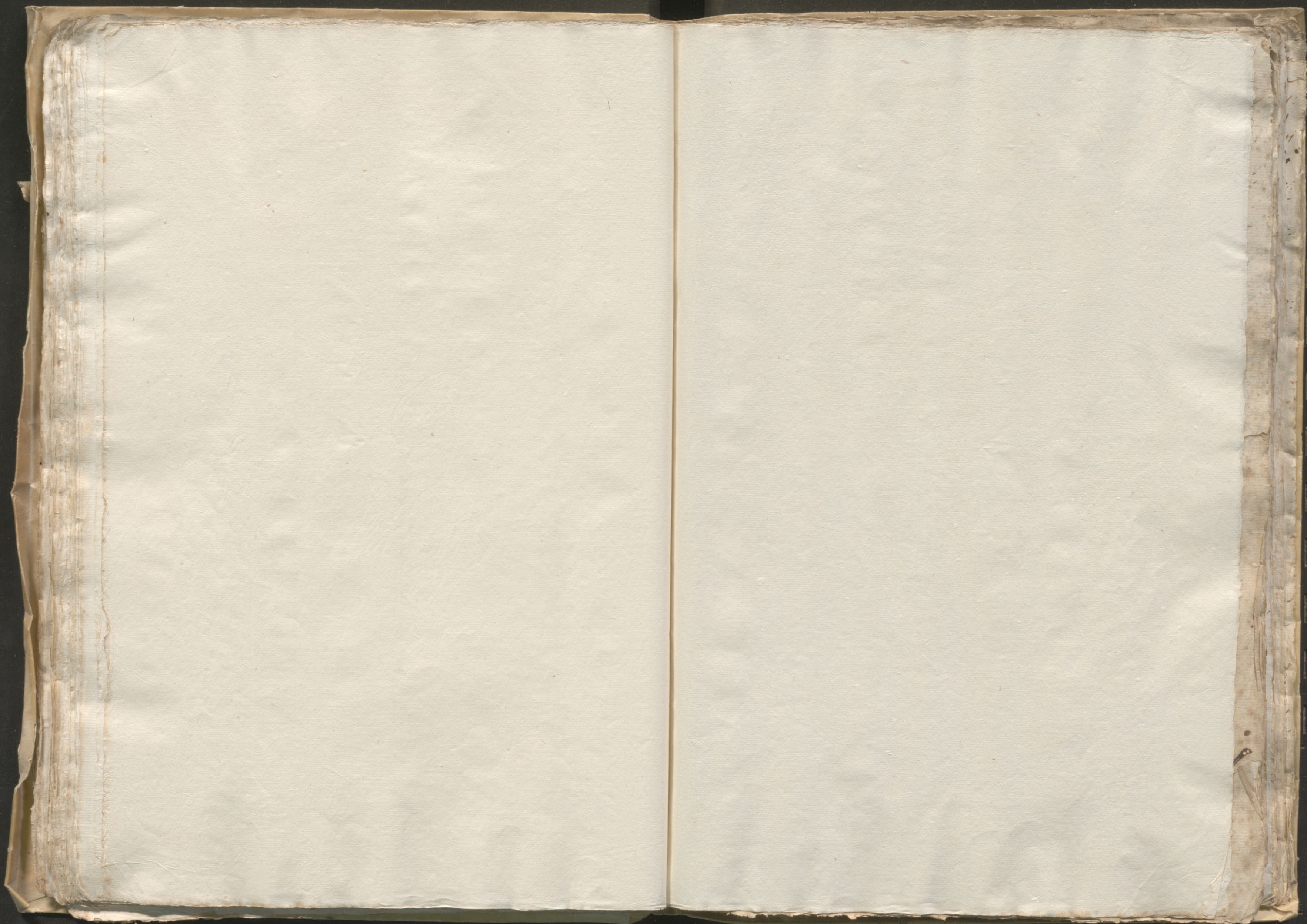
Convocato y juntado el Colegio de canones y leyes de la
Univ. de Sevilla y estudio Real de Bulliano del Regno de Malaga
en la Capilla y aula Capitulada de la Casa de dha
Univ. De orden del May. D. Juan de la Cruz y Procan.
p.º Canongos Coadjuv. de la Sta. Iglesia de la Univ. y Procan.
cellario de la misma Univ. el qual y los que asystie-
ron ayer al sortear de los puntos para el grado de D.
y M. en leyes que pide el lien. D. Pedro Domingo May
que fueron los mismos que estan escritos en el auto del
dia de ayer del sorteo de dho puntos.

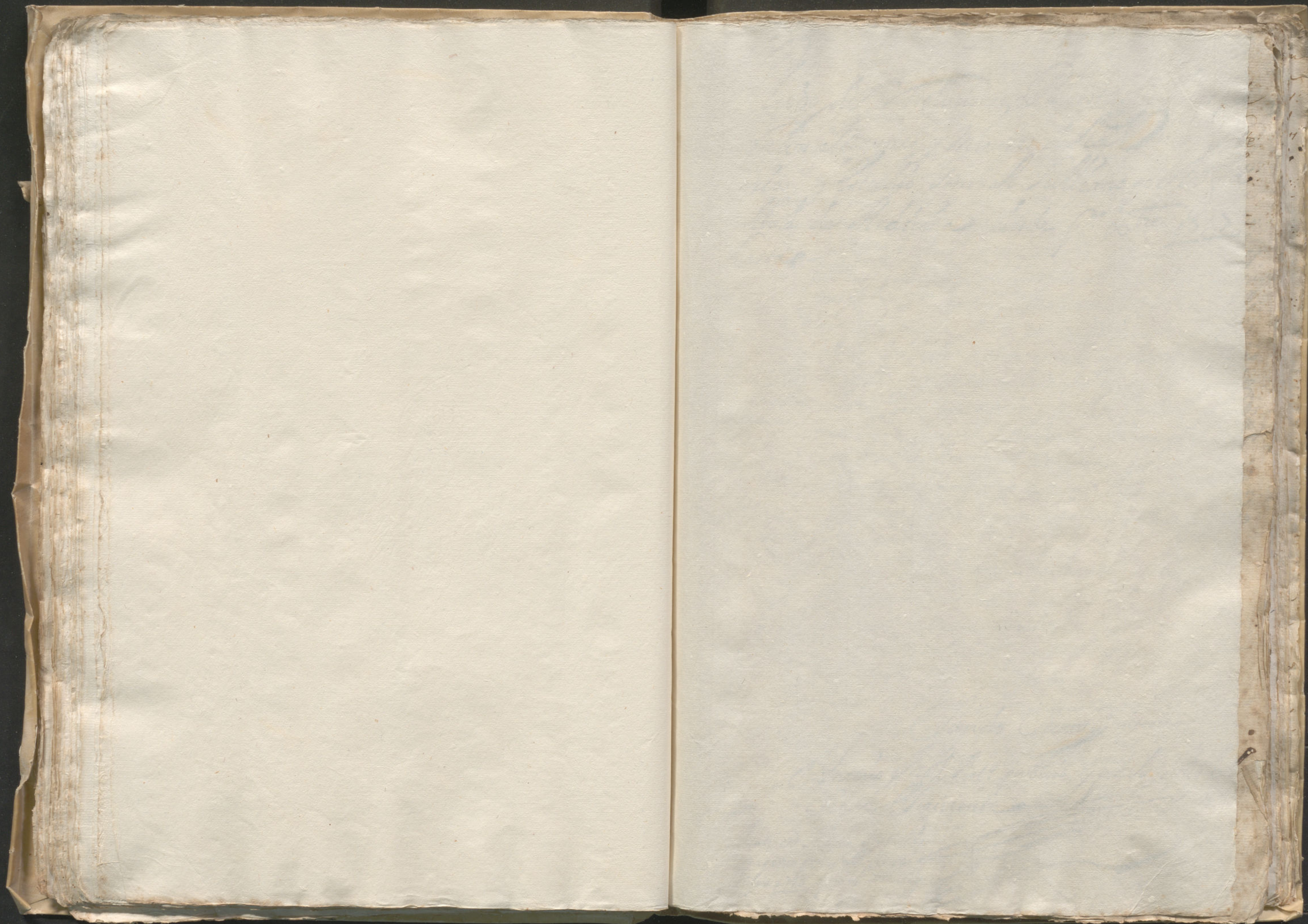
Alcides el dicho lien. D. Pedro Domingo May asystien-
dole por Padrino el Mag. D. Juan Antonio Buitrago
Cath. la hora de los puntos que le salieron ayer por
suerte que le señalaban los puntuantes a saber del libro
Digestum vetus, del 3.º punto la ley si exstancus 6. de
condicione causa data, y del libro de las Decretales
del 3.º p.º el cap. 3. si per fodionem & omicidio volum.
fario

taio: y respondido á los quatos argumentos que le han
hecho los quatos participantes del Mag^{do} D^{no} Miguel
Fullana Excmo y Colegiado, Rafael Blanquer y Pe-
dro Juan Castiella y Antonio de Landrian procolegiados
El dicho Mag^{do} D^{no} Juan y Procancelario Mando salir
ser fuera el dicho Pedro Domingo May y su Padrino, y
dijo á los del dicho Colegio que hacian ayudo en la
licita de puntos y argumentos para votar, que jurasen
á Dios y á sus Sagrados Evangelios que tenian presen-
te, que notarian su voto por soberano, sino segun Dios
y sus Conciencias, y si hallaban el dicho Domingo May
digno del Grado de D^o y M^{do} en leyes le aprobasen
quando no le reprobasen, y prestado el juramento
han dado sus votos con abas blancas y negras los
que recogidos se ha hallado que todos así votantes
como arguyentes le han aprobado nemine discrepan-
te, y tambien mando votasen sobre la calidad que
se le havia de dar en el Grado y votado de la misma
conformidad se han dado tanquam benemeritum
valde condignum, nemine discrepante, y entonces
dicho Mag^{do} D^{no} Juan y Procancelario, Mando
llamar al dicho Pedro Domingo May y su Padrino y les
participo la resolución de dicho Colegio y les dijo que
se le conferiria el dicho Grado de D^o y M^{do} en
leyes quando se le señalara día. De todo lo qual
certifico fize poner Juan Ginard Escriv^{to} y Sayme Not^{ario}









Libro de Resoluciones, Protestas, y Autos de
Grados Mayores y Menores de la Univ. - Lite-
raria, y Estudio General Sullivan por la fa-
cultad de Medicina, desde p.^o 1.^o de 1817
hasta -

Siendo Secretario interino
Antonio Moll Not.^o publico, y por el Miguel
Segui Oaxiriente
Vine Juan de Parua Notario
Secretario perpetuo por J. M. L. L. L.
a 13. Mayo 1818 y por el M. Segui

+
Die prima Mensis ~~Febr~~ - Anno
1775 - Domini MDCCLXXV

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la misma
Ciudad y Estudio de Mallorca del Reyno de Mallorca
en el Colegio de Nuestra Señora de la Sabiduría por
estar ocupada la dicha Univⁿ en Milicia de las Tro-
pas de Su Mag^d, que Dios g^{de}. De orden del Sr.
D^o D. Rafael Torrenti Pro Canonigo Coadju-
tor de la Sta Iglesia de Mallorca R^o y Procancel-
lar de la misma Univⁿ, por medio de Sayme Moll Ver-
del de ella, a fin y efecto de señalar puntos por el Trai-
to de de D^o y Maestros en Medicina q^{ue} epide, habiendo
ya Bachiller en as- sido de ante examinado y tentado, por los Mag^{os} Do-
tores Sayme Bestard Cathedratico, Thomas del Colégi-
ato, Mathias Amengual Cathedratico, y Antonio Linay
Collegiato, asistiendo por Padrino el Mag^o D^o Juan-
cisco Texer Cath^o, para cuya función han asistido
los siguientes-
El Mag^o D^o Miguel Clau Excath^o y Collegiato
D^o Michel Riera Cath^o de p^a
D^o Jeronimo Riera Collegiato
D^o Mathias Roig Cath^o de Patologia
D^o Vicente Riera Collegiato
D^o Juan^o Texer Cath^o de Anatomico
D^o Gabriel Comey Collegiato
D^o Sayme Bestard Cath^o de Viperas
D^o Antonio Rubi Collegiato
D^o Mathias Amengol Cath^o de Physiologia
D^o Thomas del Collegiato
D^o Antonio Linay Collegiato.

Y rezada

Yreada la oración fue dado al Muy Ill.^{mo} Sr.
D.^o y Procancelario delante de todos M.^{os} de in-
titulado de differentis morborum, causis morborum
et differentis synthomatum y cerrado fue pica-
do por un muchacho menor de siete años con tres
agujas, y señaláron los tres puntos siguientes -
Primum punctus libri de differentis morborum cap.
sum

Secundus p.^o libri de causis morborum cap. 2.

Tertium p.^o epistolae libri cap. 6.

Y de la misma conformidad del libro de los Apho-
rismos de Hippocrate los tres siguientes -

Primum p.^o libri Aphorismorum 1.^o p.^o lib. 3. Sent. 11.^o

2.^o p.^o libri 4. Sent. 2.^o

Tertium p.^o epidemiarum libri Sent. 29.^o

Y tomada inspección de todos los puntos sorteados
se le señaláron por los puntuantes del libro de diffi-
rentis morborum, causis morborum, et differentis
synthomatum el 2.^o punto cap. 2.^o incipit vide-
amus itaq.^{ue} etc.

Y del libro de los Aphorismos de Hippocrate el 2.^o pun-
to Sent. 2.^o incipit in medicationibus etc. Para leer
mañana a las diez la hora de sesión, y resp.
de los argumentos y dificultades que se han
de proponer. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Layme Pasqual y Layme
Moll.

Licencia de non comuni da arguta.

M.D. San M.D. Riera menor
M.D. Roig M.D. Riera M.^a

Dicho día

Dicho día

Convocado el dicho Colegio de Orden del dicho Rey
y por medio de dicho Bedel para el efecto que se man-
da en el auto antecedente. Compareció Layme
Pasqual Bachiller en artes y medicina, y me requi-
rió a mi el inf.^{to} Secret.^o de que continuase por
auto, como protestaba al Muy Ill.^{mo} Sr. D.^o y Cole-
gio, y si fuese necesario al dicho Valle, que quería
tener Valles sus derechos, en quanto a la preemi-
nencia y prioridad de dicho Valle, por las razones que
alegara siempre que sea necesario, largamente
etc. De todo lo qual lo Miguel Seguí libró te por
Antonio Moll not.^o interm Secret.^o de la dicha Univ.
se continuado el quinto auto para conyte eternamen-
te donde convenga.

Testigos fueron Pedro Fran.^{co} Paux y
Layme Moll Bedel.

Dicho día
@ Stat.^o Dni M.D. Roig

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la
Univ.^o de Mallorca y leído Sent. Luciano del Reyno de
Mallorca en el Colegio de Nuestra Sta. de la sapien-
cia por estar ocupada la dicha Univ.^o en sesión de
las Tropas de Su Mage.^o, q.^{ue} Dios g.^o. De orden del
Muy Ill.^{mo} Sr. D.^o Rafael Torrents Pro Canonigo
Eoadjutor de la Sta. Iglesia de Mallorca. D.^o y Procan-
cellario de la misma Univ.^o el dicho M.^o Ill.^{mo} Sr. D.^o
y Procancelario, y los que asistieron ayer al sortear de
los puntos por el dicho de D.^o y Maestro en Medicina

de Juan Valles ya bachiller en ella hallándose pre-
sentes los siguientes

El Mag.^o D. Miguel Tar Escab.^{co} y colegiato.

D. Roig m.^a D. Rubí

D. Alena m.^a D. Bestard

D. Julia D. Jot

D. Comas D. Almas

D. Amengual D. Ming y Ponsale

D. Bonello D. Jorner

Ha leído el dicho Juan Valles ya bachiller en artes
y medicina asistiendo por Padrino el Mag.^o D.
Juan Jorner Cath.^{co}, la hora de los puntos que le sa-
lieron ayer por suerte que le señalaxon los puntos:
antes del libro de differentijs morborum, causis morborum,
et differentijs symptomatum el 2.^o punto Caput
2.^o incipit videamus itaq.^{ue}

y del libro de los Symptomata de Hippocrate el 2.^o p.^{to}
libri Sent.^a 2.^a incipit in medicationibus etc.

y respondido á los quatro argumentos, que le han
hecho la quatro arguyentes los Mag.^{os} D.^{os} Mi-
guel Tar Colegiato, Mathias Roig Cath.^{co}, Peronimo
Alena Colegiato, y Jayme Bestard Cath.^{co} todo el ti-
empo que han querido, y acabados los argumentos,
ha mandado el dicho M.^{te} D.^o R.^o y Procan-
cellario que saliesen del lugar donde lo susodi-
cho se ha executado, el dicho Juan Valles y su
Padrino, y dixo á los del dicho Colegio que havian
asistido en la lición de puntos, y argumentos para vo-
tar que jurasen a Dios y á sus sagrados Evange-
lios que tenian presentes, que no darian su voto
por soborno, sino segun Dios y sus conciencias, y
si hallavan el dicho Juan Valles ya bachiller en
antes

antes y Medicina digno del Grado de D.^o y Maestro
en medicina le aprobassen, quando no le reproba-
sen, y prestado el juramento han dado sus votos con
abax blancas y negras, y recogidos los votos se ha halla-
do que todos así votantes, como arguyentes le han
aprobado nemine discrepante, y tambien ha mani-
festado votassen sobre las calidades que se le havian
de dar en el Grado, y votado así mismo con abax
blancas y negras, prestado primero el juramento se
le han dado tanquam benemeritum, valde con-
dignum, et nemine discrepante, y entonce dicho
M.^{te} D.^o R.^o y Proancellorio ha mandado sai-
mar al dicho Juan Valles, y su Padrino, y les
ha participado la Resolución del dicho Colegio, y les
ha dicho que le conferiria el dicho Grado de D.^o
y Maestro en Medicina, quando se le señalaxia
dia De todo lo qual etc.

Testigos fueron Juan Jorner y Jayme Bonell.

Dice V. Henry etc. Anno
a. 1777. Diu MDCXVII

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la
Univ.^{dad} de Valencia y Estudio Real de San Lluís del Reyno de
Mallorca en el Colegio de Nuestra S.^{ta} de la Sapi-
encia, por estar ocupada la dicha Univ.^{dad} en asistencia
de las Tropas de su Mag.^o, que Dios g.^o, Deciden
del Mag.^o D.^o D. Rafael Torrens Pro Canonigo
Coadjutor de la S.^{ta} Iglesia Real y Proancellorio de
la misma Univ.^{dad}, por medio de Jayme Bonell vedel
de ella, á fin y efecto, de señalar puntos por el

Grado de D. y Maestro en Medicina de Sayme Pas-
qual ya bachiller en arte y medicina, que pide,
haviendo sido de ante examinado y sentado por
los Mag.^{os} D.^{os} Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato
Miguel Riera Cath.^{co}, Bernardo Contesti Colegiato,
y Mathias Loig Cath.^{co}, asistiendo por padrino el
Mag.^o D.^o Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato para
cuya función han asistido los siguientes:-

El Mag. ^o D. ^o Miguel Clav Excat. ^{co} y Colegiato-	
el D. ^o Loig M. ^a	el D. ^o Riera M. ^a
el D. ^o Lulha	el D. ^o Bernard
el D. ^o Comes	el D. ^o Rinas
el D. ^o Rubi	el D. ^o Texer
el D. ^o Fiol	el D. ^o Rovello
el D. ^o Amengual	el D. ^o Rinas y Gonzalez

Y reada la oración fue dado al Muy.^{llo} M.^{te} S.^{re}
R.^o y Procancelario delante de todos un libro in-
titulado de differentijs morborum, causij morbo-
rum, et differentijs Synthomathum, y cerrado
fue picado por un muchacho menor de siete años
con tres agujas, y le salieron los tres puntos seguien-
tes:-

Pr.^o m.^o p.^o cap.^o 10.^o de differentijs morborum
Secun.^o m.^o p.^o cap.^o 3.^o de causij morborum
Ter.^o m.^o p.^o cap.^o 9.^o et 10.^o de causij morborum

Y de la misma conformidad del libro de los Apho-
rismos de Hipocrates los tres siguientes:-

Pr.^o m.^o p.^o lib.^o 2.^o Sent.^a 16.

Secun.^o m.^o p.^o lib.^o 4.^o Sent.^a 10.

Ter.^o m.^o p.^o lib.^o 4.^o Sent.^a 7.^a et 8.^a

Y tomada inspección de todos los puntos sorteados
se le señalaron por los puntuantes, del libro de
dife-

differentijs morborum, causij morborum et differentijs
Synthomatum el 2.^o punto cap.^o 3.^o incipit: Calidi
morbi etc.-
Y del libro de los Aphorismos de Hipocrates
el 2.^o punto sent.^a 10.^a incipit: medicari in val-
de acutij etc.-
para leer mañana a las diez y media la hora
de salación, y responder a los argumentos, y diffi-
cultades que se han de proponer. De todo lo qual
etc. etc.

Testigos fueron Juan Valle y Sayme Prol.

Juram.^{ta} de n. Comm.^{da} arguta.

el D. ^o Texer	el D. ^o Bernard
el D. ^o Lulha	el D. ^o Comes

Die vi. Mensis Junii Anno
M.^o D.^o M.^o D.^o D.^o

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la
Univ.^{da} de Valencia y estudio Sen.^o Julian de Reyno de Ma-
lucia en el Colegio de Puerta Sta. de la Sapiencia
por estar ocupada la dicha Univ.^{da} en Milicia de los
Reyes de su Mage.st, que Dios g.^o De orden del
Muy.^{llo} M.^{te} S.^{re} D.^o Rafael Tuxents Pro. Canonigo
Coadjutor de la Sta. Iglesia Ro.^{na} y Procancelario de
la misma Univ.^{da} El dicho M.^{te} S.^{re} Ro.^{no} y Pro-
cancelario, y los que asistieron ayer al sortear de
los puntos por el Grado de D. y Maestro en Medici-
na de Sayme Pasqual, ya bachiller en ellas, hallan-
dose presentes los siguientes

el Mag. ^o D. ^o Miguel Clav Excat. ^{co} y Colegiato	
el D. ^o Loig M. ^a	el D. ^o Riera M. ^a

el D. Julia
el D. Cones
el D. Ferrer
el D. Agrelló
el D. Amengual

el D. Riera
el D. Rubí
el D. Bestard
el D. Jol
el D. Matheu

Ha leído el dicho Jayme Pasqual ya bachiller en
artes y medicina, asistiendo por padrino el Mag.
D. Mathias Amengual Cath.^{co} tocando el turno
de apadrinar como Colegiato al Mag.^{co} D. Miguel
Cass Exp.^{co} y Colegiato) la hora de los puntos
que le salieron ayer por suerte, que le señalas-
ron los puntuantes del libro de differentijs morborum,
causarum morborum, et differentijs Symptomatum
el 2. punto Cap. 3. incipit Calidi morbi etc.
y del libro de los Aphorismos de Hippocrate el
2. punto Sent.^{co} 10. incipit: Medicari in valde acutis
Respondido á los quatro argumentos, que he-
han hecho los quatro arguyentes los Mag.^{cos} D.
Juan.^{co} Ferrer Cath.^{co}, Vicente Julia Colegiato,
Jayme Bestard Cath.^{co}, y Fabiell Cones Colegiato,
todo el tiempo que han querido, y acabados los
argumentos, ha mandado el dicho M.^{te} D.
y Procancelario, que saliesen del lugar endon-
de los susodichos se ha executado, el dicho Jayme
Pasqual, y su padrino. Y dixo á los del dicho Co-
legio que havian asistido en la dición de puntos,
y argumentos para votar, que jurasen á Dios
y á sus Sagrados Evangelios que tenían presen-
tes, que no darían su voto por soberano, sino segun
Dios, y sus Conciencias, y si hallaban el dicho Jay-
me Pasqual ya bachiller en artes, y medicina
digno del Grado de D. y maestro en medicina le
apro-

+ et de toto rigore
juratiss.

aprobasen, quando no le aprobasen, y prestado
el juramento handado sus votos con abas blancas y ne-
gras, y recogidos los votos, se ha hallado que todos ap-
robantes, como arguyentes le han aprobado nemine
discrepante, y tambien ha mandado votar en
las calidades que se le havian de dar en el Grado,
y votado así mesmo con abas blancas y negras,
prestado primero el juramento, se le han dado
tanquam benemeritum, valde condignus, et nomi-
ne discrepante, y entonces dicho M.^{te} D.
y Procancelario ha mandado llamar al dicho Jay-
me Pasqual, y su padrino, y les ha participado la
veredictum del dicho Colegio, y les ha dicho que le con-
feriria el dicho Grado de D. y maestro en medicina,
quando se le señalara día. De todo lo qual etc.
Testigos fueron Juan.^{co} Ferrer, y Jayme Mol-
leda de dicha Univ.

Die xxj Mensis Januarij Anno
M.^{te} D.^{co} Dni M.^{te} D.^{co}

Los susodichos día Mes y año, Convocados y puntados
los Colegios y Claustros de la Univ.^{de} Literaria y Estudio Ge-
neral Salliano del Reyno de Mallorca en el Real
Convento de S.^{to} Fran.^{co} de la observancia regular por ahora
destinado por cancelaria de orden del M.^{te} D.
D. Rafael Ferrer Pro Canonigo Coadjutor de la Sta
Iglesia, Rector y Procancelario de la dicha Univ.^{de} a fin y
efecto de conferir el Grado de D. y maestro en medicina
al licen.^{do} Juan Valls para las conclusiones que ha

defendido; haviendo primero echado la lición de puntos de una hora, y demás examenes, que se mandan en las constituciones, atender a las calidades, y agregarle al Colegio de medicina, para cuya función asistieron los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes -

En el Colegio de Medicina
Al Magro D. Miguel Carr Excat.º y Colegiato

En el Colegio de Theologia
Al Magro D. Bartholome Bauca P.º y Canonigo

En el Colegio de Canones y leyes
Al Magro D. Rafael Blanquer Cathedratico

En el Colegio de Philos.ª
Al Magro D. Antonio Cortes P.º y P.º de la Orden

Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han arguido quatro Doctores del Claustro de Medicina el Magro D. Juan P.º de la Orden y Procancelario ha mandado a los del dicho Colegio de Medicina que votasen sobre las calidades que le dieron en la lición de puntos, y fueron tanquam benemeritum valde condignum nemine discrepante, y votado con abay blancas y negras prestado primero el juramento, recogidos los votos se le mandado con las mismas calidades, y tambien ha mandado dicho M.º de la Orden y Procancelario votar sobre la agregacion, y votado assi mismo con abay blancas y negras ha sido aprobado nemine discrepante, y entonces dicho M.º de la Orden y Procancelario mando al Magro D. Juan Carr Excat.º Cathedratico subdichino levantas y pusiese las insignias doctorales, y se le confirió dicho Grado de D.º y Maestro en medicina, haviendo primero hecha la profesión de la Fee, y después prestado el juramento acostumbrado

+ et de todo regie
justitia

do y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron Juan Carr y Jaime
Holl Vedel -

Die xxij Mensis Januarij anno
a N.º S.º M.º D.º c.º xviij

Los susodichos día Mes y año Convocados y puntados los Claustros y Colegio de la Univ.ª de Lerida y estudio de S.º Juliano del Reyno de Mallorca en el R.º Convento de S.º Juan de la observancia lugar por aora destinado por Cancellaria, de orden del Magro D.º Rafael Torrenti P.º Canonigo Coadjutor de la S.º Iglesia R.º y Procancelario de la dicha Univ.ª a fin y efecto de conferir el Grado de D.º y Maestro en medicina al licen.º Jaime Pascual para las conclusiones que ha defendido; haviendo de antes hecha su lición de puntos de una hora y demás examenes que se mandan en las constituciones de la dicha Univ.ª y assi mismo atender a las calidades que se le dieron en la lición de puntos, y agregarle al Colegio de medicina, para cuya función asistieron los Decanones de cada Colegio siguientes

En el Colegio de Medicina
Al M.º D.º Miguel Carr Excat.º y Colegiato

En el Colegio de Theologia
Al M.º D.º Bartholome Bauca P.º y Canonigo

En el Colegio de Canones y leyes
Al M.º D.º Rafael Blanquer Cathedratico

En el Colegio de Philos.ª
Al M.º D.º Antonio Cortes P.º y P.º de la Orden

Y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han arguido quatro D.ºs del Claustro de medicina, el

+ et de toto regimine
pyritico.

Muy M^{re} P^{re} R^{ex} y Procancelario ha mandado a los
del dicho Colegio de Medicina que votasen sobre las cali-
dades que se le dieron en la lición de puntos, que fueron, tan-
quam benemeritum, valde condignum et nemine discre-
pante, y votado con abas blancas y negras, presado prime-
ro el juramento, y recogidos los votos se le dieron con las
mejoras calidades. Y tambien mandó dicho M^{re} P^{re} R^{ex}
y Procancelario votar si le tenian por apto para
agregarle al dicho Colegio de Medicina, y votado por
mejor con abas blancas y negras fue aprobado nemine
discrepante para la agregacion al dicho Colegio; y enton-
ces mandó dicho M^{re} P^{re} R^{ex} y Procancelario al
Mag^{co} D^o Mathias Amengual Cath^{co} de Paduano le vy-
blesse y pusiese las insignias doctorales, y se le confirió di-
cho Grado de D^o y Maestro en Medicina, habiendo prime-
ro hecha la profesión de la fee, y prestó el juramento acor-
tumbrado, y de otro; De todo lo qual etc.

Testigos fueron Miguel Plomer y Sayme Moll

Al 13 Mayo 1718 se daña
por 2^a de la Secretaría al Juan
Odor Sarcia de la ab. de la
chos de de Mag^{co} y B. Don J^o

Die xxvij Mensis May anno
M^{re} P^{re} R^{ex} y Procancelario

Convocado y Juntado el Colegio de Medicina de la Univ.
Littera y Estudio San^{to} Illiano en el Colegio de Nuestra
Sra de la Sapiencia por estar ocupada dicha Univ^{er}. De
orden del Muy M^{re} P^{re} R^{ex} D^o Rafael Torrens Pro^{cur}ador
Coadjutor de la Sta. Iglesia R^{ex} y Procancelario de la
misma Univ^{er}. por medio de Sayme Moll Veedel de el
a fin y efecto de señalar puntos por el Grado de Bach^{er}.
en Medicina al licenciado Juan Ferragut, ya
bachiller en artes, habiendo sido de antes examinado, y
sentado por los Muy M^{re} Mag^{cos} D^{os} Juan^o Ferrer y
Sayme Bestard Cath^{cos}, Miguel Clar Excathe^{co} y
Peronimo Riera Colegiatos; asistiendo por Paduano el
Mag^{co} D^o Miguel Riera Cath^{co} tocando el turno al
Mag^{co} D^o Antonio Lina Colegiato; para cuya función
han

han asistido los siguientes

el Mag ^{co} D ^o Miguel Clar Excathe ^{co} y Coleg ^{to}	el D ^o Fiol
el D ^o Roig	el D ^o Rubi
el D ^o Julia	el D ^o Amengual
el D ^o Ferrer	el D ^o Riera
el D ^o Bestard	el D ^o Lina
el D ^o Rosello	el D ^o Lina y Rosales
el D ^o Mayo	

Y reada la oracion fue dado al M^{re} P^{re} R^{ex} y
Procancelario delante de todos un libro intitulado de diffe-
rentiis morborum, causis morborum et differentiis Syn-
thomathum, y cerrado fue picado por un muchacho
menor de siete años con un agujero, y le salieron los
siguientes puntos siguientes =

Lib. 1. de causis morborum cap. 1.
Lib. 2. de differentiis Synthomathum cap. 4.
Lib. 3. de differentiis Synthomathum cap. 5.

Y reada inspeccion de todos los puntos sorteados, se le
senalaxon por los puntuantes el 2.º punto lib. de diffi.
Synthomathum cap. 4. Inquit Postquam de Syntho-
mathis etc. para leer mañana a las 9 la media
hora de lición, y responder a los argumentos, y difi-
cultades que le han de proponer. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo Castello.

Juram^{to} de Tr. con da arguta.
el D^o Roig el D^o Amengual
el D^o Julia el D^o Rubi

Die xxvij Mensis May anno
M^{re} P^{re} R^{ex} y Procancelario

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar De orden, y por
medio de dichos M^{re} P^{re} y Procancelario y Veedel a fin y efecto
de señalar puntos por el Grado de Bachiller en Medicina al
licen^{do} Antonio Riera, ya bachiller en artes, habiendo sido de
antes examinado, y sentado por los Muy M^{re} Mag^{cos} D^{os} Mathias
Roig, y Mathias Amengual Cath^{cos} Veedel de Julia y Juan
Rubí Colegiatos; asistiendo por Paduano el Mag^{co} D^o Miguel

Licenciado Cath.^{co} tocando el turno al Mag.^{co} D. Mathias Amengual
Cath.^{co}, para cuya función han asistido los siguientes =
El Mag.^{co} D. Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato.
El D.^o Roig
El D.^o Julia
El D.^o Ferrer
El D.^o Bestard
El D.^o Rojello

Y resada la oración fue dado al M.^o D.^o Roig y Procan-
celario de todos el libro intitulado de differentij morbo-
rum, causij morborum, et differentij Synthomathum, y
cerrado fue picado por un muchacho menor de siete años
con flebagueta, y le salieron los tres puntos siguientes =
La m.^a m.^a cap. 2. de morborum causij.
Se m.^a m.^a cap. 3. quidem libri.
Sex m.^a m.^a cap. 11. quidem libri.

Y tomada inspección de todos los puntos sorteados, se le renu-
ciaron por los puntuantes el 2. punto, Incipit: Calidi mor-
bi causij etc. para leer mañana a las 10. la media hora
de su lección, y responder a los argumentos, y dificultades.
De que se han de proponer, De todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello.

Quamto de n. Canon. de arguta.

El D.^o Ferrer

El D.^o Bestard

El D.^o Roig

El D.^o Julia

Dicho Día

Convocado al dicho Colegio en dicho lugar, De orden y
por medio de los mismos M.^{os} D.^{os} y Procan-
celario, el dicho Mag.^{co} D.^o Roig y los que asistieron ayer al
sorteo de los puntos por el Grado de Bachiller en Medicina
del licen.^{do} Juan Ferragut, para cuya función asistieron
los siguientes =

El Mag.^{co} D. Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato; y los
demás de el auto antedicho.

Y leído el dicho Juan Ferragut, asistiendo por Pa-
drino el Mag.^{co} D. Miguel Clav, Cath.^{co} tocando el turno al
Mag.^{co} D. Antonio Moll Colegiato, la media hora de los pun-
tos

tos que le salieron ayer por suerte del libro de differentij mor-
borum, causij morborum, et differentij Synthomathum, el
2. punto lib. de differentij Synthomathum cap. 4. Incipit: Por-
quam de Synthomathum etc. Y respondido a los quatro argu-
mentos que se han hecho los quatro puntuantes los Mag.^{cos}
D.^{os} Roig, los Mag.^{cos} D.^{os} Mathias Roig, y Mathias Amengual
Cath.^{cos} Vicente Julia, y Juan Moll Colegiatos, y acabados los
argumentos ha mandado el dicho M.^o D.^o Roig y Procan-
celario, que saliesen fuera el dicho Juan Ferragut, y su
Padrino, y dixo a los del dicho Colegio de Medicina, que ha-
rían asistido en la lección de puntos, y argumentos para votar
que jurasen a Dios, y a sus sagrados Evangelios, que se-
rían presentes, que no darían su voto por soborno, sino
según Dios, y su conciencia, y si hallaban el dicho Juan
Ferragut digno del Grado de Bachiller en Medicina, le
aprobaran, quando no le reprobaran, y prestado el juramén-
to mandado sus votos, con vobas blancas, y negras, y recogidos
aquellos se ha hallado, que todos así votantes como as-
istentes se han aprobado nemine discrepante. Y enton-
ce el dicho M.^o D.^o Roig y Procan-
celario ha mandado llamar
al dicho Juan Ferragut, y su Padrino, y les ha participa-
do la resolución del dicho Colegio, y les ha dicho que le con-
feriría el dicho Grado, quando se señalara día; De todo
lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello.

Dicho día

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar, De orden

del dicho Mag.^{co} D.^o Roig y por medio de dicho Vicede-
can y de los señalados puntos por el Grado de Bachiller en
Medicina al D.^o en Philo.^a Pedro Antonio Soues, haciendo
sido de antes examinado y tentado por los Mag.^{cos} D.^{os} Roig
Ferragut, Ferrer y Jayme Bestard Cath.^{cos}, y Thomas Roig y An-
tonio Moll Colegiatos; asistiendo por Padrino el Mag.^{co} D.^o Roig
y Ferragut, y leído el dicho Juan Ferragut, Cath.^{co} tocando el turno al
Mag.^{co} D. Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato, para cuya función asis-
tieron los siguientes =

El Mag.^{co} D. Miguel Clav Excat.^{co} y Colegiato.
El D.^o Roig

El D.^o Julia

el D. Julia
el D. Fanner
el D. Bestard
el D. Rosello
el D. Rago

el D. Riera Menor
el D. Rubi
el D. Amengual
el D. Riera

Presada la oracion sea dado al Muy Il. Sr. R. y Pro.
cancillerio delante de todos los libros intitulado de differentiis
morborum, causis morborum, et differentiis symptomatum
y cerrado sea leído por un muchacho menor de siete años
con tresañes, y le salieron los tres puntos siguientes-

Primerum p. cap. 5. de diff. morborum

Secundum p. cap. 7. epidem. lib. 1.

Tercium p. cap. 12. de causis morborum

Tomada inspeccion de todos los puntos breves, se le señalara
por los puntuantes el 2. punto cap. 7. Incipit: quam
ob rem etc. para leer mañana a las 10. la media ho.
ra de la tarde, y responder a los argumentos y dificultades
de que le han de proponer. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Layme Mol y Guillermo Castelló

de or. Com. de arguta.

el D. Rago

el D. Amengol

el D. Riera

el D. Julia

Dicho Día

Concurrido el dicho Colegio de Medicina en dicho lugar por
orden del dicho Sr. R. y Pro. y por medio del mismo
Cancillerio, el dicho Sr. R. y Pro. y lo que asistieron ayer al brevar
de los puntos por el Grado de Bachiller en Medicina del Sr.
Antonio Riera, que fueron los siguientes-

el Mag. D. Miguel Carr Episcopo y Colegiato

el D. Rago

el D. Riera menor

el D. Julia

el D. Rubi

el D. Fanner

el D. Amengual

el D. Bestard

el D. Riera

el D. Rosello

el D. Rago

Ha leído el dicho Antonio Riera asistiendo por Padrino el
Mag. D. Miguel Riera Cath. tocando el Juicio al Mag.
D. Matheo Amengol Cath. la media hora de los puntos
que le salieron ayer por breves del libro de differentiis
morborum, causis morborum, et differentiis symptomatum
el 2. punto, Incipit calida, morbi etc. y respondido a
los quatro argumentos que le han hecho los quatro puntuantes
y los Mag. D. R. y Pro. Fanner, y Layme Bestard Cath.

Thomas Sol y Antonio Riera Colegiatos, y acabados los argumē.
tos, ha mandado el dicho Sr. R. y Pro. y Procanclario q.
saliesen fuera el dicho Antonio Riera y su Padrino, y asen
a los del dicho Colegio de Medicina, que havian asistido
en la lección de puntos, y argumentos para votar, que juras
sen a Dios, y a sus Sagrados Evangelios, que serian p.
rentes, que no darian su voto por soborno, sino segun Dios
y sus Conciencias, y si hallaban el dicho Antonio Riera
digno del Grado de Bachiller en Medicina, le aprobasen
quando no le reprobasen, y prestado el juramento han
dado sus votos, con abas blancas y negras, y recogidos aque
llos, se ha hallado, que todos q. votaron como arguyen
tes, le han aprobado nemine discrepante. Y en consecuencia
del dicho Sr. R. y Pro. y Procanclario ha mandado llamar
al dicho Antonio Riera, y su Padrino, y les ha participado
la resolución del dicho Colegio, y les ha dicho que se le conscri
bia el dicho Grado quando se le señalara día. De todo lo
qual etc.

Testigos fueron Layme Mol y Guillermo Castelló

Die xxxi Mensis Maij Anno
@ Natus Dni MDLxxviij.

Concurrido y juntado el dicho Colegio de Medicina en el
ya dicho lugar, Por orden del Sr. R. y Pro. y Pro.
cancillerio, quien con los que asistieron ayer al brevar
de los puntos por el Grado de Bachiller en Medicina del
Sr. Don Philo. Pedro Antonio Soria, que fueron los mes
mos que estan escritos en el antecedente auto-

Ha leído el dicho Sr. Don Philo. Pedro Antonio Soria, asis
tiendo por Padrino el Mag. D. Miguel Riera Cath. tocan
do el Juicio al Mag. D. Miguel Carr Colegiato la media ho.
ra de los puntos que le salieron ayer por breves del libro de
differentiis morborum, causis morborum, et differentiis sym
ptomatum el 2. punto cap. 7. Incipit: quam ob rem etc.
y respondido a los quatro argumentos que le han hecho
los quatro puntuantes los Mag. D. R. y Pro. Matheo Rago y Matheo
Amengol Cath. Miguel Carr y Vicente Julia Colegi
atos, y acabados los argumentos ha mandado el dicho

Al dicho M^{te} P^{ro} y Procancelario mando hacer lo
acostumbrado en semejantes actos, y habiéndole aprobado el di-
cho Colegio nemine discrepante, se le confirió el Grado de
Bachiller en Medicina, habiendo hecho Vaguestión de lafe
y después prestó el juramento de todo lo que a él toca.
Testigos fueron los dichos.

Dicho Día

Convocado el mismo Congreso en dicho lugar, De orden
del mismo P^{ro} y Medio del mismo M^{te} Vedel, se confirió
tem^{te} bachillerato al D^o en Filos^{as} Pedro Antonio Soces
asistiendo por Padrino el dicho Riera Cath^{co} y otros los mis-
mos que van continuados en el citado fin auto del día pre-
sente, habiendo primero defendido el acto de conclusiones
a que lo han arquivado los Mag^{os} D^{os} Fran^{co} Ferrer y
me Bestard, Cath^{cos}, Juan Rubi, y Thomaz Fiol colegistas, y
hecho todos los demás exámenes y ceremonias que se mandó
en las Constituciones, por lo que fue aprobado nemine discre-
pante, y prestó el juramento acostumbrado, De todo lo
qual Testigos fueron los dichos Moll y Castello

Dicho Día

Convocado el dicho Congreso en el mismo lugar De orden
del ya regentado P^{ro} y Procancelario, y por medio del citado
Vedel a fin y efecto de señalar puntos por el Grado de Ba-
chiller en Medicina al licenciado Berenguer Ferrer
ya bachiller en artes, habiendo sido de artes examinado
y tentado por los M^{tes} Mag^{os} D^{os} Mathias Roig y Ma-
thias Arrengual Cath^{cos}, Miguel Clar y Jerónimo Rie-
ra colegistas, asistiendo por Padrino el Mag^o D^o Mi-
guel Riera Cath^{co} tocando el turno a el mismo para
cuya función han asistido los mismos que estan escritos
en el primer auto del día presente.

el Mag^o D^o Ferrer

Prezada la oración fue dado al M^{te} P^{ro} y
Procancelario delante de todos un libro intitulado de
diferentij morborum, causij morborum et differentij synthoma-
rum, y cerrado fue picado por un muchacho menor de
siete años con tres agujas, y le salieron los tres puntos sigui-
entes

siguientes:
Prim^o m^o cap. 2. lib. de differentij morborum
Sec^o m^o m^o cap. 4. epidem^o libri.
Ter^o m^o m^o cap. 5. epidem^o libri.

Y tomada inspección de todos los puntos sorteados se le
señalaron por los puntuantes el 2^o punto cap. 4. Inijit:
Principio itaq^{ue} libro, para leer mañana a las 10 la
media hora de su lición, y responder a los argumentos
y dificultades que se han de proponer, De todo lo qual
Testigos fueron Rayme Moll y Guillermo Cay-
tello.

Juram^{to} deⁿ Com^{da} arguta.
el D^o Ferrer el D^o Bestard
el D^o Rubi el D^o Rubi

Die iij^o Mensis Junij Anno
M^o D^o M^o D^o viij^o

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ^{er}
sitat^{is}, y estudio deⁿ Bulliano, en el Colegio de Nuestra
S^{ra} de la Sabiduría, por estar ocupada la Univ^{er} De
orden del M^{te} P^{ro} y D^o Rafael Torrens P^{ro} Cano-
nigo Coadjutor de la S^{ta} Iglesia, P^{ro} y Procancelario de la
misma Univ^{er}, el dicho M^{te} P^{ro} y D^o Ferrer, y los que
asistieron ayer al sortear de los puntos por el Grado de Ba-
chiller en Medicina del licen^{do} Berenguer Ferrer
para cuya función asistieron los siguientes:

el Mag^o D^o Miguel Clar exam^{ador} y coleg^{to}
el D^o Roig el D^o Rubi
el D^o Rubi el D^o Fiol
el D^o Ferrer el D^o Bestard
el D^o Riera M^o el D^o Arrengual
el D^o Riera el D^o Rovello
el D^o Riera el D^o Riera

Ha leído el dicho Berenguer Ferrer asistiendo por
Padrino el Mag^o D^o Miguel Riera tocando a el mismo
el turno la media hora de los puntos que le salieron ayer

por suertes del libro de diferentes morbum causis morbum
et differentis synthomatibus el 2.º punto cap. 4.º Iniqui-
Principio de que etc. Respondido a los quates argu-
mentos que se han hecho los quates puntantes por Ma-
nifios D.º Juan.º Ferrer, y Jayme Bestard Cath.º de
dente Julia y Juan Rubi Colegiatos. Vacados los argu-
mentos ha mandado el dicho Muy Il.º Sr. D.º y Procancelario
que saliesen fuera el dicho Berenguer Ferrer y su
Padrino, y dixó a los del dicho Colegio de Medicina que
havian aytido en la lición de puntos, y argumentos para
votar, que jurassen a Dios, y a sus Sagrados Evangelios que
tenian presentes, que no darían su voto por bboino, sino
segun Dios y sus conciencias, y si hallavan el dicho Beren-
guer Ferrer digno del Grado de Bachiller en Medicina
le aprobasen, quando no le reprobasen, y prestado el jura-
mento han dado sus votos con abas blancas y negras, y reco-
gidos aquellos se ha hallado, que todos así votasen como
arguyentes, le han aprobado nemine discrepante, y en-
tonces dicho Muy Il.º Sr. D.º y Procancelario ha manda-
do llamar al dicho Berenguer Ferrer y su Padrino y les
ha participado la resolución del dicho Colegio, y les ha dicho,
que le conferiría el dicho Grado quando se le señalara
día; De todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castelló.

A die vij. Mensis Junij Anno
1611. Oni M.º D.º xviij.

Convocado puntado el Colegio de Medicina de la Univ.ª de
y estudio Sen.º Fuliano del Regno de Mallorca en el Colegio
de Nuestra S.ª de la Sag.ª, por estar ocupada dicha Univ.
Deorden del Sr. D.º Rafael Torrens Proci-
nigo Coadjutor de la S.ª Iglesia D.º y Procancelario
de la misma Univ.ª por medio de Jayme Moll vedel de
ella afín y efeto de conferir el Grado de Bachiller en
Medicina, para las conclusiones que ha defendido al li-
cen.º Berenguer Ferrer ya Bachiller en Artes, havien-
do

do de antes hecha ruliion de puntos de media hora,
y demas exámenes que se mandan en las constituciones de
dicha Univ.ª, aytiéndole por Padrino el Mag.º D.º Miguel
Piera Cath.º, para cuya función han aytido los siguientes

El Mag.º D.º Miguel Car Excath.º y Colegiato.	D.º Piera m.º
D.º Ruy	D.º Piera m.º
D.º Julia	D.º Rubi
D.º Ferrer	D.º Bestard
D.º Sol	D.º Amengual
D.º Roselló	D.º Liny

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que se
han aytido los Mag.ºs D.ºs Mathias Ruy y Mathias
Amengol Cath.º Miguel Car, y Antonio Liny Colegiatos
el dicho Muy Il.º Sr. D.º y Procancelario, ha manda-
do que saliesen fuera del lugar endonde los dichos
se ha executado el dicho Berenguer Ferrer y su Pa-
drino, y dixó a los del dicho Colegio de Medicina que
havian aytido en el acto de conclusiones para votar
que jurassen a Dios, y a sus Sagrados Evangelios que te-
nian presentes, que no darían su voto por bboino, sino
segun Dios y sus conciencias, y si hallavan al dicho Be-
ranguer Ferrer, ya Bachiller en Artes digno del Grado
de Bachiller en Medicina le aprobasen, quando no le
reprobasen, y prestado el juramento han dado sus vo-
tos con abas blancas y negras, y recogidos aquellos, se
ha hallado que todos así votasen como arguyentes
le han aprobado nemine discrepante, y entonces dicho
Muy Il.º Sr. D.º y Procancelario ha mandado llamar
al dicho Berenguer Ferrer y su Padrino, y les ha par-
ticipado la resolución del dicho Colegio, y le ha conferido el dicho Grado
de Bachiller en Medicina, mandándole subir a la
Cathedra con bolla, haviendo primero echado la profe-
ron de la fee, y prestó el juramento acostumbrado y
de estilo De todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castelló

Die viij Menij Junij Anno
a Nativitate Dni MDCXVII

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar, De orden del
dicho M. R. y Procancelario, y por medio del ya
dicho Vedel, a fin y efecto de señalar puntos por el tra-
do de D. y maestro en medicina al licen. Juan Ferrer
gut, ya bachiller en artes y medicina, habiéndose de
antes examinado y tentado por los Muy Mag. D. D. Juan
Ferrer y Layme Bestard Cath. D. Exonimo Ri-
xa y Vicente Lullia Colegiatos, asistiendo por Padrino
el Mag. D. M. Riera Cath. tocando el turno al mu-
nifico D. Layme Bestard Cath., para cuya función ha-
asistido los siguientes

el Mag. D. M. Clax Ex cath. y Colegiato	D. Riera M.
el D. Riera	D. Riera M.
el D. Ferrer	D. Rubi
el D. Fiol	D. Bestard
D. Bonello	D. Amengol
D. Lullia	

Y dada la oración fue dado al Muy M. R. y
Procancelario de ante de todos un libro intitulado de
diferentijs morborum, causis morborum, et differentijs sy-
nthematum, y cerrado fue picado por un muchacho
menor de siete años con tres agujas, y lesalieron los
tres puntos siguientes

Prim. m. lib. de causis morborum cap. 7.

Secund. m. m. epidem. libri cap. 11.

Terc. m. m. de differentijs synthematum cap. 5.

Y de la myma conformidad del libro de los Aphoriz-
mos de Hippocrate los tres siguientes.

Prim. m. lib. 3. sent. 24.

Secund. m. m. epidem. libri sent. 21, et 28.

Terc. m. m. epidem. libri sent. 29.

Y tomada inspección de todos los puntos señalados se le
señalaron por los Puntuantes del libro de differentijs mor-
borum, causis morborum, et differentijs synthematum
el

A. 3. 1.º cap. 5. Insuper quod vero reliqua duo est
y del libro de los Aphorismos de Hippocrate, el 1.º
punto lib. 3. sent. 24. Insuper: in etatibus autem
et 2.º para leer mañana a las 10 la hora de su lici-
on, y responder a los argumentos y dificultades que
se han de proponer, De todo lo qual

Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castello

Jurament. de n. Com. arguta.

el D. Riera	el D. Amengol
el D. Rubi	el D. Fiol.

Die viij Menij Junij Anno
a Nativitate Dni MDCXVII

Convocado y juntado el dicho Colegio en el ya dicho lugar
De orden del Muy M. R. D. Rafael Torrentó Pro. canonicus
coadjuvado por medio de Layme Moll Vedel, a fin y efecto
de señalar puntos por el traído de D. y maestro en medicina
al licen. Juan Ferrer gut, ya bachiller en artes y medicina,
habiéndose de antes examinado y tentado por los Muy Mag.
nificos D. D. Mathias Riera y Mathias Amengol Cath. con
Juan Rubi y Thomas Fiol Colegiatos, asistiendo por Pa-
drino el Mag. D. Miguel Riera Cath., tocando el turno
al Mag. D. Exonimo Riera Colegiato para cuya función
han asistido los siguientes

el Mag. D. Miguel Riera Ex cath. y Colegiato	el D. Riera M.
el D. Riera	el D. Riera M.
el D. Lullia	el D. Rubi
el D. Ferrer	el D. Bestard
el D. Fiol	el D. Amengol
el D. Bonello	
el D. Lullia	

Y dada la oración fue dado al Muy M. R. y
Procancelario de ante de todos un libro intitulado de
diferentijs morborum, causis morborum, et differentijs sy-
nthematum, y cerrado fue picado por un muchacho menor
de siete años con tres agujas, y lesalieron los tres puntos sigui-
entes

Prim. m. lib. de causis morborum cap. 7.

Secun^m de causis morborum cap. 11.

Secun^m de differentiis synthomatibus cap. 1.

y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de Hipocrates los tres siguientes.

Prim^a de lib. 5. Sent^a 53.

Secun^da de eisdem lib. 5. Sent^a 58.

Terc^a de lib. 6. Sent^a 1.

y tomada inspeccion de todos los puntos sorteados, se le señalan por los Puntuantes del libro de differentiis morborum

causis morborum, et differentiis synthomatibus, el 3.^o to

de diffis synthomatibus cap. 1. Incipit: quid sit morbus

y del libro de los Aphorismos de Hipocrates el 3.^o to lib. 6.

Sent^a 1. Incipit: in longis levitatibus et para leer mai

Suram^{ta} de n^o Com^{ta} para a las 10. la hora de la lecion, y responder a los argu

argumentos de los 3. y dificultades que le han de proponer De todo lo qual

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello.

Dicho Die

Convocato el dicho Colegio en dicho Colegio y lugar Deorden

del mismo R^o y por medio del ya dicho Vedel, el dicho M^o

Procurador y Procancelario, y los que asistieron ayer al

sear de los puntos por el Grado de D^o y Maestro en Medicina

del licen^t Juan Terragut, que fueron los mismos que van

descriptos en el antecedente auto. Ha leido el dicho Terragut,

asistiendo por Padrino el Mag^o D^o Miguel Riera to

do el turno al Mag^o D^o Jayme Bestard Cath^o la hora de los

Puntos que le señalaron ayer por suertes, que le señalaron los

Puntuantes del libro de diffis morborum, causis morborum et

differentiis synthomatibus el 3.^o punto cap. 5. Incipit: quid

vero reliqua duo et de lib. 6. Sent^a 1. Incipit: in etati

bus autem et respondido a los quatro argumentos que

le han hecho los quatro Puntuantes los Mag^{os} D^{os} D^{os} M^{os}

thijs Borg, y Mathias Armengol Cath^{os}, Juan Rubi, y Thom

sol Colegiatos todo el tiempo que han querido, y acabados los

argumentos, ha mandado el dicho M^o Pro^o y Procan

cellario, que saliesen del lugar en donde lo susodicho se ha ex

cutado el dicho Juan Terragut y su Padrino, y dixo a los

del dicho Colegio que havian asistido en la lecion de Puntos

y argumentos para votar, que jurasen a Dios, ya sus sa

guardos Evangelios que tenían presentes, que no darian

su voto por soborno, sino segun Dios, y sus conciencias,

y si hallavan el dicho Juan Terragut digno del Gra

do de D^o y Maestro en Medicina, le aprobasen, quando

no le reprobasen, y prestado el juramento mandado

sus votos con abaj blancas y negras, y recogidos aquellos

se ha hallado que todos asi votantes como acudientes

le han aprobado nemine discrepante, y tambien ha

mandado votar sobre la calidad, que se le havian

de dar en el Grado, y votado asi mismo con abaj blancas

y negras, prestado primero el juramento, se le han dado

tanquam penemeritum vobis condignum nemine discre

pante et de toto rigore iuratis, y entonce dicho M^o

Pro^o y Procancelario ha mandado llamar

al dicho Juan Terragut y su Padrino, y les ha partici

pado la resolucion del dicho Colegio, y les ha dicho, que

le conferiran el dicho Grado de D^o y Maestro en Medici

na, quando se les señalara dia De todo lo qual et

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello.

Dicho Die

Convocato el Colegio de Medicina de la Univ^o

de Valencia, y leido el auto de la Univ^o de Valencia

tra Señora de la Sagencia, por estar ocupada la dicha

Univ^o, Deorden del M^o D^o Rafael Tor

renti, Pro^o Canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia, R^o

Procancelario de la misma Univ^o por medio de Jayme

Moll Vedel de ella, a fin y efecto de señalar puntos

por el Grado de D^o y Maestro en Medicina, al D^o en

Philos^a Pedro Antonio Socies ya bachiller en Medicina,

haviendo sido de antes examinado y tentado por los

Mag^{os} D^{os} D^{os} Juan^o Riera y Jayme Bestard Cath^{os},

Miguel Clar y Antonio Riera Colegiatos, asistiendo por

Padrino el Mag^o D^o Miguel Riera Cath^o to

el turno al Mag^o D^o Mathias Armengol Cath^o, para

cuya función han ayutado la siguiente.

El Mag^o D. Miguel de la Cruz Colegiato

el D. Roig

el D. Julia

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

el D. Riera m^a

Y resada la oracion fue dado al Muy Il^lmo. Sr. D. Roig y Procan-
cellario delante de todos un libro intitulado de differentijs
morborum, causis morborum, et differentijs synthomatium
y rezado fue leído por un muchacho menor de siete
años con tres agujas a le salieron los tres puntos siguientes
Pr^o m^o p^o no. de differentijs morborum cap. 4
Sec^o m^o p^o episdem libri cap. 5.
Ter^o m^o p^o episdem libri cap. 11.
Y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de
Hippocrate los tres siguientes
Pr^o m^o p^o lib. 3. Aphorismos Hippocratis Sent^a 53.
Sec^o m^o p^o episdem libri Sent^a 54. et 55.
Ter^o m^o p^o lib. 6. Sent^a 3.
Y tomada inspección de todos los puntos sorteados se le sona-
ron por los puntrantes del libro de differentijs morbo-
rum, causis morborum, et differentijs synthomatium
el 2^o p^o cap. 5. Incipit: ad mediam itaq. etc.
Y del libro de los Aphorismos de Hippocrate el 3^o p^o
lib. 6. Sent^a 3. Incipit: in longis difficultatibus in-
feriorum etc. para leer mañana a las 9 y media la hora
de su lección, y responder a los argumentos y dificultades
que le han de proponer, De todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Molle y Guillermo Castello
Secretarios de n^{ro} Com^o arguta.

D^o Roig

D^o Ramengol

D^o Riera

D^o Julia

D^o Riera

Dicto Die
Convocado el dicho Colegio en dicho lugar, Acordaron
del

del dicho Muy Il^lmo. Sr. D. Roig y Procan-
cellario, quien con
los que asistieron ayer al sortear de los puntos por el Gra-
do de D^o y Maestro en Medicina del licen^{do} Antonio Rie-
ra, ya bachiller en ella hallándose presentes los mismos
que van escritos en el antecedente auto del día de oy.
Ha leído el dicho Antonio Riera ya bachiller en artes
y medicina, ayudiándole por padrino el Mag^o D^o Miguel
Riera Cath^o, torando el turno al Mag^o D^o Jerónimo Li-
era Colegiato, la hora de los puntos que le salieron ayer
por suerte, que le señalaron los puntrantes del libro de
differentijs morborum, causis morborum, et differentijs syn-
thomatium el 3^o punto de differentijs synthomatium
cap. 1. Incipit: quid sit morbus etc. y del libro de los
Aphorismos de Hippocrate el 3^o punto lib. 6. Sent^a 1.
Incipit: in longis levitatibus etc. Y respondido a los qua-
tro argumentos que lo han hecho los quatro arguen-
tes el Muy Il^lmo. Sr. D. Roig y Procan-
cellario, y Jayme Molle, y Jayme Bes-
tard Cath^o, Miguel de la Cruz y Antonio Riera Colegiatos,
todo el tiempo que han querido, y acabados los argu-
mentos ha mandado el dicho Muy Il^lmo. Sr. D. Roig y Pro-
can-
cellario que saliesen del lugar en donde lo supdicho
se ha executado el dicho Antonio Riera y su padrino, y
dijo a los del dicho Colegio que harían asistido en la lec-
on de puntos, y argumentos para votar, que jurasen a
Dios, y a sus Sagrados Evangelios que tenían presentes,
que no darían su voto por soborno, sino segun Dios y su
conciencia, y si hallaban el dicho Antonio Riera ya
bachiller en artes y medicina, digno del Grado de D^o y Ma-
estro en Medicina le aprobaron, quando no le reprobasen
y prestado el juramento han dado sus votos con abas blan-
cas y negras, y recogidos aquellos, se ha hallado que to-
dos así votantes como arguyentes se han aprobado ne-
mine discrepante, y también ha mandado votasen
sobre las calidades que se le habían de dar en el Grado
y votado así mismo con abas blancas y negras prestado

quince el juramento se le han dado tanquam benemeritis
valde condignum de toto rigore iustitia nemine discrepante
y entonces dicho M. D. P. R. y Procancelario ha
mandado llamar a dicho Antonio Riera, y su Padrino,
y les ha participado la resolución del dicho Colegio, y
ha dicho, que le conferiría el dicho Grado de D. y Maes-
tro en Medicina quando se le señalara día. De todo
lo qual etc.

Testigos fueron D. J. Moll y Guillermo Castelló

Die xij. Mensis Junij anno

MDCCXVII.

Convocado el dicho Colegio en el mismo lugar. De
don del dicho M. D. P. R. y Procancelario, quien
con los que asistieron ayer al sacar de los puntos por el
Grado de D. y Maestro en Medicina del D. en Philo^a Pe-
dro Antonio Riera, ya bachiller en ella hallandose pre-
sen-tes los siguientes.

D. Miguel de las escobas y colegiato	D. Riera M ^e
D. J. Moll	D. Riera
D. J. Moll	D. Bestard
D. J. Moll	D. Armengol
D. J. Moll	D. Riera
D. J. Moll	

Hallado el dicho D. en Philo^a Pedro Antonio Riera
ya bachiller en Medicina asistiendo ya Padrino el M. D.
D. Miguel Riera Catho. torando el turno al Mag. D.
Matthias Armengol Catho. la hora de los puntos que le
salieron ayer por suerte, que le señalaron los pun-
tos del libro de diferentes morborum, causis morborum et
diff. Synthomat. et 2^a p^{ta} cap. 5. Incipit. Agredia-
mur itaq³ etc. y del libro de la Aphorismata de Aegor-
tes el 3^o punto lib. 6. Sent. 3. Incipit. in longi diffi-
cultatibus intestinaum etc. Y respondiendo a los quatro ar-
gumentos que le han hecho los quatro puntuantes los
Mag.

Mag. D. D. Matthias Riera, y Matthias Armengol Catho.
licatos, Vicente Luria, y Juan Riera Colegiatos, todo el
tiempo que han querido, y acabados los argumentos ha
mandado el dicho M. D. P. R. y Procancelario q.
saliesen del lugar endonde lo mismo se ha executado el
dicho D. en Philo^a Pedro Antonio Riera y su Padrino, y
dijo a los del dicho Colegio que habian asistido en la li-
ción de puntos, y argumentos para votar, que jurasen a
Dios y a sus sagrados Evangelios que tenian presentes,
que no darian su voto por soborno, sino segun Dios y su
conciencia, y si hallaban el dicho D. Pedro Antonio Ri-
era digno del grado de D. y Maestro en Medicina
le aprobasen, quando no le reprobasen, y prestado el
juramento han dado sus votos con abas blancas y ne-
gras, y recogidos los votos se ha hallado, que todos aspi-
rantes como arguyentes se han aprobado nemine discre-
pante, y tambien ha mandado votasen sobre las cali-
dades que se le habian de dar en el Grado, y votado aspi-
rantes con abas blancas y negras, prestado primero el
juramento, se le han dado, tanquam benemeritis
valde condignum de toto rigore iustitia nemine discre-
pante, y entonces dicho M. D. P. R. y Procancela-
rio ha mandado llamar al dicho D. Pedro Antonio Ri-
era y su Padrino, y les ha participado la resolución del di-
cho Colegio, y les ha dicho, que le conferiría el dicho Gra-
do de D. y Maestro en Medicina, quando se les señala-
ría día. De todo lo qual etc.

Testigos fueron D. J. Moll y Guillermo Castelló

Die xviij. Mensis Junij anno

MDCCXVII.

Convocado y limitado el Colegio de Medicina de la Univ^a
Liria y Estudio Gen^l Villiano del Reyno de Mallorca en
el Colegio de Sanctorum de la Sagrada, por esta vez
pada dicha Univ^a con presencia de las Tropas de su Mag^a

3. Dñs qd, Deciden del Muy M. D. Rafael Voz
Pro Canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia R. y Proancellor
de la misma Univ. por medio de suyme Thol vedel de ella
a fin y efecto de señalar puntos, por el Grado de D. y Maes-
tro en Medicina, al licen. Berenguer Ferrer, habiendo
do de ante examinado y fentado por los Mag. D. Dñs Ma-
thias Roig, y Mathias Armengol Cath. Poronimo Riera,
y Vicente Julia Colegiato, asistiendo por Padrino el Mag.
D. Miguel Riera Cath., tocando el turno al Mag. D.
Vicente Julia Coleg., para cuya función han asistido los si-
guientes:-

el Mag. D. Miguel Clav ex cath. y Coleg.	el D. Riera m.
el D. Roig	el D. Rubi
el D. Julia	el D. Bestard
el D. Ferrer	el D. Armengol
el D. Sol	el D. Riera
el D. Rosello	
el D. Rago	

Y reada la oración fue dado al Muy M. D. R. de
ante de todos un libro intitulado de diff. morborum, cau-
s. morborum, et differentij symptomatum, y reado
fue picado por un muchacho menor de siete años con tres
agujas, y lesa lieron los tres puntos siguientes:-

1. m. m. cap. 2. de differentij morborum

2. m. m. cap. 5. ejusdem libri

3. m. m. cap. 8. ejusdem libri

Y de la misma conformidad del libro de los aphorismos de
Hippocrate los tres siguientes:-

1. m. m. lib. 6. Aphor. Sententia 17, et 18

2. m. m. ejusdem libri Sent. 28.

3. m. m. ejusdem libri Sent. 34, 35. et 36.

Y tomada inspección de todos los puntos, señalados se lesa liaron
por los plantuantes del libro de differentij morborum
caus. morborum, et differentij symptomatum el 6.º pun-
to cap. 2. Incipit: incipiendo autem videtur etc. y
del libro de los aphorismos de Hippocrate el 3.º punto
Sent. 35. Incipit: aqua intercutem etc. Para
leer mañana a las quatro de la tarde la hora de

sublección, y responder a los argumentos y dificultades
que se han de proponer. De todo lo qual, etc.

Testigos fueron suyme Thol y Esteban Castelló
quien don Com. arguta

el D. Ferrer

el D. Bestard

el D. Rubi

el D. Sol

Die 2.º Mensis Junij Anno

1.º Nat. Dñi M. D. C. VII.

Convocado y llamado el Colegio de Medicina de la Univ.
de Lérida y estudio de Medicina del Reino de Mallorca
en el Colegio de Nuestra Señora de la Sabiduría por estar
ocupada la dicha Univ. con tribuna de la Foy de su
Mag. que Dios qd. Deciden del Muy M. D. Rafael
el Voz Pro Canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia R. y
Proancellor de la misma Univ., quien, y los que
asistieron ayer al sortear de los puntos por el Grado de D.
y Maestros en Medicina del licen. Berenguer Ferrer
ya bachiller en ella, hallándose presentes los siguientes:-

el Mag. D. Miguel Clav ex cath. y Colegiato	D. Riera m.
D. Roig	D. Rubi
D. Ferrer	D. Bestard
D. Sol	D. Armengol
D. Julia	D. Riera
D. Rosello	
D. Rago	

Ha leído el dicho Berenguer Ferrer ya bachiller en me-
dicina, asistiendo por Padrino el Mag. D. Miguel
Riera Cath. tocando el turno al Mag. D. Vicente Ju-
lia Colegiato la hora de los puntos que se lesa liaron ayer
por suerte que se lesa liaron los quatuor, del libro de
differentij morborum, caus. morborum, et differentij syn-
tomatum, el 6.º punto cap. 2. de differentij morborum
Incipit: incipiendo autem videtur etc. y del libro de los
Aphorismos de Hippocrate el 3.º punto Sent. 35. Incipit:
aqua intercutem etc. Y respondido a los quatro argu-
mentos que se han hecho los quatro arguyentes, los Mag.
D. Dñs Juan Ferrer y suyme Bestard Cath., Juan Rubi

y Thomas Fiel Colegiato, todo el tiempo que han querido
y acabado los argumentos, ha mandado el dicho Sr. D.
D. R. y Procancelario, que saliesen del lugar en donde
se ha executado el dicho Berenguer Tenner
y su padrino, y dixo a los del dicho Colegio que havian
asistido en la lición de puntos, y argumentos para votar
que jurasen a Dios y a los Sagrados Evangelios que
tenian presentes, que no darian su voto por lo blanco, ni
según Dios y sus conciencias, y si hallaban el dicho Be-
renguer Tenner ya bachiller en artes y medicina, y
no del Grado de D. y maestro en ella le aprobasen,
quando no le aprobasen, y prestado el juramento, han
dado sus votos con abas blancas y negras, y recogidos aque-
los, se ha hallado que todos, así como arguyen-
tes, le han aprobado nemine discrepante, y también ha
mandado votar sobre la calidad que se le harían
de dar en el Grado, y votado así mismo con abas blan-
cas y negras, prestado primero el juramento, se han
dado tanquam benemeritum, valde condignum de toto
rigore iustitia nemine discrepante, y entonces dicho
Sr. D. R. y Procancelario ha mandado ha-
cer al dicho Berenguer Tenner y su padrino, y les
ha participado la resolución del dicho Colegio, y les ha
dicho, que se le conferia el dicho Grado de D. y Ma-
estro en medicina, quando se le señalara día, de
todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo Capella.

Die xxv Mensis Junij Anno
a N. S. D. M. D. C. viij.

Los susodichos día mes y año convocados y invitados los Clau-
tos y Colegio de la Univ. de Lérida Don L. Villiano del
Reyno de Mallorca en el Real Convento de S. Fran. de
Aguas lugar por ahora destinado por Cancillería De orden de
Sr. D. Rafael Llorente Pro Canonigo Coadjutor
de la Sta. Iglesia de Lérida y Procancelario de la mesma Univ.

a fin y efecto de conferir el Grado de D. y Maestro en medi-
cina al Sr. D. Juan Ferragut para las conclusiones que
ha defendido, habiendo primero hecha subción de puntos
de una hora y demás exámenes, que se mandan en las
Constituciones, atender a la calidad, y agregarle al Cole-
gio de medicina para cuya fundación asistieron los Decano-
nes de cada Claustro y Colegio siguientes.

En el Colegio de medicina
el Mag. D. Miguel Clar Ex cath. y Coleg.

En el Colegio de Theologia
el Sr. D. Bartholomeo Baucá Pro y Canonigo

En el Colegio de canones y leyes
el Mag. D. Rafael Blanquer Cathedratius

En el Colegio de Philos.
el Sr. D. Ant. Cases Pro Rector y Colegiato

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
arquido quatro Doctores del Claustro de medicina, el Sr.
D. R. y Procancelario ha mandado a los del dicho
Colegio de medicina, que votasen sobre la calidad que
le dieran en la lición de puntos, que fueron tanquam bene-
meritum valde condignum nemine discrepante, et de toto
rigore iustitia, y votado con abas blancas y negras, prestado
primero el juramento, recogidos los votos se le han dado con
las mismas calidades, y también ha mandado dicho Sr.
D. R. y Procancelario votar sobre la agregación,
y votado así mismo con abas blancas y negras, habido
aprobado nemine discrepante, y entonces dicho Sr. D.
R. y Procancelario mando al Mag. D. Miguel
Piera Cath. su padrino le vistiese, y pusiese las insignias
Doctorales, y se le conferia el dicho Grado de D. y Maestro en
medicina, habiendo primero hecha la profesión de la fe,
y después preito el juramento acostumbrado y de estilo.
De todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Moll y Agustín Plomer.

Die xxvij Mensis Junij Anno
@ Statz. Dni MDCxvij
Los susodichos Cía Mes, y Año Convocados y Juntados
los Claustros y Colegios de la Univ. de Salamanca y Estudio Real
Juliano del Reyno de Matroa en el R. Convento de S.
Juan de Azij lugar por ahora destinado por Cancellario
De orden del Muy Il. Sr. D. Rafael Torrenti Pro Can-
onigo Coadjutor de la S. Iglesia R. y Procancelario de la m.
ma Univ. a fin y efecto de conferir el Grado de D. y
Maestro en Medicina al licen.º Berenguer Lerrer, pa-
ra las conclusiones que ha defendido, habiendo primero ha-
cho su lección de puntos de una hora, y demas examenes que
se mandan en las constituciones, atender a las calidades
y agregarle al Colegio de Medicina, para cuya función
asistieron los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes
en el Colegio de Medicina
El Mag.º D. Miguel Clax Ex cath.º y Colegiato
en el Colegio de Theologia
El Muy Il. D. Bartholome Bauca Canonigo de la S. Iglesia
en el Colegio de canones y leyes
El Mag.º D. Rafael Blanquer Cathedratico
en el Colegio de Philos.
El Muy Il. D. Antonio Cortez Paborde, Colegiato
y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le ha-
aiguado quales D.ºs del Claustro de Medicina el Muy
Il. Sr. R.º y Procancelario, ha mandado a los del dicho Co-
legio de medicina, que votasen sobre las calidades que le da-
ron en la lección de puntos que fueron: tanquam benemeritum
valde condignum de toto rigore iustitie nemine
dixerepante, y votado con abas blancas y negras prestado primero el jurame-
mento (se le han dado) recogidos los votos, tanquam benemeritum
valde condignum nemine dixerepante, et de toto rigore
iustitie, y tambien ha mandado dicho Muy Il. Sr. R.º y
Procancelario votasen sobre la agregación y votado as-
imismo con abas blancas y negras ha sido aprobado nemine
dixerepante, y entonces dicho Muy Il. Sr. R.º y Procancelario, mandó al Mag.º D. Miguel Riera Cath.º
drino le vistiese, y pudiese las insignias Doctorales, y le co-
feria el dicho Grado de D. y Maestro en Medicina, ha-
biendo primero hecha la profesión de la fee, y prestado el juramento
acostumbrado y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castelló

feria el dicho Grado de D. y Maestro en Medicina, ha-
biendo primero hecha la profesión de la fee, y prestado el jurame-
to el juramento acostumbrado y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castelló

Die xxvij Mensis Junij Anno
@ Statz. Dni MDCxvij
Convocados los ya arriba dichos Claustros y Colegios endi-
cho lugar, De orden del mismo Sr. R.º y Procancelario
a fin de conferir semblante Grado al licen.º Antonio
Riera por las mismas razones que el antecedente, atender
a las calidades y agregarle al dicho Colegio, para cuyo fin asis-
tieron los Decanones de cada Claustro y Colegio ya dichos, y
habiendo pasado por las mismas ceremonias y circunstancias
as, en quanto a las calidades fue aprobado tanquam bene-
meritum valde condignum de toto rigore iustitie nemine
dixerepante, y en quanto a la agregación, nemine
dixerepante, y entonces, el dicho Sr. R.º mandó al ya dicho D.
Riera Cath.º le vistiese, y pudiese las insignias Doctorales
y le conferia el dicho Grado de D. y Maestro en Medicina
habiendo hecha la profesión de la fee, y prestado el juramento
acostumbrado y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castelló

Die xxvij Mensis Junij Anno
@ Statz. Dni MDCxvij
Se Conferio semblante Grado de D. y Maestro en Medici-
na, Juntados los mismos Claustros, al D.º en Phil.º Pedro
Antonio Soria, De orden del ya antedicho Sr. R.º y Pro-
cancelario, por los antedichos motivos, y habiendo pasado
por las demas ceremonias y circunstancias que los antecedentes,
siendo Padrino el antedicho D.º Miguel Riera Cath.º qui-
on de orden del mismo Sr.º y Procancelario le vistio las insig-
nias Doctorales, siendo antes aprobado en calidades tanquam
benemeritum valde condignum nemine dixerepante et de toto
rigore iustitie, y hecha la profesión de la fee, prestó el juramento
acostumbrado y de estilo. De todo lo qual
Testigos fueron los dichos Moll y Castelló

Die vij. Mensis Martij Anno =
 1607. MDCVII.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ.
 de Valencia por estar ocupada la dicha Univ. con Mi-
 licia; De orden del Muy Ill. Sr. D. Rafael Torrente
 Pro Canonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia de Leon y Procancel-
 lario de la mesma Univ., por medio de Sayme Moll vedel
 ella, a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Bachiller
 en Medicina al licenciado Onofre Oliver, ya bachiller en
 artes, habiendo sido de antes examinado y tentado por los
 Mag. cos. D. Juan Ferrer y Sayme Bestard Cathre.
 Juan Rubi y Vicente Julia Colegiatos; asistiendo por Ra-
 duno al Mag. co. D. Mathias Amengol Cath. co. torando
 el turno al Mag. co. D. Vicente Julia Colegiato, para
 cuya función asistieron los siguientes =

al Mag. co. D. M. clau. Cath. co. y Coleg. to	al D. Bestard
al D. Roig	al D. Amengol
al D. Julia	al D. Fiol
al D. Ferrer	al D. Linas
al D. Rubi	al D. Raso
al D. Rovello	al D. Linas y Romales

Y resada la oracion fue dado al Muy Ill. Sr. D. Rafael
 y Procancelario de la Univ. de todos los libros intitulados de
 Diferentia morborum, Causis morborum, et diffi. Syntho-
 matham, y cerrado fue picado por un muchacho me-
 nor de siete años con tres agujas, y le salieron los tres pun-
 tos siguientes =

Prim. m. lib. 1. de morborum diffi.
 Secund. m. lib. 1. de morborum diffi.
 Terc. m. lib. 1. de causis morborum cap. 12.

Y tomada inspeccion de todos los puntos cateados sele seña-
 laron por los puntuantes al 2.º punto lib. de diffi. mor-
 borum cap. 12. Incipit: igitur qui proximam eto. para
 leer mañana a las 10. la hora de saluacion media

hora de saluacion, y responder a los argumentos y dificul-
 tades que le han de proponer. De todo lo qual este
 testigo fue en Sayme Moll y Guillermo Castelló
 Jura. de n. Comm. arguta

al D. Roig
 al D. Fiol
 al D. Ferrer
 al D. Linas

Die vij. Mensis Martij Anno =
 1607. MDCVII.

Convocado y juntado el antedicho Colegio en el mesmo
 lugar citado por orden del dicho Sr. D. Rafael y Procancel-
 lario, quien y los que asistieron ayer al catear de los
 puntos para el Grado de Bachiller en Medicina del licencia-
 do Onofre Oliver, para cuya función asistieron los mesmos
 que van escritos en el antecedente Auto =

Habiendo el dicho Onofre Oliver, asistiendo por Raduno
 al Mag. co. D. Mathias Amengol, Cath. co. torando el turno
 al Mag. co. D. Vicente Julia Colegiato, la media hora de
 puntos que le salieron ayer por suerte que le señalaron
 los puntuantes del libro de diffi. morborum, Causis morbo-
 rum et diffi. Synthomatham el 2.º punto lib. de diffi.
 morborum cap. 12. Incipit: igitur qui proximam eto.

Y respondiendo a los quatro argumentos que le han hecho
 los quatro puntuantes de Mag. cos. D. Juan Ferrer Roig.
 Juan Ferrer Cathre los Thomas Fiol y Antonio
 Linas Colegiatos; vacados los argumentos ha mandado
 el dicho M. Ill. Sr. D. Rafael y Procancelario, que saliesen
 fuera el dicho Onofre Oliver y su Raduno, y dixo a los del
 dicho Colegio de Medicina que havian arjido en la lacion de
 puntos, y argumentos para votar, que juzgaran al D. ya su sa-
 grado Evangelio, que senian presentes, que no darian voto
 to por soborno, sino segun D. y su conciencia y si hallaban
 el dicho Onofre Oliver digno del Grado de Bachiller en Me-
 dicina le aprobasen quando no le reprobasen, y prestado el
 juramento handado por votos con bay blancas y negras, que
 recogidos se ha hallado que todos así votantes como adju-
 gadores

han acordado nemine discrepante. y entonces dicho Sr. L. de
R. y Procançellario ha mandado llamar al dicho Onofre
Olivera y su padrino y les ha participado la resolución del
dicho Colegio y les ha dicho que le conferiría el dicho Grado
quando se le conatara día. De todo lo qual es Testigo
fueron Rayme Moll y Guillermo Castello

Die xxij. Mensij Martij anno
M. DCC. xviij.

Convocado y juntado el antedicho Colegio en dicho lugar, De orden del
antelichito Sr. R. y Procançellario y por medio del mismo vedel a fin
de conferir el Grado de Bachiller en Medicina para los conclusiones q.
ha defendido al licenciado Onofre Olivera y su padrino en arte, ha
viendo de antes hecha relación de puntos de media hora, y pasado por
los demas exámenes que se mandan en las Constituciones de dicha Univ.
asistiendo por padrino el Mag.^o D.^o Mathias Ramengol Cath.^o to
cando el turno al Mag.^o D.^o Vicente Julia Coadjutor, para cuya
función asistieron los siguientes:

El Mag. ^o D. ^o Miguel Lar ex cath. ^o y Coleg. ^o	El D. ^o Riera
El D. ^o Raym.	El D. ^o Rubi
El D. ^o Jaber	El D. ^o Bestard
El D. ^o Lupo	El D. ^o Fiol
El D. ^o Rinas	El D. ^o Long y Gonsalv
El D. ^o Roig m. ^o	El D. ^o Roselló

haviendo defendido el acto de conclusiones a q.^o se han referido quatro
puntos del dicho Colegio de Medicina, el dicho Mag.^o D.^o R. y Procançellario
mando salirse fuera el dicho licen.^o Onofre Olivera y su padrino, y d.^o
alor del dho Colegio que havian asistido en el acto de conclusiones para vo-
tar que jurasen addictos y aq.^o sagrados Evangelios que tenian presen-
tes que no harian su voto por soborno, sino segun lo q.^o les conviniera, q.^o ha-
lavan el dho Onofre Olivera digno del Grado de Bachiller en Medicina
le admiten quando no le reprobaren, y prestado el juramento fundado
en votos con abay blancas y negras, y recogidos aquellos, reha hallado que
todos q.^o votantes como asiguientes lo han acordado, tanquam benome-
ritum, valde condignum, nemine discrepante, es de todo rigore justitia
y entonces dicho Sr. R. y Procançellario, ha mandado llamar
al dicho Onofre Olivera y su padrino, y les ha participado la resolución
del dicho Colegio, y les ha conferido el dicho Grado de Bachiller en Medicina.
Mandandole Rubricar ala Cartuxa con borlas, haviendo primero hecha la
profesion de la fe, y prestado el juramento acostumbrado y de estilo, lo
qual lo q.^o el dho Colegio siguió en nombre de Juan Odon Pascia Not.^o
Secret.^o de esta Univ.^o he continuado el presente auto para que este
namente donde convenga.

Testigos fueron Rayme Moll y Guillermo Castello - De

Die xx. Mensij Mayi anno
M. DCC. xviij.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ.
de Valencia y estudio de la Real Academia del Regno de Mallorca en
el Colegio de Sta. Ana de la Sagrancia por esta ocupada la
dha. Univ.^o con Milicia de S. M. (D.^o Leg.^o) De orden del
Sr. D.^o Rafael Torrenti D.^o Canonigo Coadjutor de
la Sta. Iglesia de la y Procançellario de la misma Univ.^o
por medio de Rayme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de
señalar punto al D.^o en Medicina Pedro Serre graduado
en la Univ.^o de Gandia, como parece por su titulo otorgado
ante Joseph Perez de Adla Notario y Secret.^o de dha.
Univ.^o de Gandia a los 21. Diciembre de 1700, para la
agregacion e incorporacion que pide, en este dho Colegio ha-
viendo sido de antes examinado y tentado por los Mag.^o cos
D.^o Juan Lleras y Mathias Ramengol Cath.^o Anto-
nio Rinas, y Miguel Lar Coleg.^o asistiendo por padri-
no el Mag.^o D.^o Miguel Riera Cath.^o tocando el turno
al Mag.^o D.^o Mathias Roig Cath.^o para cuya funcion asis-
tieron los siguientes:

El Mag. ^o D. ^o Miguel Lar ex cath. ^o y Coleg. ^o	El D. ^o Rubi
El D. ^o Roig	El D. ^o Fiol
El D. ^o Riera	El D. ^o Bestard
El D. ^o Lleras	El D. ^o Riera
El D. ^o Rinas	El D. ^o Ramengol
El D. ^o Roselló	El D. ^o Capó

y resada la oracion fue dado al Sr. L. de R. y Procanç.^o
delante de todos un libro intitulado de differentiis morborum
Causis morborum et differentiis Symptomatum, y cerrado
fue picado por un muchacho menor de siete años con tres
agujas, y le salieron los tres puntos siguientes:
Prim.^o m. lib. de diff. morborum Cap. 11.
Secund.^o m. lib. de causis morborum Cap. 2.
Terc.^o m. lib. de diff. Symptomatum Cap. 1.
Y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de
Hippocrates los tres siguientes:
Prim.^o m. lib. 4. Sent.^o 79. et 80.
Sec.^o m. lib. 6. aphorismorum Sent.^o 1.
Terc.^o m. lib. 7. aphorismorum Sent.^o 9. et 10.

Y tomada inspección de todos los puntos señalados se le señalaron
por los puntuantes del libro de diffi. morborum, causis morborum,
et diffi. symptomatum, el 2.º punto de causis morborum cap. 2.
incipit: Videamus itaq. etc.; y del libro de los aphoriz-
mos de Hipócrates el 2.º punto aphorismorum lib. 6.º sententia
incipit, in longis levitatibus intestinorum etc.; para leer
mañana a las 10. la hora de su sesión, y responder a los
argumentos, y dificultades que le han de proponer. De todo
lo qual etc.

Festigos fueron Pedro Lorenzo Catalá, y Jayme
Moll Vedel de dha Univ.

Juram. de d. Com. de d. a. g. a.
el D. Bestard
el D. Lulcia
el D. Roig
el D. Rubi

Dice xxvj Menij May Anno
de N. S. D. M. D. C. xviii.

Convocado y puntado el antedicho Colegio, en dho. lugar de
orden del dho. M. I. Sr. R.º y Procurador, quien con los
que asistieron ayer al señalar de los puntos del d.º en Medici-
na Pedro Serre graduado en la Univ. de Gandia el día y año
que van citados en el antecedente auto para la agregación e
incorporación que pide al mismo dho. Colegio, que fueron los
mismos que asistieron en el antecedente auto.

Ha leído el dicho d.º en Medicina Pedro Serre asistiendo por
Padrino el Mag.º d.º Miguel Llorens forando el turno al Mag.
d.º Mathias Roig Cath.º la hora de los puntos que le señalaron
ayer por señas, que le señalaron los puntuantes, del libro de
diffi. morborum, causis morborum et diffi. symptomatum, el 2.º pun-
to de causis morborum cap. 2.º incipit videamus itaq. etc. y del
libro de los Aphorismos de Hipócrates el 2.º punto Aphorismorum
lib. 6.º sententia incipit in longis levitatibus intestinorum etc.
Y respondidos a los quales argumentos que le han hecho
los quatro puntuantes, los Mag.ºs d.ºs Mathias Roig,
y Jayme Bestard Cath.ºs, Vice de Lulcia, y Juan Rubi Cole-
giados, y acabados dho. argumentos, el dicho M. I. Sr. R.º y
Procurador mandó salirse fuera el dho. d.º Pedro Serre
y su Padrino, y dijo a los dho. Colegio que havian asistido en
acto de conclusiones y sesión de puntos para votar, que pue-
sen a d.º y a sus sagrados Evangelios, que tenían presentes
que

que no darian su voto por soberano, sino segun Dios y sus con-
ciencias, y si hallavan el dho. d.º Pedro Serre digno de la agre-
gación e incorporación al dho. Colegio de Medicina le agre-
gasen, quando no le reprobasen, y prestado el juramento
mandado su voto con abas blancas y negras, y recogidos
aquellos se ha hallado que todos así votasen como argu-
yentes se han aprobado nemine discrepante. Y entonces
dho. M. I. Sr. R.º y Procurador ha mandado llamar al
dho. d.º en Medicina Pedro Serre y su Padrino, y les ha pa-
trificado la resolución de dho. Colegio, y le ha agregado e
incorporado a el, y hizo el juramento acostumbrado y de
estilo, De todo lo qual etc.

Festigos fueron el d.º en Sagrada Theologia Pe-
dro Llorens y el d.º en Medicina Juan Llorens, y yo
Miguel Seguí qui etc.

Dice xxvj Menij May Anno
de N. S. D. M. D. C. xviii.

Convocado y puntado el Colegio de Medicina de la Univ.
de Valencia y Estudio de N. S. de Valencia del Reyno de Mallorca, en
el Colegio de dha Univ. de la Sag.ª por estar ocupada dha.
Univ. con bulicinas de S. M. y B. D. g.º, De orden del
Muy I. Sr. D.º Rafael Torrent Procurador Coadjutor
de la dha. Univ. y Procurador de la misma Univ.
por medio de Jayme Moll Vedel de ella a fin y efecto
de señalar puntos por el Prado de Bachiller en Medi-
cina al dicho Pedro Lorenzo Catalá y a Bachiller en ar-
tes, habiendo sido de antes examinado, y tentado por los
M.ºs Mag.ºs d.ºs Mathias Aremengol y Miguel Llorens
Cath.ºs, Thomas Llobet, y Ant.º dho. Colegiados, asistien-
do por Padrino el M.º Mag.º d.º Jayme Bestard Cath.º
forando el turno al Mag.º d.º Mathias Roig Cath.º para
cuya función asistieron los siguientes:
El Mag.º d.º Miguel Llorens ex cath.º y Coleg.º
el d.º Roig
el d.º Llorens
el d.º Rubi

Al D. Riera
Al D. Fiol
Al D. Linay y Enzales
Al D. Bertrán

Al D. Armengol
Al D. Linay
Al D. Ropello
Al D. Lucha

Y reada la oracion fue dado al M. D. Riera y Pro-
cancillerio delante de todos un libro intitulado de diffij mor-
borum, causis morborum, et diffij synthomatibus, y reado
fue leído, por un muchacho menor de siete años con tres
agujas y le salieron los tres puntos siguientes.

Primum. 1.º lib. de diffij morborum cap. 5.

Secundum. 1.º quidem libri cap. 6. et 7.

Tercium. 1.º lib. de causis morborum cap. 3.

Y tomada inspeccion de todos los puntos mateados se le señalá-
ron por los puntuantes el 2.º punto lib. de diffij morborum
cap. 6. Incipit. Consequens est etc. para leer mañana
a las 10. a media hora de salucion, y responder a los ar-
gumentos, y dificultades que le han de proponer. De todo
lo qual etc.

Testigos fueron el D. en Medicina Mathias Roig me-
nor, y Layme Broil Pedel, y yo M. Segui qui etc.

Juram. ta. de n. Comm. arguta

Al D. Texera

Al D. Roig

Al D. Clar

Al D. Lucha.

Die xxvij. Mensis Maij Anno
1570. M. D. C. xvij.

Convocado y juntado el antedicho Colegio en dho. lugar de
orden del Orden del M. D. Riera y Procan. que va escrito
en el antecedente auto, quien y los que asistieron ayer al
sortear de los puntos para el grado de Bachiller en Medicina
que pide el Licen. D. Pedro Lorenzo Catala ya Bachiller en artes
que fueron los mismos que van escritos en el dho. ante-
cedente auto.

Ha leído el dho. Licen. D. Pedro Lorenzo Catala, asistiendo a
Padrino el Mag. D. Layme Bertrán, tocando el turno al M.
D. Mathias Roig, a media hora de los puntos, que le salieron
ayer por suerte del libro de diffij morborum, causis morborum,

et diffij synthomatibus el 2.º punto, lib. de diffij morborum
cap. 6. Incipit Consequens est etc. Y respondido a los qua-
tro argumentos que le han hecho los quatro puntuantes
los Mag. D. D. Miguel Clar, D. D. D. Vicens
te Lulla, Colegiato, D. D. Texera, y Mathias Roig Cath. los
y acabados los argumentos mandó el dho. M. D. Riera
y Procan. que saliesen fuera el dho. Pedro Lorenzo Catala
y su Padrino, y dijo a los del dho. Colegio de Medicina
que havian asistido en la lición de puntos, y argumen-
tos para votar, que jurasen a D. J. a los Sagrados Evan-
gelios que tenían presentes que no darían su voto por
soborno, sino segun D. y sus conuenias, y si hallavan
el dho. Pedro Lorenzo Catala digno del grado de Ba-
chiller en Medicina le aprobasen quando no le apro-
basen, y jurado el juram. mandado su voto con
abaz blancas y negras, y recogidos aquellos, se ha
hallado que todos qui votaron como arguyentes le han
aprobado nemine discrepante. Y entonces dho. M. D.
Riera y Procan. ha mandado llamar al dho. Licen.
D. Pedro Lorenzo Catala y su Padrino, y les ha participa-
do la resolución del dho. Colegio, y les ha dicho que le
conferirán el dho. grado de Bachiller en Medicina quan-
do se le señalara día. De todo lo qual etc.
Testigos fueron los D. D. en Medicina Julian Lay-
me, y Juan Rubi menor, y yo Miguel Segui qui etc.

Die iij. Mensis Junij Anno
1570. M. D. C. xvij.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ. de
y estudio de S. Lluís del Regno de Mallorca en el Colegio
de S. M. de la Sapiencia por estar ocupada dha Univ.
en Milicias de S. M. q. D. D. D. De orden del M. D. J.
D. Rafael Torrens Procan. coadjutor de la S. Iglesia
Riera y Procan. de la misma Univ. por medio de Layme
Broil, Pedel de ella a fin y efecto de conferir el grado de
Bachiller en Medicina al Licen. D. Pedro Lorenzo Catala
ya Bachiller en artes, para las conclusiones que ha defendido

haviendo de antes hecha succion de puntos de media hora, y
parado por los demas examenes que se mandan en las consti-
tuciones de dha. univ.^a, asistiendo por Padrino el Mag.^o D.ⁿ Jaume Bestard
Cath.^o para cuya funcion asistieron los siguientes =
el Mag.^o D.ⁿ Miguel Clar ex cath.^o y Coleg.^o el D.ⁿ Riera
el D.ⁿ Roig Ma.^o el D.ⁿ Bestard
el D.ⁿ Ferrer el D.ⁿ Rubi
el D.ⁿ Miquel el D.ⁿ Armengol
el D.ⁿ Llorens y Smales el D.ⁿ Fiol
el D.ⁿ Raso el D.ⁿ Rosello

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que le han an-
guido quatro D.^{os} del dho. Colegio de Medicina que fueron
los Mag.^{os} D.^{os} Miguel Riera y Mathias Armengol Cath.^{os}
Juan Rubi, y Thomas Fiol Legistas; el dho. M.^o M.^o Llorens
Ror y Procan.^o mando salieron fuera el dho. licen.^o Pedro
Lorenzo Catala y su Padrino y dize a los del dho. Colegio que
havian asistido en el acto de conclusiones para votar, que para
en ad.^o y ahy sagrados Evangelios que tenian presentes que
no darian su voto por soborno sino segun Dios y su conciencia
y si hallavan el dho. licen.^o Pedro Lorenzo Catala digno
del Grado de Bachiller en Medicina le aprobaran, quando no
le reprobaran, y prestado el juramento handado sus votos con abas
blancas y negras y recogidos aquellos se hallado que todos los
votantes como arguyentes le han agrado tanquam benemer-
itum valde condignum remine de xepante et de toto rigore
justitia, y entorley dho. M.^o Llorens y Procan.^o ha mandado
mar el dho. licen.^o Pedro Lorenzo Catala y su Padrino y
se ha participado la resolucion de dho. Colegio, y le ha con-
fexido el dicho Grado de Bachiller en Medicina, mandan-
dole subir ala Cathedra con bolsa, haviendo primero he-
cho la profesion de la fe, y presto el juramento acostum-
brado, y de otro de todo lo qual, etc.

Testigos fueron el D.ⁿ en Medicina Julian Jaume y
Jaume Moll.

Die

Die xx. Junij Anno
M^o D^o C^o CC^o LXVij.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de
la Universidad de Valencia y Estudio Gen.^o de Villano del Reyno de
Mallorca en el Colegio de Sta. Maria de la Sag.^a puerta
ocupada en dha. univ.^a con asistencia de S.^o M.^o G.^o D.^o G.^o, Pe-
orden del M.^o Llorens y Procan.^o D.ⁿ Rafael Torrens Pro Canonigo Coadju-
tor de la Sta. Iglesia Ror y Procan.^o de la mesma univ.^a
por medio de Jaume Moll vedel de dha. a fin y efecto de se-
nalar puntos por el Grado de D.ⁿ y M.^o en Medicina que
pide el licen.^o Honorific. Riera, ya bachiller en dize y
Medicina, haviendo sido de antes examinado y tentado
por los Mag.^{os} D.^{os} Jaume Ferrer y Jaume Bestard
Cath.^{os} Juan Rubi, y Thomas Fiol Coleg.^{os}, asistiendo
le por Padrino el Mag.^o D.ⁿ Mathias Armengol Cath.^o
y tocando el turno al Mag.^o D.ⁿ Miguel Riera Cath.^o
para cuya funcion han asistido los siguientes =

el Mag.^o D.ⁿ M.^o Clar ex cath.^o y Coleg.^o el D.ⁿ Riera
el Mag.^o D.ⁿ Roig el D.ⁿ Bestard
el D.ⁿ Ferrer el D.ⁿ Rubi
el D.ⁿ Rosello el D.ⁿ Fiol
el D.ⁿ Llorens y Smales el D.ⁿ Armengol
el D.ⁿ Raso el D.ⁿ Moll

y recada la oracion al spiritu Sancto postado entien-
ra fue dado al M.^o Llorens y Procan.^o delante de to-
dos un libro intitulado de differentiis morborum, causis
morborum, et diffi. symptomatum, y cerrado fue pica-
do por un machacho menor de edad con tres agujas
y le salieron los tres puntos siguientes =

Prim.^o Cap. 11. de Causis morborum
Secund.^o de diffi. symptomatum cap. 3.
Terc.^o de diffi. symptomatum cap. 5.
y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de
Hippocrates los tres siguientes:
Prim.^o lib. 4. Aphorismorum sent.^a 24.
Secund.^o ejusdem lib. sent. 58.
Terc.^o lib. 5. Aphorismorum sent.^a 23.

Layme Moll
 Luxam^{ta} den Comm^{da} arguta
 eld^r. Rieras
 eld^r. Roij
 eld^r. Rinas
 eld^r. Clax

el D. Miguel San ex cath. y Coleto
 el D. Roig
 el D. Tresser
 el D. Rosello
 el D. Rapo
 el D. Linas y Ensalay
 el D. Riera
 el D. Rubi
 el D. Fiol
 el D. Bestard
 el D. Linas
 el D. Juliadaume

Testigos, Juan Belkoth, y Layme Moll.

Suzamta den Comda aqueta
CD. Roy *CD. Rubi*
CD. Texer *CD. Fiol*

Convocado y juntado el antedho Colegio en dho lugar
Deorden del mismo Sr. Con y Pro^{rio}, el qual con los
que asistieron ayer al patear de los puntos del licen^{do}
onofre fives para el grado de D. y M^{to} en medicina
que pide para cuya funcion asistieron los mesmos que
van escritos en el acta de la asignacion de puntos de la

de ayer. Ha leído el dho. licen.^{do} Onofre Oliver, asy.
tréndole por Sadino el Mag.^{co} D. Mathias Remengot tocando
do el turno al Mag.^{co} D. Miguel Riera, Cath.^{co} la ho.
ra de los puntos que se salieron ayer por fueras, del libro
de Diff. morborum causis morbum et diff. synthoma.
tum, el 3.^o punto de diff. synthomatum Cap. 5. Incipit
quod vero reliqua etc.^a y del libro de los Aphorismos de
Hippocrates el 2.^o punto lib. 4. Aphorismorum sent. 58.
Incipit, Febre ardente, laborante etc.^a y respondi.
do a los quatro argumentos que se han hecho los qua.
tro puntuantes los Mag.^{cos} D. D. Miguel Riera, y Mathi.
as Roig Cath.^{cos} Antonio Rina y Miguel Clara Coleg.^{tos}
el dho. M. D. Sr. Ror. y Pro.^{rio} mando saliesen fueras
el dho. licen.^{do} Onofre Oliver y su Sadino, y dixo a los
del dho. Colegio de medicina que havian asistido en la
licion de puntos, y argumentos para votar, que jurasen
a D. ya sus Sagrados Evangelios que tenian presen.
tes que no darian su voto por soborno sino segun D.
y su conciencia, y si hallavan el dho. Onofre Oliver
digno del Grado de D. y M.^{tro} en medicina le aproba.
sen quando no le reprobasen, y prestado el juramento
mandado sus votos con abas blancas y negras, que reco.
gidos se ha hallado que todos le han aprobado nemine
dyscrepante, y tambien mando votar sobre las cali.
dades que se le havian de dar en el Grado, y votado
de la misma conformidad, se le mandado, tanquam
benemeritum valde condignum. Y entonces dho.
M. D. Sr. Ror. y Pro.^{rio} mando llamar el dho. On.
ofre Oliver y su Sadino y les participo la resoluc.
ion de dho. Colegio, y les dixo que se le conferia el dho. Gu.
do de D. y M.^{tro} en medicina quando se le presentase
la lica Ora, de todo lo qual etc.^a

Testigos fueron Juan Bellach y Jayme Moll.

Dei

Die xxij Mensis Junij Anno
M^{do} CC^{to} LX^{to} v^{to}.
Convocado y Reunido el antedicho Colegio de medicina on dho.
lug.^{ar}, Reorden del ya antedicho Ror. y Pro.^{rio}, y los que
asistieron ayer al debate de los puntos para el Grado de
Dr. y M.^{tro} en medicina que pide el licen.^{do} Pedro Lorenzo
Catala, que fueron los mismos que van escritos en el auto
de asignacion de puntos del dia de ayer.
Ha leído el dho. Pedro Lorenzo Catala, asyéndole por Sa.
dino el Mag.^{co} D. Jayme Berstano, tocando el turno al
Mag.^{co} D. Juan Rubi Colegiato la hora de los puntos que
se salieron ayer por fueras, que se le señalaban los puntos
antes del libro de Diff. morborum causis morbum et diff.
synthomatum el 2.^o punto. Incipit atq.^e de his tantis
etc.^a y del libro de los Aphorismos de Hippocrates, el 2.^o p.^{to}
sent. 15. Incipit: a sanguinis sputo etc.^a y respondi.
do a los quatro argumentos que se han hecho los qua.
tro puntuantes los Mag.^{cos} D. D. Mathias Roig y Juan
Javier Cath.^{cos}, Juan Rubi y Thomas Fed. Colegiatos.
El dho. Sr. Ror. y Pro.^{rio} mando saliesen fue.
ra el dho. Pedro Lorenzo Catala y su Sadino, y dixo a los
del dicho Colegio que havian asistido en la licion de pun.
tos y argumentos para votar que jurasen a D. ya sus
Sagrados Evangelios que tenian presentes, que no darian
su voto por soborno sino segun D. y su conciencia, y si
hallavan el dho. Pedro Lorenzo Catala digno del Grado
de D. y M.^{tro} en theologia le aprobasen, quando no le
reprobasen, y prestado el juram.^{to} mandado sus votos con abas
blancas y negras, que recogidos se ha hallado que todos lo ha
aprobado nemine dyscrepante, y tambien ha mandado votar
sobre las calidades que se le havian de dar en el Grado, y
votado assi mismo, se le han dado tanquam beneme.
ritum valde condignum nemine dyscrepante, et de toto iure
justitia. Y entonces dho. M. D. Sr. Ror. y Pro.^{rio} mando lla.
mar al dho. Pedro Lorenzo Catala y su Sadino y les par.
ticipo la resoluc.^{ion} de dho. Colegio, y les dixo que se le conferia
el dho. Grado de D. y M.^{tro} en medicina quando se le
señalase la lica Ora, de todo lo qual etc.^a
Testigos fueron Juan Bellach, y Jayme Moll.

Die vij Mensis Julij Anno
MDCXCVII

Convocados los Claustros y Colegios de la Univ. de Mallorca en el dho. Convento de San Fran. de Aziz lugar por aora destinado por Cancilleria de orden del M. S. Sr. D. Rafael Torrens P.º Canonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia de P.º y P.º de la misma Univ. por medio de la y.ª M.ª de la de ella a fin y efecto de conferir el Grado de D.º y P.º en Medicina al M.º D.º Onofre Olivera para las conclusiones que han defendido, atender a las calidades, y agregarle al Colegio de Medicina, habiendo antes hecha su relacion de puntos, y pasado por los demas exámenes que se mandan en las constituciones de dicha Univ. para lo qual asistieron los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes.

En el Colegio de Medicina
el Mag.º D.º M.º Juan Exarcho y colegiato.

En el Colegio de Theologia
el M.º D.º Sebastian Figola Cathedratico

En el Colegio de Canones y leyes
el Mag.º D.º Rafael Blanquer Cathedratico

En el Colegio de Philos.
el M.º D.º Ant.º Cortes Sabade y colegiato.

y habiendo defendido el acto de conclusiones, a que le han asistido quatro D.ºs del dho. Colegio de Medicina, el dho. M.º D.º Sr. D.º y P.º mando a los del mismo Colegio que votasen sobre las calidades que se le havian de dar en el Grado, y votado con abay blancos y negros, prestado primero el juramento, se le han dado tanquam benemeritum, valde condignum, nemine discrepante, et de toto rigore justitie, y tambien mando votasen sobre la agregacion, y votado de la misma conformidad se le han aprobado nemine discrepante para ella, y entonces dho. M.º D.º Sr. D.º y P.º se dio la profesion de la fee, y hecha le confirió el dho. Grado de D.º y P.º en Medicina, y mando al Mag.º D.º Mathias Ramon Cath.º le vistiese y pusiese las insignias doctorales, y puestas el juramento acostumbrado, y de estilo, P.º lo qual se hizo.

Portigos fueron Rayme Moll y Guillermo Castello.

P.º

Die vij Mensis Julij Anno
MDCXCVII

Los susodhos. dia mes y año Convocados y Asistidos los Claustros y Colegios de la Univ. de Mallorca en el dho. Convento de San Fran. de Aziz lugar por aora destinado por Cancilleria de orden del Muy Il.º Sr. D.º Rafael Torrens P.º Canonigo Coadjutor de la Santa Iglesia de P.º y P.º de la misma Univ. por medio de la y.ª M.ª de la de ella a fin y efecto de conferir el Grado de D.º y P.º en Medicina al M.º D.º Pedro Lorenzo Catala para las conclusiones que ha defendido, atender a las calidades, y agregarle al Colegio de Medicina, habiendo antes hecha su relacion de puntos de una faja, y pasado por los demas exámenes que se mandan en las constituciones de dicha Univ. para cuya funcion asistieron los Decanones de cada Claustro y Colegio siguientes.

En el Colegio de Medicina
el Mag.º D.º Miguel Clar Exarcho y colegiato.

En el Colegio de Theologia
el M.º D.º Sebastian Figola P.º Cath.º

En el Colegio de Canones y leyes
el Mag.º D.º Rafael Blanquer Cathedratico.

En el Colegio de Philos.
el M.º D.º Ant.º Cortes Sabade y colegiato.

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han asistido quatro D.ºs del Claustro y Colegio de Medicina, el dho. M.º D.º Sr. D.º y P.º ha mandado a los del dho. Colegio votasen sobre las calidades, y votado con abay blancos y negros, prestado el juramento, se le han dado tanquam benemeritum, valde condignum, nemine discrepante, et de toto rigore justitie, y tambien mando votasen sobre la agregacion, y votado de la misma conformidad, se le han aprobado nemine discrepante, para ella, y entonces dho. M.º D.º Sr. D.º y P.º mando al dho. Pedro Lorenzo Catala, hiziese la profesion de la fee, que hecha le confirió el dho. Grado de D.º y P.º en Medicina, mandando al Mag.º D.º Rayme Moll Cath.º le vistiese, y pusiese las insignias doctorales, y despues puestas el juramento acostumbrado, y de estilo, P.º lo qual se hizo.

Portigos fueron Rayme Moll y Guillermo Castello.

Die vii. Mensis Novembris Anno
MDCXVIII.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ. de Salamanca en el Colegio de la Sapiencia por estar ocupada la dha. Univ. con Milicias de S. M. que D. J. de. De orden del Sr. D. Rafael Toranzo Pro. Canong. Coadjutor de la Sta. Iglesia de Salamanca y Procanon. de la misma Univ. por medio de D. J. Moll Vedel de ella a fin y efecto de señalar puntos para el grado de Bachiller en Medicina que pide al licen. D. Juan Vero ya Bachiller en artes habiendo sido de antes examinado y sentado por los Mag. Cos. D. J. Mathias Roig y Juan. Ferrer Cath. Miquel Clau y Vicente Julia Colegiados, asistiendo para Padrino el Mag. D. J. J.yme Bertand, cuando el Juicio al Mag. D. Juan Rubi Colegiado para cuya función asistieron los siguientes =

El Mag. D. M. C. Cas. Excmo. y Coleg.	El D. Riera
El D. Roig	El D. Rubi
El D. Julia	El D. Hemengol
El D. Ferrer	El D. Sol
El D. Rovello	El D. Rinas
El D. Rinas y Donales	El D. Rapo.

Y cerrada la oracion fue dado al M. J. Sr. D. y Procan. de. ante de todos la libro intitulado de differentis morborum, Causis morborum, et differentis synthomatium, y cerrado fue picado por un muchacho menor de diez años con tres agujas, y le señalaron los tres puntos siguientes =

Prim. p. lib. de diff. morborum. Cap. 7.
Secund. p. lib. de diff. morborum. Cap. 12.
Ter. p. lib. de causis morborum Cap. 6.

Y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le señalaron por los puntuantes el 2.º punto de diff. morborum Cap. 12. Incipit quæpiem hypothetis, para leer mañana a las diez la hora de su leccion, y responder a los argumentos y dificultades que le han de proponer. De todo lo qual

Testigos fueron los licen. D. Martin Font y D. J. J.yme Bertand

Juan. de S. Com. arguta.	
El D. Riera	El D. Hemengol
El D. Rubi	El D. Sol

Die

Die vii. Mensis Novembris Anno
MDCXVIII.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ. de Salamanca en el Colegio de la Sapiencia por estar ocupada la dha. Univ. con Milicias de S. M. que D. J. de. De orden del M. J. Sr. D. Rafael Toranzo Pro. Canong. Coadjutor de la Sta. Iglesia de Salamanca y Procan. de la misma Univ. por medio de D. J. Moll Vedel de ella a fin y efecto de señalar puntos para el grado de Bachiller en Medicina que pide al licen. D. Juan Vero ya Bachiller en artes habiendo sido de antes examinado y sentado por los Mag. Cos. D. J. J.yme Bertand y Miquel Riera Cath. Juan Rubi y Thomas Sol Colegiados, asistiendo para Padrino el Mag. D. J. J.yme Bertand, cuando el Juicio al Mag. D. Juan Rubi Colegiado para cuya función asistieron los siguientes

El Mag. D. M. C. Cas. Excmo. y Coleg.	El D. Riera
El D. Roig	El D. Rubi
El D. Ferrer	El D. Bertand
El D. Julia	El D. Sol
El D. Rapo	El D. Rinas
El D. Rinas y Donales	El D. Rovello

Y cerrada la oracion fue dado al M. J. Sr. D. y Procan. de. ante de todos la libro intitulado de diff. morborum, Causis morborum, et diff. synthomatium, y cerrado fue picado por un muchacho menor de edad con tres agujas, y le señalaron los tres puntos siguientes =

Prim. p. lib. de diff. morborum Cap. 5.
Secund. p. lib. de Causis morborum Cap. 4.
Ter. p. lib. de Causis morborum Cap. 7.

Y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le señalaron por los puntuantes el 6.º punto lib. de diff. morborum Cap. 5. Incipit: agrediamur itaque id est para leer mañana a las diez la media hora de leccion, y responder a los argumentos y dificultades que le han de proponer. De todo lo qual

Testigos fueron el licen. Martin Font y J.yme Moll Vedel

Juan. de S. Com. arguta.	
El D. Roig	El D. Ferrer
El D. Rinas	El D. Clau

Dicto Die

Convocado el mismo Colegio en dho lugar. De orden del ya dho
Sr. D. y Procan. alio, quien y los que asistieron ayer al sort
de los puntos por el Grado de Bachiller en Medicina que pide
el Licen. Juan Vero, que fueron los mismos que condescu
en el auto antecedente = = =. Ha leído el dho Juan Vero
asistiendo de Sadino el Mag. D. Jayme Bestard Cath. co, tocan
do el turno al Mag. D. Juan Rubi Colegiato, la media hora
de los puntos que le salieron ayer por suerte del libro de diffi
morborum, Causy morborum et diffi synthomatium; el 2.º punt
lib. de diffi morborum cap. 12. Incipit: igitur qui priorem
supponit etc. Y respondido á los que se le presentaron que le han
hecho los cuatro puntos siguientes: ~~el dho~~ D. D. Mathias Hemi
gol y Miguel Riera Cath. co. Juan Rubi y Thomas Fiol Coleg. co.
Y acabados los argumentos ha mandado el dho Sr. D. y Procan.
y Procan. alio que saliesen fuera el dho Juan Vero y su
Sadino, y dixo á los del dho Colegio de Medicina, que habían
asistido en la lición de puntos y argumentos para votar, que
jurasen á D. y á sus sagrados Evangelios que tenían presentes
que no darían su voto por sobano sino según D. y sus conveni
cias, y si hallaban el dho Vero digno del Grado de Bachiller
en Medicina le aprobasen, quando no le reprobasen, y porga
do el juram.º han dado sus votos con abay blancas y negras, y
recojidos aquellos se ha hallado, que todos, así votantes como
arguyentes le han aprobado nemine discrepante. Entouces
dho Sr. D. y Procan. alio mandó llamar al dho Licen.
Juan Vero y al Sadino y les participó la Resolución del dho
Colegio, y les dixo que le conferiría el dho Grado, quando
se le señalara día. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Martin Font y Jayme Moll vedel

Die V. Mensis Nov.º anno.

Nat.º Dni. MDCXV.

Convocado y juntado el ya dho Colegio en el mismo lugar
por orden del antedho Sr. D. y Procan. alio y por medio
del dho Vedel á fin y efecto de señalar puntos por el Grado

de

de Bachiller en Medicina que pide el Licen.º Ant.º Lorenzo
Castanyer ya Bachiller en Artes, habiendo sido de antes exami
nado y tentado por los M.º Mag.º D.º Mathias Roig, y
Juan.º Ferrer Cath.º Antonio Ring, y Miguel Clat Coleg.º
asistiendo por Sadino el Mag.º D.º Mathias Hemengol, tocan
do el turno al Mag.º D.º Thomas Fiol Coleg.º para cuya sen
cion asistieron los siguientes

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| el Mag.º D.º M.º de la Epoca | el D.º Riera |
| el D.º Roig | el D.º Rubi |
| el D.º Julia | el D.º Bestard |
| el D.º Farrer | el D.º Hemengol |
| el D.º Rago | el D.º Fiol |
| el D.º Rovello | el D.º Linas |

Y cerrada la oracion fue dado al Muy.º Sr. D. y Pro.
can. alio delante de todos un libro intitulado de diffi morbo
rum Causy morborum, et diffi synthomatium, y cerrado
fue picado por un muchacho menor de siete años con tres
agujas, y le salieron los tres puntos siguientes:

Prim.º p.º de diffi morborum cap. 12.

Sec.º p.º de Causy morborum cap. 3.

Terc.º p.º de diffi synthomatium cap. 1.

Tomada inspeccion de todos los puntos sorteados, se le sena
laron por los puntuantes el 2.º punto de Causy morborum cap. 3.
Incipit: Causa morbi Causa etc. para leer mañana á las diez la media hora de salucion
y responder á los argumentos y dificultades que le han de pro
poner. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Juan Vero, y Jayme Moll.

Juram.º de los Con.º arguta.
el D.º Bestard el D.º Riera
el D.º Julia el D.º Rubi

Dicto Die

Convocado el mismo Colegio en dho lugar. De orden del ya
nombardo en los anteced.º Sr. D. y Procan. alio, quien

que asistieron ayer al debate de los puntos por el Grado de
Bachiller en Medicina de Rafael Hemengol, que fueron los
mismos que van escritos en el antecedente auto. - - - El día
do el dho. Rafael Hemengol, asistiendo de Padrino el Mag.
D. Mathias Hemengol Cath.^{co} de Padres, tocando el turno al
Mag.^{co} D. Juan^{co} Ferrer Cath.^{co} la media hora de los puntos que
se salieron ayer por suate del libro de diff. morborum, causis
morborum, et diff. symptomatum. el 6.^o p.^o lib. de diff.
morborum cap. 5. Incipit: agrediamur itaq. id est. y res-
pondido á los quatro argumentos que le han hecho los quatro
puntuantes los Mag.^{cos} D. Mathias Roig y Juan^{co} Ferrer Ca-
th.^{cos}, Antonio Liria y Miguel de los Colegios. y acabados los ar-
gumentos, ha mandado el dho. M.^o D. J. Roig y Procan.^{co} que
saliesen fuera el dho. Rafael Hemengol y su Padrino, y di-
xo á los del dho. Colegio de Medicina, que havian asistido en
salicion de puntos y argumentos para votar, que jurasen á
D.^o y á los sagrados Evangelios que tenian presentes, que no
darian su voto por soborno, sino segun lo que les pareciere, y
si hallaban el dho. Rafael Hemengol digno del Grado de
Bachiller en Medicina, le aprobasen, quando no le repro-
basen, y prestado el juramento, han dado sus votos con
abal blancos y negros, y recogidos aquellos, se ha hallado
que todos que votantes como arguyentes le han aprobado
nemine discrepante. Y entonces dho. M.^o D. J. Roig y Pro-
can.^{co} ha mandado llamar al dho. Hemengol y su Padrino
y les ha participado la Resolucion del dho. Colegio, y les ha
dho. que le conferiria el dho. Grado quando se le señala-
cia dia, De todo lo qual etc.

Testigos fueron Juan Vero y Jayme Moll.

Die xxv. Mensis Novembrij Anno
M^o D^o C^o lxxviii. =

Convocado y juntado el Colegio de Medicina en la Univ.^o de
Estudio de Villavieja del Reyno de Mallorca. en el Colegio
de S.^{ta} Penia de la Sagrada por estar ocupada dha. Univ.^o
con Milicias de S.^{ta} M.^o que D.^o g.^o, De orden del May.^{or}

Senor D.^o Rafael Tarentis Pro Canonigo Coadjutor de la Santa
Iglesia R.^o y Procan.^{co} de la misma Univ.^o por medio de Jayme Moll
vedel de ella á fin y efecto de señalar puntos por el Grado de
Bachiller en Medicina al licen.^{do} Martin Font ya Bachiller
en artes, habiendo sido de antes examinado, y oido por los
Mag.^{cos} D.^{os} Jayme Bestard y Miguel Liria Cath.^{cos} Vi-
cente Liria y Juan Lubi Colegios, asistiendo de padrino
el Mag.^{co} D. Mathias Hemengol Cath.^{co} tocando el turno
al Mag.^{co} D. Jayme Bestard Cath.^{co}, para cuya funcion
asistieron los siguientes =

el Mag. ^{co} D. M. ^o Car. Episc. ^o y Coleg. ^o	el D. ^o Liria,
el D. ^o Roig	el D. ^o Lubi
el D. ^o Liria	el D. ^o Bestard
el D. ^o Ferrer	el D. ^o Fiol
el D. ^o Liria	el D. ^o Lago
el D. ^o Liria y Rosales	el D. ^o Rosello

Y reada la oracion fue dado al M.^o D.^o J. Roig y Pro-
can.^{co} de todos un libro intitulado de differentiis morborum
Causis morborum, et diff. symptomatum, y cerrado fue picado
por un muchacho menor de siete años con tres agujas, y le
salieron los tres puntos siguientes =

Lib. 1.^o p.^o lib. de diff. morborum cap. 2.
Secu.^o p.^o lib. de Causis morborum cap. 2.
Ter.^o p.^o ejusdem lib. cap. 11.

Y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le señala-
ron por los puntuantes el 6.^o punto lib. de diff. morborum
cap. 2. Incipit: Incipiendum utem videtur etc. para
leer mañana á las diez la hora de salicion y respon-
der á los argumentos y dificultades que le han de pro-
poner. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Rafael Hemengol y Jayme Moll.

Juan ^{co} Ferrer	Com. ^o angustia
el D. ^o Roig	el D. ^o Ferrer
el D. ^o Fiol	el D. ^o Liria

Dicho Día
 Concurrido al ante dho Colegio en dho lugar de orden del
 dho Muy Señalado R.º y Procan.º, el qual con los que asy
 fueron ayer al sortear de los puntos por el Grado de Bachiller
 en Medicina del licen.º Antonio Lorenzo Castañer que fue
 con los mismos que van escritos en el auto antecedente = 11.
 Ha leído el dho. Antonio Lorenzo Castañer, asistiendo por
 Padrino el mag.º D. Mathias Hermengol Cath.º, tocando
 el turno al mag.º D. Thomas Fiol Coleg.º, la media hora
 de los puntos que le salieron ayer por suerte que le señalaba
 con los puntuantes del libro de diffij morborum, Causij morbo-
 rum et diffij Synthomatium al 2º punto de Causij morbo-
 rum cap. 3. Incipit Causij morbi, Causaj etia, y respondi-
 do á los quatro argumentos que le han hecho los quatro
 puntuantes, los Mag.ºs D. Dtes. Jayme Bertrán, y Miguel
 Liera Cath.ºs, Vicente Julia, y Juan Rubí Coleg.ºs.
 Y acabados los argumentos ha mandado el dho. M.º J.º
 R.º y Procan.º salirse fuera el dho. Castañer y su Padri-
 no, y dijo á los del dho. Colegio de Medicina, que havian
 asistido en la lición de puntos, y argumentos para votar q.
 jurasen al P.º ya sus sagrados Evangelios que tenian
 presentes que no darían su voto por soborno, sino segun
 Dios y sus conciencias, y si hallaban el dho. Antonio Loren-
 zo Castañer digno del Grado de Bachiller en Medicina
 le aprobaren, quando no le reprobasen, y prestado el
 juramento mandando sus votos con abas blancas y negras
 y recogidos aquellos se ha hallado, que todos así votan-
 tes como arguentes le han aprobado nemine discrepante
 Y entonces dho. M.º J.º R.º y Procan.º mando llamar
 al dho. Antonio Lorenzo Castañer, y su Padrino, y les par-
 ticipó la resolución de dho. Colegio, y les dijo que le con-
 feriria el dho. Grado de Bachiller en medicina quando
 se le señalara día, De todo lo qual etc. etc.

Testigos fueron Rafael Hermengol y Jayme Mel-

Terreiros fueron Rafael Remengol y Sayre Malla.

Die

Die vij Mensey Novembrij Anno
de N. S. Dñi MDCXVIII.
Convocado el mesmo Colegio en dho lugar Acorden del
mismo M. L. Sr. D. J. y Doctores, quien, y los que
asistieron ayer al señalar de los puntos para el Examen de
Bachiller en medicina que pide el Licen.º Martin Font
que fizeen los mesmos que van escritos en el auto del dho
auto del día de ayer.
Y ha leído el dho. Martin Font asistiendo por Paduino el
Mag.º D. Mathias Memengol, Cath.º tocando el turno al
Mag.º D. J.ayne Berrando Cath.º, la media hora de los pun-
tos que le salieron ayer por suerte, que le señalaban los pun-
tuantes del libro de diffij morborum, Causis morborum, et
diffij synthomathium, el 1.º punto lib. de diffij morborum
Cap. 1.º Incipit: Incipiendū autem videtur etiam, y respon-
dido a los quatro argumentos que le han hecho los quatro
puntuantes los Mag.ºs D. J. Mathias Roig y Juan.º Ferrer
Cath.ºs Thomas Grol y Antonio Riera Coleg.ºs, y acabados
los argumentos ha mandado el dho. M. L. Sr. D. J. y Doctores
saliesen fuera el dho. Licen.º Martin Font y su Paduino, y di-
xo a los del dho Colegio de medicina que harian asistido en
la lición de puntos, y argumentos para votar que jurasen
a Dios y a sus sagrados Evangelios que tenían presentes, que
no darian su voto por soborno, sino segun Dios y sus conci-
encias, y si hallaban el dho. Font digno del Examen de Bachi-
ler en medicina le aprobasen, quando no le reprobasen, y
prestado el juramento mandado su voto con abay blancos,
y negros, y recogidos aquellos se ha hallado, que todos aspi-
votantes como arguyentes le han aprobado nemine discrepante
y entoncey dho. Mag.º M. L. Sr. D. J. y Doctores mando llamar
al dho. Martin Font y su Paduino y les participó la resolu-
cion de dho Colegio, y les dijo que le conferiria el dho. Examen
de Bachiller en medicina quando se le señalara día.
De todo lo qual etc.
Testigos fueron Juan Verd, y Ant.º Lorenzo Castañer

Die puy Henry Novembij anno.
Caj Natus Pri M D C X V I I I

Convocado y llamado el Colegio de Medicina de Sabnis. Añu
y Estudio de S. M. Lulliano del Reyno de Mallorca, en el Colegio de
S. M. de la Sapiencia, por estar ocupada la dha Univ. con
Milius de S. M. que D. g. de. Residen del M. Añu Senor
D. Rafael Torrens. Pro Canonigo Coadjutor de la S. Iglesia
R. y Procanonico de la misma Univ. por medio de Sayme
Choll Vedel de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Ba
chiller en Medicina, para las conclusiones que ha defendido al
fien D. Juan Vard ya bachiller en Philosophia, habiendo
de antes hecha su lición de puntos de media hora, y demas
exámenes que se mandan en las Constituciones de dha Univ.
asistiendo por Padrino el Mag. D. Sayme Bestard cath.
tocando el turno al Mag. D. Juan Rubi Coleg. para
cuya función han asistido los siguientes =

el Mag. D. Miguel Cla Ex cath. y Coleg.	el D. Ricca
el D. Roig	el D. Rubi
el D. Julia	el D. Bestard
el D. Riny y Sorsaley	el D. Armengol
el D. Rapi	el D. Fiol
el D. Rovelló	el D. Rinas

Habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han argui
do los Mag. D. D. Miguel Cla, y Vicente Julia Colegatos
Matthias Roig, y Matthias Armengol Cath. cor, el dho. M. Añu
Pro R. y Procanonico ha mandado que saliesen fuera a
el dho. Juan Vard y subadino, y dijo a los del dicho Colegio
de Medicina que havian asistido en el acto de conclusiones
y argumentos para votar, que jurasen a D. y a sus sagra
dos Evangelios que tenían presentes, que no darían su voto
por Honor, sino segun D. y sus conciencias, y si hallaban
el dho. Juan Vard ya bachiller en Philos. digno del Grado de
Bachiller en Medicina, le aprobasen quando no le reproba
sen, y prestado el juramento han dado sus votos con abas blan
cas y negras, y recogidos aquellos se ha hallado que todos aspi
votantes como arguyentes le han aprobado nemine discrepante
y entonce dho. M. Añu Senor el R. y Procan. ha mandado
llamar

el dho. Juan Vard y subadino, y les ha participado la
resolución de dho. Colegio, y le ha conferido el dho. Grado
de Bachiller en Medicina, mandandole ir a la Catmuda
con bolsa, habiendo primero hecha la profesión de la fe
y prestado el juramento acostumbrado, y de estilo; De todo
lo qual etc.

Testigos fueron Andres Pareti, y Luis Ant. Sere

Dito Die

Inmediatamente despues se confirió semejante bachillera
to, a Rafael Armengol ya bachiller en arte, precediendolos
misimos exámenes y de la misma conformidad que el anteci
dente, siendo Padrino en las conclusiones el Mag. D. Matthi
as Armengol Cath. cor, tocando el turno al Mag. D. Fran. Sere
ra Cath. cor, y le arguyeron los Mag. D. D. Miguel Rina, y Say
me Bestard Cath. cor, Juan Rubi, y Thomas Fiol Colegatos,
y fue aprobado nemine discrepante, De todo lo qual etc.
Testigos fueron los antedhos Pareti, y Sere

Die puy Henry Nov. anno
Caj Natus Pri M D C X V I I I

Convocado el antedho. Colegio en el ya citado lugar De or
den del antedicho M. Añu Senor R. y Procan. R. y por medio
del mismo Vedel a fin y efecto de conferir el Grado de Ba
chiller en Medicina, para las conclusiones que ha defendido al
fien D. Ant. Lorenzo Castanyer ya bachiller en Philosophia
haciendo de antes hecha su lición de puntos de media hora,
y demas exámenes que se mandan en las Constituciones de dha
Univ., asistiendo por Padrino el Mag. D. Matthias Armen
gol Cath. cor, tocando el turno al Mag. D. Thomas Fiol Coleg.
para cuya función han asistido los siguientes =

el Mag. D. M. Cla Ex cath. y Coleg.	el D. Ricca
el Mag. D. Roig	el D. Rubi
el D. Julia	el D. Bestard
el D. Rovelló	el D. Armengol
el D. Riny y Sorsaley	el D. Fiol
el D. Rapi	el D. Rinas

Habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
arguido los Mag. D. D. Miguel Cla, y Antonio Riny Coleg.
Matthias Roig, y Sayme Bestard Cath. cor, el dho.

El dho. Sr. M^{te}. Sena R^a y Procan^{do} ha mandado que salie-
ren fuera el dho. Ant^o. Lorenzo Castañer y su Padrino y d^o.
por a los dho. Colegio de Medicina que habían asistido en
el acto de Conclusiones y argumentos para votar, que jurasen
a D^o. y a n^{ro} Sagrados Evangelios que tenían presentes que no
darian su voto por soborno, sino segun D^o. y su conciencia y si
hallaban el dho. licen^{cia}. Antonio Lorenzo Castañer digno del
Grado de Bachiller en Medicina le aprobasen quando no le
aprobasen, y prestado el juramento han dado n^{ro} votos con
abaz blanca y negra, y recogidos aquellos se ha hallado que
todos así votantes como arguyentes le han aprobado nemi-
ne, discrepante y entonces dho. M^{te}. Sr. R^a y Procancelle-
rio, quando llamar el dho. Ant^o. Lorenzo Castañer y su
Padrino, y le participó la resolución de dho. Colegio, y le con-
ferió el dho. Grado de Bachiller en Medicina, mandan-
dole syón a la Cathedra con bolsa, haciendo primero he-
cha la profesion de la fe, y prestó el juramento acostum-
brado y de oficio. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Rafael Amengol y Benito Planer.

Prato Die

~~En dicho verso el dho Colegio, inmediatamente se puse
le confiere semejante bachillerato al licen^d Martin Font
haciendo pasado por los mismos examenes, que el antecede^{nte}
segun mandan las Constituciones, y en las conclusiones y le
asistio de padrino el Mag^{co} D. Mathias Armergol Cath^{co}
torando el suano al Mag^{co} D. Jayme Berard. Cathedralico
y le arxuyeron los Mag^{cos} D. D^{os} Miguel Riera, y Ma-
thias Roig Cath^{cos} Vicec^{te} Rector, y Juan Rubi Colegiatos,
para lo qual fue aprobado nemine dixente
De todo lo qual etc.~~

Testigo fuesen los señores Arzobispo y Obispo.

Die quinta Menij Decembrij Anno
a Natus. P. N. D. Corvuj. =

Convocado y fundado el Colegio de Medicina de la Universidad
de Alcala y el estudio de Medicina de Alcala de Henares en el año
1713

gio de Sra. Ma. de la Saneencia por estar ocupada la Sra. Unio.
 De orden del Muy. Ilustre Sr. D. Rafael Toranzo Pro. Canoni-
 go Coadjutor de la Sta. Iglesia Dn. Procurador de la muni-
 cipa Unio. por medio de Sayme Tholl Redel de ella asin y co-
 to de señalar puntos por el Srado de D. y Mro. en Medicina
 que pide el Licen. Juan Vera ya bachiller en arte y me-
 dicina, habiendo sido de antes examinado y tentado por los Mag-
 nificos D. D. Mathias Rorig y Juan.º Terrea Cath.º Vicente
 Rubi y Juan Rubi Colegiados, asistiendo por Padrino el Mro.
 D. Sayme Bestaro Cath.º torando el turno al Mag.º D. Mathias
 y Rorig Cath.º para cuya funicion asistieron los siguientes =
 el Mag.º D. M. Las Escath.º y Coleg.º
 el D. Rorig
 el D. Rubi
 el D. Rovello
 el D. Rapi
 el D. Rorig y Donales
 el D. Riera
 el D. Bestaro
 el D. Rubi
 el D. Rorig
 el D. Rorig
 el D. Rorig

Y reada la oracion fuedado al M. D. Don Roz y Procanalla:
rio delante de todos un libro intitulado de differentijs morborum
Causij morborum, et differentijs synthomatium, y reado
que pica de por un muchacho menor de siete años con tres agu.
ras y le salieron los tres puntos siguientes-

Palm fide gilej shaxborin Cap. 8.

Secundus p. m. lib. de causis morborum Cap. 4

Per m. An. lib. de diffij. Synchomathum Cap. 1.

y de la misma conformidad del libro de los Apócrifos de
Apostolus los tres siguientes:-

Par. 1. Aphorismorum Sententia II:

Secundum quidem libi Centa 40.

Tex. in lib. 3. Centa 16:

Ten. de m. lib. 3. Centa. 16:
Y tomada inyeccion de to. dos los puntos. vertebrales. se le señalá.
ron pa. los puntuantes del libro de diffij. morborum causij morbo.
cum et diffij. symptomatum, el 2.º p.º de causij morborum
cap. 4. Incipit. de morbij itaq. rum calidij rum frigidij etc.
Y del libro de los Aphorismos de Hipocrates, el 2.º punto lib.
2. Centa. 40. Incipit. Taceadines, et quavedines etc. para
leer mañana a las nueve y media la ora de su lición, y respon.
da a los argumentos y dificultades que le han de proponer.
De todo lo qual D. Miguel Seguí Prorexerario de

esta ^{tra} ~~univ.~~ he continuado el presente Auto, para que en todos
tiempos conste donde convenga:-

Testigos fueron Rafael Brimengol y Jayme Kroll =
Afirm. ta. J. en. con la asenta

Amantia *len.* *com* *la* *arguta*
clad. *Burmengol* *clad.* *clad.*
clad. *Rieka* *clad.* *Amas.*

Die 17. Febr. 1722. Anno
1722. Febr. 1722.

Comovado el antecdo. Colegio en dho. fijas de adn del dho. Pruy
Mte. por R. de y Procancelario el qual y los que asistieron ayes al
sacar de lo puntos por el grado de B. y M. en medicina que pi
de el licen. Juan Verd y bachiller en ella que fue don los
mismos que estan escritos en el antecedente auto, y estan aora
presentes =

presentes =
 Ha leído el M^o Licen^{do} Juan Vead, asistiendo por padrino
 el Mag^o D^o Jayme Bernard Cath^{co}, tocando el turno al Mag^o
 D^o Mathias Roig Cath^{co} la hora de los puntos que le salieron
 ayer por suerte, que le señalaron los puntuantes, del libro de
 diffij morborū, Causij morborum et diffij symptomatum el 2.
 punto de Causij morborum Cap. 4. Incipit: de morbij itaq³ rum
 calidijs rum frigidij etc., y del libro de los Aphorismos de Hippocrati
 el 2.^o lib. 2. Sent^a 40. Incipit: Tuedine, et grave digne etc.
 y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los qua-
 tro puntuantes los Mag^{os} D^{os} Mathias Roig, y Miguel
 Alera Cath^{cos}, Miguel Clar Ep^o Cath^{co} y Colegiato, y Antonio Rinc^o
 Colegiato, todo el tiempo que han querido, y acabados los argu-
 mentos el dicho M^o Lic^{do} Sr. Roig y Procan^{do} mando a la Rejon
 para los d^{os} Juan Vead, y su padrino, y dixo a los del d^{ho}
 Colegio que havian asistido, en el acto de conclusiones y argu-
 mentos para votar que jurasen a D^o y a su sagrado con-
 gelos que tenian presentes que no darian su voto por soborno,
 sino segun D^o y su conciencia, y si hallavan el d^{ho} Juan Vead
 digno del Grado de D^o y M^o en medicina le aprobasen, quan-
 do no le reprobasen, y prestado el juramento mandado su votacion
 abay blancas y negras, y recogidos aquellos se ha hallado que
 todos qui votantes como acauentes le han aprobado nemine di-
 crepante, y tambien ha mandado votar sobre las calidades
 de que se le havian de dar en el Grado, y votado de la misma
 conformidad, se le han dado, tanquam benemeritum, Valde
 condignum de toto regimine iustitie nemine discrepante

Y entonces Dho. M. Mte. Sr. Dn. y Escan.º ha mandado llamar
el Dho. Juan Vexa y de Padilla y les ha participado la re-
solucion de Dho. Colegio, y les ha dicho, que se le conferencia
el Dho. Grado de D.º y M.º en Medicina quando se le
senalará dia; Pero todo lo qual ~~se ha~~
Testigos fueron Pedro Pareto Not.º y Jayme Moll-

Deuxième Henry Desobry
Anno 8. Ratz. Cui. M. Desobry

Comovado y admitido el Colegio de Medicina de Malinco[?] Astoria
y estudio Don Guillermo del Reyno de Mallorca en el Colegio
de Sra. Sta. de la Sagrada pa estar ougada la Sra (vivo?)
De orden del Sr. D. Rafael Tarento P.^{ro} Canonicos
Coadjutor de la Sra. Gloria Ror. y Joacim^{no} de la misma vicio?
pa medio de Syntes Moll vedel de ella, a fin y efecto de sira:
las puntos para el Grado de D. y P.^{ro} en Medicina que pite Pla-
fael Armengol pa bachiller en artes y medicina, haviendo
siado de artes examinado y sentado por los Mag.^{cos} D. D. xey Jay-
me Bernard, y Miguel Riera Cath.^{cos} Thomas Fiol y Antonio
Lluny Colegiatos, asigriendole de Padrino al Mag.^{co} D. Mathias
Armengol Cath.^{co} tocando el turno al Mag.^{co} D. Thomas Fiol
Colegiato; par lo qual asigrieron los siguientes =

Alonso D. Miguel Cas. Excmo. y Coleg^{to}

Ch. F. Long

W. D. Tucker

Ch. D. Rosello

Chas. Rapo
1874

Old Dante Luba

Y quedada la oración fue dado al Mayor ^{que es el} y ^{los} ^{no}
delante de todos un libro intitulado de differentiis morborum
causis morborum, et differentiis synthomatium y cerrado fue
pidado por un muchacho menor de siete años con tres agaña y le
salieron los tres puntos siguientes =
Sec^{us} m^{or} lib. de causis morborum cap. 6.
Sec^{us} q^{uod} lib. de diffis. Synthomatium cap. 3.
Ter^{cio} p^{rimo} e^{quidem} lib. cap. 6.
Y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de Hipo-
crates los tres siguientes =

Dec. 17. lib. De causis morborum cap. 6.

Sec^{ta} q^{ua} lib. de diffi. Synthomasthu cap. 3.

Terminum in epidem. lib. cap. 6.

Y de la misma conformidad del libro de los Apócrifos de Hipoc-
rates los tres siguientes =

Primum f. lib. 1. Sent. 24.

Sec. m. f. lib. 2. Sent. 42.

Tert. m. f. lib. 3. Sent. 18.

Y tomada inspeccion de todos los puntos breuados se le señalaron
por los puntuantes, del libro de diffinitionibus morborum causarum morbo-
rum, et diffinitionibus symptomatum, el 2.º punto lib. de diffinitionibus sym-
ptomatum cap. 3. Incipit: Principio in memoriam revocare etc. y
del libro de los Aphorismos de Hipocrate el 2.º punto lib. 2. Sent.
42. Incipit: Solvere apoplexiam etc. Para leer mañana a
las diez la hora de justicia y responder a los argumentos
y dificultades que se han de proponer. De todo lo qual etc.

Tertigos fueron Martin Font y Jayme Moll.

Juram. de no Com. a. arguta

El D. Roy

El D. Obispo

El D. Teniente

El D. Rector

Die xij. Mensis Decembris

Anno M. DCC. lxxv.

Convocado el antedicho Colegio en dicho lugar. Acordaron del dho.
M. D. Roy y D. Obispo, el qual. Los que asistieron ayer al
sacrar de los puntos de Rafael Armengol por el Estado de D.
y M. en Medicina que pide. Siendo presentes los mayores que
van escritos en el antecedente auto.

Ha leído el dho. Rafael Armengol, asistiendo de Padrino el
Mag.º D. Mathias Armengol Cath.º tocando el turno al Mag.
D. Thomas Fiol Colegiato la hora de los puntos que le salieron
ayer por suerte, que le señalaban los puntuantes del libro de
diffinitionibus morborum, causarum morborum, et diffinitionibus sym-
ptomatum, el 2.º punto lib. de diffinitionibus symptomatum cap. 3. Incipit: principio in mem-
oriam revocare etc. y del libro de los Aphorismos de Hipocrate
el 2.º punto lib. 2. Sent. 42. Incipit: Solvere apoplexiam etc.
Y respondido a los quatro argumentos, que le han hecho los
quatro puntuantes los dho. Mag.º D. Mathias Roy, y Juan
Teniente Cath.º Vicario Obispo y Juan Rector Colegiatos todo el
tiempo que han querido; y acabados los argumentos, ha manda-
do el dho. M. D. Roy y D. Obispo, que saliesen fuera
el dho. Rafael Armengol, y el padrino, y dixo a los del dicho
Colegio que harian sigilo en la bula de puntos, y argumentos

para votar que jurasen al Dios y a sus sagrados Evangelios
que tenian presentes, que no darian su voto por soborno, sino se-
gun Dios y sus conciencias, y si hallaban el dho. Rafael
Armengol digno del Estado de D. y M. en Medicina
le aprobasen, quando no le aprobasen, y prestado el jura-
mento han dado sus votos con abas blancas y negras los que
recogidos se ha hallado que todos así votantes como argu-
jentes le han aprobado nemine discrepante; y tambien ha
mandado votar sobre las calidades que se le habían de dar
en el Estado, y votado de la misma conformidad se le han
dado tanquam benemeritum Valde indignum de totori-
gore, justitia nemine discrepante; y entonces dho. M. D. Roy
y D. Obispo mandó llamar al dho. Rafael Armengol y dho.
drino, y les participó la resolución de dho. Colegio, y les di-
xo que le confesaria el dho. Estado de D. y M. en Medi-
cina quando se les señalara día, de todo lo qual etc.
Tertigos fueron Martin Font y Jayme Moll.

Die xvj. Mensis Decembris Anno
M. DCC. lxxv.

Los susodichos día mes y año convocados y puntados los Clau-
stros y Colegios de la Universidad y Estudio de San Sebastian del
Reyno de Mallorca en el dho. Convento de San Juan de Arzobis-
pado para una destinaçion a Cancilleria; Acordaron del M. D. Roy
y D. Obispo, que el dho. Rafael Armengol, Canonigo Coadjutor de la Sta. Igle-
sia de la y Procanonico de la misma Univ.ª por medio de Jayme
Moll Bedel de ellas, asista y faga de Confesor el Estado de D. y M.
en Medicina, y le sea hecha su bula para los comi-
siones que ha de prestar, atender a las calidades, y agregarle al
Colegio de Medicina, haciendo antes hecha su bula de puntos de
Matrícula, y para los demás exámenes que se mandan en
las constituciones de dho. Univ.ª, para cuya funcion asistieron
los Decanos de cada Claustrum y Colegio siguientes.

En el Colegio de Medicina
el Mag.º D. Miguel Claustrario y Colegiato
En el Colegio de Canonos y leyes
el Mag.º D. Rafael Blanguez Cath.º

en el

de la misma Univ. por medio de Juyne. Most. vedel de ella a fin
y efecto de conferir el grado de Bachiller en Medicina al
D. Martin Font ya Bachiller en artes para las conclusiones
que ha defendido, habiendo antes hecha succion de puntos de
medea nota y demás exámenes que se mandan en las constitu-
ciones de esta Univ. y por ende se ha mandado al Mag.º D.
Matthias Ramengol Cath.º tocando el turno al Mag.º D.
Juyne. Bernard Cath.º para cuya función asistieron los

siguientes:
Mag.º D. Most. Can. Cath.º y Coleg.º el D. Liera
el D. Roig el D. Rubi
el D. Lulla el D. Bernard
el D. Juxer el D. Fiol
el D. Ramengol el D. Rinas
el D. Rosello el D. Lago

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
acordado los Mag.ºs D. D.ºs Miguel Liera y Matthias Roig y
D.ºs Vicente Lulla y Juan Rubi Colegiados, el D.º Most.
D.ºs y Propio ha mandado que se abren fuera el D.º Ma-
tin Font y su padrino, y dize a los del dho. Colegio de Medicina
habian asistido en el acto de conclusiones para votar, que pre-
sen a D.º ya ley sagrados Evangelios que se lean presenten
no darian su voto por soborno, sino segun D.º y ley conciencia
y si hallaban el dho. Martin Font digno del grado de

Bachiller en Medicina le aprobasen, quando no le reprobasen, y
tado el juramento han dado sus votos con abay blancas y neg-
ros que recogidos se ha hallado que todos assi votante
arguyentes le han aprobado nemine discrepante y ent-
es dho. Most. D.ºs y Propio ha mandado llamar
al dho. Martin Font y su padrino, y les ha participado la
relacion de dho. Colegio y le ha conferido el dho. Grado de
Bachiller en Medicina, mandandole subir a la Cathedra
concorla, habiendo primero hecho la profesion de la fe
y prestó el juramento acostumbrado y de dho. De dho.
qual etc. Testigos D.ºs Mathes Juxera y Juyne. Ma-

D.

De xxv. Mensis Januarii Anno
D.º M.º CC.º LXX.º

Convocado y Juntado el Colegio de Medicina de la Univ.
de esta y estudio gen.º de la Villa del Reyno de Mallorca en
el Colegio de S.ºa de la Sapiencia, por estar ocupada
esta Univ. De orden del M.º Most. D.º Rafael Vi-
cente D.º Canongo Coadjutor de la S.ºa Iglesia de O.º y Pro-
curador de la misma Univ. por medio de Juyne. Most. ve-
del de ella a fin y efecto de señalar puntos para el gra-
do de D.º y M.º en Medicina que pide el licen.º Martin
Font ya Bachiller en artes y Medicina, habiendose de
antes examinado y tentado por los Mag.ºs D.ºs Matthias
Roig y Juan.º de dho. Cath.ºs Miguel Liera y Vicente
Lulla Colegiados, asistiendo de padrino al Mag.º D.º Ma-
thias Ramengol Cath.º, tocando el turno al Mag.º D.º
Juan.º Juxer Cath.º para cuya función asistieron los

siguientes =
Mag.º D.º Miguel Liera Cath.º y Coleg.º el D.º Liera
el D.º Roig el D.º Rubi
el D.º Lulla el D.º Bernard
el D.º Juxer el D.º Fiol
el D.º Ramengol el D.º Rinas
el D.º Rosello el D.º Lago

y reada la oracion fue dado al Muy.º D.º D.º y Pro-
curador de todo lo publico intitulado de diff. morborum, causis
morborum et diff. symptomatum y leído fue leído por
un muchacho menor de siete años con tres agujas, y le salieron
los tres puntos siguientes

Prim.º lib.º de diff. morborum cap.º 1.

Secu.º lib.º de causis morborum cap.º 1.

Terc.º punto lib.º de diff. symptomatum cap.º 6.

y de la misma conformidad del libro de los Aphorismos de
Hipocrates los tres siguientes =

Prim.º ex lib.º 3.º Aphorismorum sent.º 13.

Secu.º ex lib.º 4.º Aphorismorum sent.º 16.

Terc.º ex lib.º 5.º Aphorismorum sent.º 55.

y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le sena-
laron por los puntantes del libro de diff. morborum causis

maiorum et diffinitionum et 3. p.^{to} cap. 6. de diffinitionibus
thomatium et aliorum, ad ea que preter naturam; Vnde
de los Apologos de Hipocrates el 2.^o punto ex lib. 4. de
maiorum sententia 26. incipit difficultatem integriorum
ti. de. Para la mañana alij 3. de la tarde la ora de sub
erion y responder a los argumentos y dificultades que se han de
poder; de todo lo qual etc.

Termino fueron Mateo serena y Agneta Prost

Clad. Riera
 Clad. Bestard
 Clad. Col.
 Clad. D. Linares

Dec^o xxvij^o Mensis Januarij Anno

[illegible]

auto antecedente.
 La leida el dho. Licen^{do} Martin Font ya Bachiller en
 artes y medicina, asistiendo por padrino el Mag^o D.
 Mathias Bermengol, tocando el turno al Mag^o D. Juan^{co} de
 des Cath^o la hora de los puntos que le salieron aya
 fueres que le señalaxon los puntuantes del libro de de
 moratorium, causis morborum et diffi^l g^o thomatium
 tercer punto de diffi^l g^o thomatium cap. 6. Incipit
 ca. que preter naturam ~~et~~, y del libro de los sign
 rignos de Hippocrates el 2.^o punto ex lib. 4. signorum
 sum. Sent^a 26. Incipit, difficultatem interpretandi
 et ~~et~~ Respondido a los quatro argumentos que
 den hecho los quatro puntuantes los Mag^{os} D. D^{os} J^{os}
 quel Riera, y Jayme Bestard Cath^o Thomas Tol^o M^o
 tonio Linig Cosgians, el dho. M^o M^o M^o R^o y P^o M^o
 mando se hagen fexera el dho. Martin Font y su padri
 no, y dipo a los del dho. Colegio que havian asistido en la
 ccion de puntos, y argumentos para votar que jura
 a D. J^{os} y Sagrados Evangelios que tenian presentes

que no darian su voto por sobano sino segun d^o y su con-
ciencia y si hallavan el dho. Martin Font digno del gra-
do de D^o y M^{te} en medicina le aprobasen quando no le
reprobasen, y prestado el juramento han dado sus votos con
dos blancas y negras los que recogidos se ha hallado que
todos a pi votantes como arguyentes le han aprobado ne-
mine discrepante, y tambien mandé votar en sobre las
calidades que se le han de dar en el grado y votado
de la misma conformidad se han dado, tanquam
venemeritum valde condignum deoto rigore justitia
nemine discrepante, y entonces dho. M^{te} de Sena
D^o y Procurador y Procancelario Mandó llamar al
dho. Licen^{do} Martin Font y la Padriño y les participo
la resolucion del dho. Colegio y les dixo que se le confe-
riera el dho. grado de D^o y M^{te} en medicina quando
se les señalara dia de todo lo qual etc.

Perigoni fueron Mathco Texeira y Lymethod

Дир. Меньш. Лебеху Anno

Cal Nat^{le} Domini 1780 =

Los Sndhos. de la Real yano Convocados los Claustrales y Colegi-
as de la Univ. de Valencia y el estudio de Medicina del Reyno de
Mallorca. En el D^o Convento de San Juan de Azuaga
por por aora destinado por Cancelleria. Presiden del Muy
Ilustre D^o Rafael Torrente P^o Canonigo coadjuvante de
la Sta. Iglesia. Nos y Soc^{os} de la misma Univ. por medio
del Sr. D^o y M^{tro} en Medicina, que pide el Licen^{do} Martin
Font, ya bachiller en artes y medicina para la conclusio-
nez que ha defendido, atender a las Calidades y apegarle
al colegio de Medicina. Haviendo antes hecha Relacion de
puntos de materia, y pasado por los demas Examenes que
se mandan en las Constituciones de dicha Univ. para cuya
funcion asistieron los Decanones de cada Claustrum y Cole-
gio siguientes.

Die vuy Trevisy May Anno
1607. Dni MDCVII.

Convocado y juntado el ante dicho Colegio en dicho lugar de O.
den del Rdo. Mny. D. Fr. J. de S. R. y Procanonario, el qual con
los que asistieron ayer al debate de los puntos por el Rdo. de
bachiller en Medicina del D. en Filosofía Pedro Estelrich,
que fueron los mismos que estan escritos en el auto antecedente
de la lección el dicho D. en Filosofía Pedro Estelrich, asistiendo le
por Padrino el Mny. D. Miguel Riera Cath. co tocando el tu
no al Mny. D. Ant. Linij Colegiato, la media hora de los
puntos que le salieron ayer por suerte que le señalara
los puntuantes, del libro de differentiis morborum, Causis morbo
rum, et differentiis synthomatium el 2.º punto de morborum
Causis Cap. 2. Incipit videamus itaq. etc. y respondido a los qua
tro argumentos que le han hecho los quatro puntuantes, los
Mny. D. D. Miguel Clar Episcopo Colegiato, Lysme Berard
y Mathias Rimengol Cath. co y Vicente Lucia Colegiato
acabados los argumentos ha mandado el dicho Mny. D. Fr. J. de S. R.
y Pro. que salieran fuera el dicho D. en Filosofía Pedro Estel
rich y su Padrino, y dijo a los del dicho Colegio de Medicina
que haurian asistido en la lección de puntos y argumentos para
votar, que fueran a Dios y a sus sagrados Evangelios que se
necesitasen, que no darian su voto por soberano, sino segun
Dios y sus Conciencias, y si hallauan el dicho Estelrich dig
no del Rdo. de Bachiller en Medicina le aprobassen quan
do no le aprobassen, y prestado el juramento han dado su voto
con abas blancas y negras, los que recogidos se han hallado que
todos assi votantes como arguyentes le han aprobado nemine
dyscrepante, y entonces dicho Mny. D. Fr. J. de S. R. y Pro.
mandó llamar al dicho D. en Filosofía Pedro Estelrich y su
Padrino y les participó la resolución de dicho Colegio, y los
dos que se le conferian el dicho Rdo. de Bachiller en Medi
cina quando se le señalara día: De todo lo qual etc.
Estigos fueron Pedro Fran. Longato y Lysme
Moll.

Die vuy Trevisy May Anno
1607. Dni MDCVII.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ.
situa y stud. de la villa de Segovia de Malorca en
la Iglesia de la Casa de dicha Univ. Deciden el Mny.
D. D. Rafael Formenti p.º Canonigo con junta de
la Sta. Iglesia de S. y Procanonario de la mesma Univ. pa
medio de Lysme Moll vedel de ella a fin y efecto de
señalar puntos para el Rdo. de Bachiller en Medici
na que pide el licen.º Fran.º Verna, habiendo sido de
antes examinado y juntado por los Mny. D. D. Miguel
Clar Episcopo y Colegiato, Vicente Lucia Colegiato, Lys
me Berard, y Mathias Rimengol Cath. co, asistiendo le
por Padrino el Mny. D. Miguel Riera Cath. co tocando
el turno al Mny. D. Mathias Rimengol Cath. co para
cuya función asistieron los siguientes =
El Mny. D. Miguel Clar Episcopo y Colegiato
El D. Riera
El D. Rubi
El D. Bonelli
El D. Lago
El D. Rimengol
El D. Ant. Riera.
El D. Jansen
El D. Linij
El D. Fiol
El D. Berard
El D. Lago
Desada la oración fue dado al Mny. D. Fr. J. de S. R.
y Procan.º delante de todos un libro intitulado de dife
rentiis morborum, Causis morborum, et differentiis syntho
matium, y cerrado fue picado por un muchacho menor
de siete años contra la aguja, y le salieron los tres puntos
siguientes =
La 1.ª p.ª de diffis morborum Cap. 3.
La 2.ª p.ª de diffis morborum lib. Cap. 4.
La 3.ª p.ª de Causis morborum Cap. 2.
Y tomada inspección de todos los puntos sortados se le
señalaron por los puntuantes el 2.º punto de diferen
tiis morborum Cap. 4. Incipit. Principio itaq. etc.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

Juan de Sargu notz.
 Secretz: capetius f. P. M. entio
 a 13. Mayo 1718 y por el dho Segur.

Die y Menio Dorendy Anno
1772

Convocato y Convocado el Colegio de Philosophia de la Univ.
de Mallorca en el Colegio de Nra Sra de la Sapiencia, por estar ocupada
dicha Univ. con Milicia de las Tropas de Su Mage, que
Dra y de, Deciden del Muy Ille D. Rafael Varents
Pro Canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia, Rector y Procanonico.
de la misma Univ., por medio de Jayme Mol vedel
de ella asf y efecto de conferir cosas tocantes al dicho Cole-
gio, en que asistieron los Cathedraicos y Colegiatos siguientes

- El Muy Ille D. Ant. Cortey Rector y Colegiato
- el D. Bartholome Sartre Colegiato
- el D. P. Fr. Jayme Plomer Cath. = Agustino
- el D. P. Fr. Miguel Fony Obispo Cath. =
- el D. P. Bartolome Juan Tomas Cath. =
- el D. P. Fr. Antonio Font Cath. =
- el D. Juan Dimalt Cath. =
- el D. Antonio Riera Colegiato
- el D. Felipe Taran procolegiato
- el D. Pedro Lucas Ripoll procolegiato
- el D. Andres Felici procolegiato.

Y asentados los sobredichos por su orden, el dicho Muy Ille
Rector y Procanonico propuso lo siguiente: Conozes,
lo por que se ha mudado convocar a D. es, que comen-
que se ha estalado estiga ya in vna, entrando a leer en
este Colegio algun Cath. se le da y Confiere el Grado
Gratij et pro Deo, precediendo por su parte el juramento
de fenecer su lectura en el tiempo de tres años. Ya que
ahmente se hallan en este Colegio el P. Fr. Antonio Font,
Dominico Cath. y P. Fr. Jayme Juan. Segun Mexionario
Cathedraico, parece que no se les puede negar el dicho
Grado que piden se les sea conferido, lo que propongo a V.
S. para que disponga en esta materia, y pareciendole de
justicia les sea concedido lo que piden. Entendida la
dicha propuesta por su D. de los Pres Cath. y Colegi-
atos. El Muy Ille D. Ant. Cortey Pro y Rector de la Sta
Iglesia y el Muy Ille D. Bartholome Sartre Pro Colegiatos.

Dixeron en nombre de todos los demas del Colegio, que an
de entrar a discursar sobre lo susodicho tenian que prote
ger y defender lo siguiente: Estamos enterados que en el
ingreso del P. Catho. Fr. Jaime Plomer en este Colegio se p
testó por parte de todo el, no tener voto el dicho Catho. Plom
en Colegio por ser la Cathedra que regenta supernumeraria
y como el Secretario antecedente omitio el continuarla
por esto. Reprotestamos aora en lo mesmo, y por lo tiene lugar
instalacion en este Colegio por la dicha Patron de que ca
Causa en la R. Audiencia que se ventilo ya a tiempo de dicha
primera protesta por lo que requerimos al Secretario lo
continue por auto, en quanto a lo propuesto se discursan
los votos.

Die 2. Voto 1517
Lo D. Bartholomeo Ex cathedra de protest
gel. No bode en nom de tots protestants ni ingressa del P. L.
Catey y Jaime Plomer que no se loch en l'ort Collegi y no
reprotesta per causa en la Real Audiencia
no tenia loch aquesta hora en el Collegi de
Philosophia
Catey Jaime Moll

per lo D. Roca
que paret mes que

Dieto Die

Ajuntat el Collegi de orde del senyor fonsch moss
nat. q. dit Sr. Roca Cancellerat lo seguent si bonis
abst en agreduar tots los Cathedratichs qui entenen
saber que a la gra en dita Univ. q. li prestantan su
rament de dignia la su lectura. Lo q. fa gracia
de agreduarlos graty pro Deo et pro rector en
atencio del treball que ha prestat el D. Jastre
en dita Univ. Regint per espay de 6. anys se la
agreduara en hachos seu. Un parent del Sr.
Lector prestat Honoraria q. de pint. El P. L.
Ante font religio de St. Dominge y el Sr. L.
me de qui Cathedratich de dita Univ. Per
tot lo qual suplican Decret al M. de la Univ.
per Cathedratich de la Univ. Catey

De 7. Feb. 1718

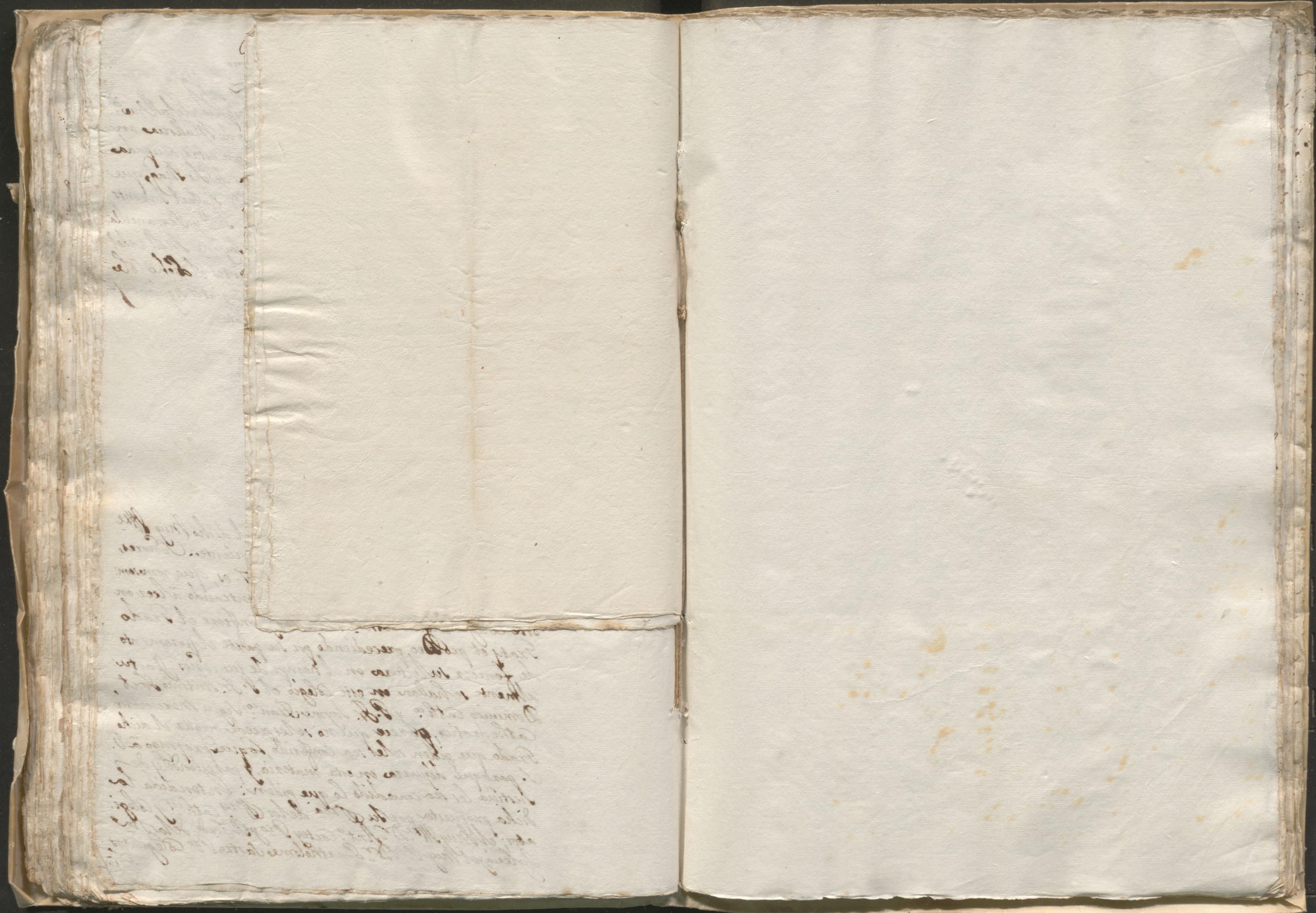
Comparecio delance de mi Miguel Segui escrito asien-
do de Secretario interino por Antonio Moll Mayr. el
Pdo Magin Roig, diciendo, que deseando ser gradu-
ado en Artes, y Filosofia suplico al muy Ilmo. P. N.
de la Vni^{dad} Literaria lo admitiesse al examen de
dicho Grado, y en caso de ser aprobado se le confiri-
ese, y en respeto de no haver hauer concluido el
sexto año de Filosofia, que ha de acabar por el
mes de Junio venidero, le pidesse su P^{ra} muy Ilmo
del P. N. la gracia de dispensarle, en atencion á
algunos motivos que havia allegado: á lo qual le fue
respondido por dicho P. N. que le dispensara, y ha-
cia dicha gracia, no perjudicando á los P^{tes} que en
este año se quisiesen graduar en dicha facultad y
fuesen iguales en Matricula, y Mayores de edad,
(de todo lo qual me consta á mi dicho Segui) dando
por auto publico renunciacion confirmada con ju-
ramento, de que siendo primero graduado que los P^{tes}
iguales en Matricula y Mayores de edad, no preten-
dia precedencia á los que se graduassen en este año
escolar, todo lo qual ser assi Verdad me consta asi
el dicho pro Secuss. Y porigio diciendo q en aten-
cion

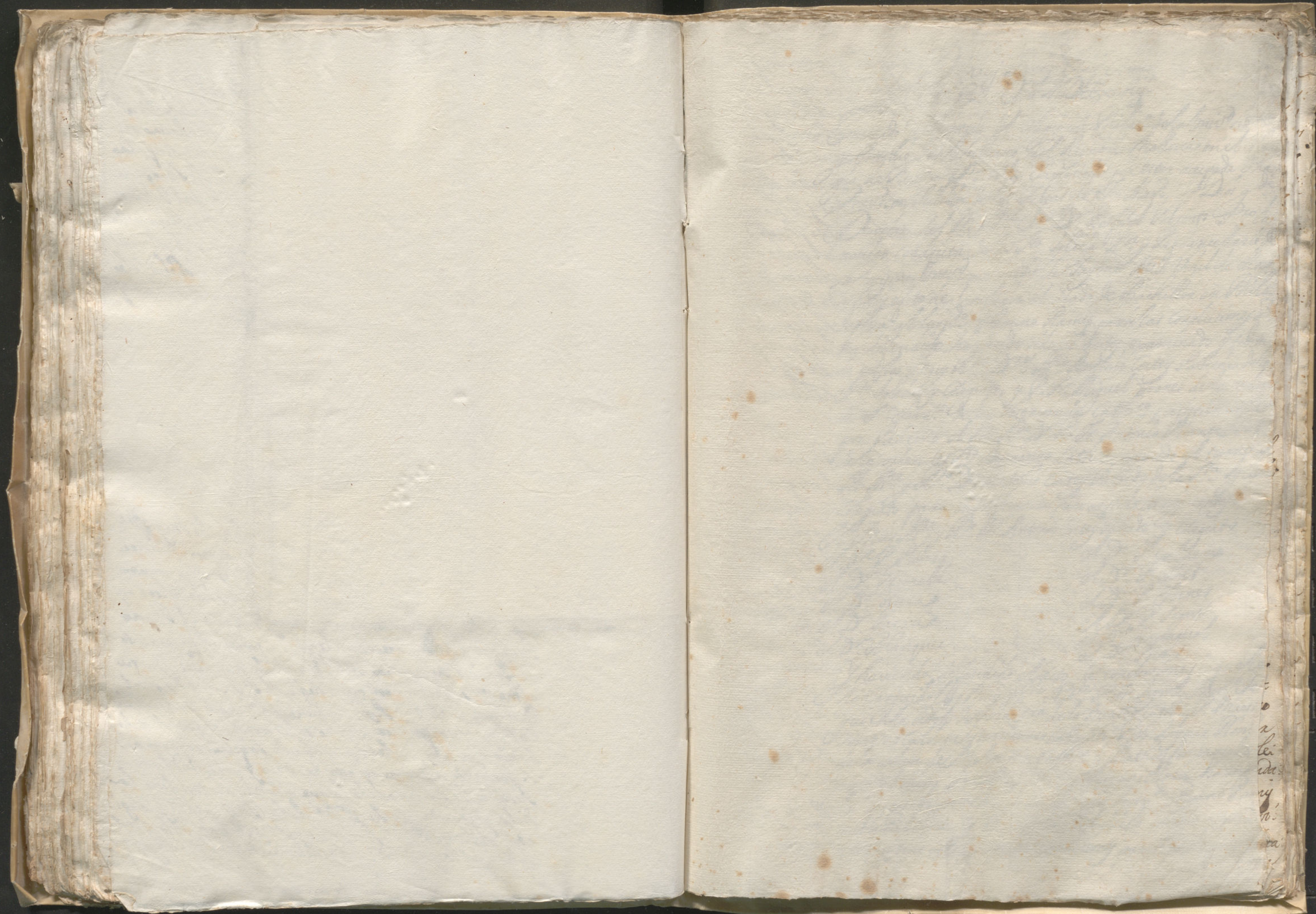
á todo lo dicho, admitiendo la dicha gracia y el
dho muy Ill^{te} P. R. le haſia con dichas condiciones, de
su cierta ciencia, y deliberadamente Renunciara to-
dos los derechos le podian competir contra los q^{os} que
duando en dicha facultad, igualy á el en Matricula
y Mayores de edad, por razon de la anterioridad de
dho grado, y así para mayor fuerza de la referida
renuncia de los referidos derechos, juró en vni poder
teniendo para esto expreso orden, y comission del
dho muy Ill^{te} P. R., de no contravenir, ni en contra-
rio allear, á dha Renunciacion, y prometió no con-
travenir, antes en todos tiempos tener por firme, y
agradable la dha Renunciacion, declarando que en
caso sea graduado alguno de los graduandos igualy
á el en Matricula, y Mayores de edad, dara la pre-
cedencia en todo, y por todo á aquel, sin contrade-
cir en cosa alguna, y esto bajo el mismo juramento

Jorge Salvador Rodriguez y Raym^o
Mall

Dre Dre

M. P. D. Plomer





Dievny Meny May Anno
a Nro. S. M. D. C. X. V. iij.

Convocado y juntado el Colegio de Philo^s de la Univ^{rs} de Salamanca
y Estudio de Salamanca del Reyno de Mallorca en el Cole-
gio de Nuestra S^{ra} de la Sabiduria por estar ocupada dha
Univ^{rs} con Militia de las Fiebas de Su Mag^d, q^{ue} Dios q^{ue}
De orden del M. A. M. D. Rafael Torrens Pro-
curador Coadjutor de la Sta Iglesia Por y Procurador de
la misma Univ^{rs} por medio de Sayme. M^o Videl de ella
a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Philo-
sophia al licen^{do} Bruno Ramis para las conclusiones q^{ue}
ha defendido, haciendo sido de antes examinado y senten-
ciado por los M^os D^{os} D^{os} M^os Antonio Cortes Rabade de la
Sta Iglesia y Colegio, y P. Fr. Miguel Torres de la orden
de S^{ta} Juan^{co} de la Observancia Cath^{co}, asistiendole
por Padrino el M. A. M. D. P. Fr. Antonio Vicente Font
de la orden de S^{ta} Domingo Cath^{co}, torando el turno el
M. A. M. D. D. Antonio Cortes Rabade de la Sta Iglesia
Colegiato para cuya funcion han asistido los siguientes:
El M^o M^o y D^o D. Antonio Cortes Rabade y Colegiato
El D^o P. Pomer
El D^o Jimenez
El D^o Riera
El D^o Parau
El D^o Blanquer
El D^o P. Calder
El D^o P. Font
El D^o P. Torres
El D^o P. Segui
El D^o Amengual
El D^o Mas
Y habiendo defendido el acto de conclusiones a que se
han referido el M^o M^o y D^o D^o P. Fr. Sayme. M^o de
qui de la orden de S^{ta} Juan^{co} de la Merced Cath^{co} P. Maestro
Toranzo Calder S^{ta} J^uerense Colegiato, P. Fr. Sayme Pomer
de la orden de S^{ta} Agustin Cath^{co} y Mathias Amengual Cole-
giato el dicho M. A. M. D. M^o y Procurador ha manda-
do que se abiesen a fueras el dicho licen^{do} Bruno Ramis
y su Padrino, y fuesen a los d^{os} d^{os} dicho Colegio que han
asistido en el acto de conclusiones para votar, que para

en a Dios ya sus sagrados Evangelios que tenían presentes
que no daban su voto por sobano, sino segun Dios y su
conciencia; y si hallaban el dicho Bando Ramo de grado
de Bachiller en Philo^s se aprobasen quando no
se regrosasen y prestado el juramento suadado sus votos
con abay blaxas y negas, y recogidos aquellos, se ha halla
do, que todos affi^o botanse, como arguyentes se han aprova
do nemine discrepante, y entor^o dicho M^o D^o R^o
y Procurador ha mandado llamar al dicho Ramo y
su padrino, y les ha participado la resolución del dicho
Colegio, y se ha conferido el dicho Grado de Bachiller en
Philosophia mandandole subir a la cathedra con Bolsa
haviendo primero hecha la profesión de la fee, y presto el
juramento acostumbrado. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Capello

Dicho Día

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar De orden del ar
bitrio R^o y por medio del mismo Veedor, en que asistieron
los meros, que en el antecedente auto se confirió sembla
te Bachiller al licen^o Sebastian Ring, examinado de ante
por los M^o D^o D^o P^o M^o Lorenzo Caldes S^o Sebastianense Cole
giato y P^o F. Layme Plomer de la orden de S^o Agustín Cath^o
siendole padrino el M^o R^o D^o P^o Antonio Font Dominico Cath^o
tocando el turno al M^o R^o D^o P^o Layme Fran^o Segui de mer
nario Cath^o, y haviendole arguido en el auto de conclusion
los M^o D^o D^o D^o Juan Primada Cath^o M^o Antonio Cortes
Laborde y Coleg^o P^o F. Layme Fran^o Segui de mercenario Cath^o
y Fran^o M^o Procolegiato. y haviendo pasado por Layme
may circunstancias que en el citado auto del día quince fue
aprovado tanquam benemeritum. De todo lo qual etc.

Testigos los ya dichos Layme Moll y Guillermo Capello

Dicho Día

Se confirió semblante Bachiller al licen^o Martin
Ames haviendo pasado por las mismas circunstancias que
en

en el del p^o auto del día quince concurriendo los
meros, ante examinado y tentado por los M^o D^o D^o
Juan Primada Cath^o y Bartholome Sappe Colegiato.
haviendole arguido en las conclusiones los M^o D^o
D^o D^o P^o Michel Sines de la orden de S^o Juan^o de
Aiz Cath^o M^o D^o Antonio Cortes Laborde y Colegiato P^o
Layme Plomer de la orden de S^o Agustín Cath^o y P^o Maestro
Lorenzo Caldes S^o Sebastianense Colegiato, siendole padrino el
M^o R^o D^o P^o Antonio Font de la orden de S^o Domingo Cath^o
dratio tocando el turno al P^o M^o Lorenzo Caldes S^o Sebastianense
Colegiato; y fue aprobado tanquam benemeritum. De
todo lo qual etc.

Testigos fueron Juan Ribay y Layme Moll

Dicho Día

Concurriendo los meros del ya citado auto fue con
ferido el Grado de semblante bachiller al Vicer^o Ger
nimo Ring, ya examinado y tentado por los M^o D^o D^o
D^o P^o Layme Fran^o Segui de la orden de S^o Juan^o de
la Merced Cath^o y P^o Juan Alba Colegiato, siendole pa
drino el ya dicho P^o F. Font Dominico Cath^o en el
auto de conclusiones tocando el turno al M^o R^o D^o D^o
P^o Miguel Sines de la orden de S^o Juan^o de la Obra
vanua Cath^o, que le arguyeron los M^o D^o D^o D^o
Juan Primada Cath^o M^o Antonio Cortes Laborde y Coleg^o
P^o F. Miguel Sines de la orden de S^o Juan^o de la Obra van
ua Cath^o y P^o M^o Lorenzo Caldes S^o Sebastianense Colegi
ato, haviendo pasado por las demas circunstancias fue
aprovado nemine discrepante. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Juan Ribay y Layme Moll

Die xij. Mensis May Anno C^o

Q^o Nat^o Domini MDLXXV

Convocado y Jurado el Colegio de Filosofia de la Universidad L^o

S. D. Antonio Correy Cabode Colegiato, y haciendo pasado por las mismas Sermonias y solemnidades, que en el Auto antecedente quedan expresadas, fue aprobado, nemine discrepante, De todo lo qual yo dicho Segui Breyes etc.

Testigos los susodichos Sayme Moll y Domingo Castello

Dista Die

Semejante Grado de Bachiller en Filosofia fue conferido a Pedro Villalonga, con las mismas circunstancias del antecedente Auto, juntado el mismo Colegio, fue antes examinado y tentado por los M. A. B. D. Juan Grimalt, y el Maestro Lorenzo Caldes Colegiato, haviendole arguido en las Conclusiones, el dicho Maestro Caldes, el D. Juan Grimalt, el P. F. Sayme Francisco Segui Mercurario Cathedralis, y el D. Bartholome Sastre Colegiato, tocando al dicho D. Sastre el turno, y arribiendole por Padrino el mismo M. A. B. D. Miguel Fornes obispo Cath. y fue dicho Villalonga aprobado, nemine discrepante De todo lo qual yo dicho Segui Breyes etc.

Testigos los susodichos

Y el mismo hallandose el dicho Colegio convocado, se confirió el Grado de Bachiller en Filosofia a Jaimeundo Sanmari, el qual fue antes examinado y tentado por los M. A. B. D. el P. F. Antonio Vicente Font Dominico, y el Muy Ilustre D. Antonio Correy Cabode Colegiato tocandole a el, dicho Turno, y en el Auto de Conclusiones arguyeron los Muy Ilustres D. el P. F. Sayme Boner Augustiniano Cathed. P. Maestro F. Lorenzo Caldes Citerciense, D. Juan Grimalt Cathedralis, y el D. Felipe Sarau Cathed. a quien arribio por Padrino dicho M. A. B. D. Miguel Fornes Cathed. del Orden de S. Francisco de Asis, y fue dicho Sanmari aprobado, nemine discrepante

discrepante, de todo lo qual yo dicho Segui Breyes etc.

Testigos los susodichos

En la misma conformidad los D. M. y A. susodichos, convocando el mismo Colegio en dicho Lugar, fue conferido el Grado de Bachiller en Filosofia al licenciado Juan Sarau y Suter, al qual en las Conclusiones que ha defendido, se ha arribado por Padrino el dicho M. A. B. D. Miguel Fornes Franciscano, y le arguyeron los M. A. B. D. D. Antonio Correy Cabode Colegiato a quien ha tocado el turno, el D. Juan Grimalt Colegiato, P. F. Eriente, Font Dominico Cathed. y el P. F. Sayme Francisco Segui, los quales asi votando como suplicantes, abonaron a dicho Juan Sarau y Suter, ninguno de ellos en aliquo discrepante, De todo lo qual yo dicho Segui Breyes etc.

Testes jam superius expressi

Die xij. Mensis Maij Anno

Convocado y juntado el Colegio de Filosofia de la Universidad de Salamanca, y estudiado en el Colegio de Nuestra Señora de la Sagrada Cruz, por estar ocupada la Universidad con milicia de las Tropas de Su Magestad, que por el D. orden del Muy Ilustre D. Rafael Tarentis P. Canonigo Coadjutor de la Sta. Iglesia de Salamanca y Proancellor de la misma Universidad, por medio de Sayme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Filosofia al licenciado Bartholome Sastre, para las Conclusiones que ha defendido, haviendo sido de antes examinado y tentado por los Muy Ilustres D. D. Antonio

Cortey Pro Pabode de la Sta. Igl.^a y Colegiato, y D. P. M.
Juan de la orden de S. Juan de la Observancia
Cath.^{co}; asistiendo por padrino el M. R. D. Bartho-
lome Sartre Colegiato, tocando el turno al M. R. D. G.
Fr. Antonio Vicente Font Cath.^{co}, para cuya función han
asistido los siguientes:
el M. R. D. Antonio Cortey Pabode y Colegiato
el D. P. Plomer
el D. Frimato
el D. P. Segui
el D. P. Rera
el D. P. Sarau
el D. Sartre
el D. P. Caldes
el D. P. Fanes
el D. P. Font
el D. Amengual
el D. Negores
Y habiendo defendido el acto de conclusiones que le han as-
istido los M. R. D. D. P. F. Miguel, Juan de la orden de
S. Juan de la Observancia Cath.^{co}, P. Maestro Lorenzo Caldes
Superior Colegiato, P. F. Jayme Plomer de la orden de S.
Agustín Cath.^{co} y Mathias Amengual Colegiato, el dicho M.
R. D. P. R. y Procancelario ha mandado que se lesen del
lugar en donde lo sobre dicho se ha executado, el dicho Bar-
tholome Sarau y su padrino, y dixo a los del dicho Colegio
de Philos.^a que havian asistido en el acto de conclusiones pa-
ra votar que jurasen a Dios y a sus sagrados Evangelios,
que tenían presentes, que no darian su voto por S. Juan
sino segun Dios y sus conveniencias, y si hallaban el dicho
Bartholome Sarau digno del Grado de Bachiller en Phi-
los.^a le aprobasen, quando no, le reprobasen. Y prestado
el juramento han dado sus votos con abas blancas y ne-
gras, y recogidos aquellos se ha hallado, que todos asen-
tantes, como arguyentes le han aprobado nemine discre-
pante. Y entonces dicho M. R. D. P. R. y Procancelario
ha mandado llamar al dicho Bartholome Sarau
y su padrino, y les ha participado la resolución del dicho
Colegio; y le ha conferido el dicho Grado de Bachiller
en Philos.^a, mandándole subir a la Cathedra con Bata,
haviendo primero hecho la profesión de la fee; y presto el
juramento acostumbrado. De todo lo qual etc.
Testigos fueron Lorenzo Rago y Jayme Moll.

Dicho

Dicho Día
Semblante Grado de Bachiller se confirió al licen-
do Miguel Bando, juntado el mismo Congreso del anteci-
dente auto, siendo su padrino el M. R. D. Bartho-
lome Sartre, tocando el turno a el mismo, ya de antes exa-
minado y sentado por los M. R. D. D. P. F. Jayme Plomer
de la orden de S. Agustín Cath.^{co} y M. R. Lorenzo Caldes Superi-
or Colegiato, y habiéndole arguido los M. R. D. D. P. R.
Juan Frimato Cath.^{co} y Fr. Antonio Cortey Pabode Colegiato
P. F. Jayme Sarau Segui Mercedario Cath.^{co} y
Lorenzo Prolegiato, y pasado por todas las circunstancias
como en el citado auto fue aprobado nemine discre-
pante. De todo lo qual etc.
Testigos fueron Lorenzo Rago y Jayme Moll.

Dicho Día
Después juntado el ya dicho Colegio por orden y
medio de los ya expresados en el Pro auto se confe-
rió semblante Bachiller al licenciado Gregorio Sancho
examinado y sentado por los M. R. D. D. P. R. Juan Frimato
Cath.^{co} y Pagar Alba Colegiato, siendo su padrino, el ya
dicho D. Sartre Colegiato, tocando el turno, al dicho
P. D. Segui Cath.^{co}, y habiéndole arguido los ya
mencionados M. R. D. P. F. Jayme Plomer Cath.^{co} y P. M. Caldes Colegiato
P. Plomer Cath.^{co} y Pabode Cortey Colegiato, pasó por las
mejores ceremonias expresadas en el ya citado auto
del día ante, y se le dió la aprobación nemine discre-
pante. De todo lo qual etc.
Testigos fueron Lorenzo Rago y Jayme Moll.

Dicho Día
Juntado el ya citado Colegio, concurriendo los mismos fue
conferido semblante Bachillerato al licenciado Juan
de Bugarola, examinado por los ya expresados Pabode
de Cortey y P. Font Cath.^{co} y Colegiato, respectivamente, siendo
le padrino el ya nombrado D. Sartre Colegiato, tocando

el Turno al ya dicho Paborde Catey; y habiéndole as-
quido en el Acto de Conclusiones los ya mencionados D.
Jrimalda, Cath.^{co} P. M. Calog. y Presbitero, Colegiato, P. Font.
Dominico Cath.^{co} y D.^r Phelipe Sarau Pro Colegiato. puse
por las expuestas circunstancias y fue aprobado nemine
oposante. De todo lo qual etc.

Al 13. Maig 1778 grengue porreni per Juan Oda Tancia Not. Secret. perpetuo
de la Univ. de Despatchos de V. Mage. Antoni Planes son Rendre

Die xxv Mensis May anno
apud Pini MDCxxv

Convocado y fundado el Colegio de Philosophia de la Univ. de Salamanca
y estudio de Jurisprudencia en el Colegio de Nuestra Señora de la Sa-
lencia, por esta ocupada dicha Univ. con Milicia de las Tri-
pas de su Magest., que Dios gde, de orden del Muy Ilustre Sr.
D. Rafael Torquemada Pdo. Canonigo Coadjutor de la Sta. Igl.
Rex y Procurador de la misma Univ., por medio de la
me. Molt. Vedet de ella, a fin y efecto de conferir el Grado
de Bachiller en Philosophia al licenciado Pedro Juan Car-
rio, para las conclusiones que ha defendido, habiéndose
de antes examinado y fesoado por los Muy Ilustres D.
Raymundo Gomez de la orden de S. Agustini Cath. y S. Ma.
Lorenzo Caldez Superintendente Colegiato, y fesoado por Padri-
no el Muy Ilustre D. Antonio Correy Labade de la Sta.
Igloria Colegiato, torando el Turno al Muy Ilustre D. P. Miguel
Torrey de la orden de S. Fran. de la observancia Cath. co,
para cuya fesoación han asistido los siguientes =
El Muy Ilustre D. P. Raymundo Gomez de la orde de S. Agustini Cath. co
D. Contey
D. Sotres
D. P. Gomez
D. Rimola
D. P. Segui
D. P. Caldez
D. P. Torres
D. P. Lora
D. P. Mengual
D. P. Torrey

Y habiendo defendido el acto de inclinacion a que le han
arraigado los muy R.^{os} D.^{os} P. Llamas, Juan a Segui de la orden
de nuestra S.^a de la Mexico Cathed. S. Miguel Ines de la orden
de S.^a Fran.^a de la observancia Cathed. Bartolome Segui y An-
tonio

Antonio Quira Colegista, el dicho Muy. M^{te} Sr. D^{no} y Pro.
cancillerario ha mandado que saliesen del lugar donde
se sobre dicho se ha executado el dicho Pedro Juan Carriz, y
su padrino, y dijo á los del dicho Colegio de Philosophia que
havian asistido en el acto de conclusiones para votar, que
jurasen a Dios, y a sus sagrados Evangelios, que tenian pre-
sentes que no darian su voto por soborno, sino segun Dios y
sus conciencias, y si hallavan el dicho Pedro Juan Carriz
digno del Grado de Bachiller en Philosophia le aprobasen,
quando no le reprobasen, y prestado el juramento, dando
sus votos con abay blandy y negray, y recogidos aquellos
se ha hallado, que todos q^{ta} votantes como acuyentes le
han aprobado, tamquam benemeritum valde condignum
neminem discrepante, et de toto regere iustitia, y entonces
dicho Muy. M^{te} Sr. D^{no} y Pro. Cancellario ha mandado
llamar al dicho Pedro Juan Carriz, y su padrino, y les ha
participado la Resolucion del dicho Colegio, y le ha conferi-
do el dicho Grado de Bachiller en Philosophia mandan-
dole subir a la Cathedra con bolsa, haciendo primero
hecho la profesion de la fée, y prestó el juramento acor-
tumbrado. De todo lo qual se ha

Testigos fueron Jayme Mol y Guillermo Capello

Pietro De

Poco después se confirió semblante Bachiller concurri-
endo los mismos que en el auto antecedente al licen-
do Christoval Carriz, quien fue examinado y tentado por los
Muy R.^{os} D.^{os} Juan, Dinalá Cath.co y Gaspar Alba Coleg.^o
y le asistió de padrinos el Muy R.^o D.^o Barthomeo Sayre
Colegiato, tocando el suano al Muy R.^o D.^o P. M.^o Lorenzo
Calder Sytexnionse Colegiato, y defendido el acto de Conchi-
riones a que le anguxeron los Muy R.^{os} D.^{os} P. Sayre
Pomer de la orden de S.^a Augustin Cath.co, M.^o Antonis Consej.^o
bnde Coleg.^o P. Antonio Cont de la orden de S.^a Domingo Cath.co
y P. Maestro Lorenzo Calder Sytexnionse Colegiato, paso
por todas las Ceremonias y concurtancias que en el antedicho
citado auto, y fue aprobado tamienam benemeritum valde
Condignum nemine discrepante, et de toto rigore puritatis y puesto
el juramento de Crislo. De todo lo qual certifica
Testigos fueron Sayre Tholl y Guillermo Castello.
Die

Testigos fueron Payne Sholl y Guillermo Castelló. Dice

el D. P. Ponce	el D. P. Caldera
el D. Primada	el D. Jastre
el D. P. Segui	el D. P. Font
el D. P. Pera	el D. Jugoey
el D. Faray	el D. Mas.
el D. Blanquer	

сена

Præm. 1. cap. 12. De specie
Sec. m. 1. cap. 3. De differentiâ.
Terc. m. 1. cap. 7. De communicatib. et diff. gener. et diff.
et de eorundem conformitat. de eorundem individuali. Præm.
Aristotelis los tres siguientes:
Præm. 1. lib. 2. cap. 4.

Secundum in epistola lib. cap. 6.
Tercio in cap. 4. lib. 4.
Y tomada en consideracion de todos los puntos tocados, se le señala-
ron por los puntuantes, del libro Institutionum Phisicis, el
p. 2.º cap. 2.º de specie, quod si incipit: species autem est.
y del lib. Phisica Aristotelis el p. 1.º cap. 1.º lib. 2.º, quod
incipit: si eorumque sunt in natura rerum etc. para
leer mañana May 3.º y media de tarde la media
hora de silencio y responder a los argumentos y difficult-
tades que le han de proponer De todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Moll, y Fulloxmo Castillo.

Enamora de n. con. arguta.

el D. P. Plomer el D. P. Looney
el D. P. Caldes el D. P. Rivera

Die xxj Mensis May anno

1577. Dñi M.D.LXXVII.

Convocado y llamado el colegio de Phisica de la Univ. de Sevilla
y estudio de la Univ. de Salamanca, en el colegio de Nuestra Señora de
la Sabiduría por estar ocupada dicha Univ. con la noticia
de las cosas de su Mage. que Dios q.º del orden del Sr.
Alte. Sr. D.º Rafael Torrenti Pro Canonigo Coadjutor de la
Sta. Iglesia de Oviedo y Procancelario de la misma Univ. por
medio de Sayme Moll Vedel de ella. el dicho May. Sr.
Alte. y Procancelario, y los que asistieron ayer a la
reca de los puntos pael Grado de D.º y Maestro en Phisica
de Bartholome. Sarda, y bachiller en ella, que fueron
los siguientes:

el May. Sr. D.º Ant.º Cortez Pro Pabro de y coleg.º

el D.º P. Caldes

el D.º P. Sagre

el D.º P. Lont

el D.º P. Tugorey

el D.º P. Plas

el D.º P. Plomer

el D.º P. Dimald

el D.º P. Segui

el D.º P. Rieka

el D.º P. Parau

el D.º P. Blanquera

Ha leído el dicho Bartholome. Sarda, asignándole por Padri-
no el May. Sr. D.º Bartholome. Sastre Colegiato, tocando el
turno al May. Sr. D.º Juan Dimald Can.º de la media ho-
ra de los puntos que le salieron ayer por suerte, que le seña-
laron los puntuantes del libro: Institutionum Phisicis el 2.º
punto

punto de diferencia cap. 3.º Incipit: Diffa autem etc.
y del de: Phisica Aristotelis, el p. 2.º punto libro 1.º cap. 9.º
Incipit: eandem etiam non nulli etc. y respondiendo a
los quatro argumentos que le han hecho los quatro axi-
guentes, los May. Sr. D.º Dñes P.º Dñes Antonio Font de la
Orden de S.º Domingo y Sayme Juan.º Segui de la Orden
de S.ºª de la Merced Cath.ª, Juan.º Tugorey, y Sr.º
D.º P.º May. Prolegiador, todo el tiempo que han que-
rido, y acabados los argumentos, etc. ha mandado el dicho
May. Sr. D.º y Procancelario que saliesen del lu-
gar donde lo susodicho, se ha executado el dicho Bartho-
lome Sarda y su Padriño, y dijo a los del dicho Colegio de
Phisica que habian asistido en la reca de puntos, y
argumentos para votar, que jurasen a Dios, y a sus Sa-
grados Evangelios, que tenian presentes, que no darian
sus votos por soborno, sino segun Dios, y sus convenias,
y si hallavan el dicho Bartholome. Sarda digno del
Grado de D.º y Maestro en Phisica le aprobasen, quan-
do no le reprobasen, y prestado primero el juramento
mandado sus votos con aya blanca y negra, y reco-
gidos aquellos se hallado, que todos así votantes como
arguyentes le han aprobado nemine discrepante, y
tambien ha mandado votasen sobre lasolidad, que
se le havian de dar en el Grado, y votado así mismo
con aya blanca y negra, prestado primero el jura-
mento, se le han dado, tanquam benemeritum valde
condignum nemine discrepante et de toto rigore iustitia
y Antonio dicho May. Sr. D.º y Procancelario
ha mandado llamar al dicho Bartholome. Sarda, y
su Padriño, y les ha participado la Resolucion del dicho
Colegio de Phisica, y les ha dicho que se le conferia
el dicho Grado de D.º y Maestro en Phisica quando
se le señalara día. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Sayme Moll y Fulloxmo Castillo.

Die Dec

Convocado el dicho Colegio en dicho lugar, De orden del
dicho Sr. D.º y Procancelario por medio del dicho Sayme Moll
vedel, el expresado Sr. D.º y los que asistieron ayer

al sortear de los puntos por el grado de D. y Maestro en
 Filos. y del licenciado D. Juan de Puigdor y fela, ya bachiller
 en ella, que fueron los siguientes
 el Muy Il. D. Ant. Cayey Laborda y colegio
 el D. P. Caldes
 el D. P. Funes
 el D. P. Font
 el D. Amengual
 el D. Fugues
 el D. May
 el D. J. Juyes
 el D. P. Plomer
 el D. Fimalda
 el D. P. Segui
 el D. Riera

Alfaleide el dicho D. Juan de Puigdor y fela asistiendo por
 Padrino el Muy Il. D. Bartholome Juyes, cuando el tuc.
 no al Il. D. Antonio Cayey Laborda, Colegiato, la media ho.
 ra de los puntos que se salieron ayer por suerte, que se re.
 trasaron los puntuanes, del libro Institutionum Philo. fuy,
 el 2.º punto cap. 2.º de spece, Incipit sic; spece autem
 y del de Publica Aristotelij el 2.º punto cap. 2.º lib. 2.º Inci.
 pit sic: eorum sunt in natura rerum. y respon.
 dió á los quatro argumentos, que se han hecho segun.
 tos arguentes los Muy Il. D. D. J. Juyes, Plomer, de la
 orden de S. Agustín y S. Miguel Funes de la orden de S.
 Juan de la observancia Cathica. D. M.º Lorenzo Caldes
 Sijerense y Antonio Riera Colegiato todo el tiempo que
 han querido, y acabados los argumentos, y echo toda la
 ceremonia de la misma forma que en el antecedente
 auto, fue aprobado en quanto al grado, nemine discre.
 pante, y en quanto á las calidades: tanquam beneme.
 ritum valde condignum nemine discrepante et de toto
 goce iustitia. y habiendole participado la resolución
 del dicho Colegio el S.º R.º dixo se le conferiria el dicho
 Grado de Philos.º quando se le señalara día. De todo
 lo qual etc.

Testigos fueron Juyes, Funes y Guillermo Castelló.

Die xxv. Mensis May Anno

De J.º y C.º Fri. M.º D.º xxv.
 Los susodicha día Mes y año convocado y puntado el
 Colegio y Claustro de Philos.º de la Univ.ª Literaria y Estudio
 Pen.º Illustre del Reyno de Mallorca en la Iglesia
 de la Comp.ª de S.º y por esta ocupada dicha Univ.ª

Donde del Muy Il. D.º Rafael Torrens Pro
 Canónico Coadjutor de la Sta. Iglesia Ro. y Proancellor:
 de la misma Univ.ª por medio de Miguel Gual
 y me ha vedado de ella á fin y efecto de conferir el
 grado de D. y Maestro en Philos.º al licen.º Bartho.
 que se ha de haver grado de D. y Maestro en Philos.º al licen.º Bartho.
 primero el qualquier toma para las conclusiones que ha defendido
 en su tesis que se atiende á las calidades, que le dieron en la tesis de
 mandos en los cap.º puntos, y agregando al Colegio de Philos.º, para cuya
 función se presentaron los siguientes:

el Il. D.º Ant.º Cayey Laborda Colegiato-
 el D. P. Plomer, el D. P. Font
 el D. P. Segui el D. P. Funes
 el D. Fimalda el D. Riera
 el D. May el D. Serre
 el D. Fugues el D. Roig
 el D. Amengual

y habiendo defendido el acto de conclusiones á que
 se han arquivado quatro D.º del dicho Claustro, y Co.
 legio de Philos.º. Ha mandado el dicho Muy Il. D.º
 Ro. y Proancellor á los del dicho Colegio de Phi.
 losofia que votasen sobre las calidades que le dieron
 en la tesis de punto, que fueron tanquam beneme.
 ritum valde condignum nemine discrepante, et de to.
 to goce iustitia, y votado con abas blancas y negras
 prestado primero juramento se le han dado con las me.
 jor calidades. y tambien ha mandado votar en to.
 do lo que agregado, y votado con abas blancas y negras
 fue aprobado nemine discrepante. pa.
 ra la dicha agregacion, y como dicho Muy Il. D.º
 Ro. y Proancellor ha mandado al Muy Il. D.º
 Bartholome Juyes Colegiato su Padrino le vytiere y
 participare las indignas D.º, y le conferia el dicho
 Grado de D. y Maestro en Philos.º, habiendo primero
 hecho la posesion de la tesis, y prestó el juramento
 acostumbrado. De todo lo qual etc.

Testigos fueron Juyes, Funes y Guillermo
 Castelló.

Die

Die xxix Mensis Junij Anno
MDLxxviii.

Los Synodales dea. Pres y uno Convocado y Juntado el Colegio
y Claustro de Philo^a de la Univ^a de Salamanca y estudio Ten^a de
ano en la Iglesia de la Compañia de Jesus por ocupada la Univ^a.
se le confirió el Grado de Mag^o de D^o D^o Rafael Torrens Pro Can^o de
Coadjutor de la I^a Iglesia Ro^a y Procancelario de la misma
Univ^a por medio de Sayme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de
Confesar el Grado de D^o y Maestro en Philo^a al licenciado
Don Juan de Buitrago para las conclusiones que ha defendi-
do, atender a las calidades que le dieron en la licen^a de can-
tor y agregarle al Colegio de Philo^a para cuya función
asistieron los siguientes.

El Muy Il ^{te} D ^o Antonio Cortez Labade y Alegiato	el D ^o Sartre
el D ^o P. Plomer	el D ^o Riera
el D ^o Rimoldi	el D ^o Vigorey
el D ^o P. Segui	el D ^o Mas
el D ^o P. Lanes	el D ^o Amengual
el D ^o Bordi	
el D ^o Maximon	

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que se han
arquivado quatro D^{os} del dicho Claustro y Colegio de Philo^a
Lophia. El dicho Muy Il^{te} D^o Procancelario ha
mandado a los del dicho Colegio de Philo^a que votasen
sobre las calidades que le dieron en la licen^a de puntos que
fueron tanquam benemeritum, valde indignum me-
mine discrepante, et de toto agere sustitit, y votado
con abas blancas y negras prestado primero el juramento a
le han dado con las mismas calidades. y tambien ha ma-
dado votasen sobre la agregacion, y votado assi mismo con
abas blancas y negras, fue aprobado nemine discrepante
para la dicha agregacion. Y entoncez dicho Muy Il^{te} D^o
Ro^a y Procancelario ha mandado al Muy Il^{te} D^o D^o
Bartholome Sayre Colegiato Lic^o Padriño le vistiese, y pre-
siese las Insignias Doctorales, y le confirió el dicho Grado
de D^o y Maestro en Philo^a habiendo primero hecho la
profesion de la fee, y puesto el juramento acostumbrado, y
todo lo qual en

Testigos fueron Sayme Moll, y Guillermo Castello.
Die

Die p^a Mensis Junij anno
MDLxxviii.

Convocado y Juntado el Colegio de Philo^a de la Univ^a de Salamanca y
estudio Ten^a de la Univ^a de Salamanca y estudio Ten^a de la Univ^a de Salamanca
por esta ocupada dicha Univ^a. Y orden del Muy Il^{te} D^o D^o
Rafael Torrens Pro Can^o de Coadjutor de la I^a Iglesia Ro^a
y Procancelario de la misma Univ^a por medio de Sayme Moll
Vedel de ella, a fin y efecto de señalar puntos por el Grado
de D^o y Maestro en Philo^a al Licenciado Miguel Bordoy y
bachiller en ella, habiendo sido ya antes examinado y senten-
do por los Muy Il^{tes} D^{os} D^{os} P^{os} D^{os} Miguel Lanes de la ox.
de D^o D^o de la obsecrancia y D^o Sayme Lanes
Segui de la orden de Nuestra S^a de la Merced Cath^a con P.
Maestro Lorenzo Calder, y para dar alba Colegiato
asistiendo por Padriño el Muy Il^{te} D^o D^o Bartholome
Sayre Colegiato torando el punto al D^o Antonio Font de la
orden de S^a Domingo Cath^a, para cuya función han asistido los
siguientes.

El Muy Il ^{te} D ^o Antonio Cortez Labade y Alegiato	el D ^o Calder
el D ^o P. Plomer	el D ^o Sartre
el D ^o Rimoldi	el D ^o P. Font
el D ^o P. Segui	el D ^o Amengual
el D ^o P. Riera	el D ^o Vigorey
el D ^o P. Lanes	
el D ^o Bordi	
el D ^o Maximon	

Y resada la oracion fue dado al Muy Il^{te} D^o Ro^a y Procan-
cellario delante de todos un libro intitulado: Institutionis
Lophia y corrido fue leído y por muchacho menor de siete
años con hegagui y le habia en la vez puntos siguientes:-

Item m^a de specie cap. 2.

Item m^a de defectibus cap. 3.

Item m^a de communicandis et differentijs generis et proprijs.

Y de la misma conformidad del libro intitulado: Phisica

Augusto de las tres siguientes.

Item m^a lib. 1. cap. 1.

Item m^a cap. 5. ejusdem libri.

Item m^a cap. 7. ejusdem libri.

Y tomada inspeccion de todos los puntos señalados se le señala
non por las plantillas del libro Institutionis Lophia el p^o 2.º
to de specie cap. 2.º. Inquit. species autem sunt, y del libro
intitulado: Phisica Augusto de las 2.º p^{as} lib. 1. cap. 5. Inqui-
pit, omnes vere sunt para leer mañana a los 8.º y media hora
de la habita y se pondrá a los argumentos y dificultades que le han de
proponer. De todo lo qual en
Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo Castello.

Dico Dñs
 Convocado el dicho Colegio en dicho lugar, Reorden del
 dicho muy ilustre D. Fr. de media de dicho vedel asin q el
 de señalar punto por el grado de D. y Maestros en Philo-
 sofia. Pregado Sancho, ya bachiller en ella, haviendo si-
 do de antes examinado y sentado por los muy ilustres D. Fr. de
 Antonio Cortez Cabode y D. Martin Caldes legatarios Colegi-
 atos, y D. Plomer Plomer de la orden de S. Agustín, y Juan de
 onalde Castre, asigriendole por Padriño el M. D. D. Bar-
 tholome Castre Colegiato tocando el turno a el meyo, para
 cuya función han asigriado los siguientes
 el M. D. D. Antonio Cortez Cabode de la Sta. Iglesia Colegi-
 ato, y D. Plomer Plomer
 el D. P. Font
 el D. P. Segui
 el D. P. Amengual
 el D. P. Tugores
 el D. P. Sagre
 y resada la nacon fue dado al M. D. D. Fr. de D. D.
 Cancellario de la Sta. Iglesia Colegiato, intitulado, Institi-
 tionum Philosophiarum, y cerrada fue picado por un machacho
 menor de siete años con una aguija y le salieron los tres
 puntos siguientes
 Prim. in de specie cap. 2.
 Secund. in de differentia cap. 3.
 Terc. in de comunitativis et differentis generis et spe-
 cie cap. 8.
 y de la misma conformidad del libro intitulado. Phisica
 Aristoteles los tres siguientes
 Prim. in lib. 1. cap. 5.
 Sec. in lib. 1. cap. 7.
 Terc. in lib. 4. cap. 11.
 y tomada inspeccion de todos los puntos sacados, se señala-
 ron por los puntuantes del libro Institutionum Philosophiarum
 el 1.º punto de specie cap. 2. Incipit: species autem
 y del libro Phisica Aristoteles el 2.º punto lib. 4. cap. 1.
 Incipit: Non quidem certe
 Para leer mañana a las 3. de la tarde la media hora de
 su locon, y responder a los argumentos y dificultades que
 se han de proponer. De todo lo qual
 Testigos plexon Dñs, not. y Guillermo Cayello
 el D. P. Tugores el D. P. Segui
 el D. P. Sagre el D. P. Amengual

Dico y Menis Junij anno
a Nat. Dñi MDLXXVII
 Convocado y juntado el Colegio de Philosophia de la
 Univ. de Salamanca y estudio de S. Lulliano en el Colegio de
 nuestra Sra. de la Sag.ª para estar ocupada dicha Univ. De-
 orden del muy ilustre D. Rafael Toranzo Pro Canonigo
 Coadjutor de la Sta. Iglesia de Salamanca y Procancelario de la misma
 Univ. por medio de Dñs. Moll vedel de ella, el dicho muy
 ilustre D. Fr. de D. y los que asigrieron asor el sortear
 de los puntos por el grado de D. y Maestros en Philo-
 sofia. Miguel Bordo y ya bachiller en ella, que fueron los
 siguientes
 el muy ilustre D. Antonio Cortez Cabode Colegiato
 el D. P. Plomer el D. P. Caldes
 el D. P. Primada el D. P. Font
 el D. P. Segui el D. P. Amengual
 el D. P. Sagre el D. P. Tugores
 el D. P. Sagre el D. P. Mas
 Ha leido el dicho Miguel Bordo, asigriendole por Padri-
 no el muy ilustre D. Bartholome Castre tocando el turno
 al muy ilustre D. P. Antonio Font Dominico Catho. lame-
 dia hora de los puntos que le salieron aver por suerte
 que le señalaban los puntuantes del libro Institutionum
 Philosophiarum el 1.º punto de specie cap. 2. Incipit: species au-
 tem et del libro de la Phisica Aristoteles el 2.º p. to
 lib. 4. cap. 5. Incipit: omnes veri et respondido
 a los quatro argumentos que se han hecho los quatro
 arguyentes los muy ilustres D. Dñs. M. D. Antonio Cortez
 Cabode y Matheo Amengual Colegiatos, Juan Primada
 Dñs. y D. Antonio Font Dominico Catho. con todo el tiem-
 po que han querido, y acabados los argumentos, ha
 mandado el dicho muy ilustre D. Fr. de D. y Procancelario
 que saliesen fuera del lugar en donde los dichos se ha-
 ban celebrado el dicho Miguel Bordo y su Padriño
 y dixo a los del dicho Colegio de Philo-
 sofia, que havian asig-
 riado en la lición de puntos, y argumentos para votar, que
 puxesen a Dios y a sus sagrados Evangelios, que fuesen
 presentes, que no darian su voto por sí o no, sino según

Dei y sus concienas, y si hallaron el dicho Miguel
Borday digno del Grado de D. y Maestro en Philo^a le
aprobasen, quando no le aprobasen, y prestado primero
el juramento han dado sus votos con abas blancas y negras
y recogidos aquellos se ha hallado que todos así votante
como arguyente le han aprobado nemine dixerepante, y
tambien ha mandado otorgar sobre las calidades que
se le han de dar en el Grado. Prestado así mismo
con abas blancas y negras, prestado primero el juramen-
to, se le han dado tanquam benemeritum valde condig-
num nemine dixerepante, et de toto rigore iustitie, y
entonces dicho M^{te} P^{re} R^{ector} y Procancelario ha man-
dado llamar al dicho Miguel Borday y su padrino y les
ha participado la resolución del dicho Colegio de Philo^a
y les ha dicho que se le conferiria el dicho Grado de D.
y Maestro en Philo^a quando se le señalara dia,
De todo lo qual etc.

Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castello.

Dicho Día

Convocado el dicho Colegio en el mismo lugar, De orden
y por medio de dicho M^{te} P^{re} R^{ector} y Procancelario,
Vedel ~~afuera de la sala~~ el dicho S^{ra} R^{ector}
y los que asistieron ayer al latear de los puntos por
simbolante Grado del R^{ector} Gregorio Sancho, que fueren
los siguientes:

el M ^{te} P ^{re} R ^{ector} Ant ^o Cortez Labrador y Colegiato	el D ^o P ^{re} Caldes
el D ^o P ^{re} Plomer	el D ^o P ^{re} Font
el D ^o P ^{re} Grimalda	el D ^o P ^{re} Amengual
el D ^o P ^{re} Segui	el D ^o P ^{re} Tugores
el D ^o P ^{re} Riera	el D ^o P ^{re} Sayre
el D ^o P ^{re} Jorrey	
el D ^o P ^{re} May	

Ha leído el dicho Gregorio Sancho asistiendo por Padri-
no el M^{te} P^{re} R^{ector} D^o Bartholome Sayre Colegiato la
media hora de los puntos que le salieron ayer por suerte
que le señalaron los puntuantes del libro, Institutiones
La phisic^a el 1^o punto de specie cap. 2. Incipit species
autem etc. y del de la Phisica Aristotelis, el 2^o

punto libii. cap. 7. Incipit. Nos quidem certe etc.
y respondido a los quatro argumentos que le han hecho
los quatro arguyentes los M^{tes} P^{res} R^{ectores} D^{os} P^{res} R^{ectores} Phi-
lo^a Jorrey de la orden de S^{ra} R^{ector} de la Oberv^a y Lay-
me Fran^{co} Segui Mercedario Cath^o, Fran^{co} Tugores
y Fran^{co} May Colegiatos todo el tiempo que han quedado,
y habiendo pasado despues por todos las ceremonias que se
mandan en las Constituciones, fue aprobado en quanto
al Grado nemine dixerepante, y en quanto a las calida-
des, tanquam benemeritum valde condignum, nemine
dixerepante, et de toto rigore iustitie nemine dixere-
pante, y se le dopo se le conferiria el dicho Grado quan-
do se le señalara dia, De todo lo qual etc.

Testigos fueron Layme Moll y Guillermo Castello.

Die viii Mensis Junij anno

1578

Los susodichos dia Mes y año Convocado y juntado el
Colegio y Claustro de Philo^a de la Univ^a de Salamanca y estudió Pen-
samiento a los que fueren de la Compañia de Jesus por estar occi-
didos en ma-
trícula, y demás que se
requieren en las Constit^ones
de ella, y se le confirió el Grado de D.
y Maestro en Philo^a al M^{te} P^{re} R^{ector} Miguel Borday para las
conclusiones que ha defendido, atender a las calidades que
le dieron en la lición de puntos, y agregarle al Colegio de
Philo^a, para cuya función asistieron los siguientes:

el M ^{te} P ^{re} R ^{ector} Ant ^o Cortez Labrador y Colegiato	el D ^o P ^{re} Sayre
el D ^o P ^{re} Plomer	el D ^o P ^{re} Font
el D ^o P ^{re} Grimalda	el D ^o P ^{re} Jorrey
el D ^o P ^{re} Segui	el D ^o P ^{re} Amengual
el D ^o P ^{re} Riera	el D ^o P ^{re} May
el D ^o P ^{re} Tugores	el D ^o P ^{re} Riera

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que lo han
arguido quatro Doctores del dicho Claustro y Colegio de Philo^a
el dicho M^{te} P^{re} R^{ector} D^o Bartholome Sayre Colegiato ha mandado

el D. Jastre

el D. P. Pomer

el D. P. Loney

el D. Bimengst

Y reada la oracion fue dado al dicho M^{re} J^{ro} R^{ox} y Procancelario elante de todos un libro intitulado Institutio-
num Porphyrij, y cerrado fue picado por un muchacho mena
de siete años con tres agujas, y se salieron los tres puntos sigui-
entes =

Pr^o m^o cap. 1. de genere

Sec^o m^o cap. 2. de specie

3^o m^o cap. 3. de diff^a

Y de la misma conformidad del libro intitulado Phisica
Aristoteles los tres siguientes.

Pr^o m^o cap. 9. lib^o 1.

Sec^o m^o cap. 8. ejusdem lib^o.

Ter^o m^o cap. 3. lib^o 3.

Y tomada inspeccion de todos los puntos sorteados se le señala-
ron los puntuantes del libro Institutionum Porphyrij el p^o
punto cap. 1. de genere. Incipit sic, genus et species
Y del de Phisica Aristoteles el p^o punto cap. 9. lib^o 1. In-
cipit: eandem etiam. para leer mañana a las
7. la media hora de silencio y responder a los argumentos
y dificultades que se han de proponer; De todo lo qual etc.
Testigos fueron L^{os} m^{es}tr^{os} J^{ro} R^{ox} y Guillermo Castell^o.

Ante m^{os} don. Comm. arguta

el D. Jastre

el D. Riera

el D. P. Pomer

el D. Rimoldi

Die xv. Mensis Junij anno

1544. Dni M^o D^o Ex^o v^oij.

Convocado y juntado el susodicho Colegio, en dicho lugar,
de orden del mismo M^{re} J^{ro} R^{ox} y Procancelario, quien
con los que asistieron ayen al sortear de los puntos por el
Grado de D^o y Maestro en Filos^a del licen^{do} Pedro Juan
Carras y bachiller en ella, que fueron los mesmos que
van escritos en el antecedente auto; Ha leido el di-
cho Pedro Juan Carras, asistiendo por padrino el M^{re} J^{ro} R^{ox}
D^o Antonio Cortez, P^{ro}curador, y colegiado, tocando el turno al D^o

D^o P. Loney, Juan^o Segui de la orden de Nuestra S^aza
de la Inmueda Cath^a, la media hora de los puntos que
se salieron ayen por suerte, que se señalaron los puntos
antes del libro Institutionum Porphyrij el p^o punto
cap. 1. de genere. Incipit sic: genus et species
Y del de la Phisica Aristoteles el p^o punto cap. 9. lib^o
1. Incipit: eandem etiam. Respondido a los qua-
tro argumentos que se han hecho, los quatro puntuantes
los M^{es}tr^{os} D^{os} Bartholomeo Sastre y Antonio Riera
Colegiados, P. Loney P^{ro}curador de la orden de S^a Agustin, y lu-
an demand Cath^a, todo el tiempo que han querido y
acabados los argumentos; Ha mandado el dicho M^{re} J^{ro} R^{ox}
y Procancelario, que saliesen del lugar donde
se ha executado el dicho Pedro Juan Carras y
padrino, y dixo a los del dicho Colegio de Philologia
que havian asistido en la licen^{cia} de puntos, y argumen-
tos para votar, que jurasen a Dios y a sus sagrados
Evangelios, que se han presentes, que no darian sus vo-
tos por soborno, sino segun Dios, y su conciencia, y si
hallaran el dicho Pedro Juan Carras digno del Grado
de D^o y Maestro en Filos^a le aprobasen, quando no
le aprobasen; y prestado primero el juramento, han
dado sus votos con abas blancas y negras, y recogidos
aquellos se ha hallado, que todos asⁱ votantes como
arguyentes se han aprobado tanquam bene merit^o
valde condign^o, y tambien ha mandado votar
sobre la calidad, que se le havian de dar en el Grado;
y votado asⁱ mismo con abas blancas y negras, pre-
stado primero el juramento, se le han dado tanquam bene-
merit^o; Y entoncez dicho M^{re} J^{ro} R^{ox} y Pro-
cancelario ha mandado llamar al dicho Pedro Juan
Carras y padrino, y les ha participado la resoluc^{ion} del
dicho Colegio de Philologia y dixo al dicho M^{re} D^o Antonio Cor-
tez P^{ro}curador y colegiado su padrino le ytiene y parte las
insignias doctorales, y le confirió el dicho Grado de D^o
y Maestro en Filos^a, defendiendole en las conclusiones

y solemnidad haviendo primero hecha la profesion de
la fe, y prestado el juramento acostumbrado, y de esti-
lo. De todo lo qual yo el infrascrito
Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello.

Die xxvij. Mensis Junij anno

@ Nativitate Domini MDCxxvij.

Convocado, y juntado el Colegio de Philos^a de la Univ^a p^{re}di-
c^{ta}, y Estudio Gen^{al} Mallino del Reyno de Mallorca en el
Colegio de Nuestra S^{ra} de la Sapiencia, por esta ocupada
dicha Univ^a con Militia de las Propias de Su Mag^a, que el D^o
de orden del Muy Ill^{mo} S^r. D. Rafael Torrents Pro-
canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia, R^o y Procan-
cellario de la mesma Univ^a por medio de Jayme Moll v^o
del de ella a fin y efecto de conferir el Grado de Bachil-
ler en Philos^a al licen^{do} Antonio Gaya para las con-
clusiones que ha defendido, haviendo sido de ante exa-
minado y tentado por los R^{os} D^{os} D^{os} D^{os} Antonio Cor-
tey Pabode de la Sta Iglesia Colegiato, y P. Antonio Font
de la orden de S^{to} Domingo Cath^{co}, asyriendolo por Padri-
no el Muy R^o D^o P. Miguel Torrey de la orden de S^{to} Fran-
cisco de la observancia torando el turno al R^o D^o Jayme
Plomer de la orden de S^{to} Agustín Cath^{co} para cuya función asyrie-
ron los requientes

el Muy Ill^{mo} D. Antonio Cortey Pabode y Colegiato

el D^o Jayme

el D^o P. Plomer

el D^o P. Plomer

el D^o P. Segui

el D^o P. Richa

el D^o P. Bozas

el D^o P. Font

el D^o Torrey

el D^o P. Torrey

el D^o P. Lehu

el D^o Niclaus

y haviendo defendido el acto de conclusiones a que se han
arguido los Muy R^{os} D^{os} D^{os} D^{os} Jayme Plomer Agustín
R^o y Jayme Fran^{co} Segui Mercenario Cath^{co}, Bartholome
Jayme, y Francisco Torrey, l^{to} el dicho Jayme Colegiato y D^o Torrey

el dicho Muy Ill^{mo} S^r. R^o y Procancelario, ha mandado que
saliesen fiera el dicho Antonio Gaya, y su Padrino, y d^o
a los del dicho Colegio de Philos^a que havian asyrido en el
acto de conclusiones, para votar, que jurasen a Dios, y a
sus sagrados Evangelios, que tenian presentes, que no da-
rian su voto por Urbano sino segun Dios y sus conveni-
as y si hallaban el dicho Antonio Gaya digno del Grado
de Bachiller en Philos^a le aprobaren, quando no le repro-
baren: y prestado el juramento han dado sus votos con
abaz blancos y negros, y recogidos aquellos se ha hallado que
todos asy votantes como arguyentes le han aprobado me-
mine discrepante, y entonces dicho Muy Ill^{mo} S^r. R^o
y Procancelario ha mandado llamar al dicho licen^{do}
Antonio Gaya, y su Padrino, y les ha participado la reso-
lucion del dicho Colegio, y le ha conferido el dicho Gra-
do de Bachiller en Philos^a, mandandole subir a la
Cathedra con bolla, haviendo primero hecha la profes-
ion de la fe, y prestado el juramento acostumbrado, De
todo lo qual etc.

Testigos fueron Jayme Moll y Guillermo Castello

Die xxvij. Mensis Junij anno

@ Nativitate Domini MDCxxvij.

Convocado, y juntado el Colegio de Philos^a de la Univ^a p^{re}di-
c^{ta}, y Estudio Gen^{al} Mallino del Reyno de Mallorca en el Colegio
de Nuestra S^{ra} de la Sapiencia, por esta ocupada dicha Univ^a
con Militia de las Propias de Su Mag^a, que el D^o
de orden del Muy Ill^{mo} S^r. D. Rafael Torrents Pro-
canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia, R^o y Procancelario de la
misma Univ^a por medio de Jayme Moll v^o del de ella, a fin
y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Philos^a al
licen^{do} Antonio vices Colegiato de N^{ra} S^{ra} de la Sapiencia
para las conclusiones que ha defendido, haviendo sido de an-
te examinado y tentado por los Muy R^{os} D^{os} D^{os} D^{os} P. Maes-
tro Lorenzo Caldes y Torrey Colegiato y P. Jayme
Fran^{co} Segui Mercenario Cath^{co}, asyriendolo por

subir a la Cathedra con bolla, habiendo primero hecho la pro-
fesion de la fe, y prestado el juramento acostumbrado
y de estilo. De todo lo qual es
Testigos fueron Raymundo Nicolau acolito, y el
me dñal vedel.

Piero Henry Lebrunij Anno
a Natus Pri MDCCXVIII
Convocado y llamado el Colegio de Philosophia de la Univ. de
Saxia, y Estudio de S. Luciano del Reyno de Mallorca en la
Sachristia del R. Convento de S. Juan de Rey. De orden
del Muy Il. Sr. D. Rafael Torrens Pro Canonigo Coadjutor
de la R. Iglesia, R. y Procancelario de la misma Univ. por
medio de Sayme Moll Vedel de ella a fin y efecto de conferir
los grados de Bachiller, y D. y M. en Philosophia al R.
P. Jeronimo Serra de la orden de S. Juan de la Obervancia
Cathedra de S. de Pulos en dicha Univ. como siempre se
ha acostumbrado en semejantes Cathedras; siendo le Padri-
no el Muy Il. Sr. D. Presentado Juan Tomas Trinitario, Cath.
para cuya funcion han asistido los siguientes:
el M. D. D. Ant. Cortes Sabade y Colegiato
el D. P. Roman
el D. P. Sixello
el D. P. Sangel
el D. Mas
el D.
el D. P. Plomer
el D. P. Font
el D. P. Sastre
el D. P. Segui
el D. Trimala
Habiendo el dicho Muy Il. Sr. y Procancelario conferido
el grado de Bachiller en Philo. mandandole subir a la ca-
threda con bolla, prestado el juramento acostumbrado, y hecha
antes la profesion de la fe: Mando a los puntillantes que
le señalen el punto para leer la seguida de lo qual es
el R. D. D. Bartholome Sastre, y Juan Trimala Cath. y
el otro Colegiato, le señalan el punto, de Materia prima
sicut: Quam materia p. habeat propriam existentiam,
y habiendo el dicho P. Serra Cath. leído un rato de dicha
question, el dicho Sr. D. R. y Procancelario Mando al
dicho P. Ant. Juan Tomas Cath. Subadino le oysiere
y punyere las enigmas doctores, y le confirió el dicho
grado de D. y M. en Philo. habiendo hecho la
pro.

profesion de la fe, y prestado el juramento acostumbrado y de
estilo, De todo lo qual es
Testigos fueron Sayme Moll y Guillermo Casello.

Piero Henry Lebrunij Anno
a Natus Pri MDCCXVIII
Convocado y llamado el Colegio de Philosophia de la Univ.
Saxia, y Estudio de S. Luciano del Reyno de Mallorca
en el Colegio de S. Maria de la Sapiencia por estar ocupada
la dñia Univ. con milicias de Su Mage. y D. de
Orden del Muy Il. Sr. D. Rafael Torrens Pro Cano-
nigo Coadjutor de la R. Iglesia, R. y Procancelario de la
misma Univ. por medio de Sayme Moll Vedel de ella a fin
y efecto de conferir el grado de Bachiller en Philo. al
Licen. D. Bernardo Carralan Colegiat del Seminario de S.
Pedro, habiendo sido de antes examinado y tentado por
los Muy Il. Sr. D. Presentado Juan Tomas Trinita-
rio, Cath. y Gaspar Alba, p. Coleg. y defendido su auto
de conclusiones, asistiendo por Padriño el M. D. D. Ju-
an Trimala Cath., torando el turno al Muy Il. Sr. D. P. M.
bueno Caldes S. S. S. Colegiato, para cuya funcion asy-
stieron los siguientes:
el M. D. D. P. Sayme Plomer Agustino Cath.
el D. P. Font
el D. P. Segui
el D. P. Serra
el D. Serra
el D. Mas
el D. P. Caldes
el D. P. Roman
el D. P. Sastre
el D. Trimala
el D. S. S. S.
y habiendo defendido el acto de conclusiones a que se han
asistido los Muy Il. Sr. D. P. Sayme Segui Mene-
rario y Jeronimo Serra Obervante Cath. con tres buenos
Caldes S. S. S. y Bartholome Sastre p. Colegiato, el
dicho Muy Il. Sr. D. y Procancelario Mando salir
ser fuera el dicho Colegiat de S. Pedro Bernardo Carral-
lan y Subadino, y dños a los del dicho Colegio de Philo.

que havian asistido en el acto de Conclusiones para votar
que jurasen á D. y á sus Sagrados Evangelios, que tenian
presente, que no darian su voto por obsequio, sino segun D.
y sus conciencias, y si hallavan el dicho Bernardo Corvalan
digno del Grado de Bachiller en Philo^a le aprobasen, quan-
do no le reprobasen, y prestado el juramento handado sus
votos, con abay flama y negras, y recogidos aquellos se ha ha-
llado, que todos apr^{te} votante, como arguyentes, le han apro-
vado nemine discrepantes, y entonces Dho Muy. M^{te} Sr
D.^{or} y Procancelario ha mandado llamar al dho Corvalan
y su Padrino, y les ha participado la Resolucion del dho
Colegio, y le ha conferido el dho Grado de Bachiller en
Philo^a mandandole subir á la Cathedra con burla, ha-
viendo primero hecha la profesion de la fe, y prestó el
juramento acostumbrado, y le escribo, De todo lo qual
etc. etc. etc. 18^{ra} de Mayo de 1784. Theobaldo Pacheco

Testigos fechos el D^o en Sagrada Theol^a Philip
Tarata p.^o y Layme Molivedel, y yo Miguel Segui
qui

Prato Pr

Convocado el antedicho Colegio en dho lugar Deorden
y por medio de dho Sr. M^{te} P^{ro}curador y Procurador, y de
se confirió semblante Bachillerato de Philos^a al licen^{do}
Juan Carreras, habiendo sido de antes examinado y teni-
do por los M^{tes} R^{es} D^{os} D^{os} P. Fr. Sayme, Plomer Agustino,
Cath^{co} y M^{te} Ant^o Cortes Padode y Coleg^{to}. Siéndole dada
no el M^{te} R^{do} D^o Juan Trimalda Cath^{co}, tocando el tun-
no al M^{te} R^{do} D^o P. Fr. Ant^o Font Dominicó Cath^{co} y de-
fendiendo el acto de conclusiones a que le arxuyeron, los
M^{tes} R^{es} D^{os} D^{os} P. Santado Juan Tomas Trinitario y P.
Ant^o Font Dominicó Cath^{cos}, P. M^{te} Lorenzo Calvo
Sustentante, y D^o Bartholome Castre Colegiatos: y pasó
por todas las Ceremonias que se mandan en las consi-
tuciones como el que va en el antecedente act^o, De todo
lo qual etc.

Testigos fueron los dhos D. Baran y Pedel, y yo dho Jefe de guerra.

Pinto, Dec.

Semblante Bachillerato se confirió juntamente el mismo
 Colegio de orden y por medio de los ya citados en el primer
 auto al licenciado Ant.ª Frontera, habiéndole de antea presta-
 do los M. R. de los D. D. P. Fr. Ant.ª Sant. Dominico y P. M.
 brencio Caldes y de antea Coleg.º, siendo letrado en la
 conclusión que se defendió al dho. Fr. Juan Fernald Casth.º, to-
 do el turno al M. R. de D. Bartholome Sartre Coleg.º y le
 arguyeron los M. R. de D. P. P. Jayme Fran.ª Segui
 Mexicanario y Fr. Nimo Serre observante Casth.º Bartho.
 lome Sartre y Ant.ª Niera Pro. y Procoleg.º y pasado por
 las demás circunstancias de estilo, de todo lo qual

Terrig. los obredichos =

Dito Dec^o por la tarde

Puntado el antedho. Colegio en dho. lugar, De orden
 del dho. M. R. D. y Procancelario, y por medio
 del mismo Vedel, asijendo los mismos que van escri-
 tos en el p.^o auto del dia jante por la mañana; havien-
 do sido examinado y sentado el Nien.^o Jorge Santandreu
 por los Muy R. R. D. D. D. Bartholome Jayme Colegiato
 y P. L. Jayme Fran.^{co} Segui Mercurio Cath.^{co} y de-
 fendido su acto de conclusiones en que le fue Radii-
 no el M. R. D. D. Juan Gimola P.^o Cath.^{co} tocando
 el turno al M. R. D. D. P. Jayme Fran.^{co} Segui Merce-
 nario Cath.^{co} y le arguyeron los M. R. D. D. D. P.
 Puntado Juan Tomas Trinitario y Jayme Plomer Agusti-
 no Cath.^{cos}, otros fueron Joaquin Segui, y Frascia
 Amengual Colegiatos, se le confirió semitrante Bachille-
 rato de Philo.^a pasando por las demas circunstancias que
 los otros tres antecedentes, siendo aprobado nemine dijepon-
 te como los tres dhos. De todo lo qual etc.

errigos fueron el D. en Sagrada Theologia
Guillermo Leze. Pro y Layne. Mollvede
y Jo Miguel Segui qui est

Dicho día por la tarde
Convocado el antedicho Colegio en dicho lugar de orden del ya
dicho y Procurador y por el de dicho vedel se confirió semblan-
te bachillerato al licen^{do} Juan Chau^{ta} Castañer precediendo los
mismos antedichos exámenes y ceremonias que se mandan en las con-
stituciones examinado y tentado por los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Juan
Jiménez Cath.^{co} y Bartholome Jastre Coleg^{to}, asistiendo para
dicho el R.^{do} D.^o Fr.^{co} Ant.^o Font Dominico Cath.^{co} tocando el
turno al R.^{do} D.^o Pintado Juan Tomas Trinitario Cath.^{co} en
que asistieron los siguientes:

el M. ^o R. ^{do} D. ^o J. Jastre Plomer Agustino Cath. ^{co}	el D. ^o P. Caldes
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Font
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Segui
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre

y se arguyeron en las conclusiones los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} J. Jastre Plomer Agustino Cath.^{co}
nimo Jastre observante el D.^o Pintado Juan Tomas Trinitario
Cath.^{co} M.^o Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Ant.^o Jastre
procoleg^{to} por lo que fue aprobado nemine discrepante. De
todo lo qual

Tertigos fueron el licen^{do} Miguel Jastre Plomer Agustino y Jastre
M.^o vedel y yo Miguel Segui qui^{ta}

Dicho día
Sin disolverse el antedicho Colegio se confirió semblante
bachillerato al licen^{do} Miguel Jastre Plomer Agustino examinado y
tentado por los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre
Jastre Segui Mercenarius Cath.^{co}, asistiendo para dicho el
M.^o R.^{do} D.^o Ant.^o Font Dominico Cath.^{co} tocando el turno al
M.^o R.^{do} D.^o M.^o Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y le
arguyeron en las conclusiones los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Jastre Plomer Agustino
y Jastre Plomer Agustino Cath.^{co} M.^o Jastre Plomer Agustino
Caldes Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre Plomer Agustino
do pasado por las mismas circunstancias y exámenes que los an-
tecedentes fue aprobado nemine discrepante. De todo lo
qual

Tertigos fueron los d^{os} Jastre Plomer Agustino y M.^o vedel.

Dice

Dicho día Jastre Plomer Agustino
Convocado y juntado el Colegio de Filosofía de la Univ.^{er} de
y Estudios de Mallorca en el Colegio de
Nra.^{ra} de la Sag.^{ra} de orden del M.^o R.^{do} D.^o Rafael Torrens
Procurador y Procurador de la Univ.^{er} y Procurador de la
misma Univ.^{er} por medio de Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} a fin y efecto
de conferir el grado de Bachiller en Filosofía al licen^{do} Juan
Mora para las conclusiones que ha defendido siéndole padrino el M.^o
R.^{do} D.^o Jastre Plomer Agustino Cath.^{co} tocando el turno al M.^o R.^{do} D.^o
Jastre Plomer Agustino Cath.^{co}, examinado y tentado por los M.^{rs}
Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre Plomer Agustino Cath.^{co}
Laborde y Colegiato, para cuya función asistieron los siguientes:

el D. ^o P. Caldes	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Font	el D. ^o P. Segui
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre
el D. ^o P. Jastre	el D. ^o P. Jastre

y haigiendo defendido su acto de conclusiones a que le han arguido
los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre Plomer Agustino Cath.^{co}
y Jastre Plomer Agustino Cath.^{co} M.^o Jastre Plomer Agustino Coleg^{to}
Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre Plomer Agustino Cath.^{co} y haigiendo pasado por
las mismas circunstancias que se mandan en las constituciones fue
aprobado nemine discrepante. En vista de lo qual el dicho M.^o R.^{do} D.^o
Procurador y Procurador de la Univ.^{er} le confirió el d^o grado de Bachiller en
Filosofía mandándole sobre ella la Cathedra en bula, y puesto el
juramento acostumbrado, y de estilo. De todo lo qual

Tertigos fueron Miguel Mora estudiante y Jastre Plomer Agustino
vedel y yo Miguel Segui qui^{ta}

Dicho día
Inmediatamente sin disolverse el antedicho Colegio se confirió
semblante bachillerato al licen^{do} Jastre Plomer Agustino sién-
dole padrino el M.^o R.^{do} D.^o Ant.^o Font Dominico Cath.^{co} tocan-
do el turno al M.^o R.^{do} D.^o Bartholome Jastre Coleg^{to}, havi-
éndole examinado y tentado antes los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Jastre Plomer Agustino
Juan Tomas Trinitario Cath.^{co} y M.^o Jastre Plomer Agustino Coleg^{to}
siense Coleg^{to} y defendido su acto de conclusiones a que le arguye-
ron los M.^{rs} R.^{do} D.^{os} D.^{os} Juan Jimenez Cath.^{co} y Jastre Plomer Agustino
Agustino Cath.^{co}, Mathias Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} y Jastre Plomer Agustino
Jastre Plomer Agustino Coleg^{to} fue aprobado nemine discrepante.
De todo lo qual

Tertigos fueron los antedichos Mora, y M.^o vedel.

ito

Dicho día
 Sin dijolverse el arredo. Colegio se confirió semblante
 bachillerato al licen. Miguel Simonet examinado y tenta-
 do ante los Muy Rdo. D. Juan Giménez Cath. Co. y Gaspar
 Alba Colegiato, asistiendo de Padrino en las conclusiones el
 M. R. D. P. Fr. Ant. Font Dominico Cath. Co. tocando el triu-
 no al M. R. D. Ant. Cortes y Pabre Colegiato; a que le
 arguyeron los M. R. D. D. D. P. Pintado Juan Emar Trini-
 tario y Sayme Plomer Agustino Cath. Co. M. R. Lorenzo Cal-
 der y Sotomayor, y Bartholome Sayre Colegiato, y pasado por
 todo lo demás que se manda en las constituciones fue aprova-
 do nemine discrepante. De todo lo qual etc.
 Testigos fueron el licen. M. R. Moya y Sayme Moll

Dicho día Henry May Anno
 C. M. LXXVII.
 Convocado y juntado el Colegio de Filosofía de la Univ. de Alca-
 lá y el estudio de San Julián del Reyno de Mallorca en el Cole-
 gio de Santa Cruz de la Sabiduría, por estar ocupada la dha.
 Univ. con milicias de S. M. y D. de Deciden del Muy
 Rdo. D. Rafael Torrenti P. Canonigo Coadjutor de la
 dha. Iglesia y Procurador de la misma Univ. por
 medio de Sayme Moll (vedel de ella) el dicho Muy Rdo.
 D. y los que asistieron ayer al portear de los queros de
 D. y Maestro en Filosofía que pide el licen. Jorge Santan-
 dreu y bachiller en dha. facultad, que fueron los sigui-
 entes:

M. R. D. Ant. Cortes y Pabre y Colegiato	D. P. Calder
D. Plomer	D. P. Gomaz
D. P. Seguí	D. Giménez
D. P. Peres	D. Sayre
D. Riera	D. P. Font
D. Tugores	D. Sayre

Ha leído el dho. licen. Jorge Santandreu, asistiendo de
 de Padrino el M. R. D. Juan Giménez Cath. Co. tocando el
 tuano al M. R. D. Ant. Cortes y Pabre y Colegiato, la me-
 dia hora de los puntos que le salieron ayer por suerte, que
 le señalaron los puntuantes, esto es del libro de la Logica
 nova, el 1.º punto de specie cap. 2. Incipit Verum species etc.
 y del libro de principios Filosofía, el 1.º punto cap. 1. de forma.

Incipit: ait forma etc. y respondido a los quatro argumē-
 tos que le han hecho los quatro puntuantes por el tiempo q.
 han querido, que fueron los M. R. D. D. P. Ant. Font,
 de la Orden de S. Domingo Cath. Co. Sayme Franco Seguí,
 Merconario Cath. Co. Bartholome Sayre P. y R. R. R.
 Arimengol Colegiato. El dho. M. R. D. P. R. R. y R. R. R.
 Mando a los del dho. Colegio que havian asistido en la
 lición de puntos, y argumentos para votar, que surgen a
 D. y a sus sagrados Evangelios que tenian presente
 que no darian su voto por soborno sino segun D. y su
 conciencia precediendo antes el haver hecho salir fuera
 el dho. licen. Jorge Santandreu y de Padrino y si ha-
 llavan el dho. Santandreu digno del Grado de D. y M.
 en Filosofía le aprobaren, quando no le reprobasen, y
 prestado el juramento han dado sus votos con abso-
 lta y negat, y recogidos aquellos se ha hallado que to-
 dos así votantes como arguyentes le han aprobado ne-
 mine discrepante, y también ha mandado votasen
 sobre la calidad que se le havian de dar en el Grado
 y así mismo votado de la misma conformidad le han
 aprobado tanquam benemerito, valde condignus, ne-
 mine discrepante et de toto rigore iusticie. Y entonces
 el dho. M. R. D. P. R. R. mando llamar al dho. licen.
 Jorge Santandreu y de Padrino, y participo la reso-
 lucion de dho. Colegio, y les dió de la Conferencia el dho.
 Grado de D. y M. en Filosofía quando se le señalá-
 ria día, De todo lo qual etc.

Testigos fueron el licen. Miguel Sayre P.
 y Sayme Moll, y Jo. Miguel Seguí qui etc.

Dicho día Henry May Anno
 C. M. LXXVII.
 Convocado y juntado el Colegio de Filosofía de la Univ. de Alca-
 lá y el estudio de San Julián del Reyno de Mallorca en el Colegio
 de Santa Cruz de la Sag. por estar ocupada la dha. Univ.
 con milicias de S. M. y D. de Deciden del M. R. D.
 D. Rafael Torrenti P. Canonigo Coadjutor de la dha.

M. M. D. Antonio Cortez P. Sabido y Calig^{to}
 el D. P. Plomer,
 el D. Rimada,
 el D. P. Segui
 el D. P. Serne
 el D. Riera
 el D. P. Caldes
 el D. P. Font
 el D. P. Zamar
 el D. Sastre
 el D. Rimengol
 el D. Tugores

Cap. 2. De Religio.

Secundo 2^o cap. 10. lib. 1. de demonstratione.

Ter m. fm. Cap. 4. lib. 4. Topicorum.

Pharmacop. Cap. 6. lib. 1. Phisicorum.

Secundo ^{ms} cap. 2. lib. 3.

Tex. m. ym. Cap. 8. lib. 4.

Castigo que a Juan Texera y Layme, Moll y go N. Segui
que en la
Luz de la Com. da arguta.

Edw. P. Somers
Edw. P. Somers

W. B. Cortez
W. B. Cortez.

Die

Convocado y Juntado el antedicha Colegio en dho lugar, de
Orden del dho. Sr. D. Fr. de Paula y Sacancillario, quien plos
que asistieron ayer al bisear de los puntos por el Srado de D.
y Mr. en dho. lra. que pide el Sr. D. Miguel Moza ya
bachiller en ella, que fueran los mismos que van escritos
en el antecedente auto=

Ha leído el dho. licen^{do} Miguel Mora, asistiéndole de Pa-
drino el M. R.^{do} D. P. Fr. Ant.^o Font Dominico, Cathco, so-
cando el turno al M. R.^{do} D. P. Pintado Juan Tomas Trinita-
rio la media hora de los puntos que le salieron a ex por su-
erte que le señalaron los quinquantes del libro, de la logica
de Aristoteles el 2.^o punto cap. 10. lib. 1. de demonstratione
Inquit: differunt multi modis inter se y del libro de la Phi-
sica de Aristoteles el 6.^o punto Cap. 6. lib. 4. Inquit, Sequit.
deinceps etc., y respondiendo a los quatro argumentos, que
le han hecho los quatro punitantes los M. R.^{dos} D.^{os} del
Fr. Ant.^o Cortey Laborde y P. M.^{tro} Lorenzo Caldes y Sisti-
ense Elegiatis, P. P. Presentado Juan Tomas Trinitario, y Fr.
Exonimo Suarez de la orden de San Fran.^{co} de la Obervanua
Cathcos todo el tiempo que han quedado, y acabados los argu-
mentos. Ha mandado el dho. M. L. Por R.^{ox} y Procan-
cellario saliesen fueren el dho. licen^{do} Miguel Mora y su
Ladaino, y dixo a los del dho. Colegio de Philos.^a que havi-
an asistido en la lição de puntos y argumentos para votar
que fuzasen a P.^r y a sus Sagrados Evangelios que veni-
an presentes, que no darian sus votos por Obvino nro segun
P.^r y sus conciencias, y si hallavan el dho. licen^{do} Miguel
Mora digno del Grado de D.^o y M.^{tro} en Philos.^a le apo-
baser, quando no le reprobasen y prestado el juramento
han dado sus votos con voz blanda, y negra, y recogidos
aquellos se hallado que todos así votantes como arguyen-
tes le han aprobado nemine discrepante, y tambien ha
mandado votasen sobre las Calidades que se le havian de
dar en el Grado, y votado de la misma conformidad, se le

mandado tanquam benemeritum valde condignum nemine
dixegante, et de toto rigore iustitia; y entonces dho. Muy Il.
mo. R. y Procan. no ha mandado llamar al dho. Miguel
Mora, y su padrino, y les ha participado la resolución del
dho. Colegio de Philos. y les ha dho. que se le conferia el
dho. Grado de D. y B. en Philos. quando se les renalaxia
la. De todo lo qual etc.

Testigos fueron el R. D. Gabriel Roy D. y Layme
Moll. y yo Miguel Segui qui etc.

Dieto Die

Los supodichos dia Mes y año Convocado y Juntado el
Colegio y Claustro de Philos. de la Univ. de Valencia y Estudios
de San Lulliano del Reyno de Mallorca en la Iglesia
del Cnro. de San Juan de Aziz, por estar ocupada dha.
Univ. con Milicias de S. M. que D. g. de. Recorden del
Sr. J. M. D. Rafael Torrens Pro Canonigo Coadjutor
de la Sta. Iglesia, R. y Procan. de la mesma Univ. por me-
dio de Layme Moll Vedel de ella, a fin y efecto de conferir
el Grado de D. y B. en Philos. a Placen. de Jorge Santan-
dreu para las conclusiones que ha defendido, atender a
las calidades que le dieron en la licen. de puntos, y agre-
guale al Colegio de Philos. para cuya función asistieron
los siguientes:

el M. Il. D. Ant. Cortes Laborde y Coleg. to

el D. P. Plomer

el D. P. Font

el D. P. Verre,

el D. P. Segui

el D. P. Riera

el D. F. Simald

el D. P. Roman

el D. J. Sastre

el D. Ramengol

el D. Tugores

el D. Mas

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han
arquido quatro D. del dho. Claustro y Colegio de Philos.
el dho. Sr. M. Il. R. y Procan. no mando a los del dho.
Colegio de Philos. que votasen sobre las calidades que le di-
xon en la licen. de puntos, que fueran tanquam benemeritum
valde condignum, nemine dixegante, et de todo rigore iustitia;
y votado con abas blancas y negras, prestado primero el
juramento

juramento se le mandado con las mismas calidades; y tam-
bien mando votasen sobre la agregacion, y votado así mismo
con abas blancas y negras, fue aprobado nemine dixeganti-
te para dha. agregacion; y entonces dho. M. Il. R. y
Procan. no mando al M. Il. D. Juan Simald Cai-
tho su padrino, se vistiese, y pusiese las insignias Doto-
rales, y le confirió el dho. Grado de D. y B. en Philos.
segua, habiendo primero recitado la profesión de la fee,
y prestó el juramento acostumbrado; De todo lo qual
etc.

Testigos fueron Augustin Plomer, y Layme Moll.

Dieto Mensis Junij anno

@ M. Il. D. F. M. Il. R. y Procan.

Convocado y Juntado el Colegio de Philos. de la Univ.
de Valencia y Estudios de San Lulliano del Reyno de Mallorca
en el Colegio de Sta. I. de la Sag. por estar ocupada
la Univ. con Milicias de S. M. que D. g. de. Recorden
del Muy Il. Sr. D. Rafael Torrens Pro Canonigo Coad-
jutor de la Sta. Iglesia, R. y Procan. de la mesma
Univ. por medio de Layme Moll Vedel de ella, a fin y
efecto de conferir el Grado de D. y B. en Philos. a Placen.
de Jorge Santandreu para las conclusiones
que ha defendido, habiendo sido de antes examinado y senten-
ciado por los M. Il. R. y Procan. P. J. Ant. Font Dominic Catho.
y M. Il. D. Ant. Cortes Laborde Colegato; arigiendole de
padrino al M. Il. D. P. Simald Juan Tomas Trinita-
rio Catho. tocando el turno al M. Il. D. P. Ant. Font Do-
minic Catho. para cuya función asistieron los siguientes

el M. Il. D. Ant. Cortes Laborde Coleg. to
el D. P. Calder
el D. P. Plomer
el D. F. Simald
el D. P. Segui
el D. P. Riera
el D. P. Roman
el D. J. Sastre
el D. P. Font
el D. Ramengol
el D. Tugores
y habiendo defendido su acto de conclusiones a que

Se arguyeron los M. R. dos D. D. Juan Fernaldo P. y S. Jayme Fran.º Segui Mercenario Cath.º P. M.º Lorenzo Caldes Sifertense Colegiato. El dho M. R. P.º y P.º M.º Mando que el dho licen.º Miguel Carrera y su padriño saliesen fuera, y dixo a los del dho Colegio que havian agitado en dha función que jurasen a d.º y ahy sagrados Evangelios que tenian presente, que no darian su voto por soborno sino segun d.º y sus conciencias, y si hallavan el dho Carrera digno del Grado de D.º y Bachiller en Philos.º le aprobaren, quando no le reprobasen, y prestando el juramento mandado supuestos con abeyblancas griegas, que recogidos, se ha hallado que todos ay. Protante como arguyentes, han aprobado nemine discrepante, y entonces dicho M. R. P.º y P.º M.º Mando llamar al dho licen.º M. Carrera y su padriño y les partiyo la resolution de dho Colegio, y le confirió el dho Grado de D.º y Bachiller en Philos.º mandandole subir a la cathedra con bolsa, y ^{antes} ~~despues~~ hizo la profesion de la fe, y presto el juramento acostumbrado y de estilo. De todo lo qual ~~etc.~~

Testigos fueron Juan.º Serre estudiante, y Jayme Moll y yo M.º Segui qui etc.

Dieto Die

Haviendo pasado por los mismos exámenes y circunstancias que el antecedente, el lic.º Joseph Serra, M.º disolverse el antedho Colegio se le confirió semblante bachillerato de Philos.º, haviendole examinado los M. R. dos D. D. P.º Jayme Fran.º Segui Mercenario Cath.º y M.º Lorenzo Caldes Sifertense Colegiato, siendole padriño el M. R. D.º P.º Pinedo Juan Tomas Trinitario Cath.º, tocando el turno al M. R. D.º P.º M.º Lorenzo Caldes Sifertense Colegiato, y le arguyeron en las conclusiones los M. R. dos D. D. P.º P.º Pinedo Juan Tomas Trinitario Cath.º, P.º Jayme Fran.º Segui Mercenario, y Jayme Ploner Agustino Cath.º, M.º D.º Ant.º Cortey Saborde, y Bartholome Sartre P.º Colegiato. De todo lo qual ~~etc.~~ fue aprobado nemine discrepante. Testigos fueron los dho. Serre, y Moll.

Dieto

Dieto Die
De la misma conformidad se confirió semblante bachillerato inmediato despues al licen.º Juan Serre haviendole examinado los M. R. dos D. D. P.º Jeronimo Serre, de la orden de San Juan.º de la Observ.º Cath.º y Bartholome Sartre P.º Colegiato, siendole padriño el M. R. D.º P.º Juan Tomas Trinitario Cath.º, tocando el turno al M. R. D.º P.º P.º Jayme Fran.º Segui Mercenario Cath.º, y le arguyeron en las conclusiones los M. R. dos D. D. P.º Juan Fernaldo P.º y S. P.º Ant.º Font Dominicó Cath.º, M.º D.º Ant.º Cortey Saborde, y M.º Lorenzo Caldes Sifertense Colegiato, y fue aprobado nemine discrepante. De todo lo qual ~~etc.~~ Testigos fueron los dho. Serre, y Moll.

Dieto Die
Se confirió semblante Bachillerato sin disolverse el antedho Colegio al licen.º Bartholome Font haviendo pasado por todas las circunstancias y exámenes que se mandan en las Constituciones, haviendo sido examinado y sentado por los M. R. dos D. D. P.º Pinedo Juan Tomas Trinitario Cath.º, y Bartholome Sartre P.º Colegiato, siendole padriño el M. R. D.º P.º P.º Jeronimo Serre de la orden de San Juan.º de la Observ.º Cath.º, tocando el turno al M. R. D.º P.º Bartholome Sartre P.º Colegiato, haviendole arguido en las conclusiones los M. R. dos D. D. P.º Jayme Fran.º Segui Mercenario, y Jayme Ploner Agustino Cath.º, M.º D.º Ant.º Cortey Saborde, y M.º Lorenzo Caldes Sifertense Colegiato, para lo qual fue aprobado nemine discrepante. De todo lo qual ~~etc.~~ Testigos fueron los dho. Serre, y Moll.

Re

Die vij Mense July anno
1614. Pri. M. D. C. xiv.

Convocado y juntado el Colegio de Philos^a de la Univ^a de Salamanca y de
de San^a Illiana del Reyno de Mallorca en el Colegio de Vir^a Sta^a
de la Sagronia de orden del M. D. D. Rafael Benito p^o Canonigo
coadjutor de la S^a Iglesia R^a y p^o de la misma Univ^a por me-
dio de Jayme Broil Obedel de ella, asir y efecto de confesion el Exado
de D^o P^o Bachiller en Philos^a al M^o D^o Pedro Coll para
las conclusiones que ha defendido habiendo sido de antes examinado
y oido por los M. D. D. D^{os} Juan Dimald P^o Cath^o y
P^o M^o Lorenzo Calder S^o Sacerdote Colegiato, asirriendole por
Pedrino el M. D. D. P. Fr. Antonio Fort Dominico Cath^o, tocan-
do el turno al M. D. D. P. Presentado Juan Tomas Trinitario Ca-
th^o para cuya funcion asirieron los siguientes:

el M. D. D. Ant ^o Cortey P ^o Paborde y Colegiato	el D. P. Calder
el D. P. Pomer	el D. P. Roman
el D. P. Dimald	el D. P. Sastre
el D. P. Segui	el D. P. Amengual
el D. P. Rivera	el D. P. Blanquer
el D. P. Fort	el D. P. Borrax

y habiendo defendido el acto de conclusiones a que le han as-
quido quatro doctores los M. D. D. D^{os} Bartholome Sastre
P^o M^o Lorenzo Calder S^o Sacerdote Colegiato, P. Pintado Ju-
an Tomas Trinitario, y Juan Dimald P^o Cath^o el dho.
M. D. D. P. y P^o Sacerdote ha mandado que salieren fue-
ra el dho. Pedro Coll y su Pedrino, y dexo a los del dho. Cole-
gio de Philos^a que habian asirido en el acto de conclusiones
para votar, que jurasen a D^o y a sus sagrados Evangelio
os que tenian presentes, que no darian su voto por soborno ni
no segun P^o y sus conciencias, y si hallavan el dho. Coll
digno del Exado de Bachiller en Philos^a le aprobasen quan-
do no le reprobasen. y prestado el juramento, han dado sus
votos con abas blancas y negras, y recogidos aquellos se ha
hallado que ~~todos yri votantes como en su tiempo~~ le han apro-
vado la mayor parte. Y entonce dho. M. D. D. P. y P^o
cancellario Mando Remar a los Coll y su Pedrino que
participo la Verolucion del dho. Colegio. y le confesio el dho.
Exado de Bachiller en Philos^a, mandandole subir a

la Cathedra con bolla, habiendo primero hecho la profesion
de la fee, y puesto el juramento acostumbrado y de estilo. De to-
do lo qual etc.
Fertigos fueron el D. or. Philos^a Miguel Broa, y Jay-
me Broil.

Peto Pie

En diuolverse el antedho. Colegio se confesio semblan-
te Bachillerato de Philos^a al M^o D^o Jayme Pinaro, habiendo
sido examinado por los M. D. D. D^{os} M^o Antonio Cortey Pa-
borde Colegiato, y P. Fr. Jayme Pomer Agustino Cath^o asir-
riendole por Pedrino el M. D. D. P. Fr. Antonio Fort Dominico
Cath^o tocando el turno al M. D. D. P. Fr. Ant^o Cortey Pabor-
de Colegiato, y le arguyeron en las conclusiones los M. D. D. D^{os}
P. Fr. Jayme Fran^o Segui Mercenario, y Pintado Juan Tomas
Trinitario Cath^o, Bartholome Sastre, y M^o Ant^o Cortey Pabor-
de Colegiato, y paso por todo lo demas que se previene en las
conclusiones, por lo que fue aprobado pro majori parte De
todo lo qual etc.

Fertigos los sobredhos, Broa, y Broil

Peto Pie

De la misma conformidad inmediatamente de pue se con-
fesio semblante Bachillerato al M^o D^o Bartholome Ca-
rany Colegiato de San Pedro, precediendo los exámenes y juramentos
que los antecedentes, fue examinado por los M. D. D. D^{os}
Bartholome Sastre, y P. Fr. Ant^o Fort Dominico Cath^o,
Asiride de Pedrino el M. D. D. P. Juan Dimald Cath^o, tocan-
do el turno al M. D. D. P. Fr. Jayme Pomer Agustino Cath^o
y le arguyeron en las conclusiones los M. D. D. D^{os} P. Fr. Jay-
me Pomer Agustino, y P. Jayme Fran^o Segui Mercenario Ca-
th^o P^o M^o Lorenzo Calder S^o Sacerdote, y M^o Ant^o Cortey
Paborde Colegiato, y fue aprobado pro majori parte De
todo lo qual etc.

Fertigos supraditi-

competes sin que siwa dha Resolucion por exemplar, para q
 in futurum sirviendo semblante caso, se citen a los Señores Cathe-
 draticos y Colegiatos, que componen este Colegio que actualmente
 son y a su tiempo sean, y pleno Colegio con maduro acuerdo se
 tome la Resolucion que pareciere mas conveniente al bien comun
 y utilidad del dho. Colegio.

Poco incontinenti se llamo al dho. P. Fr. Miguel Ruiz Cath. de
 Philo. y entrado se le participo la Resolucion de dho. Colegio, y
 el dho. M. M. Fr. R. y Fr. R. se confirió el Grado de Bachil-
 ler en Philo. habiéndolo examinado y tentado por los M.
 R. dos D. Fr. P. M. Lorenzo Caldes Sytensiense, y P. Presenta-
 do Juan Roman Trinitario este Cath. y el otro Colegiato, scri-
 bole Ladrino el M. R. D. P. Fr. Jaime Plomer Cath. y en
 señal de ello el dho. M. M. Fr. R. y Fr. R. le mando subir
 ala Cathedra con bula, habiendo antes hecha la profesion de
 la fee, y puesto el juramento acostumbrado, y de todo lo qual
 todo lo qual.

Inmediatamente despues se confirió el Grado de D. y M. en Philo.
 al dho. P. Fr. Miguel Monoy Ruiz Dominico, habiéndolo antes exa-
 minado y tentado los muy R. D. D. Fr. P. M. Lorenzo Caldes
 Sytensiense Coleg. P. Presentado Juan Roman Trinitario, P. Fr. Pe-
 rro de la Orden de Fr. Fran. de la Observ. Cath. y D.
 Antonio Riera Proleg. y leído el punto que le señalaron
 los puntuantes los P. Jaime Fran. Segui Cath. y Lorenzo Cal-
 des Coleg. y el dho. M. M. Fr. R. y Fr. R. se confe-
 rió el Grado dho. y mando al M. R. P. Fr. Jaime Plomer Augu-
 stino Cath. su Padrino le ystipulo, y pusiese las insignias dotorales
 habiendo antes hecha la profesion de la fee, y puesto el jura-
 mento acostumbrado y de todo lo qual todo lo qual.

sin disolverse el dho. Colegio inmediatamente despues se con-
 ferio semblante Grado de D. y M. en Philo. al dho. M. R.
 Pedro Antiga y Bachiller en ella, habiéndolo antes examinado
 y tentado los M. R. dos D. Fr. P. M. Lorenzo Caldes Coleg. y Presenta-
 do Juan Roman Trinitario, P. Fr. Perro de la Observ. Cath. y D.
 Antonio Riera Proleg. y leído el punto que le señalaron los R. D. P.
 Segui Mercuriano Cath. y Don Quexa proleg. que fue: Si
 labor Universum figurum vel non, el dho. M. M. Fr. R. y Fr. R. man-
 do al R. D. P. Fr. Jaime Plomer Augustino Cath. su Padrino le ystipulo
 y pusiese las insignias dotorales, y hizo lo demas que el antecesor de
 todo lo qual.

Despues fueron el Colegial de Fr. Pedro Fr. Plomer y Jaime Plomer

Por haver resuelto el
 Colegio de confesores de
 los dho. Grados, y subir
 en el otro Colegiato
 que fue: Utrum
matéria prima
habeat propriam
existentiam

Dice y M. M. Agustin Amaro
 a Nativitate Dni M. DCCXX

Connuado y juntado el Colegio de Philo. de la Univ. li-
 terario, y estudio General Cath. del Reyno de Mallorca
 en el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia. De orden
 del muy R. Señor D. Rafael Torrens y 2º Canonigo Coad-
 jutor de la Sta Iglesia R. y Procurador de la mesma
 Universidad por medio de Jaime Moll Vedel de ella, a
 fin y efecto de Conferir el Grado de Bachiller en Philo.
 al licenciado D. Jaime Juan de Vilallonga para las
 Conclusiones que ha defendido habiendo sido de antes exa-
 minado y tentado por los muy R. D. D. Fr. P. M. Fr. An-
 tonio Cortes pro. Padre de la Sta Iglesia Colegiato,
 y P. Perro de la Orden de San Francisco de la
 Observancia Cath. asyriéndole por Padrino el muy R.
 D. P. Presentado Juan Roman Trinitario Cath. cuando
 el Duano al R. D. D. Fr. Jaime Francisco Segui Merce-
 nario Cath. para una funcion asyrieron lo siguiente:

El muy R. D. Antonio Cortes pro. Padre y Coleg.	El D. P. Caldes
El D. P. Plomer	El D. P. Segui
El D. P. Perre	El D. P. Sastre
El D. P. Ruiz	El D. P. Tugores
El D. P. Riquelme	El D. P. Anenqual
El D. Riera	

Y habiendo defendido el acto de Conclusiones a que se
 han arrojado quatro Doctores los muy R. D. D. Fr. Salvador
 Riquelme Cath. P. Mayor Lorenzo Caldes Sytensiense
 Coleg. P. Jaime Plomer Augustino Cath. y D. Barq.
 Sastre Coleg. el dicho muy R. D. D. Fr. R. y Procurador
 ha mandado que saliesen fuera el dicho D. Jaime Ju-
 an de Vilallonga y su Padrino y dijo a los del dicho Cole-
 gio de Philo. que hanian asyrido en el acto de Con-
 clusiones para votar, que jurasen a Dios y a su sagra-
 dos Evangelios que tenian presentes, que no darian su

En Voto por Soborno, sino segun Dios y sus Coniencias, y
hallan al dicho Villalonga digno del Grado de Ba-
chiller en Philosophia le aprobaren, quando no le re-
probaren, y prestado el juramento han dado sus Votos
Con abas blancas, y Negras, y recogidos aquellos se ha
hallado que le han aprobado Nemine discrepante, y
entonces dicho muy Noble Senor el Rey y Chancillerario man-
do llamar al dicho Villalonga y su Padrino y le participo
la reduccion de dicho Grado, y le confirió el Grado
de Bachiller en Philosophia mandandole subir a la
Cathedra con Borda haciendo primero hecha la profesion
de la fe, y prestado el juram. acostumbrado y de Grito.
De todo lo qual etc.

Je suis, Monsieur le Comte de Saxe, votre humble
et fidèle serviteur, M. de Saxe.

Dicto Dec

Sin discurrir el antedicho Colegio se confirió semblante
 Bachillerato de Filosofía al licenciado Gabriel Briner
 habiendo sido examinado por los Muy Rdo D^{os} J^{es} P^{ro} P^{ro} M^{ro}
 Lorenzo Cabeceyres siendo Alegator y Miguel Pulg^{er} de
 munió Cath^o asyriendole por Padrino el Muy R^{do} D^{or}
 P^{ro} Presentado Juan Vmax Orinitario Cath^o tocando el
 turno al Muy R^{do} D^{or} Bart^o J^{es}re p^{ro} Aleg^{to}, y le
 asyriaron en las Conclusiones con Muy R^{do} D^{or} J^{es} P^{ro}
 J^{es}re Juan^o Segui Mercenario Cath^o Muy J^{es}re Antonio
 Cortez Balbade de la Sta. Isidra Pad^{re}to. P^{ro} Exoromo
 deare del orden de San Francisco de la Mercurancia Cath^o
 y D^{or} Bart^o J^{es}re Aleg^{to}, y pasó por todo lo demas que
 se previene en las Conclusiones, por lo que fue aprobado
 sin ninguna divergencia. De todo lo qual etc.

De Jhrn Lodovikus Klemm, y Moth

Ree

Die 8. Mensis Maij anno

Attest: *Thos. M. Dwyer*

Convocado y juntado el Colegio de Philos.^a de la Univ.^a de Salamanca y Estudio Gen.^l de Salamanca al Reyno de Mallorca en el Colegio de Nueva Señora de la Sagrada Cruz por esta ocupada la dha Univ.^a De orden del Muy Il.^l Sr. D. Rafael Trazenti p.^o Canónigo Coadjutor de la Sta. Iglesia de Mallorca y Procanonico de la misma Univ.^a por medio de Sayme Tholl vedel de ella agn. y ofeso de conferir el Grado de Bachiller en Philos.^a al licen.^d Pedro Fran.^{co} Faume para las conclusiones que ha de defender, habiendo sido de antes examinado y sentado por los Sr. R.^l D.^l D.^l P. Presentado Juan Tomas de la orden de la Sma Trinidad Cath.^{co} y Sr. D.^l Lorenzo Calles Cisterciense Coleg.^{to} asistiendole por Padrino el Sr. D.^l D.^l P. E. Priguel Puig de la orden de St. Domingo Cath.^{co} tocando el turno al Muy Il.^l D.^l P. E. Jeronimo Serres de la orden de San Fran.^{co} de la Obervancia Cath.^{co} para cuya función asistieron los siguientes

El Muy Il. ^l D. ^l P. E. Sayme Ploner Agustino Cath. ^{co}	El Sr. P. Calaci
El Sr. P. Bone	El Sr. P. Bermengol
El Sr. Artigas	El Sr. P. Bonet
El Sr. Pera	El Sr. P. Puigadas
El Sr. Burguera	El Sr. P. Selva
El Sr. Font	El Sr. P. Ruiz

y habiendo defendido el acto de conclusiones, i que le han arguido los Muy Il.^l D.^l D.^l P. E. Sayme Ploner Agustino y Sr. D.^l Jeronimo Serres de la orden de San Fran.^{co} de la Obervancia Cath.^{co} Exaticos, Mathias Bermengol Colegiato, y Sr. Jacinto Puigadas Dominic procolegiato, el dho. Muy Il.^l Sr. D.^l P. E. y Procanonico Mando salieron fuera el dho. licen.^d Pedro Fran.^{co} Faume y su Padrino, y dixo alor del dho. Colegio de Philos.^a que habian asistido en el acto de conclusiones para votar, que sin apenar dios y a sus sagrados Evangelios que tenian presentes, que no darian su voto por soborno, sino segun Dios y su conciencia, y si hallaban el dho. Pedro Fran.^{co} Faume digno del Grado de Bachiller en Philos.^a le aprobaban quando no le reprobasen y prestado el juramento, han dado sus votos con abay blancas y negras, los que recogidos se ha hallado, que todos aprueban, y como arguyentes le han aprobado nemine discrepante. y entonces dho. Muy Il.^l Sr. D.^l P. E. y Procanonico Mando ha mandado al dho. Pedro Fran.^{co} Faume, y su Padrino, y les participo

La resolución del dho. Colegio y le confirió el dho. Grado de Bachiller en Filosofía mandándole subir á la Cathedra con bolsa, habiendo primero hecha la profesión de la fe, y prestado el juramento acostumbrado de todo lo qual etc.

Testigos fueron Miguel Moya y Lysme Moll.

Die xxij. Mensis Junij Anno

1785. Oni M. D. C. C. X.

Convocado y juntado el Colegio de Philos^a de la Univ^a de Salamanca en el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción por estar ocupada la dha. Univ^a de orden del Muy Ilustre Sr. D. Rafael Tamarit p^o Canónigo Coadjutor de la dha. Iglesia C^a y Decano de la mesma Univ^a por medio de Lysme Moll veedor de dha. Univ^a y efecto de conferir el Grado de Bachiller en Philos^a al Licen^{do} Antonio Torres para las conclusiones que ha defendido, habiendo sido de antes examinado y tentado por los Ilustres D^{os} D^{os} D^{os} P. Fr. Lysme Plomer de la orden de San Agustín Cath^{co}, y Bartholomea de su Colegio, asistiendo por el dho. el Muy Ilustre D^o D^o P. Fr. Lysme de Har^a Segui Mercedario Cath^{co} tocando el turno al Muy Ilustre y M^o D^o Antonio Cortez Pabode Colegiato, para cuya función asistieron los siguientes:

el Muy Ilustre D^o Antonio Cortez Pabode y Colegiato

el D^o P. Plomer

el D^o P. Serra

el D^o P. Ruiz

el D^o P. Artigas

el D^o P. Riera

el D^o P. Caldej

el D^o P. Roman

el D^o Sartre

el D^o P. Segui

el D^o P. Mena

y habiendo defendido el acto de conclusiones á que le han asistido los Ilustres D^{os} D^{os} D^{os} M^o Antonio Cortez Pabode, y M^o Lorenzo Caldes Segoviano Colegiato, P. Fr. Miguel Ruiz Dominico y Salvador Artigas Cath^{cos}, el dho. M^o Sr. Decano y Decano de la dha. Univ^a ha mandado que saliesen fuera el dho. Licen^{do} Antonio Torres y su Padrino, y dixen á los del dicho Colegio de Philos^a que havian asistido en el acto de conclusiones para votar, que jurasen á Dios y á sus Sagrados Evangelios que tenían presentes que no darían su voto por

por soborno sino segun Dios y sus conciencias, y si hallaron el dicho Antonio Torres digno del grado de Bachiller en Philos^a le aprobasen quando no le reprobasen, y prestado el juramento han dado sus votos con abay blancas y negras, los que recogidos se hallado que todos votaron como arguyentes, le han aprobado nemine discrepante, y entoncez dho. Muy Ilustre Sr. Decano y Procurador, mando llamar al dho. Ant^o Torres y su Padrino, y les participo la resolución de dho. Colegio, y le confirió el dho. Grado de Bachiller en Philos^a, mandándole subir á la Cathedra con bolsa, habiendo primero hecha la profesión de la fe, y prestado el juramento acostumbrado de todo lo qual etc.

Testigos fueron Julián y vive y Lysme Moll.

Die D^o

Immediate post mi disolvere el ante dho. Colegio se confirió semejante Grado de Bachiller en Philos^a al Licen^{do} Exonimo Amer por los mismos motivos, y habiéndole tentado los Ilustres D^{os} D^{os} D^{os} Gaspar Riba de su Colegio, y el D^o P. Exonimo Serra de la orden de San Juan de la observancia Cath^{co}, y le asistió de Padrino el Muy Ilustre D^o P. Fr. Lysme Juan de Segui Mercedario Cath^{co} tocando el turno al Muy Ilustre D^o P. Fr. Miguel Ruiz Dominico Cath^{co}, y le arguyeron los Ilustres D^{os} D^{os} D^{os} P. Pintado Juan Roman Frunitario, y P. Fr. Lysme Plomer Cath^{cos}, M^o D^o Antonio Cortez Pabode, y D^o Bartholomea Sartre Colegiato, para lo qual fue aprobado nemine discrepante, y despues hizo lo demas que se manda en las constituciones de todo lo qual etc.

Testigos fueron los dho. vive y Moll.

Die D^o

El Sr. Seguri
 El Sr. Comendante
 El Sr. Banguera
 El Sr. Mayor

M. Don Bouffera
 M. Don P. Serre
 M. Don Brigney
 M. Don Aidera

[illegible]

Dico dei

Señalándosele el grado de Bachiller en Artes y Ciencias
de Filosofía al Licenciado Juan Compañy
habiéndolo examinado por la muy R.^a D.^a J. J. J.

El P^{ro} y P^{ro} Fray Jaime Plomer Cath^o Augustino, asiste
entole por Padrino al Muy R^{do} Don J^o Plomer Miguel Diego
Dominico Cath^o tocando el turno al Muy R^{do} Don Don
Plomer Loreto Plomer, y le arguyeron en las Concluyones
al Muy R^{do} Don J^o Plomer Segui Menenari^o Cath^o Plomer
Plomer Correy p^{ro} Plomer Seg^{to} Don Salvador antiguo
Cath^o y Don Barq^o Plomer Seg^{to} y pavi^o por todo lo
demas que se precuene en las Concluyones por lo que
fue aprobado nomine dijorepante De todo lo qual
etc. Agrego lo Obredicho Moya, y mol

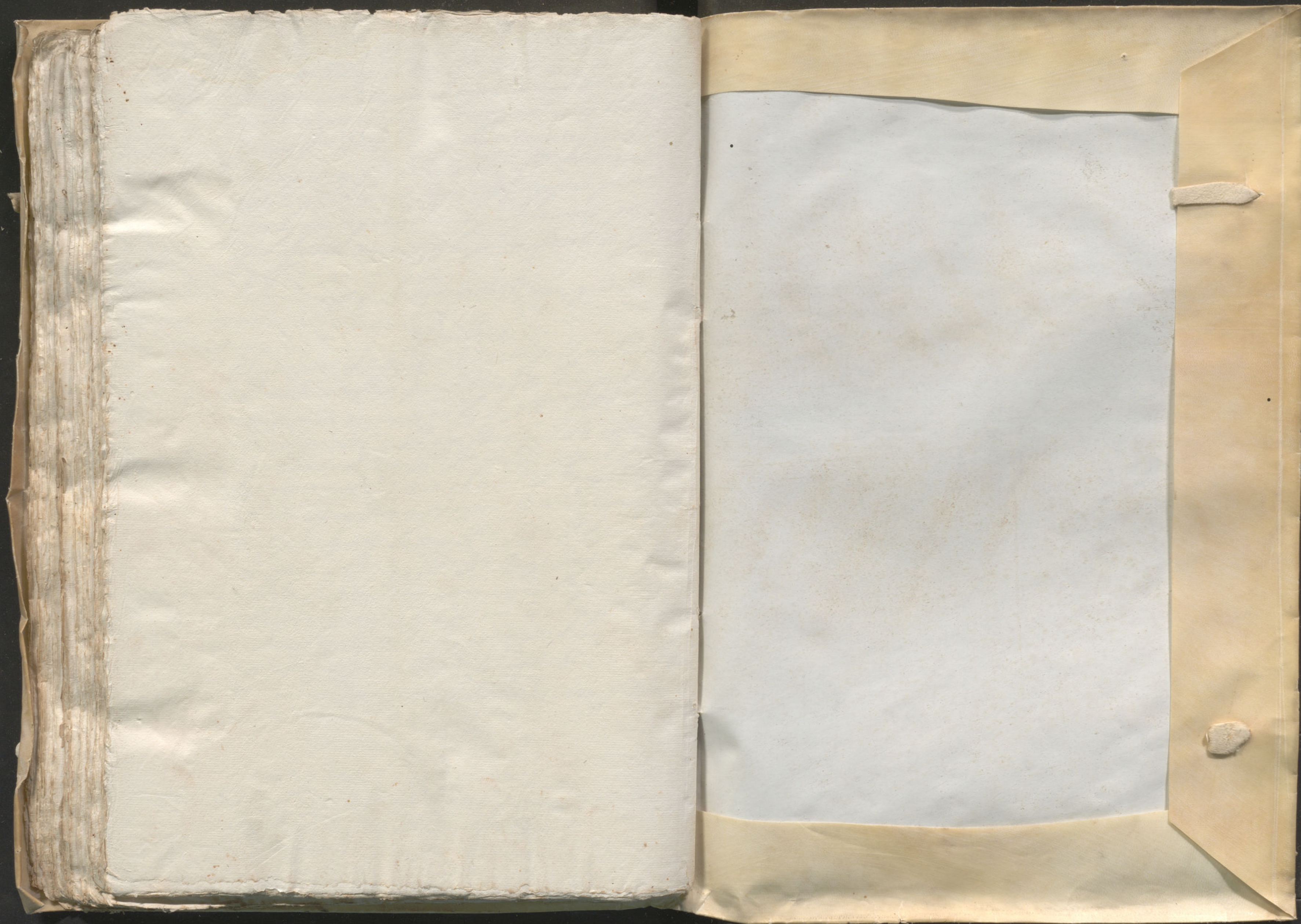
En dislucione el antecedicho Alfo, se confisio semblance
Bachillero de Phil. gia al licenciado Francisco Serre,
hauendo sido examinado por los muy R^{os} DD^{os} Bartho.
Lomes Ayre Ale^{to} y Salvador Porcuna Cath^{co} apoyrendible
por Juarino el muy R^o Don J. Leon Miguel Ruiz
Dominico Cath^{co} torando el turno al muy R^o Don
J. Peter Jajme Roman Augustino Cath^{co} y lezguysora
en las conlusiones los muy R^{os} DD^{os} J. Jajme Roman
Augustino Cath^{co}, muy R^o Don Ant^o Cortes Salorde
Ale^{to}, J. Jajme Segui Momenario Cath^{co} y Dr^o Lorenzo Bur
Burguera Paredes^{to}, y jano por todo lo demas que se pre
viene en las conlusiones, por lo que fue aprobado
nemine dijere pance. De todo lo qual etc.

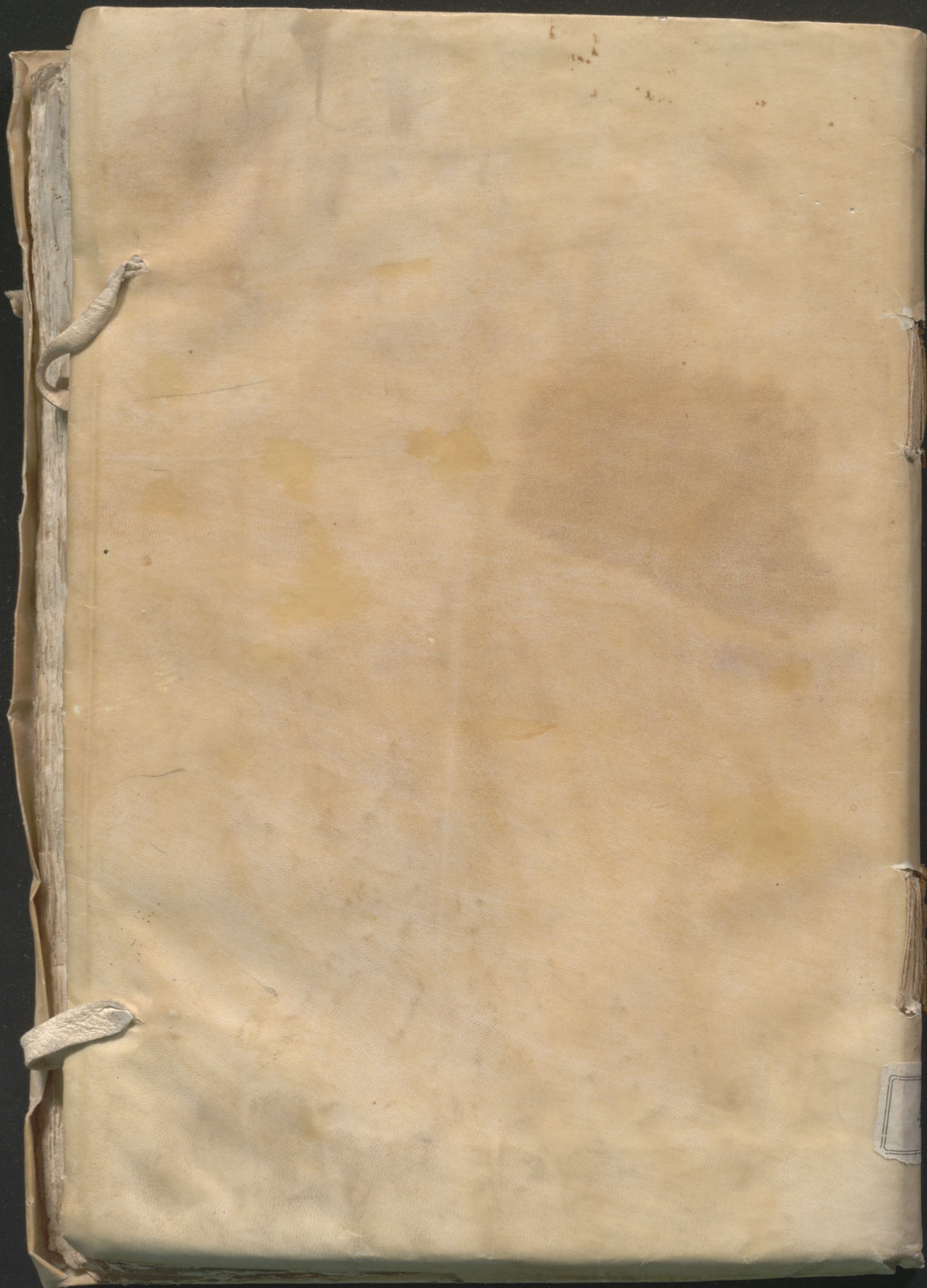
[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is written in dark ink on aged, slightly discolored paper.]

[Faint, illegible heading or section title, possibly starting with 'Dedication' or 'To the Honorable...']

[Faint, illegible handwriting continuing from the previous section. The script is consistent with the first block, showing a formal or literary style.]

[The right page of the manuscript is mostly blank, showing the texture of the aged paper and some minor staining or foxing. There is no visible text on this page.]





†
Pilo:^a
Medi
& Leye
1717.
ad
1721.

23.

44

